

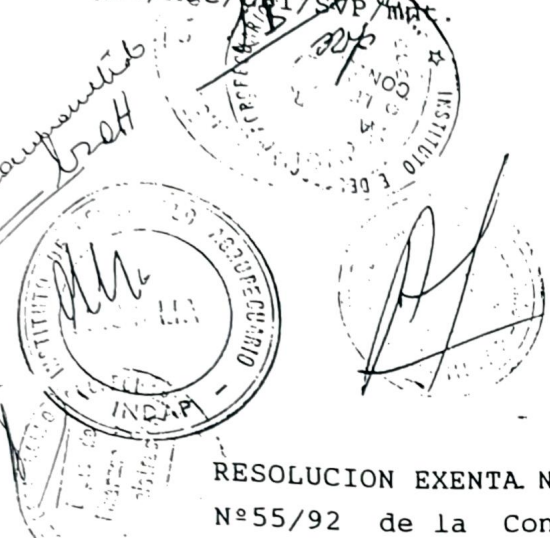
CONVENIOS DEL AÑO 1994
DEL 40 AL 51

040/94
INDAP/IICA
CHILE



DIRECCION NACIONAL
UNIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS
HOT/AJC/LBI/SVP/MAA

*Comunicado
bsh*



APRUEBA CONVENIO INDAP-IICA
DESARROLLO DE LA AGRICULTURA
CAMPESENA

SANTIAGO, 22 NOV. 1993

RESOLUCION EXENTA N° 1056 / V I S T O S : La Resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República; la Carta de Entendimiento suscrita por INDAP y el IICA con fecha 13 de Abril de 1993; y las facultades que me confiere el Artículo 5° letra h) del Artículo primero de la Ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley 19.213.

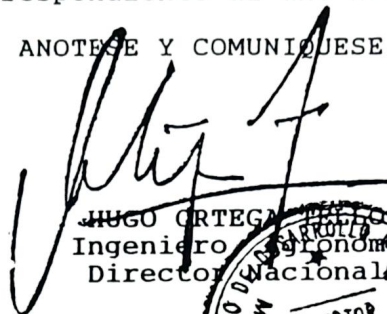
R E S U E L V O :

Téngase por aprobado y póngase en ejecución el Convenio de Cooperación celebrado con fecha 2 de Noviembre de 1993, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), destinado a la ejecución de un programa de estudios para analizar las políticas de apoyo a la agricultura campesina, en especial a los instrumentos disponibles en los servicios del Estado, dirigido a los pequeños productores agrícolas y campesinos, cuyo texto es del siguiente tenor:

APRUEBA CONVENIO INDAP-IICA
DESARROLLO DE LA AGRICULTURA
CAMPESENA

Impútase el gasto al Subtítulo 22, Item 18 del
presupuesto del Servicio, correspondiente al año 1993.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



HUGO ORTEGA
Ingeniero Agrónomo
Director Nacional



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,



Encargado Oficina de Partes

TRANSCRIBASE A:

DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, FISCALIA,
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, COORDINADOR CONVENIOS,
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONTABILIDAD,
RECURSOS FINANCIEROS, CONTRALORIA INTERNA, AUDITORES DE
CONTRALORIA GENERAL, OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) Y
EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA,
EN APOYO AL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 1993, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, en adelante el INDAP, representado por su Director Nacional, don HUGO ORTEGA TELLO, según consta en el Decreto Supremo Nº 31 del Ministerio de Agricultura, de fecha 11 de marzo de 1990 y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante el IICA, representado por su Representante en Chile, señor ALFREDO ALONSO ELIZONDO, según consta en el Poder General No. 898285 extendido por el Director General del Instituto en San José de Costa Rica el 22 de agosto de 1990 y legalizado en el Consulado de Chile en Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que la República de Chile, como signataria de la actual Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según Decreto Supremo 169 de RR.EE. del 20 de febrero de 1980, tiene el carácter de Estado Miembro del IICA.
2. Que en el Acuerdo Básico establecido entre la República de Chile y el IICA se ha previsto la posibilidad de suscribir convenios específicos destinados a facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades de cooperación técnica entre el Instituto y el País.
3. Que el Ministerio de Agricultura está debidamente autorizado para suscribir Convenios Específicos con el IICA, en virtud del Acuerdo Básico aprobado por Decreto Supremo de RR.EE. Nº 596 de 1970 y del Acuerdo de Operación celebrado entre ambas partes el 22 de septiembre de 1971, complementado por el del 9 de abril de 1974, ratificado este último por Decreto Supremo Nº 124 del 27 de junio de este mismo año.
4. Que de acuerdo a su Convención, el IICA (capítulo I, Artículo 4, inciso d) tiene como funciones "actuar como órgano de consulta, ejecución técnica y administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con organismos y entidades nacionales, interamericanos o internacionales".



5. Que INDAP y el IICA suscribieron con fecha 13 de abril de 1993, una Carta de Entendimiento para la cooperación técnica entre las dos instituciones, donde se incluye entre las Areas de Colaboración el apoyo en el diseño, administración y ejecución de proyectos, estableciéndose asimismo entre las Modalidades de Colaboración, la prestación de servicios administrativos para la movilización de recursos nacionales e internacionales a través de proyectos específicos, incluyendo el diseño y administración de los mismos.
6. Que en la Carta de Intención que suscribieron el IICA y el INDAP con fecha 9 de septiembre de 1988 y en la Carta de Entendimiento firmada por las partes el 13 de abril de 1993, se establece que de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Específico Ministerio de Agricultura-IICA del 9 de abril de 1974, el Director Nacional del INDAP encomendará expresamente al IICA la administración de los fondos que las partes determinan aportar, reconociendo el pago de costos administrativos y técnicos correspondientes a favor del IICA.
7. Que, dentro de los instrumentos de cooperación técnica que tiene el IICA para apoyar a los países se cuenta con las acciones de apoyo administrativo a través del cual el IICA proporciona a sus países miembros servicios para apoyar la administración de recursos destinados a la ejecución de acciones y proyectos, que por su propia naturaleza, no conllevan responsabilidad de tipo técnico para el Instituto.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Objetivos

El objetivo central del Convenio será administrar los recursos que dispone INDAP, para la ejecución de un programa de estudios para analizar las políticas de apoyo a la agricultura campesina, en especial a los instrumentos disponibles en los servicios del Estado, dirigido a los pequeños productores agrícolas y campesinos.

CLAUSULA SEGUNDA: Actividades y Responsabilidades

Para cumplir lo acordado se realizarán las actividades que se detallan a continuación a cargo de las partes contratantes:

a) De la responsabilidad del IICA

1. El IICA será quien administre los recursos financieros que aporta INDAP a través de una acción de apoyo administrativo, aplicando los reglamentos, normas y procedimientos administrativos vigentes de la Institución.



2. Los CATIs, esto es, los costos administrativos y técnicos indirectos que genere el Convenio, serán utilizado según las normas vigentes en el IICA para cubrir los costos indirectos de operación.
3. El personal técnico, administrativo y consultores que se contraten para la ejecución del proyecto serán vinculados al Instituto con carácter temporal y a plazo fijo y estará sometido a los reglamentos IICA sobre personal. Se deberá proveer con recursos del Convenio los fondos requeridos para cubrir la totalidad de los beneficios que correspondan al personal temporal que se contrate y que debe retirarse al completar el periodo de ejecución de la acción acordada.
4. Al finalizar el Convenio, el IICA rendirá al INDAP cuenta pormenorizada sobre la forma en que se utilizaron los recursos encargados a su administración.

b) De la responsabilidad del INDAP

1. El INDAP será la entidad responsable del Estudio.
2. El INDAP aportará recursos equivalentes a la cantidad de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), contra el cual se girarán los gastos correspondientes a las solicitudes realizadas de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, inciso b.3.

El INDAP asegurará la entrega oportuna de los recursos al IICA.

Por la administración de los recursos efectivamente ejecutados y de acuerdo a las normas aprobadas por la Junta Interamericana de Agricultura (Resolución IICA/JIA/Res. 70 (III-0/85) del 23 de octubre de 1985), el IICA retendrá del monto del aporte un 8% destinado a cubrir CATI's.

3. El INDAP por intermedio de su Director Nacional, hará llegar por comunicación escrita con información sobre los contratos de servicios que se deberán preparar, indicando orientaciones sobre términos de referencia, monto y plazo. De la misma forma se solicitarán otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de las tareas necesarias para la formulación del proyecto.
4. El INDAP colaborará con los consultores, en la entrega de documentación, información y orientaciones para la ejecución del trabajo.

c) De la responsabilidad conjunta

1. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad con las obligaciones que les correspondan de conformidad con el presente Convenio, a no ser que motivos de caso fortuito o fuerza mayor se lo impidan. Si tales situaciones llegaran a presentarse y fueran debidamente comprobadas por la parte interesada, ésta se verá eximida de toda culpa.

CLAUSULA TERCERA: Vigencia, Duración y Modificaciones

El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de toma de razón del acto administrativo que lo apruebe, y tendrá una duración de seis (6) meses, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, mediante carta certificada, con tres meses de anticipación, su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la marcha y conclusión de los Convenios o Contratos de Operación específicos que se encuentren en ejecución.

Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por acuerdo expreso de las partes que se anexarán y pasarán a formar parte del mismo y se aprobarán por el correspondiente acto administrativo.

CLAUSULA CUARTA: Solución de controversias

Cualquier dificultad que se suscite entre las Partes en relación a este Convenio o con motivo de su interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento durante su vigencia o terminación, será resuelta por un árbitro designado de común acuerdo entre las Partes, quien resolverá en única instancia.

CLAUSULA QUINTA: Otras Disposiciones


EN FE DE LO CUAL, los Representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Acuerdo, en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada parte.

Por el Instituto de
Desarrollo Agropecuario
(INDAP)



HUGO ORTEGA
DIRECTOR NACIONAL

Por el Instituto
Interamericano de Cooperación
para la Agricultura (IICA)
Por Delegación:



ALFREDO ALONSO E.
REPRESENTANTE DEL IICA EN CHILE

041/94
CORDECH/IICA
BOLIVIA

ADDENDUM (SEGUNDA AMPLIACION) AL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE CHUQUISACA (CORDECH) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA LA EJECUCION DE UNA ACCION DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CHUQUISACA SUR.

La Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca CORDECH y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA firmaron el 23 de abril de 1990 un Addendum con el propósito de ejecutar una Acción de Apoyo Administrativo en la Administración Financiera de Fondos Externos dentro del marco del convenio de cooperación del 25 de noviembre de 1988.

Es voluntad de las partes representadas para los efectos de instrumento legal por el Dr. Franz Barrios Villegas, Presidente de CORDECH, por el Dr. Benjamin Jara Guillén Representante de la Oficina del IICA en Bolivia suscribir la ampliación del Addendum para ejecutar una Acción de Apoyo Administrativo al Proyecto de Desarrollo Agropecuario Chuquisaca Sur hasta el 31 de diciembre de 1994 y sujeto al tenor de las cláusulas adicionales siguientes dentro del marco del convenio del 25 de noviembre de 1988.

CLAUSULA PRIMERA

La vigencia del addendum al 23 de enero de 1994 para ejecutar una Acción de Apoyo Administrativo al Proyecto de Desarrollo Agropecuario Chuquisaca Sur se amplía hasta el 31 de diciembre de 1994.

CLAUSULA SEGUNDA

Entregal al IICA Recursos por US\$ 273.905.- adicionales al monto del addendum suscrito anteriormente por US\$ 174.492.- provenientes del Contrato de Préstamo FIDA-218 BO totalizando el costo del Addendum de Apoyo Administrativo en US\$ 448.397.- para su administración por el IICA en costos de personal profesional local y adquisiciones de equipos y vehiculos, incluidos CATIS.

CLAUSULA TERCERA

Para los efectos del presente Addendum de ampliación serán aplicables las demás cláusulas del Addendum de ejecución de una Acción de Apoyo Administrativo suscritas el 23 de abril de 1990 y Convenio del 25 de noviembre de 1988.



OPEP

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL CHUQUISACA SUR

Las Partes contratantes, por conducto de sus Representantes debidamente autorizadas convienen por el presente instrumento en las cláusulas de este Addendum.

En fe de lo anterior, en testimonio de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente, lo firman en 5 ejemplares de igual tenor en la ciudad de La Paz - Bolivia, a los 6 días del mes de diciembre de 1993.



Dr. Franz Barrios Villegas
PRESIDENTE CORDECH



Dr. Benjamín Jara Guillé
REPRESENTANTE IICA - BOLIVIA



chuquisaca
sur

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL CHUQUISACA SUR

ADDENDUM (PRIMERA AMPLIACION) AL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO DE CHUQUISACA-CORDECH (SUR) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA COOPERACION ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES.

La Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca - CORDECH y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA - firmaron el 23 de abril de 1990 un convenio para la Ejecución de un Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el Proyecto de Desarrollo Agropecuario Chuquisaca Sur en el Departamento de Chuquisaca.

Es voluntad de las partes representadas para los efectos de instrumento legal por el Dr. Franz Barrios Villegas, Presidente de CORDECH y por el Dr. Benjamín Jara Guillén, Representante de la Oficina del IICA en Bolivia suscribir el presente Addendum con el propósito de ampliar la vigencia de la cooperación hasta el 31 de diciembre de 1994 y sujeta al tenor de las siguientes cláusulas adicionales dentro del Marco del Convenio del 25 de noviembre de 1988.

CLAUSULA PRIMERA

La vigencia del convenio de CORDECH e IICA se amplía hasta el 31 de diciembre de 1994, utilizando los recursos por US\$ 138.000.- correspondiente al remanente del convenio sujeto al presente Addendum y distribuidos en los siguientes porcentajes por actividad, en concordancia con el resumen de costos del Programa de Capacitación en Asistencia Técnica (original addendum del 23 de abril de 1990).

- Capacitación	30 %
- Entrenamiento en Servicio	20 %
- Consultorías y Estudio	40 %
- Otros	10 %

Para los efectos de este Addendum serán aplicables las demás cláusulas del Convenio del 25 de noviembre de 1988.

Las Partes contratantes, por conducto de sus Representantes debidamente autorizados convienen por el presente instrumento en las cláusulas de este Addendum.



OPEP




chuquisaca
sur

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL CHUQUISACA SUR

En fe de lo anterior en testimonio de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente, lo firman en 5 ejemplares de igual tenor en la ciudad de La Paz - Bolivia a los 6 días del mes de diciembre de 1993.

POR CORDECH


Dr. Franz Barrios Villegas
PRESIDENTE CORDECH

POR IICA


Dr. Benjamín Jara Guillén
REPRESENTANTE



OPEP

042/94
AGRITEAM/IICA

CONSULTING AGREEMENT

BETWEEN

AGRITEAM CANADA CONSULTING LTD.

AND

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION IN AGRICULTURE (IICA)

Agreement #020-TB93-2

For the provision of consulting services of Dr. Theresa Bernardo to Agriteam Canada Consulting Ltd. hereinafter referred to as "Agriteam", in the position of Animal Production Information Specialist, with regard to the Animal Health Production Information System for ASEAN (AHPISA) Project, as part of the consulting services provided by Agriteam to the Canadian International Development Agency Industrial Cooperation Division, hereinafter referred to as "CIDA Inc.".

Terms and Conditions

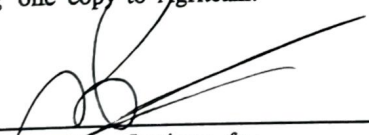
Whereas an agreement has been entered into with IICA for the provision of services of Dr. Theresa Bernardo for the above-mentioned project, the following terms and conditions shall apply:

- (i) A daily fee of \$ 400 CAD will be paid for each day worked based on a calendar day, 6 days per week outside Canada, and 7.5 hours per day, 5 days per week in Canada supported by time sheets and invoices;
- (ii) The amount of billable work will be determined in advance by project management and agreed to by the consultant;
- (iii) In accordance with CIDA regulations, Agriteam will provide an economy return ticket for each required trip (as determined by the project management) from the consultants place of residence. In-country travel (except local taxi's) will be reimbursed at cost upon receipt of an approved expense claim/invoice with accompanying receipts/ticket stubs. In-country travel will be via the approved mode between various points as determined by project management and CIDA travel policy;
- (iv) Coverage for and related costs of comprehensive overseas medical insurance including emergency medical evacuation or supplementary medical insurance is the consultants responsibility. Proof of coverage for emergency medical evacuation will be required by Agriteam prior to mobilization outside Canada. Agriteam will arrange these coverages at the consultants request, and deduct the related premiums from the remuneration;
- (v) The consultant will be reimbursed \$150/day for each day travelling outside Canada. This non-accountable per diem covers the following expenses:
 - ◆ Accommodation
 - ◆ Meals & Incidentals:
Incidentals include but are not limited to: tips, laundry bills, local phone calls, local transportation and telexes.
- (vi) All invoices and expense claims will be paid within 30 days of the invoice/expense claim date, pending approval by the Project Manager;

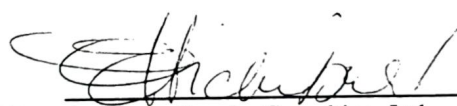
- (vii) The consultant shall acquaint himself/herself with the laws, manner and customs of countries to which he/she may travel in the course of his/her duties under this agreement. The consultant shall respect such laws, manners and customs to the best of his/her ability. The consultant shall not involve himself/herself with the national politics of these countries, neither via the spoken nor via the written word;
- (viii) The consultant shall treat as confidential any information about Agriteam companies, or the clients and business associates of Agriteam, which he/she may gather in the course of carrying out the consultants duties. The consultant shall not make such information known to third parties, unless this is necessary or desirable in connection with the consultants duties. Furthermore, the consultant shall not publish anything connected with the consultants work under this agreement without the permission of Agriteam;
- (ix) The consultant shall carry out his/her duties to the best of his/her ability, and shall maintain a loyal attitude towards Agriteam;
- (x) The consultant is liable in full towards Agriteam for any damage which Agriteam might suffer as a result of the provision of information either to Agriteam or to third parties which is known to be untrue or incomplete;
- (xi) Amendments and additions relating to this agreement must be agreed upon in writing;
- (xii) Agriteam retains the right to terminate this agreement at any time, providing written notice. If this agreement is terminated under the terms of this paragraph, Agriteam will pay all outstanding consulting fees and expenses owed to the consultant, including the cost of returning the consultant to his/her place of residence;
- (xiii) The consultant recognizes that the nature of the work requires exposure to additional life and health risks. The consultant agrees that it is the consultants responsibility to acquaint himself/herself with these risks and to act in a manner which is prudent.

Agriteam will not assume liability for death, disease, illness, injury, medical evacuation, or disability suffered as a result of, or attributable to service under this agreement, or which results from conditions encountered during the period of services even if Agriteam provided some assistance in organizing the medical evacuation.

Please indicate acceptance of the foregoing agreement by signing both originals in the space provided below, and returning one copy to Agriteam.

FOR: 
Inter-American Institute for
Cooperation in Agriculture

DATE: 10/12/93

FOR: 
Agriteam Canada Consulting Ltd.
890, 10201 Southport Road SW
Calgary, Alberta T2W 4X9

DATE: November 24/93

043/94
IPGRI/IICA

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN

**THE INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION
ON AGRICULTURE (IICA)**

AND

**THE INTERNATIONAL PLANT GENETIC RESOURCES
INSTITUTE (IPGRI)**

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN THE INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA) AND THE INTERNATIONAL PLANT GENETIC RESOURCES INSTITUTE (IPGRI)

PREAMBLE

Whereas, the Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture (hereinafter referred to as "IICA") has been a pioneer in Latin America and the Caribbean in stimulating agricultural research and training and has, since its inception, supported activities related to the conservation and use of plant genetic resources;

Whereas, the guidelines for maintaining the production capacity of natural resources and for preserving the quality of the environment, as set forth in the Plan of Joint Action for Agricultural Reactivation in Latin America and the Caribbean, and approved by the Inter-American Board of Agriculture in San Jose, Costa Rica in October 1989, calls for implementation of a hemisphere-wide programme for the collection, conservation and use of genetic resources;

Whereas, IICA contributes to strengthening research and technology transfer systems in the countries of Latin America and the Caribbean in a number of ways, one of which is by creating and promoting reciprocal horizontal cooperation mechanisms among the countries and linking them up with international agencies and centres;

Whereas, the International Plant Genetic Resources Institute (hereinafter referred to as "IPGRI") carries out important activities to promote, foster and support the conservation and use of plant genetic resources throughout the region by implementing research, training, dissemination and information programmes, aiming to increase the capabilities of national and international plant genetic resources programmes;

Whereas, IPGRI develops, promotes and fosters the concept of plant genetic resources networks for crops of current and potential socio-economic importance, as well as sub-regional plant genetic networks;

Whereas, IPGRI, with its international mandate, and IICA, at the regional level, share common objectives, aiming to promote sustainable agricultural development, and overall rural development in the countries of Latin America and the Caribbean, and to strengthen and coordinate actions with national institutions committed to these objectives;

[Handwritten signature]

Whereas, IICA is the specialized agency for agriculture and rural development of the Inter-American system and, given its status as an inter-governmental agency, with offices, programmes and institutional ties in all its member countries in Latin America and the Caribbean, offers a suitable operating base for working towards the common objectives mentioned above.

Whereas, joint and complementary action of IPGRI and IICA can, in many cases, more effectively benefit the countries and their national agricultural production and rural development programmes than the isolated and independent actions of each.

Now therefore, both Parties, recognizing that they have many aims in common, agree as follows:

ARTICLE I

Objectives

1. IICA and IPGRI will contribute jointly, and as effectively as possible, to strengthening national agricultural institutions and agencies in the countries of Latin America and the Caribbean, with a view to hastening the improvement of agriculture and rural development in said countries, particularly as pertains to the collection, conservation and use of plant genetic resources.
2. This Memorandum of Understanding provides a framework and legal foundation for future specific operational agreements for cooperation, whether they arise from shared concerns, or as a proposal for collaboration from either of the Parties.

ARTICLE II

Areas of Cooperation

1. IICA and IPGRI will collaborate in the development of national plant genetic resources programmes through:
 - a. Strengthening national agricultural research and technology transfer to institutions in those areas, disciplines or specializations of IPGRI's field of action, and that are of interest to the beneficiary governments and institutions:

- b. Collaboration in the preparation of national projects or programmes related to the conservation and use of plant genetic resources as covered by IPGRI's work, or of other broader rural development projects or programmes that involve the management of plant genetic resources and their use.
2. IICA and IPGRI will collaborate in the development of sub-regional plant genetic resources networks in Latin America and the Caribbean, and in particular will:
 - a. Support the design and subsequent operation of reciprocal horizontal cooperation programmes and the establishment of relations between institutions in the countries of the region;
 - b. Give priority to supporting the design and subsequent operation of the sub-regional plant genetic resources cooperative mechanisms: REMERFI, REDARFIT (under the framework of PROCIANDINO), TROPIGEN (under the framework of PROCITROPICOS) and the Caribbean Committee for Management of Plant Genetic Resources coordinated by IICA, and any other subregional networks established by countries in the region.

ARTICLE III

Implementation

1. Official contact between IPGRI and IICA, for the purpose of this Memorandum of Understanding, shall be maintained through Officers designated by two Parties for this purpose.
2. The operation of the Memorandum of Understanding shall take place through specific agreements on concrete projects indicating the objectives, instruments, forms of participation and contributions of each of the Parties.
3. When deemed appropriate, the Parties shall set up technical groups or teams to conduct joint studies on the nature, intensity and magnitudes of specific projects or work programmes, and to draft proposals for the corresponding implementation agreements.
4. These agreements may be formalized with other bilateral or multilateral agencies of technical cooperation or financial assistance, when the Parties to this Memorandum of Understanding deem it appropriate.

ARTICLE IV

Modification

Consultations with respect to the amendment of this Memorandum of Understanding will be entered into at the request of either Party.


ARTICLE V

Final Provisions


1. This Memorandum of Understanding shall enter into force on the latter of the two dates upon which the Memorandum of Understanding was executed by the Parties.
2. This Memorandum of Understanding shall remain in force for three years after signature. Thereafter it will continue in effect unless or until either Party serves notice in writing on the other of its intention to terminate it, in which event this Memorandum of Understanding, shall stand terminated at the end of 12 months from the date of service of such notice.
3. The termination of this Memorandum of Understanding shall not effect the validity or duration of joint projects referred to in Article III of this Memorandum of Understanding, unless otherwise mutually agreed by the Parties hereto.

FOR THE INTER-AMERICAN
INSTITUTE FOR COOPERATION
ON AGRICULTURE -IICA-

FOR THE INTERNATIONAL PLANT
GENETIC RESOURCES INSTITUTE
-IPGRI-



Ing. Carlos E. Aquino G.
Director General



Dr. Geoffrey Hawtin
Director General

Fecha: _____

Fecha: 29th Jan 1994

044/94
UCC/IICA
PERU

**CONVENIO DE OPERACION ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DEL
PROYECTO FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LAS
COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA SIERRA DEL PERU Y EL INSTITUTO
INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA LA
EJECUCION DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA, Y
CAPACITACION AGROPECUARIA**

Entre la Unidad Coordinadora Central (en adelante la UCC), representada en este acto, para los efectos de instrumento legal, por el señor Ing Lorenzo Chang-Navarro Lévano, Director Ejecutivo de la Unidad de Ejecución del Proyecto y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante el IICA), representado por su Director General Dr Martín Piñeiro, quien delega expresamente la facultad de firmar en este acto en su nombre y representación, en el Representante del IICA en el Perú Dr Martín Ramírez Blanco, se suscribe el presente Convenio Operativo, sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno del Perú en fecha 7 de enero de 1993, ha celebrado con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Contrato de Préstamo N° 297-PE, para el financiamiento del Proyecto de Fomento de la Transferencia de Tecnología a las Comunidades Campesinas de la Sierra del Perú, importe que está siendo entregada a la UCC.
2. Que el Gobierno del Perú mediante Decreto Ley N° 255839 de fecha 6 de noviembre de 1992 creó en el Ministerio de Agricultura la Unidad de Ejecución del referido Proyecto que goza de plena autonomía técnica, económica y administrativa.
3. Que el Gobierno del Perú en cumplimiento del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 087-93-EF del 10 de mayo de 1993, mediante Resolución Ministerial N° 114-93-EF/75 aprobó el contrato subsidiario de traspaso de recursos a la unidad ejecutora del Proyecto de Transferencia de Tecnología a las Comunidades Campesinas de la Sierra del Perú.
4. Que el Contrato de Préstamo 297-PE en su Sección 1.03 establece que el prestatario y el Fondo convienen en designar a la Corporación Andina de Fomento (CAF), como la institución cooperante, con las responsabilidades que se estipulan en el Artículo V de las Condiciones Generales para administrar el Préstamo conforme al indicado contrato.

5. Que el Proyecto persigue promover el desarrollo en su área de operación a través de un conjunto de acciones que permitan el incremento de los niveles de productividad e ingreso, de la población beneficiada.

Este conjunto de acciones lo constituyen Cuatro partes que incluyen:

PARTE A: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

- i) Dispone de una cuenta de transferencia de tecnología, la cual otorgará fondos a aproximadamente 300 comunidades y organizaciones campesinas para que contraten, en el mercado, los servicios de extensión que éstas requieran.

Además de los recursos para extensión propiamente dichos se apoyarán las acciones necesarias para titulación de tierras, y la capacitación en gestión y administración de las organizaciones campesinas. Así como la construcción de obras de infraestructura que serán realizadas bajo la modalidad de alimentos por trabajo.

- ii) Servicios de referencia: para mejorar los servicios de recolección, sistematización y divulgación de tecnologías andinas.
- iii) Investigación puntual: se contratarán investigadores para atender necesidades específicas de las comunidades campesinas.
- iv) Fortalecimiento de colegios agropecuarios: para mejorar la educación rural y formar extensionistas comunales.
- v) Capacitación en servicio de técnicos y extensionistas del Proyecto.

PARTE B: COMUNICACION DE APOYO

Se instalarán 20 radios campesinas autogestionadas y se contratarán espacios radiales para las actividades de promoción del Proyecto.

PARTE C: SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Establecimiento de un sistema de Seguimiento y Evaluación para elaborar los indicadores de apoyo a la gestión y los estudios sobre impacto y efectos del Proyecto.

PARTE D: DIRECCION DEL PROYECTO

Se establecerá una Unidad Central de Coordinación y 5 Unidades Zonales de Ejecución.

6. Que el Proyecto fue diseñado para ser ejecutado en un período de 6 años, habiéndose iniciado su ejecución en 1993. El Proyecto requiere operar un programa de Capacitación y Asistencia Técnica, para lo cual busca suscribir un Convenio con el (IICA), organismo internacional de cooperación técnica que dispone de una representación permanente en Perú, para que coordine, supervise y administre el programa antes indicado
7. Que la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ejecución del Proyecto reconoce al "IICA" como el organismo del Sistema Interamericano especializado en agricultura, con amplia experiencia en capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo agropecuario rural, destacándose las actividades realizadas en países miembros del Sur y Centro América.
8. Que siendo Perú país miembro del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura con representación en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y en su Comité Ejecutivo, máximas instancias de dirección política del IICA.
9. Que entre el Ministerio de Agricultura del Perú y el IICA existe un acuerdo general de Cooperación Técnica firmado el 27 de mayo de 1993 con una vigencia de 5 años. El artículo primero de este acuerdo fija las bases y lineamientos en que el IICA brindará cooperación técnica al Ministerio y sus órganos descentralizados en aquellas áreas cubiertas por los programas del Instituto aprobados por la Junta Interamericana de Agricultura.

Con tales antecedentes, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA.- OBJETIVOS

Las partes persiguen los siguientes objetivos:

1. Viabilizar a través de la asistencia técnica y la capacitación, la ejecución de los componentes de transferencia de tecnología, seguimiento y evaluación, y administración del Proyecto, garantizando el apoyo técnico permanente para la gestión del mismo, y para el funcionamiento de un mecanismo de retroalimentación de experiencias y nuevos conocimientos, que faciliten el logro de los objetivos del Proyecto.

Este objetivo se cumplirá de acuerdo con los alcances del Plan de trabajo que constan en el Anexo A, al cual se le considera como parte del presente Convenio.

SEGUNDA.- LEGISLACION QUE RIGE

El Convenio se regirá por las Leyes de la República del Perú, el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República del Perú y el IICA sobre privilegios e inmunidades del Instituto de fecha 25 de febrero de 1970, y el Contrato de Préstamo suscrito en fecha 7 de enero de 1993 entre la República del Perú y el FIDA.

TERCERA.- MATERIA DEL CONVENIO

Es materia del presente Convenio el apoyo por parte del IICA, para la ejecución de las siguientes actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto:

Asistencia Técnica y Capacitación (correspondiente a los componentes I y IV, categoría III y IV del contrato de préstamo)

A solicitud expresa de la UCC y de las entidades coejecutoras, la adquisición de equipos y vehículos (correspondiente a los componentes I, II y IV, categoría II). De acuerdo a cartas de entendimiento o addendas específicas.

Apoyar el desarrollo del componente investigación, siempre y cuando modificaciones del Contrato de Préstamo entre el Gobierno del Perú y el FIDA, en lo referente a la ejecución del referido componente así lo exprese (correspondiente al componente I, categoría VIII).

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL IICA

1. Con los recursos que dispone la UCC, provenientes del Préstamo FIDA 297-PE, encarga al IICA y este acepta la ejecución de servicios de capacitación y asistencia técnica y eventualmente los de investigación y apoyo administrativo para el Proyecto en los términos indicados en el presente Convenio.
2. La Representación del IICA en el Perú, designará con cargo a sus recursos, un especialista como Coordinador IICA de las actividades comprendidas en este convenio, quien tendrá como una de sus responsabilidades el manejo del presente Convenio.
3. El IICA de acuerdo al cronograma de actividades presentará informes de avances a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ejecución del Proyecto.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE LA UCC

1. Financiar, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo FIDA 297-PE, la suma equivalente a US\$530.380 (QUINIENTOS TREINTA MIL TRES CIENTOS OCHENTA DOLARES Y 00/100 AMERICANOS) para los gastos que implica la participación del IICA en el cumplimiento de los objetivos de la Cláusula Primera del Convenio.
2. Comprometer la participación de los técnicos de contraparte de la UCC y de los organismos coejecutores para que trabajen coordinadamente con los consultores nacionales e internacionales.
3. Otorgar las facilidades físicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las actividades de los técnicos que el IICA contrate para la ejecución del Programa objeto de este Convenio.
4. La UCC, se obliga a efectuar los trámites oportunos para el desembolso de recursos financieros al IICA, con la aprobación de la CAF-FIDA.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

La evaluación de los progresos y resultados del Convenio se hará cada seis meses ante FIDA y CAF, en un ejercicio conjunto del personal responsable de la UCC y el IICA de acuerdo con el Anexo A. La evaluación consistirá en una comparación entre los objetivos y metas del Convenio y los resultados obtenidos. Los informes correspondientes contendrán un análisis de por lo menos los siguientes aspectos en cada una de las áreas que componen el Convenio:

- i) Objetivos
- ii) Trabajos realizados
- iii) Resultados obtenidos
- iv) Restricciones y problemas encontrados y medidas tomadas para superarlos
- v) Cooperación técnica empleada
- vi) Conclusiones y recomendaciones para la acción futura.

Además de la evaluación semestral, se hará una evaluación final que deberá estar elaborado 60 días antes de la fecha de terminación del Convenio.

Los informes de evaluación, tanto los semestrales como el final, se elaborarán en idioma español y se presentarán cinco copias a la CAF y al FIDA, para su información y comentarios.

SEPTIMA.- DISPOSICIONES VARIAS

1. Selección de Candidatos:

La selección de candidatos a consultores para prestar la cooperación técnica a que se refiere este Convenio, se realizará de común acuerdo entre las partes, sujetándose a las normas que para la contratación de consultores han establecido la Corporación Andina de Fomento en su Capítulo II-2.5 y el IICA y que no contradigan las disposiciones del Convenio CAF-FIDA. Se seguirá el siguiente procedimiento:

- a.) En la selección de consultores individuales, el IICA dará a conocer a la CAF:
 - i. Los términos de referencia y los calendarios de trabajo respectivos.
 - ii. El proyecto de contrato que se propone suscribir con el consultor.
- b.) Las hojas de vida de los candidatos a consultores pueden ser presentadas por la UCC para ser sometidos a un proceso interno de calificación y evaluación en el IICA.
- c.) El IICA podrá solicitar a la UCC, el envío de nuevos nombres, si ninguno de los candidatos sometidos a su consideración reuna las condiciones establecidas para la consultoría.
- d.) El IICA dará a conocer el nombre del Consultor seleccionado a la CAF, señalando detalladamente sus antecedentes y experiencias profesionales.
- e.) Una vez que el FIDA y la CAF hayan aprobado el nombramiento, el IICA podrá proceder a contratar al Consultor remitiendo a la CAF una copia del contrato.

2. Dependencia:

Los técnicos contratados dependerán técnica y administrativamente del IICA y se someterán a las normas que rigen las relaciones entre el IICA y sus servidores y considerarán las estipulaciones del Anexo A de este Convenio.

OCTAVA.- ESTADO DE TRABAJO

El Coordinador del Convenio tendrá su sede en Lima, con cargo a recursos del IICA, mientras que los especialistas consultores, mencionados anteriormente para el Proyecto, tendrán su sede en la UCC o en las unidades ejecutoras zonales.

El Coordinador arriba mencionado dependerá directamente del Representante de la Oficina del IICA en Lima. La UCC asignará los técnicos de contrapartes para el mejor aprovechamiento de la asistencia técnica y capacitación que se suministre a través de este Programa.

Para asegurar el logro de los objetivos de este Programa, su coordinación será responsabilidad del Coordinador del Convenio, con el apoyo del personal técnico del IICA en Perú y de las contrapartes designadas por la UCC, quienes continuarán con las acciones al finalizar el Convenio, y de los consultores de corto plazo que recomiende el mejor desarrollo de este Convenio.

NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCION DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de 36 meses a partir de su firma, con Planes de Trabajo Anuales que deberán ser aprobadas por las partes.

DECIMA.- COSTO ESTIMADO, METODO DE PAGO Y ESTIPULACIONES PARA COSTOS

- a) El valor del presente Convenio es de US\$530.380 (QUINIENTOS TREINTA MIL TRES CIENTOS OCHENTA DOLARES Y 00/100 AMERICANOS) de acuerdo con el presupuesto contenido en el Anexo A, parte integrante de este Convenio.
- b) Método de pago: la UCC solicitará a la CAF y ésta al FIDA para que realice pagos directos al IICA con sujeción a las normas del Contrato de Préstamo FIDA-Gobierno de Perú, los pagos a hacerse al IICA según este Convenio se efectuarán a base de una solicitud escrita presentada por el IICA a la UCC de acuerdo a sus requerimientos, acompañada de la justificación de gastos documentada.
- c) Desembolsos: A la firma del presente Convenio, el FIDA, a solicitud de la UCC y la CAF, abonará al IICA la suma equivalente a US\$50,000 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) para constituir un fondo rotatorio, el cual será renovado a la presentación de gastos justificados del mismo.
- d) Moneda de Pago: El IICA recibirá reembolsos, en la misma moneda, de todos los gastos que pague en dólares de los Estados Unidos de América. Los comprobantes del IICA para reembolsos se sujetarán a las normas y procedimientos establecidos por la CAF y FIDA.

- e) El IICA percibirá por costos administrativos técnicos indirectos (CATI'S) que forman parte del monto total del Convenio el 12% del total de lo gastado por concepto de: servicios de capacitación, y consultorías y el 8% del total de lo gastado por concepto de Apoyo Administrativo cuando este le sea solicitado al IICA.

Cuando el IICA asigne a funcionarios de su propio plantel a realizar tareas contempladas en la ejecución del presente Convenio, los gastos de pasajes y viáticos en que se incurran serán cargados al presupuesto del mismo.

- f) Restricción de Costos: Si en cualquier momento el IICA tiene motivos para considerar que el costo total que espera comprometer, en cumplimiento de este Convenio, será mayor a la cantidad máxima pagadera, el IICA notificará por escrito a la UCC y a la CAF para este efecto, detallando el estimado revisado del costo total para el cumplimiento de este Convenio.

La UCC no está obligada a reembolsar al IICA por costos en exceso a la cantidad máxima pagadera, ni el IICA está obligado a continuar su cumplimiento del Convenio o a incurrir en costos que estén en exceso a la cantidad máxima pagadera.

DECIMA PRIMERA.- PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO OPERATIVO

Forma parte integrante de este Convenio el Plan de Trabajo y su respectivo Presupuesto contenido en el Anexo A. A la renovación del Convenio la UCC, y el IICA presentarán a consideración y aprobación de la Institución Cooperante y el FIDA el respectivo Plan de trabajo anual y el presupuesto que lo respalde.

DECIMA SEGUNDA.- ENMIENDAS

La modificación de las estipulaciones de este Convenio se efectuará mediante enmienda por las partes contratantes y aprobación de la CAF en consulta con el FIDA.

DECIMA TERCERA.- TERMINACION

Este Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito hecha con 60 días de anticipación, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:



- a) La UCC podrá suspender la ejecución del trabajo estipulado en el Convenio, de acuerdo con esta cláusula, siempre que el IICA incumpla lo establecido en este Convenio y no corrija dicha incumplimiento dentro de un período de treinta (30) días a partir de la recepción de la comunicación escrita pertinente.

A los efectos de esta cláusula se entiende por incumplimiento lo siguiente:

1. El no ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones de este Convenio.
2. El no considerar, en el cumplimiento del Convenio, las demás estipulaciones que obligan al IICA.

- b. El IICA podrá suspender la ejecución del trabajo estipulado en el Convenio, de acuerdo con esta cláusula, siempre que la UCC incumpla lo establecido en este Convenio y no corrija dicho incumplimiento dentro de un período de treinta (30) días a partir de la recepción de la comunicación escrita pertinente.

A los efectos de esta cláusula se entiende por incumplimiento lo siguiente:

1. El no ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones de la cláusula cuarta de este Convenio.
2. El no considerar, en el cumplimiento del Convenio, las demás estipulaciones que obligan a la UCC.

- c. El IICA podrá invocar "fuerza mayor" como causal para terminar la vigencia del Convenio.

Se entiende por "fuerza mayor" toda causa que escape al control del IICA, que éste no pudo prever ni precaverse razonablemente contra ella y que impide a aquél cumplir, en su totalidad o en parte, las obligaciones que le impone este Convenio. La fuerza mayor comprende cualquiera de los hechos siguientes, pero sin limitarse a ellos:

- conflicto bélico, revolución, insurrección y hostilidades (tanto si se han declarado como en otro caso).
- motín, disturbios o levantamiento popular (que no sea de los empleados del Contratista).
- terremotos, inundaciones, tempestad, huracán, rayos y otra catástrofe natural).

- cualquier incendio de grandes proporciones o explosión.
- epidemias.
- huelga de los trabajadores o patronal.
- acto de Gobierno.

En cualquiera de los casos anteriores se llevará a término las actividades comprometidas y en curso, y en todo caso, la UCC reconocerá al IICA los gastos en que incurra tanto para finiquitar los compromisos que haya adquirido para la contratación de personal como las adicionales previamente comprometidos. En caso que el IICA disponga de saldos de los desembolsos recibidos, éstos serán reembolsados a la UCC.

DECIMA CUARTA.- ARBITRAJE

A la falta de un entendimiento amigable entre las partes, como resultado de desavenencias surgidas sobre los términos de ejecución del presente Convenio, las partes someterán éstas a la decisión inapelable de tres árbitros actuando conjuntamente, dos de los cuales serán nombrados, uno por cada parte, y el tercero de común acuerdo entre las partes. Los costos que arroje el arbitraje serán pagados por las partes en iguales proporciones.

DECIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES

Toda notificación que de cualquiera de las partes contratantes será válida únicamente si se prepara por escrito y se entrega en persona o se envía telégrafo, correo certificado y ordinario a la siguiente dirección:

Al IICA: Representante de la Oficina del IICA en Perú
Paseo de la República 3211, 8vo piso. Lima 27.

UCC : Director Ejecutivo
Proyecto de Fomento de la Transferencia de Tecnología a las Comunidades
Campesinas de la Sierra del Perú.

Las notificaciones tendrán vigencia cuando sean recibidas por la otra parte contratante o en la fecha en que entre en vigor la notificación, según la que sea posterior.

DECIMA SEXTA.- FINAL

Las partes contratantes, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, convienen por el presente en las cláusulas de este Convenio.

En fe de lo anterior, en testimonio de acuerdo a todas y cada una de las cláusulas del presente, las partes lo firman en cinco ejemplares de igual tenor, en Lima-Perú a los diecisiete días de diciembre de 1993.

POR LA UCC

POR EL IICA



Ing. Lorenzo Chang-Navarro L.
Director Ejecutivo del
Proyecto FEAS



D^o Martín Ramírez Blanco
Representante del IICA
en Perú

ANEXO A

**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO Y
PLAN DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO**

[Handwritten signature]

PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO

I. ACTIVIDADES DE CAPACITACION

a. Seminarios

El costo de cada uno de los seminarios taller han sido estimados en US\$6,000 y cubrirá los honorarios, pasajes y viáticos de los instructores, los costos de alimentación y hospedaje de los participantes y los costos de materiales a ser utilizados.

- Seminario-Taller, sobre "Identificación de la demanda tecnológica y priorización de áreas para la transferencia de tecnología en las comunidades beneficiarias del proyecto".
- Seminario-Taller, sobre "Análisis y evaluación de metodologías para el seguimiento y la evaluación de proyectos de transferencia de tecnología en el medio rural".
- Seminario-Taller, sobre "Evaluación de la participación de la mujer rural en el proceso productivo agropecuario y otras actividades rurales"
- Seminario-Taller, sobre "Sistemas de producción integral con énfasis en tecnología para el uso sostenible de los recursos naturales renovables".
- Seminario-Taller, sobre "Diseño de microproyectos de inversión para el medio rural".

b. Entrenamiento en Servicio

Durante el primer año del Proyecto se consideran las siguientes acciones:

- Pasantías en los Proyectos de desarrollo rural del FIDA en Bolivia y Ecuador.

Esta actividad esta dirigida a mejorar la capacidad de gestión de los profesionales y técnicos responsables de la Unidad de Ejecución del Proyecto. El costo de esta actividad cubre pasajes y viaticos de tres responsables del Proyecto durante 10 dias y se estima en US\$ 7,500

- Capacitación e intercambio de conocimiento y experiencias sobre métodos de transferencia de tecnología dirigida a extensionistas y capacitadores campesinos.



Esta actividad esta dirigida a los extensionistas y capacitadores campesinos que actúan en el area del Proyecto y su costo cubre pasajes, viáticos y materiales de capacitación, estimado en US\$ 3,000

- Capacitación a extensionistas, en los enfoques integrales de la producción agropecuaria, enfatizándose las articulaciones entre las exigencias de los mercados, el proceso productivo, el tratamiento post-cosecha, la transformación la comercialización y los servicios de apoyo.

Esta actividad esta dirigida a los extensionistas y profesionales de las agencias coejecutoras que deben ofertar servicios de transferencia de tecnología en las Comunidades beneficiarias del Proyecto. Se realizará mediante pasantías nacionales en las distintas áreas del Proyecto. El costo cubre pasajes, viáticos y materiales de capacitación y se ha estimado en US\$ 5,000

- Intercambio horizontal de experiencias en diversos campos del desarrollo rural en el marco de la Red Andina de Desarrollo Rural PRODAR. El costo de la participación del Proyecto en esta Red se ha estimado en US\$ 5,500

II. CONSULTORIAS

- a. Contratación de ATP (ver Presupuesto)
- b. Otras consultorías

Para el primer año del Proyecto se ha considerado la realización de las consultorias siguientes:

- "Los factores limitantes y los determinantes para la modernización de la agricultura campesina alto-andina"
Costo US\$ 10,500 (duración 3.5m/h a US\$ 3,000/mes)
- "Identificación de los factores tecnológicos limitantes de la competitividad de la agricultura alto-andina"
Costo US\$ 9,000 (duración 3m/h a US\$ 3,000/mes)
- "Propuesta de organización institucional para la ejecución de sistemas no convencionales de transferencia de tecnología en el medio rural andino"
Costo US\$ 6,000 (duración 2m/h a US\$ 3,000/mes)

- "Diseño de una Metodología para el seguimiento, evaluación y medición del impacto del Proyecto"
Costo US\$ 9,000 (duración 3m/h a US\$ 3,000/mes)
- "Montaje y puesta en marcha de un sistema computarizado sobre información tecnológica y datos bibliográficos sobre el mundo rural andino"
Costo US\$ 6,000 (duración 2m/h a US\$ 3,000/mes)
- "La organización empresarial para activar el potencial agroexportador de las formaciones agroecológicas alto andinas"
Costo US\$ 7,500 (duración 2.5m/h a US\$ 3,000/mes)

III. APORTES DEL IICA

La Oficina del IICA en el Perú, contribuirá como parte del Apoyo Institucional que brindará al Proyecto en su calidad de ejecutora del Programa de Asistencia Técnica y Capacitación Agropecuaria con los siguientes apoyos:

- La participación de un especialista en desarrollo rural, que actuará como Coordinador IICA de las actividades comprendidas en este convenio
El costo estimado es de US\$ 24,000 (comprende 50% del tiempo del especialista mas pasajes y viaticos)
- Apoyo de los especialistas de la Oficina del IICA, en las áreas de políticas, transferencia de tecnología y seguimiento y evaluación de proyectos
El costo estimado es de US\$ 16,000 (corresponde a 4 m/h en total)
- Apoyo en suministro de servicio computacional
El costo estimado es de US\$ 3,000
- Apoyo en servicios de comunicaciones
El costo estimado es de US\$ 5,000

El monto total de los aportes del IICA son de US\$ 48,000

PRESUPUESTO OPERATIVO DEL CONVENIO
(En Miles de US\$)

DESCRIPCION	AÑOS			
	1	2	3	TOTAL
1. CAPACITACION: (Componente I Categoría III)	56.1	57.12	57.12	171.36
a. Seminarios 5 x años x 6000 c/u	30.0	30.0	30.0	90.0
b. Entrenamientos en Servicio CATIS (12%)	21.0	21.0	21.0	63.0
	6.12	6.12	6.12	18.36
2. CONSULTORIAS: (Componente IV Categoría IV)	165.76	112.0	56.0	333.76
a. ATP	75.0	75.0	37.5	187.5
* Incluye Remuneración más beneficios, traslado y otros costos inherentes a la contratación de funcionarios del IICA.				
* Pasajes y viáticos	25.0	25.0	12.5	62.5
b. Otras Consultorías	48.0	0.0	0.0	48.0
CATIS (12%)	17.76	12.0	6.0	35.76
3. CONTINGENCIAS: (Categoría IX 5%)	9.95	7.55	5.05	22.55
CATIS 12%	1.19	0.91	0.61	2.71
TOTAL	234.02	177.58	11.78	530.38

045/94
SAGYP/IICA
ARGENTINA

Boleta 11355

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE INSTRUMENTOS PARA LA MODERNIZACION AGROPECUARIA. (SAGyP/COMERCIALIZACION)

Argentina

Entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) representada por el Ing. Agr. Felipe Solá, por una parte y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), representada por su Director General, Dr. Martín Piñeiro, quien delega expresamente en el Representante del IICA en la República Argentina, Ing. Agr. Gonzalo Estefanell, por la otra, se suscribe la presente Carta de Entendimiento, la que queda sujeta a los considerandos y cláusulas siguientes:

I. CONSIDERANDO

1. Que a la SAGyP le corresponde identificar e implementar políticas dirigidas a mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria, promover la inversión requerida y la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural; la diversificación de la oferta agropecuaria; aumentar y consolidar la competitividad del complejo agroindustrial, así como mejorar la situación económica y social de los productores minifundistas
2. Que en la actualidad, y aun cuando el nuevo marco de estabilidad sienta las bases necesarias para un desarrollo competitivo y transparente de los mercados, todavía subsisten rasgos de los comportamientos y distorsiones propios de los períodos inflacionarios, cuya gravitación en un alto mercado de alta concentración, puede ser mayor.
3. Que en el escenario proyectado, definido como el de la post-desregulación, será necesario extremar los esfuerzos en todo aquello que signifique asegurar condiciones de transparencia y competitividad en los mercados. Por ello es necesario modernizar las operatorias, meta alcanzable si se logra la generalización de instrumentos tales como los mercados de futuros, los warrants o la prefinanciación de exportaciones.
4. El IICA, ha desarrollado y acumulado la capacidad necesaria para dar el apoyo técnico y administrativo requeridos por este tipo de proyectos y/o acciones.
5. Que el IICA tiene un Acuerdo General de Cooperación Técnica con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca firmado en 1990, en el cual se indica que tienen objetivos comunes y se logrará el apoyo del IICA para la ejecución de proyectos específicos.

pe
Quip

II. HAN CONVENIDO: formalizar la presente Carta de Entendimiento para apoyar administrativamente a la Subsecretaría de Producción Agropecuaria de la SAGyP en la ejecución del programa de promoción de instrumentos para la modernización de la comercialización agropecuaria.

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL IICA

Durante la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, el IICA se compromete a prestar apoyo administrativo para:

- a) El diseño y elaboración del plan de capacitación y promoción, el montaje del plan y el desarrollo de metodologías e instrumentos para la capacitación.
- b) Definir el contenido de los cursos de capacitación a partir de investigación previa para identificar áreas críticas de capacitación y difusión.
- c) Elaborar los términos de referencia para los técnicos responsables de hacer la capacitación y promoción; así como la identificación y contratación de los especialistas.
- d) Acceder a experiencias externas facilitando el intercambio de técnicos y de información especializada, así como la promoción del mercado de futuros de las bolsas de Argentina, en los demás países de América Latina.

Para viabilizar la Carta de Entendimiento, el IICA se compromete a:

- a) Administrar los recursos aplicados por la SAGyP al IICA para ejecutar acciones de apoyo técnico, que se definan, a través de Addenda y sus respectivos Anexos Técnicos a esta Carta de Entendimiento, de conformidad con las normas y procedimientos del IICA.
- b) Contratar el personal y los consultores que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas en cada Anexo Técnico, en consulta con la SAGyP y conforme a las normas y procedimientos del IICA.
- c) Presentar los informes parciales, finales y especiales que sean establecidos en cada Anexo Técnico.

Handwritten signatures and initials:
NE
Gru
A

- d) Asignar un técnico, residente en Argentina, quien será el coordinador por parte del IICA y responsable de la ejecución de las actividades de cooperación que se realizan al amparo de la presente Carta de Entendimiento.

IV. DE LAS OBLIGACIONES DE LA SAGyP

- a) Identificar y definir las áreas temáticas que requieran de apoyo técnico y administrativo del IICA en materia de promoción de instrumentos para la modernización de la comercialización agropecuaria.
- b) Asignar recursos técnicos y financieros que se requieran para ejecutar las actividades que se definan en los respectivos Anexos Técnicos que se negocien.
- c) Designar, a través del Subsecretario de Producción Agropecuaria un funcionario de alto rango responsable, por parte de la SAGyP, de la coordinación de esta Carta de Entendimiento.
- d) Proporcionar toda la información requerida por los especialistas y darles las facilidades técnicas y administrativas para el cabal desempeño de sus funciones, así como proporcionar los apoyos requeridos para establecer los contactos institucionales a nivel provincial y nacional.
- e) Asignar los profesionales necesarios, de probada calificación, que trabajarán a tiempo completo, como contraparte SAGyP, en la formulación de programas, proyectos y estudios que se contraten con el IICA.
- f) Nombrar coordinadores nacionales, quienes actuarán, en forma conjunta con el IICA, en la ejecución de las actividades que se definan en los Anexos Técnicos respectivos.

[Handwritten signatures]

V. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

- a) Para la realización de las actividades presupuestadas en el Anexo 1, la SAGyF asignará al IICA la suma de \$ 800.0000 (ochocientos mil pesos). Posteriores contribuciones podrán ser realizadas por parte de la SAGyF, para la realización de otras actividades complementarias dentro del marco de la presente Carta de Entendimiento.
- b) La SAGyF aportará el 8% sobre el presupuesto total previsto para atender los Costos Administrativos y Técnicos Indirectos (CATI's, de acuerdo con la norma de la Junta Interamericana de Agricultura, Resolución 86/1988).
- c) Si existiere la necesidad de adquirir bienes, en cada Anexo Técnico se formularán los requerimientos.

VI. PRESUPUESTO Y MANEJO DE RECURSOS

- a) El presupuesto para la realización de las actividades será formalizado en cada Addendum con su respectivo Anexo Técnico.
- b) Los recursos financieros que el Organismo Nacional asigne al Proyecto podrán ser convertidos por el IICA en dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial que rija al día en que se concreten las operaciones de cambio.
- c) La conversión de pesos a dólares estadounidenses queda sujeta a la reglamentación que establezcan las autoridades argentinas al respecto para el mercado cambiario.
- d) Los gastos generados por las operaciones de cambio y financieras, como así las diferencias de cambio que puedan originarse serán absorbidos por la Carta de Entendimiento y sus eventuales addenda.
- e) La administración de los recursos financieros se regirá por las normas y procedimientos institucionales que utiliza el IICA.

VII. PREVISION Y DESTINO DE LOS BIENES

El equipamiento y bienes que se adquieran mediante los recursos asignados por la SAGyF serán de propiedad del Organismo Nacional. Todos los bienes serán adquiridos de acuerdo a las especificaciones de los proveedores y costos que la SAGyF indique.

VIII. FECHA DE INICIO Y DURACION

La presente Carta de Entendimiento tendrá duración de tres años, pudiendo ser ampliada por acuerdo de ambas partes, y tendrá vigencia a partir del primer desembolso.


IX. MODIFICACION A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

Objetivos, resultados y acción, forma de participación, obligación de cada parte, contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos y otras; tiempo, monto y presupuesto, administración y responsabilidades técnicas que correspondan y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacta, se definirán mediante addenda a la presente Carta de Entendimiento con sus respectivos Anexos Técnicos.


X. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a tratar de solucionar de común acuerdo las controversias que pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del presente contrato. De no llegarse a una solución satisfactoria para ambas, el asunto será sometido a arbitraje, cuyo procedimiento será decidido de común acuerdo y costado por partes iguales.

En constancia, se firma la presente Carta de Entendimiento a los 4 días del mes de enero de 1994.


.....
Por la SAGYP
Ing. Agr. Felipe Solá
Secretario de Agricultura,
Ganadería y Pesca




.....
Por el IICA
Dr. Martín Piñeiro
Director General
Por delegación
Ing. Agr. Gonzalo Estefanell
Representante en la Argentina
Ad referendum de los
Miembros del Comité Ejecutivo

ANEXO 1

PRESUPUESTO PROGRAMA PROMOCION DE INSTRUMENTOS PARA
LA MODERNIZACION AGROPECUARIA

Consultores por servicios específicos y contratos a terceros (CBOT/Consult.externos)	300.000
Pasajes y viáticos de personal de operaciones	89.000
Actividades de difusión Publicaciones, folletería, videos, manuales, publicidad	177.000
Equipamiento para capacitación	25.000
Becarios seminarios regionales Reuniones zonales y jornadas de capacitación	70.000
Apoyo logístico reuniones	50.000
Apoyo II Encuentro Continental de los Miembros de la Asociación Continental de Bolsas de Productos de origen y des- tino agropecuario.	30.000
CATI's	59.000
TOTAL	800.000




046/94
CEAR/IICA
GUATEMALA



Fernando Suárez de C.

MEMORANDO

N° SC/D01-020

FECHA: 04 de febrero de 1994

A: VER DISTRIBUCION

DE: Reynaldo Pérez, Director de Operaciones del Area Central

ASUNTO: En el texto

Para los fines consiguientes, tengo a bien anexar copia del Addendum a la Carta de Entendimiento entre la Comisión Nacional para la atención de repatriados, refugiados y desplazados -CEAR- y el IICA, para el apoyo a la ejecución del proyecto de reactivación económico-social de las Cooperativas Agropecuarias de USUMACINTA, PASION y la MACHA, PETEN.

Atentamente.

DISTRIBUCION:

Manuel Otero, Director de Programación y Evaluación
Gordon Mair, Director de Finanzas
Fernando Suárez de C., Consultor

RP/flc.



Registrar of archives

8/2/94

COMISION NACIONAL PARA LA ATENCION DE
REPATRIADOS, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

**ADDENDUM A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISION
NACIONAL PARA LA ATENCION DE REPATRIADOS, REFUGIADOS Y
DESPLAZADOS -CEAR- Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA -IICA-, PARA EL APOYO A LA
EJECUCION DEL PROYECTO DE REACTIVACION ECONOMICO-SOCIAL DE
LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE USUMACINTA, PASION Y LA
MACHACA, PETEN.**

En la ciudad de Guatemala, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), José Mauricio Rodríguez Wever, Director Ejecutivo de la CEAR y Virgilio Paredes Machado, Representante del IICA en Guatemala;

CONSIDERANDO QUE

1. La Carta de Entendimiento a la que se refiere este *addendum* fue firmada el diez de diciembre de mil novecientos noventa (10-12-90) y ha sido reformada mediante *addenda* de fechas doce de agosto de mil novecientos noventa y uno (12-08-91) y veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres (23-06-93).
2. El FONAPAZ, la CEAR y el IICA suscribieron el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres (26-10-93), un Acuerdo General de Cooperación Técnica en virtud del cual las tres Instituciones mantendrán relaciones de cooperación técnica y financiera para la rehabilitación social y económica de la población desarraigada más afectada por la violencia armada en el país.
3. El FONAPAZ ha resuelto destinar cinco millones quinientos mil Quetzales (Q.5,500,000) para el financiamiento de la segunda etapa del Proyecto de Reactivación Económico-social de las Cooperativas Agropecuarias de Repatriados de Usumacinta, Pasión y La Machaca, según lo ha comunicado al IICA mediante nota N° OF-DE-309-93, de 18 de octubre de 1993.

COMISION NACIONAL PARA LA ATENCION DE
REPATRIADOS, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

ACUERDAN

PRIMERO:

Ampliar el período de vigencia inicialmente convenido, hasta el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (31-12-95), el cual es prorrogable de común acuerdo entre las partes previa firma del *addendum* correspondiente.

SEGUNDO:


Incrementar el fondo del Proyecto con la suma de un millón de Quetzales (Q.1,000,000) que FONAPAZ entregará a la CEAR como primera asignación del total de cinco millones quinientos mil Quetzales (Q.5,500,000) destinados a la ejecución de la segunda etapa del Proyecto.

TERCERO:

Modificar la Cláusula Tercera, Aporte de las Partes, 3.2 De la CEAR, literal b., que dirá: "Cubrir al IICA los costos administrativos técnicos indirectos (CATT's), a razón del 8% sobre la totalidad de los recursos involucrados en el presente *addendum*. El IICA administrará los recursos de la CEAR provenientes del FONAPAZ sin asumir responsabilidad técnica.

Habiendo leído íntegramente los términos anteriores, ratificamos y firmamos el presente documento, en el mismo lugar y fecha establecidos al inicio del mismo.


José Mauricio Rodríguez Wever
Director Ejecutivo
CEAR


Virgilio Paredes Machado
Representante Oficina del
IICA en Guatemala

047/94
CLAD/IICA

CLAD



**ACUERDO GENERAL ENTRE EL CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO —CLAD
Y EL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION
PARA LA AGRICULTURA —IICA**

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, en adelante CLAD, representado por su Secretario General, Doctor Carlos Blanco, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por su Director General, Doctor Martín E. Piñero, suscriben el presente Acuerdo General de Cooperación Técnica, sujeto a los siguientes considerandos y cláusulas.

CONSIDERANDO

- Que el CLAD es un organismo intergubernamental e internacional, con sede en Caracas, Venezuela, creado por recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 2802(XXVI) y por la Decimoquinta Reunión Bianual de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).
- Que el CLAD lo conforman los gobiernos de América Latina, El Caribe y España, para integrar esfuerzos en la acción por modernizar y desarrollar sus administraciones públicas, instrumentos fundamentales para el desarrollo económico y social.
- Que son objetivos del CLAD realizar programas de cooperación internacional y servir como foro de intercambio de conocimientos y experiencias en materias relacionadas con el desarrollo y reforma y mejoramiento de la administración pública, y contribuir, en general, al desarrollo y mejoramiento de la administración del sector público en los países de América Latina y el Caribe.
- Que el IICA es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, cuyos fines son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de sus Estados Miembros, de América Latina y el Caribe, para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.
- Que de los diagnósticos realizados por el IICA sobre los efectos de las reformas macroeconómicas y de ajuste estructural en la agricultura regional, se aprecia un debilitamiento de la institucionalidad sectorial frente a nuevas y diferentes exigencias para que la agricultura desempeñe con eficiencia su rol en un ambiente de liberalización y mercados más abiertos.

no

Que con el esfuerzo conjunto y complementario del CLAD y el IICA se puede contribuir más eficazmente al desarrollo y bienestar de los países latinoamericanos y del Caribe, especialmente en lo que corresponde a la conformación de un marco institucional para el sector agropecuario, que pueda cumplir de manera eficaz y eficiente las responsabilidades y competencias que le sean asignadas.

ACUERDAN

Cláusula Primera: *Objetivos del Acuerdo*

Hacer esfuerzos conjuntos que faciliten el desarrollo de planteamientos conceptuales sobre la reforma institucional requerida por el sector agropecuario para impulsar su modernización y desempeñar con eficiencia su rol en el nuevo entorno y emprender acciones concretas que contribuyan al mejoramiento del marco institucional del sector agropecuario en los países de América Latina y el Caribe.

Cláusula Segunda: *Áreas de Cooperación*

Las áreas de cooperación son todas aquellas que contribuyan al logro de los objetivos señalados. Merecen especial atención las siguientes:

- a. Apoyo a las instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA) en la conceptualización y puesta en práctica de los cambios requeridos (normativos, administrativos, capacitación de recursos humanos) conforme a la redefinición de los ámbitos de acción entre el sector público y el privado. Esto conlleva la generación de proyectos de transformación institucional.
- b. Colaborar en el proceso de descentralización y desconcentración de las instituciones del SPA. Estos procesos conllevan acciones concretas de transferencia de competencias y de recursos.
- c) Cooperar en la definición de instrumentos de vinculación e interacción entre el sector público y el privado. Particular consideración merece la institucionalización de instancias de concertación en las distintas etapas de los sistemas agroalimentarios, así como la programación estratégica con participación de los distintos actores.

Cláusula Tercera: *Instrumentación*

Para contribuir al logro del objetivo del acuerdo, se hará uso de los siguientes instrumentos: investigaciones y estudios; capacitación; intercambio de experiencias; intercambio de información; cooperación técnica y diseminación de información.

Cláusula Cuarta: Ejecución

Las diversas modalidades que podrán adoptarse para la promoción y ejecución de los proyectos específicos de investigación, capacitación, desarrollo de propuestas de acciones, de intercambio de información y asesoramiento para contribuir al mejoramiento del marco institucional sectorial previstos en el presente Acuerdo, serán aquellos que las Partes estimen de mayor conveniencia a los propósitos que se persigan, dándose debida consideración a los siguientes instrumentos:

- a. Se celebrará una reunión anual entre funcionarios de CLAD e IICA, de preferencia con la participación de la más alta autoridad de las instituciones, en un lugar a convenir. En dicha reunión se fijarán los lineamientos para los trabajos conjuntos, se dará seguimiento y se evaluarán las acciones realizadas.
- b. La ejecución de tareas y acciones específicas deberá regirse por cartas de entendimiento que en cada caso determinarán: los objetivos, medios de acción, participación, obligaciones, aporte de todo tipo de recursos, presupuesto, fuente de recursos financieros, supervisión y demás aspectos que se consideren necesarios para asegurar la eficaz ejecución de lo acordado. Dichas cartas podrán ser suscritas por funcionarios responsables por delegación expresa de las autoridades que suscriben este acuerdo.
- c. Integración de grupos, misiones técnicas y equipos de trabajo en general, para la elaboración de estudios, programas, proyectos y diseño de actividades.
- d. Gestión conjunta de apoyo financiero e institucional para la ejecución de proyectos y la elaboración de estudios, programas y proyectos.

Cláusula Quinta: Participación en reuniones de interés común

Cada Parte podrá invitar a la otra a participar en las reuniones que organice sobre temas de interés común, pudiendo patrocinarlas conjuntamente cuando lo estimen oportuno, en el contexto de sus respectivos mandatos y atribuciones. Con ese fin comunicarán oportunamente sus respectivos calendarios y temarios de reuniones.

Cláusula Sexta: Modificaciones y Extensiones

Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por acuerdo expreso y escrito de las Partes, el cual pasará a formar parte del presente Acuerdo. La renovación de su vigencia se podrá efectuar por medio de una nota que así lo exprese, firmada por ambos representantes y por un período igual o menor al originalmente pactado.

2

Cláusula Séptima: Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por dos años, prorrogable vía intercambio de notas escritas. Cualquiera de las Partes podrá terminar el Acuerdo notificando a la otra, por escrito y con seis meses de anticipación, su deseo de suspender o terminar su vigencia. La terminación del presente Acuerdo no afectará la marcha y conclusión de las cartas de entendimiento que se encuentren en ejecución.

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes contratantes debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, de igual tenor y validez, en español, en los lugares y fechas indicados.

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA
LA AGRICULTURA



MARTÍN E. PIÑERO
DIRECTOR GENERAL

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACION PARA
EL DESARROLLO



CARLOS BLANCO
SECRETARIO GENERAL

Fecha y lugar:

5 de enero de 1994
Coronado, San José, C.R.

Fecha y lugar:

10 de enero de 1994
Caracas, Venezuela

048/94
CLAD/IICA

CLAD



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO —CLAD
Y EL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION
PARA LA AGRICULTURA —IICA**

La presente carta de entendimiento se suscribe entre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, en adelante CLAD, representado por el Coordinador del Programa de Cooperación Técnica, Doctor Dr. David Edelman, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante (IICA), representado por el Director del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agraria, Doctor Carlos Pomareda, con el propósito de realizar un taller técnico con funcionarios de ambas instituciones.

CONSIDERANDO

Que el CLAD y el IICA firmaron un Acuerdo el cinco y diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en San José, Costa Rica y Caracas, Venezuela, respectivamente, con el fin de hacer esfuerzos conjuntos que faciliten la identificación de planteamientos conceptuales y acciones concretas que contribuyan al mejoramiento del marco institucional del sector agropecuario en los países de América Latina y el Caribe.

Que la cláusula cuarta inciso b) de dicho Acuerdo establece que la ejecución de tareas y acciones específicas deberá regirse por cartas de entendimiento.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE

Cláusula 1. *Objetivo*

Celebrar un Taller Técnico entre funcionarios del CLAD y del IICA que permita elaborar un programa de trabajo conjunto para ser ejecutado durante el bienio 1994-95. El Taller se llevará a cabo en las oficinas de la Representación del IICA en Caracas, Venezuela el día 28 de febrero de 1994.

Cláusula 2. *Responsabilidad de las Partes signatarias*

Tanto el CLAD como el IICA serán responsables por la preparación del material que a cada una corresponda en las presentaciones previstas en el Taller. Al concluir el Taller elaborarán en forma conjunta un Informe que deberá incluir las áreas en que podrán desarrollarse actividades durante el bienio 1994-95.

Cláusula 3. Aporte de las Partes

Cada una de las Partes asumirá los costos de la participación de sus funcionarios en el Taller. El IICA ofrecerá sus oficinas en Caracas, Venezuela, y el apoyo logístico requerido para la celebración del evento. No se prevén otros costos.

Cláusula 4. Responsabilidad de las Partes en la coordinación y ejecución

La responsabilidad en cuanto a coordinación y ejecución de la presente carta de entendimiento corresponde al Director General del CLAD y al Director del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agraria, del IICA. La concertación de acciones será canalizada por medio de la Representación del IICA en Venezuela.

Cláusula 5. Vigencia y duración

La presente carta de entendimiento entrara en vigencia en la fecha de su firma y tiene vigencia hasta la celebración del Taller y presentación del Informe correspondiente, a mas tardar treinta días posterior al evento. Cualquiera de las Partes podrá denunciar la presente la presente carta de entendimiento con treinta días de anticipación.

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes contratantes debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, de igual tenor y validez, en español, en los lugares y fechas indicados.

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA
LA AGRICULTURA


CARLOS POMAREDA
DIRECTOR DEL PROGRAMA I

Fecha y lugar:

5 de enero de 1994
Coronado, San José, C.R.

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACION PARA
EL DESARROLLO


DAVID EDELMAN
COORDINADOR PROGRAMA DE
COOPERACION TECNICA

Fecha y lugar:

10 de enero de 1994
Caracas, Venezuela

Cláusula 3. Aporte de las Partes

Cada una de las Partes asumirá los costos de la participación de sus funcionarios en el Taller. El IICA ofrecerá sus oficinas en Caracas, Venezuela, y el apoyo logístico requerido para la celebración del evento. No se prevén otros costos.

Cláusula 4. Responsabilidad de las Partes en la coordinación y ejecución

La responsabilidad en cuanto a coordinación y ejecución de la presente carta de entendimiento corresponde al Director General del CLAD y al Director del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agraria, del IICA. La concertación de acciones será canalizada por medio de la Representación del IICA en Venezuela.

Cláusula 5. Vigencia y duración

La presente carta de entendimiento entrara en vigencia en la fecha de su firma y tiene vigencia hasta la celebración del Taller y presentación del Informe correspondiente, a mas tardar treinta días posterior al evento. Cualquiera de las Partes podrá denunciar la presente la presente carta de entendimiento con treinta días de anticipación.

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes contratantes debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, de igual tenor y validez, en español, en los lugares y fechas indicados.

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA
LA AGRICULTURA


CARLOS POMAREDA
DIRECTOR DEL PROGRAMA I

Fecha y lugar:

5 de enero de 1994
Coronado, San José, C.R.

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACION PARA
EL DESARROLLO


DAVID EDELMAN
COORDINADOR PROGRAMA DE
COOPERACION TECNICA

Fecha y lugar:

10 de enero de 1994
Caracas, Venezuela

**ANEXO
PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL TALLER**

	Costo estimado
1. Participantes	
Por IICA: 3 funcionarios de la Sede (expositores)	586.00
- viáticos	1 182.00
- Pasajes	
2 funcionarios de la Oficina del IICA en Caracas	00.00
Por CLAD: 5 funcionarios de la Sede CLAD	00.00
2. Apoyo logístico:	
Por IICA: Suministro local de oficina y apoyo logístico por un día	00.00
3. Reproducción materiales (conferencias y comunicaciones)	232.00
Total	2 000.00



049/94
SAGYP/ICA
ARGENTINA

ADDENDUM NRO. 3 A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA APOYAR TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE AL GABINETE DE LA SECRETARIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES A NIVEL INTERNACIONAL. (SAGyP/COMERCIO).

I. CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de mayo de 1993 se firmó la Carta de Entendimiento entre la SAGyP y el IICA para apoyar técnica y administrativamente al Gabinete de la Secretaría en actividades relacionadas con las negociaciones comerciales a nivel internacional (SAGyP/COMERCIO).
2. Que la SAGyP desea iniciar el desarrollo de mecanismos de negociación que favorezcan la participación en proyectos agropecuarios forestales y pesqueros en el comercio internacional.
3. Que es necesario realizar una serie de actividades que permitan una mayor presencia de Argentina en los foros internacionales y en las mesas de negociación, en el marco del Mercosur, así como en la preparación de proyectos sobre alternativas de cultivos agrícolas, acuícolas y de pesca para la exportación.

II. ACUERDAN:

1. Incrementar los recursos en \$ 500.000 pesos para llevar a cabo las siguientes actividades específicas: asistencia a las Ferias de Pesca de Boston y SIAL (París) y a la Feria de Alimentación de Tokio; negociaciones en el marco del Mercosur y propuesta y montaje de una red regional de información pesquera; realización de estudios sobre alternativas de cultivos agropecuarios y acuícolas, así como la gestión de financiamiento (Anexo 1).
2. Mantener vigentes todos los demás términos pactados en la Carta de Entendimiento.

En la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de Enero de 1994.

Por la SAGyP

.....
Ing. Agr. Felipe Solá
Secretario de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Por el IICA

.....
Dr. Martín Piñeiro
Director General
Por delegación
Ing. Agr. Gonzalo Estefanelli
Representante en Argentina

ANEXO 1

SAGyP/COMERCIO

	\$
A. Participación SAGyP en ferias internacionales de: Boston, marzo 1994 Tokio, junio 1994 Sial-París, octubre 1994	100.000
B. Negociaciones en el marco del Mercosur (Marzo-diciembre)	50.000
C. Propuesta y montaje Red Regional de Información pesquera (Mercosur + Chile) (Marzo-octubre)	100.000
D. Estudios sobre alternativas de cultivos agropecuarios y acuícolas de exportación. Estudios Propuesta Reunión técnica con especialistas del sector. (Enero-junio)	30.000
E. Identificación y gestión de fuentes de financiamiento para proyectos destinados a productos agroindustriales exportables. (Marzo-octubre).	70.000
F. Identificación y gestión de fuentes de financiamiento para proyectos destinados a la pesca (Marzo-octubre).	96.429
Subtotal	446.429
CATI's	53.591
TOTAL	500.000

OS
X

050/94
MAGIICA
EL SALVADOR

030/94

Ojo: Revisar y archivar

A
28/2/94

CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ANALISIS DE POLITICAS E INVERSION SECTORIAL

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (de aquí en adelante denominado el MAG), representado en este acto por el Ingeniero Antonio Cabrales, Ministro de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, (de aquí en adelante denominado "IICA"), representado por su Director General Doctor Martín E. Piñeiro, quien delega expresamente la facultad de firmar este acto en su nombre y representación, en el Representante del IICA en El Salvador, Ingeniero Mariano Olazábal, suscriben el presente Convenio de Operación sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), ejecutado por el IICA, culminaron exitosamente el 12 de agosto de 1993, habiendo manifestado el Gobierno de El Salvador su interés por la ejecución de un proyecto que de continuidad al PFI que profundice y refuerce sus acciones.
2. Que el IICA, Organismo del Sistema Interamericano, especializado en agricultura, tiene amplia experiencia en capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de proyectos en el área de análisis de políticas sectoriales y proyectos de inversión.
3. Que la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) ha hecho una donación al IICA con el propósito de mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación en apoyo a la modernización sectorial.
4. Que para regular las actividades del IICA en El Salvador, se suscribió con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco el "Acuerdo Básico entre el Gobierno de El Salvador y el IICA sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades", ratificado por el Organismo Legislativo de El Salvador por Decreto Ciento Ochenta y Seis del 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
9. Que el artículo cinco de dicho Acuerdo establece que el IICA "podrá celebrar acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, en disciplinas conexas con la agricultura y el bienestar rural".



Con tales antecedentes, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OBJETIVOS

El presente Convenio de Cooperación tiene como objetivo:

- a. Establecer los términos de apoyo que el IICA brindará como organismo especializado, para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP) financiado por la USAID.
- b. Coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto, que se refieren a:
 1. Fortalecer los aspectos técnicos y administrativos de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 2. Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos en su fase de preinversión.
 3. Mejorar el sistema de información del MAG, para el análisis de políticas e inversiones.

Estos objetivos se cumplirán de acuerdo con los alcances de trabajo que constan en el Anexo V, al cual se le considera como parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL IICA

- a) Con los recursos que la USAID proporciona al IICA, y el IICA acepta, ejecutará en coordinación con el MAG el Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial (Anexo V) en los términos indicados en el presente Convenio.
- b) El IICA proporcionará como aporte a la ejecución del Proyecto, un técnico internacional quien actuará como Coordinador Internacional del mismo.
- c) El IICA, de acuerdo con el cronograma de actividades presentará informes de avance trimestral al Ministerio y a la USAID.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL MAG

- a) Asignar el Coordinador Nacional del Proyecto
- b) Proveer el personal de contraparte
- c) Proporcionar las facilidades físicas y administrativas necesarias para la exitosa implementación del Proyecto.
- d) Cubrir gastos de operación y materiales de acuerdo a lo especificado en el Anexo V.

CUARTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

El IICA en estrecha coordinación con el MAG, llevarán a cabo las siguientes actividades durante la ejecución del Proyecto.

1. Definir la organización, estrategia, plan y calendario para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de asistencia técnica y capacitación contempladas en el Proyecto. Estas actividades estarán orientadas a:
 - a) Realizar estudios e investigaciones agropecuarias sobre rubros y temas seleccionados, para sustentar, proponer y concertar políticas que promuevan la modernización del sector mejorando su capacidad competitiva para asumir los nuevos retos de la integración y la apertura económica.
 - b) Mejorar la capacidad de la UAP en el uso de instrumentos cuantitativos para el análisis de políticas y en el diseño metodológico para abordar estudios de evaluación de impactos o de tipo coyuntural.
 - c) Apoyar a la DGEA del MAG en la actualización de los procesos de recopilación, procesamiento y presentación de la información de producción, precios y mercados, mediante el uso de nuevas técnicas muestrales y estadísticas, lo que proporcionará una base de datos más confiable para el análisis de políticas y la toma de decisiones de los sectores vinculados al quehacer agropecuario.
 - d) Fortalecer la capacidad de la OSPA del MAG en el área de proyectos de inversión (fase de preinversión) a fin de conformar un equipo técnico nacional, con el asesoramiento necesario, para apoyar las iniciativas de inversión del sector público y privado en el sector dentro del marco de las políticas de desarrollo vigentes.

2. Crear los mecanismos necesarios que faciliten la coordinación y concertación con el sector privado, ONG's y otros organismos internacionales y nacionales, para la ejecución de todas las actividades del Proyecto a fin de asegurar el respaldo y efectividad de las propuestas, decisiones y productos esperados.
3. Promover y difundir las actividades del proyecto mediante la publicación de los estudios e investigaciones realizadas y a través de seminarios y talleres de trabajo con los sectores involucrados en los temas, rubros o subsectores seleccionados.
4. El IICA elaborará dos informes semestrales incluyendo una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el período y las actividades planificadas para el próximo período, los que serán revisados por el MAG y emitirá sus comentarios y observaciones, sin que dicho informe sea modificado en ninguna de sus partes. El MAG remitirá a la A.I.D. el informe del IICA con sus observaciones.
5. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe al finalizar el primer año de operaciones, el cual será remitido por el MAG a la A.I.D. El Informe deberá incluir pero no limitarse a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo, y; b) los comentarios e impactos de dichas actividades en relación con los objetivos y propósitos del Proyecto.
6. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe final incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo y; b) el impacto de dichas actividades en relación con el propósito del Proyecto.

QUINTA: MECANISMO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION

El Proyecto contará con un coordinador internacional aportado por el IICA y un coordinador nacional aportado por el MAG. Un comité de coordinación compuesto por representantes de OSPA, UAP, DGEA y del IICA dará seguimiento a las actividades y productos del Proyecto.

SEXTA: DISPOSICIONES VARIAS

- a) Procedimiento de compras: el IICA procederá a la realización de las compras previstas en el Anexo V, a solicitud del MAG, de acuerdo con las normas del Instituto y de USAID.
- b) Contratación de personal: el MAG analizará las propuestas de consultores que le presente el IICA y seleccionará los más idóneos.

SEPTIMA:

ARREGLOS FINANCIEROS

- a) El valor del presente convenio es de US\$ 934.000, de los cuales US\$ 350.000 son aportados por el GOES, US\$ 84.000 por el IICA y US\$ 500.000 por el AID, estos últimos a ser ejecutados por el IICA, de acuerdo al presupuesto presentado en la página 42 del Anexo V y que forma parte integrante de este Convenio.

OCTAVA:

PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCION DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de 2 años a partir de su firma.

NOVENA:

TERMINACION

Este Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito hecha con 60 días de anticipación.

DECIMA:

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente Convenio, a no ser que motivos de caso fortuito debidamente justificados o de fuerza mayor lo impidan. En tales casos, y una vez comprobadas, la parte incumpliente se verá eximida de toda culpa.

Se entiende por "Fuerza Mayor" toda causa que escape al control de las partes, y que éstas no pudieron prever ni precaverse razonablemente contra ella y que impide a una de las partes o a ambas cumplir las obligaciones que les impone el presente Convenio.

En el caso de fuerza mayor podría llevarse a término las actividades comprometidas y en curso y en todo caso, la USAID reconocerá al IICA los gastos en que incurra tanto para la contratación de personal como los gastos adicionales previamente comprometidos. En caso que el IICA, disponga de saldos de los desembolsos recibidos, estos serán reembolsados a la USAID.

DECIMA PRIMERA:

ARBITRAJE

A la falta de un entendimiento amigable entre las partes, como resultado de desaveniencias surgidas sobre los términos de ejecución del presente Convenio, las partes someterán éste a la decisión inapelable de tres árbitros actuando conjuntamente, dos de los cuales serán nombrados, uno por cada parte, y el tercero de común acuerdo entre las partes. Los costos que arroje el arbitraje serán pagados por las partes en iguales proporciones.

DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES

Toda notificación de cualquiera de las partes contratantes será válida únicamente si se prepara por escrito y se entrega en persona o se envía por telégrafo, correo certificado y ordinario.

Las notificaciones tendrán vigencia cuando sean recibidas por la otra parte contratante o en la fecha en que entre en vigor la notificación, según la que sea posterior.

DECIMA TERCERA: FINAL

Las partes contratantes, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, convienen por el presente en las cláusulas de este Convenio.

En fé de lo anterior, en testimonio de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente, las partes lo firman en cinco ejemplares de igual tenor, en El Salvador, a los trece días del mes de enero de 1994.

POR EL MAG:



Antonio Cabrales
Ministro de Agricultura
y Ganadería de El Salvador

POR EL IICA:



Mariano Olazábal
Representante del IICA
en El Salvador



AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
UNITED STATES OF AMERICA A.I.D. MISSION
TO EL SALVADOR
C/O AMERICAN EMBASSY
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

January 14, 1994

Martin Piñeiro
Director General del
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
IICA
Apartado 55.2200
Coronado, San José
Costa Rica

SUBJECT: Grant No. 519-0349-G-00-4065-00

Dear Mr. Piñeiro:

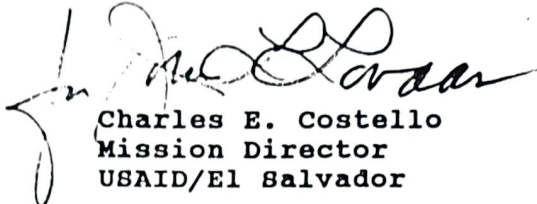
Pursuant to the authority contained in the Foreign Assistance Act of 1961, as amended, the United States Agency for International Development (hereinafter referred to as "USAID" or "Grantor") hereby grants to the Inter-American Institute for Agricultural Cooperation (hereby referred to as "IICA" or "Grantee"), the sum of \$500,000 to provide support for the Grantee's program of technical assistance and training to the Ministry of Agriculture (MAG) as described in Attachment 1, "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description", and Attachment 5, "Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial de MAG (PRAP)".

This Grant is effective and obligation is made as of the date of this letter and shall apply to expenditures made by the Grantee in furtherance of program objectives during the period beginning with the effective date and ending July 31, 1995.

This Grant is made to the Grantee on condition that the funds will be administered in accordance with the terms and conditions set forth in Attachment 1, entitled "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description"; Attachment 3, entitled "Illustrative Financial Plan", Attachment 4, entitled "Standard Provisions"; all of which have been agreed to by your organization.

please sign the original and two (2) copies of this letter to acknowledge your receipt of the Agreement, and return the original and all but one copy for your records to USAID, San Salvador.

Sincerely yours,


Charles E. Costello
Mission Director
USAID/El Salvador


Laura K. McGhee
Grant Officer

Acknowledged:

Inter-American Institute for
Agricultural Cooperation

By:


Martin Piñeiro

Title: Director

Date:

 Enero 14, 1994

Attachments:

- Attachment 1. Schedule
- Attachment 2. Program Description
- Attachment 3. Illustrative Financial Plan
- Attachment 4. Standard Provisions
- Attachment 5. "Proyecto Apoyo al Analisis de Politicas e Inversion Sectoral del MAG (PRAP)"

Adjunto 1

Attachment 1

Calendario

Schedule

A. Propósito de la Donación

El propósito de esta donación es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad en análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, la modernización del sistema de información agropecuaria y la gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de corto y mediano plazo, tal como se describe más específicamente en el adjunto 2, Descripción del Programa.

B. Periodo de la Donación

La fecha efectiva de este Convenio es la fecha de esta carta. La fecha de terminación de esta Donación es el 31 de julio de 1995.

C. Monto de la Donación y Pagos

1. USAID por este medio obliga la cantidad de US\$500,000 para los propósitos establecidos en el Adjunto 2, Descripción del Programa.

2. Los pagos serán hechos al Donatario de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Ajunto 4, Estipulación General No. 11 llamada "Adelanto de Pago Periódico".

A. Purpose of the Grant

The purpose of this grant is to provide support to the MAG to strengthen its capability in policy and investment analysis. To this end, through IICA, technical assistance and training will be contracted for, and commodities will be provided for the development of agricultural policy, the modernization of an agricultural information system, and the identification and development of a short and medium-term Agricultural Investment Plan, as more specifically described in Attachment 2 (Program Description of this Grant).

B. Period of the Grant

The effective date of this Grant is the date of the covering letter. The expiration date of this Grant is July 31, 1995.

C. Amount of Grant and Payment.

1. USAID hereby obligates the amount of \$500,000 for the purposes established in Attachment 2, Program Description.

2. Payment shall be made to the Grantee in accordance with procedures set forth in Attachment 4, Standard Provision No. 11 entitled "Payment Periodic Advance."

p. Presupuesto de la Donación

D. Grant Budget

a. El plan Financiero Ilustrativo se muestra en el Adjunto 3 de este Convenio. Los gastos reales podrán variar hasta en un 15% de los rubros del presupuesto mostrado a continuación, sin la previa aprobación escrita de USAID, siempre y cuando la cantidad no exceda del total de los fondos obligados. Cualquier variación mayor del 15% deberá ser aprobada por USAID en forma escrita.

a. The Illustrative Financial Plan is shown in Attachment 3 to this Grant. Actual expenditures may vary up to 15% from the line items shown below, without prior written approval of USAID, provided that the total amount of funds obligated is not exceeded. Any variation in excess of 15% must be approved in writing by USAID.

b. Los fondos proporcionados bajo el Convenio no deberán utilizarse para propósitos no estipulados en el Adjunto 3, Plan Financiero Ilustrativo.

b. The funds provided by the Grant may not be used for purposes other than those noted in Attachment 3, Illustrative Financial Plan.

c. Dentro de los 15 días subsiguientes al final de cada período de 30 días, IICA deberá presentar una solicitud de anticipo de fondos (Formulario SF-270). Las solicitudes de anticipos deberán presentar los desembolsos estimados a realizarse durante el período que cubre la solicitud, menos el promedio estimado de efectivo disponible al principio del período y la cantidad de anticipo solicitado.

c. Within 15 days following the end of each 30-day period, IICA should submit a request for advance of funds (Form SF-270). Requests for advances shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, minus the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

d. El anticipo pendiente más los gastos acumulados no deberán en ningún momento exceder el monto total del Convenio.

d. The outstanding advance plus accrued expenditures will at no time exceed the total amount of the Grant.

e. Al completar las actividades emprendidas, y dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de terminación de la Donación, el IICA proporcionará a USAID un documento que ampare completamente los gastos reales

e. Upon completion of the activities undertaken, and within 30 days after the expiration date of the Grant, IICA will provide USAID with documentation fully supporting the actual expenses incurred and a request for final

incurridos y una solicitud de una liquidación final de anticipos y un formulario SF-269. Los fondos que no se hayan gastado se reembolsarán a USAID.

E. Reportes y Evaluación

a. El IICA preparará un reporte final que incluya, pero que no esté necesariamente limitado a lo siguiente: (a) una descripción de las actividades realizadas, y (b) el impacto de estas actividades en términos del propósito del Proyecto. Además, se contratará una evaluación de impacto independiente a llevarse a cabo al final del proyecto. Dos copias del reporte de evaluación serán remitidas a la AID/El Salvador, en inglés, antes de la fecha de terminación del proyecto (PACD). Además, el Donatario deberá preparar y remitir 2 copias del reporte requerido por este convenio a la Oficina de Programa y Coordinación Política, Centro de Desarrollo e Información y Evaluación, División de Desarrollo de Información (PPC/CDIE/DI). Todos los documentos deberán ser enviados a:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

El título de todos los reportes enviados deberán incluir un título descriptivo, el (los) nombre(s) del(los) autor(es), número de convenio, el número y título del proyecto, nombre(s) del(los) contratista(s), nombre de la oficina del proyecto en la A.I.D., y la fecha de publicación o expedición del reporte.

liquidation of advances and a form SF-269. Any unexpended funds will be refunded to USAID.

E. Reporting and Evaluation

a. IICA will prepare a final summary report including, but not limited to, the following: (a) a description of activities carried out, and (b) the impact of these activities in terms of Project purpose. In addition, it will contract for an independent impact evaluation to be carried out at the end of the project. Two copies of the evaluation report will be submitted to AID/El Salvador, in English, before the expiration date of the project (PACD). Also, the Grantee shall prepare and submit 2 copies of each report required by this grant to the Bureau for Program and Policy Coordination, Center for Development Information and Evaluation, Development Information Division (PPC/CDIE/DI). All documents should be mailed to:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

The title of all reports forwarded shall include a descriptive title, the author's name(s), grant number, the project number and title, contractor's name, name of the A.I.D. project office, and the publication or issuance date of the report.

F. Lenguaje del Convenio

Este Convenio está preparado tanto en inglés como en español. En el caso de ambigüedad o conflicto entre las dos versiones, la versión en inglés será la que prevalezca.

G. Estipulaciones Especiales

a. Todos los bienes y servicios financiados bajo este Convenio deberán entregarse antes de la fecha de terminación de esta Donación.

b. El código geográfico autorizado para la compra de bienes y servicios bajo este Convenio es el Código 941, definido como "países seleccionados del mundo libre", a menos que USAID acuerde lo contrario por escrito.

Condiciones Precedentes al Desembolso

c. Sin embargo, si USAID ha acordado por escrito, con anterioridad al desembolso de cualquier fondo al Donatario, USAID o sus agentes harán una revisión del sistema contable del donatario para determinar si los procedimientos están acordes a los verdaderos cargos al Donante y el Donatario tiene en efecto toda responsabilidad en los procedimientos de auditoría. Los contratos del Donatario se implementen, de una manera aceptable para USAID con relación al límite de tiempo y su efectividad, cualquier recomendación que pueda surgir de dicha revisión.

H. Auditorías y Registros

IICA mantendrá los libros, records, documentos, y alguna

F. Language of the Agreement

This Grant is prepared in both English and Spanish. In the event of ambiguity or conflict between the two versions, the English language version will control.

G. Special Provisions.

a. All goods and services financed under this grant shall be delivered before the expiration date.

b. The authorized geographic code of procurement of goods and services under this Agreement is Code 941, defined as the selected free world, except as USAID may otherwise agree in writing.

Conditions Precedent to Disbursement

c. Unless otherwise agreed in writing by USAID, prior to disbursement of any funds to the Grantee, USAID or its agent will perform a review of the Grantee's accounting system to determine whether procedures are adequate to substantiate charges to the Grant and that the Grantee has effective and responsible audit procedures. The Grantee covenants to implement, in a manner acceptable to USAID with respect to timeliness and effectiveness, any recommendations which might arise from such review.

H. Audits and Records

IICA shall maintain books, records, documents, and other

otra evidencia de acuerdo con los procedimientos usuales de contabilidad del donatario para respaldar cargos al donativo. El donatario confirma que este programa estará sujeto a una auditoría independiente de acuerdo con los procedimientos usuales de auditoría del donatario, y acuerda proveer copias de estos reportes de auditoría a la AID junto con cualquier otra información relacionada y que pueda ser solicitada por la AID con respecto a preguntas surgidas del reporte de auditoría.

I. Titulo de Propiedad

A menos que la USAID acuerde por escrito, el titulo de propiedad de todo el equipo y material adquirido bajo esta donación será concedido en el Ministerio de Agricultura.

evidence in accordance with the grantee's usual accounting procedures to sufficiently substantiate charges to the grant. The grantee confirms that this program will be subject to an independent audit in accordance with the Grantee's usual auditing procedure, and agrees to furnish copies of these audit reports to AID along with such other related information as may be requested by AID with respect to questions arising from the audit report.

I. Title to Property

Except as USAID may otherwise agree in writing, title to all equipment and materials furnished under this Grant will be vested in the Ministry of Agriculture.

Descripción del Programa

Program Description

A. Propósito del Convenio

A. Purpose of the Grant

El propósito de este convenio es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad de análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación, y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, modernización del sistema de información agropecuaria y gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de corto y Mediano Plazo.

The purpose of this Grant is to provide support to MAG to strengthen its capacity in policy and investment analysis, and, through IICA, the contracting of technical assistance and training, and the donation of equipment for the design of agricultural policy, the modernization of the agricultural information system, and the identification and development of the Agricultural Investment Plan for the short and medium terms.

B. Período del Convenio

B. Period of the Grant

Este Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y expirará el 31 de julio de 1995.

The effective date of this grant is the date on the cover letter and the expiration date is July 31, 1995.

C. Enfoque General

C. General Approach

El IICA, con la asistencia financiera proporcionada bajo este Convenio, proveerá asistencia técnica, capacitación y equipo al MAG, para ejecutar coordinadamente el Proyecto Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP), el cual pretende mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario a través de la definición concertada de políticas, el aumento de la inversión y el mejoramiento de la información agropecuaria.

IICA, with the financial support provided by this agreement, will provide technical assistance, training, and commodities to MAG to implement, in coordination with MAG, the MAG Project Support for Policy Analysis and Agricultural Sector Investment (PRAP). The project will improve the advisory and institutional capability of MAG to promote modernization of the agricultural sector through the formulation of coherent policy, increase in investment, and improvement in agricultural information.

El Proyecto tiene tres componentes: Análisis de Políticas, Inversión Sectorial

The project has three components: policy analysis, sectoral investment, and

e Información Agropecuaria. Se realizarán las siguientes actividades específicamente:

1. Componente Análisis de políticas:

1.1 Elaborar informes para asesoría al Despacho para la toma de decisiones.

1.1.1 Decisiones Ministeriales.

1.1.2 Reunión semanal para presentación de informes técnicos.

1.2 Revisar la estrategia sectorial agropecuaria 1994-1999.

1.2.1 Estrategia Agropecuaria.

1.3 Apoyar la publicación continua de los informes de coyuntura y revistas de políticas de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP).

1.3.1 3 informes de Coyuntura y 3 informes de Política Agrícola.

1.4 Establecer mecanismos de intercambio de información periódicamente con el sector privado y académico, organismos internacionales y el sector público para definición de políticas y análisis y evaluación de su impacto.

1.5 Hacer investigaciones que contribuyan a definir el marco de políticas del Sector Agropecuario.

1.5.1 Competitividad y articulación productiva en el Sector Agropecuario: dos estudios.

agricultural information. Specifically, the following activities will be carried out:

1. Component Policy Analysis:

1.1 Prepare reports to advise the Minister and Vice Ministers in decision making.

1.1.1 Ministerial Decisions.

1.1.2 Weekly reunions for the presentation of technical reports.

1.2 Revise the agricultural sector strategy 1994-1999.

1.2.1 Agricultural Sector Strategy.

1.3 Support the continued publication of periodic assessment and policy reports of the UAP (Unidad de Análisis de Políticas).

1.3.1 3 "Conyuntura" Reports and 3 Agricultural Policy reports.

1.4 Establish periodic information interchange mechanisms with the private sector, the labor sector, academia, international organizations, and the public sector for the definition of policies and for the analysis and evaluation of their impact.

1.5 Carry out research to help define the policy framework for the agricultural sector.

1.5.1 Competitive Advantage and Coordination in the Agricultural Sector: two studies.

Las investigaciones analizarán los productos no tradicionales con potencial de exportación, el nivel de competitividad y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios a nivel del país o la región para buscar las transformaciones que demanda la modernización y la integración económica.

1.5.2 Determinantes de la Inversión: un estudio

El análisis debe identificar los factores que influyen la inversión sectorial, enfatizando las restricciones y desincentivos existentes y proponer opciones de solución, incluyendo medidas de políticas y propuestas de inversión y mecanismos novedosos de incentivos a la inversión.

1.5.3 Comercio Internacional e Integración Regional: dos estudios

Los estudios tratarán los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando el impacto sobre las exportaciones, importaciones y la inversión sobre esa base, se propondrán medidas de política y criterios para la diversificación y continuar la liberalización del comercio.

1.5.4 Tenencia Tierras y Nuevas Formas de Organización Empresarial: un estudio.

Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del

The investigations will analyze non-traditional products with potential for export; the level of their competitiveness; and the linkages between primary agriculture, agroindustry, trade and services within the country or region to determine changes necessary for modernization and economic integration.

1.5.2 Determinants of Investment: one study

The analysis will identify factors that influence sectoral investment, emphasizing the constraints and dis-incentives that exist and suggest possible solutions, including policy measures, proposals for investment, and incentives for investment.

1.5.3 International Trade and Regional Integration: two studies

The studies will address the major economic integration agreements affecting El Salvador, analyzing the impact on exports, imports, and investment of these agreements and suggest policy measures and criteria for the diversification and continuing liberalization of trade.

1.5.4 Land Tenure and New Forms of Entrepreneurial Organization: one study

The study will analyze land use and tenure to provide policy options that give small producers access to market benefits through new forms of

mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

1.6 Instalar y entrenar en el uso de Programas Computarizados apropiados para el análisis de políticas (SIAPA, ARPUL, etc)

1.7 Capacitar en:

- Manejo de sistemas computarizados para análisis de política (SIAPA-ARPOL, etc.)

- Instrumentos de análisis de política.

- Política Agrícola e Integración Regional.

- Nuevos patrones de competitividad sector agroalimentario.

- Políticas agrícolas y macroeconómicas.

1.7.1 40 personas capacitadas.

2. Componente: Inversión Sectorial.

2.1 Revisión y adecuación de metodologías e instrumentos para la identificación, formulación y evaluación de proyectos.

Metodologías e instrumentos

2.2 Adecuación del Banco de Proyectos de Inversión, según demanda y oferta de inversión del sector agropecuario.

2.2.1 Funcionamiento del Banco de Datos de los Proyectos de Inversión.

2.3 Elaborar una propuesta del Plan de Inversión de corto y

business organization and support for vertical and horizontal integration.

1.6 Install and train in proper use of computer programs appropriate for policy analysis (SIAPA, ARPUL, etc.)

1.7 Provide training in:

- Use of computer programs for policy analysis (SIAPA, ARPOL, etc.).

- Policy analysis instruments.

- Agricultural policy and regional integration.

- New areas of agricultural sector competitiveness.

- Agricultural and macroeconomic policy.

1.7.1 40 participants trained.

2. Component: Sectoral Investment.

2.1 Review and improve methodologies and instruments for identification, formulation and evaluation of projects.

Methodologies and instruments

2.2 Revise the data bank of investment projects to reflect supply and demand for investment in the agricultural sector.

2.2.1 Functioning data bank of investment projects.

2.3 Develop a proposed short and medium-term investment

mediano plazo para el sector agropecuario.

Plan de Inversión.

2.4 Definición de mecanismos de coordinación que orienten la inversión pública y privada, en el marco de las políticas de desarrollo y reconstrucción nacional.

2.4.1 Mecanismos de coordinación y reuniones periódicas.

2.5 Capacitar en:

- Identificación, formulación y evaluación de proyectos.

- Gestión y manejo de proyectos de inversión.

- Manejo de banco de datos para Proyectos de Inversión.

- Metodologías de Análisis del Impacto Ambiental.

- Elaboración de pautas metodológicas para formulación y evaluación de proyectos.

2.5.1 20 personas capacitadas.

3. Componente: Sistema de Información Agropecuaria.

3.1 Reestratificar el marco muestral por probabilidad de área.

Actualización del Marco Muestral.

3.2 Revisión del Marco de Zonas Húmedas.

Marco de Zonas Húmedas.

3.3 Evaluar el sistema de

program for the agricultural sector.

Investment Program.

2.4 Define coordinating mechanisms that guide public and private investment within the framework of policies of development and national reconstruction.

2.4.1 Coordinating mechanisms and periodic meetings.

2.5 Provide training in:

- Project identification, development and evaluation.

- Identification and management of investment projects.

- Management of investment project databanks.

- Methodologies of environmental impact analysis.

- Development of guidelines for project development and evaluation.

2.5.1 20 participants trained.

3. Component: Agricultural Information System.

3.1 Restratify the sampling frame for area sampling.

A current, up-to-date sampling frame.

3.2 Revise the wetlands sampling frame.

Sampling frame for wetlands

3.3 Evaluate the agricultural

información agropecuaria.

propuesta de reestructuración del sistema de información agropecuaria.

3.4 Diseño del Sistema de Información Comercial.

Sistema de Información Comercial.

3.5 Establecer un sistema de procesamiento electrónico de datos estadísticos.

Capacidad para procesar las encuestas.

3.6 Capacitar en:

Análisis e interpretación de datos estadísticos.

Técnicas de recolección de datos y crítica de información de campo (análisis de consistencia).

3.6.1 20 personas capacitadas.

information system.

Proposal for the restructuring of the agricultural information system.

3.4 Design a Trade Information System.

Trade Information System

3.5 Set up a computerized statistical data processing system.

In-house capability for survey analysis.

3.6 Provide training in:

Analysis and interpretation of statistical data.

Data collection techniques and analysis of field data (internal consistency analysis).

3.6.1 20 participants trained.

Attachment 3
 Adjunto 3

Illustrative Financial Plan
Plan Financiero Ilustrativo

Line item: Elemento de costo:	AID	GOES	IICA	TOTAL
salaries, per diem, and travel Salarios, viáticos y gastos de viaje	343,000		84,000	427,000
Commodities Equipo	19,000			19,000
Training Capacitación	44,000			44,000
Publications Publicaciones	8,000			8,000
Administrative Expenses Gastos Administrativos		350,000		350,000
Evaluations Evaluaciones	10,000			10,000
Audits Auditorías	10,700			10,700
Overhead Costos Indirectos	65,300			65,300
Total	500,000	350,000	84,000	934,000

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-1
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

APPENDIX 5C

STANDARD PROVISIONS FOR
GRANTS TO PUBLIC INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Allowable Costs 2. Refunds 3. Revision of Grant Budget 4. Termination Procedures * 5. U.S. Officials Not to Benefit 6. Nonliability 7. Amendment 8. Notices | <ul style="list-style-type: none"> 9. Publications 10. Audit and Records (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) 11. Payment (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) * |
|---|---|

1. ALLOWABLE COSTS (JULY 1988)

a. The grantee shall be reimbursed for costs incurred in carrying out the purposes of this grant which are reasonable, allocable, and allowable.

(1) Reasonable shall mean those costs that do not exceed those which would be incurred by an ordinarily prudent person in the conduct of normal business.

(2) Allocable shall mean those costs which are necessary to the grant.

(3) Allowable shall mean those costs which are reasonable and allocable, and which conform to any limitations set forth in this grant.

b. Prior to incurring a questionable or unique cost, the grantee is encouraged to obtain the grant officer's written determination as to whether the cost will be allowable.

2. REFUNDS (JULY 1988)

a. The grantee is encouraged to utilize interest bearing accounts where feasible and shall remit to AID all interest earned on funds provided by AID

b. Funds obligated by AID but not disbursed to the grantee at the time the grant expires or is terminated shall revert to AID, except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant. Any funds advanced to but not expended by the grantee at the time of expiration or termination of the grant shall be refunded to AID except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-3
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

to this grant. Should the funds paid by the Government to the grantee prior to the effective date of termination be insufficient to cover the grantee's obligations in a legally binding transaction, the grantee may submit to the Government within 90 days after the effective date of termination a written claim for such amount. The grant officer shall determine the amount(s) to be paid by the Government to the grantee under such claim in accordance with the "Allowable Costs" provision of this grant.

5. U.S OFFICIALS NOT TO BENEFIT (JULY 1988)

No member of or delegate to the U.S. Congress or resident U.S. Commissioner shall be admitted to any share or part of this grant or to any benefit that may arise therefrom.

6. NONLIABILITY (JULY 1988)

AID does not assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.

7. AMENDMENT (JULY 1988)

The grant may be amended upon mutual consent of the parties by formal modifications to the basic grant document or by means of an exchange of letters between the grant officer and an appropriate official of the grantee.

8. NOTICES (JULY 1988)

Any notice given by AID or the grantee shall be sufficient only if in writing and delivered in person, mailed, or cabled as follows:

To the AID grant officer, at the address specified in the grant.

To grantee, at grantee's address shown in the grant or to such other address designated within the grant.

Notices shall be effective when delivered in accordance with this provision, or on the effective date of the notice, whichever is later.

9. PUBLICATIONS (JULY 1988) *

(This provision is applicable when publications are financed under the grant.)

a. If it is the grantee's intention to identify AID's contribution to any publication resulting from this grant, the grantee shall consult with AID on the nature of the acknowledgement prior to publication.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-5
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

It is understood that financial records, including documentation to support entries on accounting records and to substantiate charges against the grant, shall be maintained in accordance with the Grantee's usual accounting procedures, which shall follow generally accepted accounting practices. All such financial records shall be maintained for at least three years after the final disbursement of funds under this grant.

The Grantee confirms that the grant account will be audited in accordance with established procedures under appropriate provisions of the financial regulations and rules of the United Nations.

Any funds disbursed by AID, but not committed by the Grantee prior to the expiration date shall be refunded to AID. Funds not used for the purpose of this Grant shall be refunded to AID by the Grantee.

* 11. PAYMENT (PERIODIC ADVANCE) (OCTOBER 1991)

(This provision is applicable when: (i) the grantee maintains procedures to minimize the time elapsing between the transfer of funds and the disbursement thereof, and (ii) the grantee's financial management system meets generally accepted accounting standards for funds control and accountability.)

a. Periodic advances shall be limited to the minimum amounts needed to meet current disbursement needs and shall be scheduled so that the funds are available to the grantee as close as is administratively feasible to the actual disbursements by the grantee for program costs. Cash advances made by the grantee to secondary recipient or the grantee's field organizations shall conform substantially to the same standards of timing and amount as apply to cash advances by AID to the grantee.

b. The grantee shall submit requests for advances (using SF-270, "Request for Advance or Reimbursement") at least monthly to the paying office specified in the grant letter. Requests shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, less the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

c. The grantee shall submit a "Financial Status Report" (SF-269A) quarterly, no later than 30 days after the end of the period, to the paying office specified in the grant letter. The report shall show disbursements, advances received, and any cash remaining on hand for the period covered by the report. Within 90 days following the expiration of the grant, the grantee shall submit a SF-269A showing total disbursements, total advances received, and any cash remaining on hand, which will be refunded to AID. *

ANEXO V

PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS DE POLITICAS E INVERSION SECTORIAL DEL MAG (PRAP)

San Salvador, El Salvador
Diciembre de 1993

RESUMEN EJECUTIVO

1. Título de la Propuesta: Proyecto de Apoyo al Análisis de Política e Inversión Sectorial del MAG (PRAP)
2. Ambito Geográfico: Nacional
3. Ambito Temático: Análisis y Planificación de la Política Agraria.
Áreas de concentración:
 - a) Análisis de Políticas
 - c) Proyectos
 - d) Información
4. Unidad y Técnico responsable: Programa I
Especialista: José Lois
5. Problema Específico:
 - a) Limitada capacidad de análisis de políticas
 - b) Inexistencia de una capacidad para la gestión y formulación de proyectos de inversión.
 - c) Falta de orientación en los planes y programas de inversión sectorial.
 - d) Necesidad de mejorar el sistema de información
6. Objetivo General: Mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación para promover la modernización del sector.
7. Objetivos específicos:
 - a) Fortalecer en los aspectos técnicos y organizativos a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 - b) Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos (fases de preinversión).
 - c) Mejorar el sistema de información del MAG.
8. Actividades:
 - a) Organización, estrategia, plan y calendario de ejecución del PRAP.
 - b) Eventos de inducción y difusión.
 - c) Diseño de la metodología operativa; del sistema de S y E; del contenido de los programas de capacitación y asistencia técnica y; del plan de ejecución de los trabajos en las 4 áreas del Proyecto.
 - d) Realización de estudios e investigaciones en el tema de políticas; instrumentos de análisis y base de datos; formulación de proyectos y plan de inversión y; revisión y actualización del sistema de información de campo.
 - e) Capacitación a técnicos del Proyecto y de otras áreas del MAG.

- f) Publicación de los estudios y de las memorias sobre los eventos de difusión.
- g) S y E de las actividades del Proyecto.
9. Responsabilidades: IICA Administración de los recursos propios y de Otros Donantes del Proyecto y de los servicios de asistencia técnica y capacitación.
MAG Ejecución del Proyecto y administración de los recursos GOES.
USAID Seguimiento y evaluación financiera y técnica del Proyecto.
10. Período de Ejecución: Fecha inicio: Enero 1994
Fecha Terminación: Diciembre 1995
11. Institución de Contraparte: Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador (MAG)
12. Costos del Proyecto: GOES: US\$ 350,000
IICA: US\$ 84,000
USAID: US\$ 500,000
TOTAL US\$ 934,000
13. Presupuesto: (en miles de dólares)

Recursos:	Año 1	Año 2	TOTAL
Cuotas ¹	42.00	42.00	84.00
Rec. Ext.	453.70	396.30	850.00
Total	495.70	438.30	934.00
Fuente:			
GOES	166.00	184.00	350.00
IICA	42.00	42.00	84.00
USAID	287.70	212.30	500.00
Total	495.70	438.30	934.00

1/ Se refiere a cuotas del aporte IICA.

14. Antecedentes y Justificación:

a) Antecedentes:

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), ejecutado mediante Convenio MAG-BID-IICA, ya tiene dos años y diez meses de ejecución, y está previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado. Para esa fecha todos los recursos de la Cooperación Técnica habrán sido utilizados por las diferentes áreas del Proyecto.

El MAG, ha manifestado su preocupación por este hecho ya que través del PFI es que se viene apoyando a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP), creada hace apenas dos años. De ahí, que el Ministro solicitara al IICA su colaboración para la formulación de un nuevo proyecto de cooperación técnica donde se enfatizara el tema de las políticas agropecuarias.

La Oficina del IICA en El Salvador inicia la elaboración del Proyecto de Análisis de Políticas e Inversión (PRAP), en abril del pasado de 1992, utilizando el formato IICA para la formulación de proyectos de cooperación técnica se identificó inicialmente dos fuentes de recursos: el GOES, que aportaría fondos de contrapartida y el IICA, con recursos para la coordinación técnica y administración del Proyecto, quedando pendiente la identificación del organismo de cooperación que financiaría las principales actividades del PRAP.

El PRAP pasó por todo un proceso de revisión, análisis y ajustes por parte del Comité de Programación y de otras instancias directivas del IICA en su Sede Central en Costa Rica, hasta que el mismo cumpliera con los términos y normas establecidas para la formulación de proyectos de cooperación técnica. El referido Comité aprobó el PRAP en noviembre/92.

Asimismo, el Proyecto se discutió ampliamente con el personal de OSPA y de la UAP y se envió a otras Oficinas del IICA para su revisión incluyendo consultas con el Dr. Roger Norton en Honduras, quien revisó cuidadosamente el proyecto completo, con su equipo técnico y el Especialista del IICA responsable del PRAP, contribuyendo a su refinamiento y reforzamiento conceptual y metodológico.

La versión final del PRAP fue concluida en Agosto/92, y presentada a las autoridades del MAG, en ese mismo mes, en una mesa redonda presidida por el Ministro y Viceministro, realizada en un Hotel de San Salvador. El MAG aprobó el Proyecto con pequeños ajustes que fueron incorporados en otra versión elaborada en septiembre/92 y enviada nuevamente al MAG, quien a su vez la envió a la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), solicitándole su cooperación para financiar su ejecución. La USAID, comunicó al MAG, a principio del presente año, que analizaría el Proyecto y que en su momento oportuno emitiría su opinión al respecto.

En el mes de abril pasado, el MAG envió otra nota a la USAID reiterándole su interés en obtener los recursos necesarios para financiar el PRAP ya que apenas quedan dos meses para concluir el PFI. El propio Ministro, gestionó dicho apoyo directamente dada la alta prioridad que poseen actualmente las áreas contempladas en el Proyecto.

Además, la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización del Sector Agropecuario salvadoreño, con un fuerte componente de análisis de políticas, por lo que sería lamentable perder la oportunidad de mantener la estabilidad institucional de la Unidad y reforzar su capacidad técnica y metodológica, facilitando así el rápido inicio y efectiva ejecución, del Programa de Modernización señalado.

En el mes de mayo, se realizó una reunión en la USAID, con la asistencia del Señor Gordon A. Straub, Director del Departamento Agrícola de la USAID, el Señor Mariano Olazábal, Representante del IICA en El Salvador y José Lois, Coordinador del PFI y responsable de la formulación del PRAP. Se ratificó el interés de la USAID en el Proyecto y se acordó reajustar los montos de la cooperación solicitada a un máximo de US\$500.00 y reducir el tiempo de ejecución a dos años. La USAID analizaría oportunamente la posibilidad de identificar los recursos para financiar el Proyecto.

La presente versión está ajustada en esos términos y a sido enviada a la USAID para su consideración y estudio, manteniendo el formato original en que fue presentado el Proyecto, pero sujeto a los reajustes finales que se acuerden entre los organismos participantes en caso de asegurar los recursos para su ejecución.

b) **Justificación:**

La concepción del PRAP y su configuración en tres componentes (Análisis de Políticas, Sistema de Información y Proyectos de Inversión), se fundamenta, por un lado, en las expectativas del Ministerio para fortalecer la capacidad de análisis de política económica y sectorial, y para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario, donde tanto el sector público como privado, tienen interés en promover y realizar nuevas inversiones. De hecho, varios gremios agroempresariales y de productores han solicitado la cooperación del MAG para que los apoyen en la formulación de proyectos de inversión agropecuaria, pero esta asistencia no ha podido ofrecerse por la falta de capacidad técnica e institucional de los organismos competentes.

Por otro lado, el volumen de recursos externos para inversión, que actualmente negocia el MAG con diferentes organismos de financiamiento (BID, BIRF, FIDA y otras fuentes bilaterales) y que ascienden a más de 70.0 millones de dólares, deben estar respaldados por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios.

Estas dos actividades (políticas y Proyectos), que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

En términos de asignación de recursos para cada uno de los componentes del PRAP, el tema de políticas es el mas importante ya que absorbería el 64% de los fondos de la cooperación técnica y se ejecutaría a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP). Le sigue, en orden de importancia, el apoyo el Sistema de Información, con un 27%, que se ejecutaría con la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Finalmente, el tema de Proyectos, con 9%, cuya ejecución estaría sujeta a la creación de una Unidad Especializada en Proyectos de Inversión adscrita a la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria (OSPA).

En cuanto a las categorías de inversión, el aporte del IICA sería para cubrir el costo del Coordinador del PRAP (Emolumentos). Los recursos de la USAID, se distribuirían de la siguiente forma: el 68% para cubrir la Asistencia Técnica de especialistas internacionales y locales (emolumentos, viáticos y pasajes aéreos); 10% para Capacitación y Publicaciones; 4% para la compra de equipos (computadoras) y; un 18%, son para los Imprevistos y Costos Indirectos. Los recursos del GOES, serían utilizados para asegurar la contratación de técnicos calificados como contraparte de los expertos y para el apoyo logístico en general.

INDICE

	Página
1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1
2.- ANTECEDENTES	2
2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural	2
2.2. Justificación del Proyecto	5
3.- PROBLEMA ESPECIFICO	7
4.- PROBLEMA GENERAL	11
5.- AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA	13
6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES	14
7.- OBJETIVOS E IMPACTO	16
7.1 Objetivo General	16
7.2 Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados	16
8.- ESTRATEGIA OPERATIVA	23
8.1 Ambito Geográfico	24
8.2 Ambito Institucional	24
8.3 Aspectos temáticos	25
8.4 Ambito Operativo	25
9.- ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR	29
10.- BENEFICIARIOS	34
11.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION	34
11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto	34
11.2 Organización para la ejecución del Proyecto	36
11.3 Organización por Area de Trabajo	37
11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad	38
12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION	39
13.- PRESUPUESTO	42
14.- ANEXOS	

PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS DE POLITICA E INVERSION SECTORIAL DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL SALVADOR (PRAP)

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO:

1.1. Ubicación:

Código:	INS1
Programa:	1
Area:	Central
Oficina:	El Salvador

1.2. Ambito Geográfico: Nacional (El Salvador)

1.3. Tipo de Proyecto: Nacional

1.4. Duración: Dos (2) años

1.5. Período de Ejecución: Enero/94-Diciembre/95^{1/}

1.6. Financiación: GOES-IICA-O/C

GOES: US\$ 350.000

IICA: US\$ 84.000

USAID: US\$ 500.000¹

TOTAL: US\$ 934.000

1.7. Responsable: José Lois, Especialista Programa I del IICA

1.8. Unidad Ejecutora: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

1.9. Cooperación Externa: USAID-IICA

^{1/} La asistencia financiera de AID, será ejecutada durante noviembre/93-julio/95

2.- ANTECEDENTES:

2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural:

El comportamiento de la agricultura en El Salvador ante los cambios de políticas adoptados a partir de 1989, ha sido satisfactorio y sus perspectivas son aún más halagadoras de continuarse el proceso de ajuste estructural ya que se mantienen todavía ciertas distorsiones en el contexto macroeconómico e indefiniciones a nivel sectorial. En el estudio "EL Salvador: Una Evaluación del Efecto sobre la Agricultura de los Recientes Cambios de Políticas" (diciembre 1991), conducido por Abt Associates, Inc, (Nuñez y Lochr) y financiado por USAID dentro del APAP II (Agricultural Policy Analysis Project, Phase II), se identifican los cambios de políticas promulgados a partir de 1989 y sus principales efectos en el comportamiento del sector agropecuario. El referido estudio, es una referencia actualizada y calificada para entender el nivel de profundidad de las reformas macroeconómicas y sus efectos por lo que presentamos sus principales conclusiones y recomendaciones; citamos:

La conducción de la política macroeconómica ha sido buena. El crecimiento real en el PBI es lento pero superior al observado en muchos años. La tasa de inflación se ha reducido. El principal problema que persiste es el déficit fiscal, siendo la eficacia de la administración tributaria el factor clave para incrementar los ingresos impositivos y cerrar la brecha fiscal.

-El desempeño en las exportaciones ha sido bueno con excepción de las exportaciones de café. En sentido global, las exportaciones bajaron en 1991, pero los ingresos por exportaciones ajenos al café, se elevaron. Las exportaciones agrícolas, a excepción del café, tanto en Centroamérica como en otras zonas, están aumentando satisfactoriamente.

-Las importaciones también están creciendo rápidamente. El patrón de crecimiento de las importaciones es congruente con el tipo de reforma que se ha dado en la estructura de protección. El incremento más acelerado entre las categorías de las importaciones se observa en los bienes de capital e intermedios, siendo los insumos agrícolas uno de los rubros importados de más rápido crecimiento.

-El tipo de cambio se valorizó en términos reales durante el pasado año hasta en un 14%. Sin embargo, es típica una cierta valorización en esta etapa del proceso de liberalización del tipo de cambio y es inevitable una devaluación real, dadas las tasas de inflación internacionales relativas y la libertad de los controles de cambio. Por último, a inicios de 1991, comenzó a observarse una devaluación nominal. No se debe tomar ninguna acción directa respecto al tipo de cambio y al sistema cambiario.

-La reforma de las tasas de interés es el principal factor determinante de la valorización del tipo de cambio. La fórmula para la reforma de las tasas de interés garantiza tasas de cambios positivas en vez de tasas de mercado. Mas aún, las tasas reales positivas se han fijado por un tiempo demasiado largo. La reforma de las tasas de interés debiera acelerarse.

-La inflación ha disminuido de cerca del 30% por año en 1989 a cerca del 12%-14%. Los cambios en los precios de los productos alimentarios no han afectado a los pobres, con relación

a los precios de otros bienes. De hecho, parece que se ha detenido la tendencia previa a junio de 1989 de cambios en los precios relativos de los productos alimentarios que afectaron adversamente a los pobres.

-La reforma arancelaria comprimió los aranceles a un rango de valores del 5% al 30%. El rango planeado del 5% al 25% para la reforma arancelaria es demasiado amplio. Sería preferible una tasa arancelaria única, cercana al 15% (dependiendo de los ingresos esperados). Se han eliminado las exenciones arancelarias para muchas importaciones, pero aun quedan importantes excepciones. Debieran eliminarse las exenciones arancelarias para las empresas públicas autónomas, el sector público, las cooperativas, los productos básicos incluidos en la PL-480 y algunas categorías de importaciones secundarias.

-La promoción de exportaciones es débil. Se han dado varios pasos para promover las exportaciones, pero las mismas no son integrales y han sido mal administradas. (Con excepción del CENTREX que funciona bien).

-El otorgamiento de los créditos agrícolas no está bien organizado. El sistema a través del cual se han canalizado dichos créditos depende de tasas de interés subsidiadas, líneas de créditos dirigidas y el acceso al financiamiento del Banco Central. Muchas, para no decir todas, las instituciones que canalizan créditos hacia la agricultura se encuentran técnicamente en bancarrota (con excepción del BFA, cuya deuda externa fue recientemente asumida por el BCR). El crédito agrícola, tal y como se ha venido administrando, es incompatible con las reformas que se están llevando adelante en el sistema bancario del país. Se requiere una evaluación completa de las necesidades crediticias agrícolas y una nueva concepción para los sistemas de entrega de créditos.

-El crédito informal es lo que está cubriendo probablemente las necesidades crediticias de muchos empresarios pequeños, incluidos los agricultores. No se debe hacer ningún intento por interferir con los mercados de crédito informal.

-Las tasas de protección efectiva en la agricultura, probablemente se han reducido un poco debido a los cambios en la estructura arancelaria sobre productos e insumos agrícolas importados. No obstante, la protección efectiva permanece positiva (cerca del 20%), para la mayoría de los productos básicos. Los cambios en los tipos de cambio reales, han compensado parcialmente la reducción en la protección efectiva causada por los cambios en los aranceles.

-En sentido global, las tasas de protección efectiva en la agricultura podrían seguir desalentando la producción de algunos cultivos importantes como el maíz. Es probable que este problema sea causado por una combinación de restricciones comerciales-administrativas, derechos diferenciales sobre los granos que son sustitutos cercanos, los uno de los otros, o el no lograr que todos los granos sustitutos estén regidos por la banda de precios. También son nocivas las importaciones libre de aranceles de los granos contemplados en la PL-480, o bien compiten directamente con la producción nacional o son sustitutos cercanos de los producidos nacionalmente.

-La producción agrícola ha respondido en forma positiva a las reformas de políticas. El valor agregado agrícola se elevó un 7.4% en 1990, debido sobre todo al crecimiento en la producción de café, de los granos básicos y de la caña de azúcar. La producción promedio de los últimos dos años cosechas, fue superior a la de los dos años precedentes para todos los cultivos importantes, exceptuando al maíz. También la producción de leche y huevos aumentó en 1990.

-Los precios reales al productor se comportaron en una forma diferente para cada producto

principal. El maíz y la caña de azúcar fueron los dos únicos cultivos cuyos precios aumentaron en 1989/90 respecto al 1988/89, pero dichas ganancias se perdieron en 1990/91. Los precios reales para otros cultivos declinaron en 1989/90 y aumentaron en 1990/91. El precio del café ha disminuido, sobre todo debido a las declinaciones en los precios internacionales. Los precios de la carne de res aumentaron en 1990, mientras que los precios de la carne de pollo y la leche se mantuvieron más o menos iguales a 1989.

-Las inversiones agrícolas, que se encontraban en declinación hasta 1988, comenzaron a elevarse en 1989, incrementándose un 23% en 1990.

-Ha aumentado la demanda de mano de obra en la agricultura. El empleo rural se ha ampliado en un valor estimado de 7.7% millones de días/persona desde junio de 1989.

La principal fuente de crecimiento en la producción agrícola ha sido más los incrementos en la productividad que la ampliación de la superficie cultivada." cierre de la cita.

Aunque el estudio citado no se refiere al comportamiento de la agricultura durante 1991, ya que fue realizado en el último trimestre de ese año, debe señalarse que los efectos de la sequía que azotó a El Salvador, impactó negativamente en la producción de granos básicos y otros cultivos como el café y el algodón. Los precios internacionales de los renglones tradicionales, especialmente del café, siguieron declinando. El PBI agropecuario en 1991 observó una tasa de -0.3%, aunque las perspectivas climatológicas para 1992 parecen ser más halagadoras. Sin embargo, el PBI global creció en 3.5%.

Una conclusión general que puede derivarse de este y otros estudios, es que el proceso de ajuste estructural en El Salvador, iniciado hace tres años, ha tenido resultados concretos y favorables en algunos sectores productivos, incluyendo el agropecuario. No obstante, existen todavía ciertos desequilibrios macroeconómicos (fiscal) que podrían afectar la estabilidad monetaria del país. El establecimiento del IVA a partir del 1 de septiembre de 1992 y los reajustes en las tarifas de los servicios (energía) buscan cerrar el déficit fiscal antes de fines del próximo año y además dotar al Gobierno de ciertos recursos para afrontar las limitaciones financieras para su Plan de Reconstrucción Nacional.

Una cuestión básica, que no se evidencia claramente en ninguno de los estudios e investigaciones realizadas recientemente, es el efecto (medible) de las políticas de ajuste en los cambios estructurales. La pobreza sigue siendo el problema más grave de El Salvador y sería importante evaluar su nivel actual en términos de alimentos y otros servicios para determinar si realmente los procesos de ajuste están favoreciendo equitativamente a todos los sectores. Sobre este punto hay serias controversias, la mayoría de ellas con poca sustentación estadística.

2.2. Justificación del Proyecto:

Al elaborarse la estrategia del IICA a nivel de país para 1988/89, se evidenció claramente que el sector público agropecuario de El Salvador carecía de un programa de fortalecimiento institucional, que facilitará, por un lado, la entrega de servicios eficientes al productor y por otro, de una capacidad planificadora y orientadora de las políticas, programas y proyectos agropecuarios. Dentro de esta perspectiva y con el apoyo de las autoridades del MAG, se elabora un Programa de fortalecimiento Institucional (PFI), el cual contó con el respaldo financiero del BID, del GOES y el IICA. El Convenio de Cooperación Técnica MAG-BID, fue firmado el 12 de enero de 1989, donde se establece que el IICA administrará los recursos de la cooperación y la ejecución del Programa.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), que ya tiene dos años y medio de ejecución, tiene previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado².

De las cinco áreas contempladas originalmente en el PFI, hay tres de largo plazo y dos de corto plazo (Análisis de Políticas, Aspectos Institucionales y Gerenciales, Planificación y Proyectos, Recursos Naturales e Informática), cuyos resultados, en términos del cumplimiento de metas y productos y considerando las actividades que están en ejecución, presentan situaciones diferentes. De esta diferenciación (que se traduce en términos de recursos financieros para el futuro) y más que nada, de los nuevos retos que enfrenta la modernización de la agricultura salvadoreña, que superan las expectativas y posibilidades del PFI, las autoridades del MAG manifestaron su interés en ir preparando las bases para asegurar una acción complementaria en los temas de análisis de políticas, inversión (proyectos) e información.

Este interés proviene, por un lado, de las expectativas del Ministerio para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario con recursos externos (sobre 70 millones de dólares con BID, BIRF, USAID, FIDA y otras fuentes bilaterales) y un número, no menos significativo, de proyectos regionales dentro del Plan de Reconstrucción Nacional. Por otro lado, un volumen de recursos de esta magnitud, debe estar respaldado por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios. Estas dos actividades, que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables

² La fecha de cierre del Proyecto fue efectivamente el 12 de agosto de 1993

y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

Cumplir estos tres objetivos son, en efectos, condicionantes que los propios organismos internacionales han puesto en la mesa de negociaciones para hacer viable su apoyo financiero al MAG para el próximo quinquenio.

La oficina del IICA en El Salvador, coincidiendo con la misma inquietud y sustentado en su Estrategia de Acción a Nivel de País, para el bienio 92/93, donde se fija como máxima prioridad en sus actividades de cooperación técnica, el apoyo al análisis de políticas e inversiones, ha preparado este Proyecto y lo ha presentado a la consideración de las más altas autoridades del MAG en una mesa redonda realizada el 31 de julio/92. Tanto el Ministro, como el Viceministro dieron su total respaldo a esta iniciativa y están promoviendo acciones directas para gestionar los recursos necesarios con la USAID que hagan viable la ejecución del PRAP, contando, con el respaldo del IICA.

Para comprender mejor los orígenes del PRAP, es necesario vincular su concepción y perspectiva a los resultados generados y proyectados del PFI en las cinco áreas señaladas. En efecto, y como ya se señalaba, algunas de estas áreas ya están incluidas en los proyectos de inversión sectorial que se están negociando, con lo que se aseguraría su financiamiento futuro y continuidad, mientras que las contempladas en este Proyecto, requerirán de un apoyo adicional una vez se agoten los recursos de la actual Cooperación Técnica (julio/93). Esto explica, no solo el origen y justificación del Proyecto sino la preocupación e interés del MAG para mantener su apoyo a determinadas actividades normativas y asesoras, que son las que garantizarían la correcta conducción de estas inversiones en el marco de su Estrategia de Desarrollo Sectorial.

Por otra parte, el MAG está incorporando en su estrategia operativa (especialmente a través de su servicio de extensión), un proceso de crecimiento sostenido de la producción y productividad en subsectores y rubros en que el país tiene ventajas comparativas. El cambio radical que ya se observa en la naturaleza de estos servicios, tradicionalmente manejados con un criterio paternalista y desordenado, es de vital importancia en un proceso de modernización, que se inicia precisamente, con la implementación de un modelo de economía abierta e insertada en un mercado cada vez más competitivo, donde El Salvador ha logrado avances significativos. Estos aspectos, son objeto de especial consideración en el PRAP, como se verá en la descripción de sus objetivos, actividades y productos.

Finalmente la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización Agropecuaria con un fuerte componente de Política Sectorial por lo que es estratégicamente conveniente mantener el apoyo a la UAP en el lapso comprendido entre la finalización del PFI (12-julio-1993) y el inicio de dicho Programa.

El PRAP aseguraría en ese periodo, la necesaria estabilidad institucional de la Unidad y el mejoramiento de la calidad de sus servicios de asistencia técnica y asesoramiento al Despacho.

3.- PROBLEMA ESPECIFICO:

El problema específico que se busca resolver con este Proyecto se concentra en tres áreas básicas, que son: i) Analisis de Políticas; ii) Proyectos e; iv) Información.

En resumen, el problema específico que busca resolver el PRAP se concretiza en los siguientes aspectos:

- Limitada capacidad del MAG para abordar estudios e investigaciones sobre el tema de la modernización del sector agroalimentario, interpretado este como la capacidad de las unidades productivas para sostenerse, incrementar su productividad y asimilar tecnologías que la hagan competitivas en un mercado cada vez más abierto y sujeto a un escenario internacional y regional. Es importante la difusión de estos cambios y transformaciones, explicando sus efectos en términos de productividad, generación de empleo, salarios, producción, y efectos multiplicadores en otros subsectores y rubros.
- La modernización requiere también, conocer las experiencias en rubros y subsectores de la agricultura, que han alcanzado adecuados niveles de eficiencia y son competitivos en los mercados internacionales. Estudios de casos sobre estas actividades, son importantes para promover y difundir sus resultados.
- Falta de una mayor definición y coherencia en las políticas sectoriales entre las que se destaca el crédito, la comercialización, riego, medio ambiente y estudios en rubros y subsectores importantes donde prevalecen políticas duales que se contraponen con las políticas macroeconómicas. Aquí, surgen retos importantes sobre el futuro de la banca de fomento, el problema de la tierra y las instituciones vinculadas al mismo, la política azucarera, la privatización, etc.
- No se tienen definidas políticas focalizadas para aquellos sectores productivos que no pueden incorporarse a un proceso de modernización sin considerar las serias limitaciones que estos poseen en términos de recursos (tierra) y acceso a los servicios de crédito y tecnología. Formulas para integrar paulatinamente a estos productores a un mercado cada vez más competitivo, deben ser objeto de análisis y propuestas concretas ya que las características agroecológicas y poblacionales en El Salvador son muy particulares.

- Todavía persiste una limitada capacidad de análisis para medir adecuadamente el impacto de las políticas macroeconómicas en la agricultura, para lo cual frecuentemente se gastan recursos considerables en contratación de firmas consultoras internacionales, que podrían ser mejor invertidos en el fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG, para que realice dicha tarea. La transparencia de la política macroeconómica es una condición básica para iniciar y mantener un proceso de modernización y esta siempre requerirá de ajustes periódicos.
- Hacia el interior del sector público agropecuario, se observa una falta pronunciada de participación y coordinación en las actividades de diseño de políticas, y gestión de proyectos. Esto contribuye a la fijación de metas y asignación de recursos que no siempre responden a las prioridades y estrategias sectoriales poniendo en duda la efectividad de las inversiones en el sector.
- Como colorario de lo anterior, se observa una inestabilidad en la fijación de los objetivos y metas por parte de las instituciones del sector, las cuales cambian con frecuencia sus prioridades de acuerdo a las posibilidades de captar recursos o responder a los intereses de potenciales fuentes de financiamiento. Ello a su vez, provoca cambios en la organización y en las políticas internas, sin tener estas ninguna consistencia o articulación con los demás servicios que se ofrecen al productor y mucho menos con las políticas sectoriales que han sido establecidas.
- Se requiere profundizar mucho más la coordinación del sector público agropecuario y el sector privado para el diseño, concertación y ejecución de políticas. La estrategia actual de modernización institucional, se sustenta en el fortalecimiento de la normatividad legal y reglamentaria, donde el Estado se desvincula de aquellas actividades que son propias de la iniciativa privada y que esta puede desempeñar con mas eficiencia. Igualmente, se fortalecerán aquellos servicios que se mantendrán dentro del ámbito público, por lo menos en una etapa inicial y en la que algunos podrán ser compartidos financieramente, con los beneficiarios. De ahí, que se deben crear mecanismos de discusión y concertación entre ambos sectores, donde prevalezca el intercambio de experiencia, consultas y estudios conjuntos sobre temas prioritarios.
- Respecto a gestión y formulación de proyectos de inversión, la capacidad del MAG se ha visto afectada por la inestabilidad e insuficiencia del personal técnico, su poca preparación en la temática y su frecuente incursión en actividades no programadas. Esta deficiencia, se hace más grave en un momento en que el país esta envuelto en un proceso de reconstrucción nacional, donde hay recursos disponibles y potenciales pero se carece de proyectos viables.
- El tema de comercio e integración regional, contemplado en el PAC y el reciente Acuerdo Agropecuario de Panamá, no cuenta con los análisis necesarios para su sustentación ni existen indicadores que midan sus efectos y conveniencias. Los acuerdos bilaterales o multilaterales, se adoptan a nivel político y aunque muchos se relacionan con el ámbito agropecuario, no se les dá el seguimiento adecuado. Además, estos acuerdos presuponen el cumplimiento de ciertos compromisos previos en la política macroeconómica los cuales son manejados por otros organismos del sector económico con los que se deben coordinar acciones para su implementación.
- El sistema de información del MAG, adolece de deficiencias metodológicas y de confiabilidad los que es agravado por la lentitud en el procesamiento de los datos que hacen perder la vigencia de los datos estadísticos obtenidos.

Los problemas señalados son parte importante de las preocupaciones y prioridades del MAG para asegurar que las futuras inversiones en el sector no se traduzcan en una nueva carga financiera para el país sin las justas retribuciones que se esperan de ellas. El endeudamiento del pasado no es sólo el resultado de los programas similares que se negociaron con fuentes externas sino de la incapacidad institucional para aprovechar estos recursos convenientemente y de las restricciones impuestas por un modelo económico proteccionista e interventor. Esto último, podrá haber sido corregido, en gran medida, pero lo primero, está apenas comenzando, dentro de las dificultades propias de un país recién salido de una guerra devastadora.

De aquí, podemos inferir, que de no buscarse alternativas razonables para resolver los problemas señalados, el Programa de Inversión Sectorial, no tendría mayores posibilidades de éxito que los programas similares que se desarrollaron en el pasado. En otras palabras, dichas inversiones solo aumentarán la deuda del país, con resultados cuestionables en términos de sus beneficios.

El IICA, a través del Programa I (Análisis y Planificación de la Política Agraria), ha realizado importantes contribuciones al estudio de la modernización de la agricultura en América Latina y ha puesto en evidencia, con estudios de casos a nivel de países, que el proceso de modernización en subsectores y rubros, se ha dado bajo ciertas condiciones en la década de los 70 y los 80, aun existiendo una acentuada crisis económica originada por el endeudamiento externo y los desequilibrios internos. Sin embargo, para extender los efectos de estas experiencias al resto de los países y también a otros rubros y subsectores de los mismos países, es necesario promover una estabilidad en las políticas macroeconómicas y sectoriales con una perspectiva de mediano y largo plazo. En el caso de El Salvador, donde el conflicto armado paralizó prácticamente el desarrollo agropecuario durante casi 12 años, se ha logrado un avance significativo en materia de ajuste estructural a partir de 1990, aunque aprovechar estas circunstancias para reconstruir, transformar y modernizar su sistema productivo, requerirá, posiblemente, de una cooperación mucho más intensa y amplia de los organismos internacionales que la que uno pudiera imaginar.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), está consciente de las dificultades expuestas y está tomando medidas para resolverlas aunque la mayoría de ellas se encuentran en proceso o transición. El IICA, ha estado colaborando activamente en áreas importante de trabajo en el MAG, para solucionar tales problemas. Esto lo ha convertido, sin lugar a dudas, en el organismo de cooperación internacional con mayor penetración en los temas sectoriales. Casos concretos se observan en el tema de Sanidad Agropecuaria, con la presencia de un Especialista Internacional permanente en la Oficina y en el apoyo ofrecido al MAG para la formulación de un proyecto de inversión en sanidad, con

asistencia del CEPPI/BID; en tecnología, donde a través del Programa II, se ha dado asistencia continua al CENTA, incluyendo la elaboración del Proyecto de Ley de Autonomía de este organismo, el diseño de un programa de investigación y actualmente en un plan de actualización de conocimientos para los técnicos, que tendrán que someterse a un concurso para optar a los puestos disponibles en el nuevo CENTA; mediante Convenio IICA-USAID, se realizó un análisis del sistema de GyTT y de la situación institucional del CENTA. A partir de los estudios realizados se determinaron las prioridades de investigación, objetivos y metas del nuevo sistema y alcance de la reorganización institucional del CENTA identificando necesidades financieras; el tema de comercio e integración, es apoyado a través del PFI y el Programa IV, mediante el cual se está ofreciendo asistencia continua en la formación de la Bolsa Agropecuaria en El Salvador, en la aplicación del Sistema de Bandas de Precios, en la preparación de un Proyecto de Comercialización Agropecuaria y en los acuerdos de integración y armonización de políticas contemplados en el PAC (CORECA); en el tema tierra, donde se ofrece asistencia técnica para el diseño del Código Agrario, con apoyo del Programa III; en Análisis de Políticas, Planificación y Desarrollo Institucional, vía PFI y el Programa I, cuyos alcances ya fueron mencionados; en café a través de PROMECAFE con la asistencia de un consultor local permanente; y más recientemente en el tema de capacitación, mediante acuerdo con el FIDA para ejecutar dicho componente en el Proyecto de Desarrollo Rural para el Departamento de Chalatenango, contando con el respaldo del CIDIA. Esto no incluye las actividades que la Oficina del IICA en El Salvador realiza mediante acuerdos formales con las ONG's, ofreciendo capacitación y asistencia técnica en temas ambientales, formulación de proyectos y gestión (Programa III), lo que abre un nuevo horizonte de trabajo para la institución.

La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), por su parte ha estado apoyando activamente al MAG en temas importantes de política sectorial. Por ejemplo, la privatización del IRA ha contado con una asistencia técnica continua de la Universidad Kansas City; se han realizado estudios sobre elasticidades de oferta y demanda de granos básicos y una caracterización de la comercialización rural de estos renglones; se han realizado otros estudios en temas específicos como el azúcar, semillas y fertilizantes; se está apoyando a la DGEA en la actualización y modernización de un sistema de información; se han realizado evaluaciones periódicas sobre el impacto de la política macroeconómica en la agricultura; y hay previsto fuertes inversiones para el medio ambiente, y el fortalecimiento de PROCAFE, anteriormente Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC).

Todas las acciones de la AID, relacionadas con el ámbito de la política sectorial, han sido coordinadas con la UAP, lo que ha facilitado, por un lado, la transferencia de conocimientos científicos y

metodológicos al personal local, y por otro, el reconocimiento institucional de la Unidad, que apenas tiene dos años de haberse creado.

Las acciones que se desarrollan actualmente para atacar la problemática del MAG y donde colaboran varios organismos nacionales e internacionales, pueden resumirse en las siguientes:

- Reorganización institucional del MAG (en proceso)
- Eliminación estructura regional (en proceso)
- Ley autonomía del CENTA (en proceso)
- Privatización del IRA (en proceso)
- Privatización del ISIC (en proceso)
- Nueva Leyes de Reforma Agraria (promulgadas)
- Ley Marco para el MAG (en proceso)
- Ley de Sanidad Agropecuaria (en proceso)
- Consolidación de la Unidad de Análisis de políticas (en proceso).
- Programa de Inversión Sectorial (en proceso)
- Creación Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente
- Fortalecimiento del SPS.
- Diseño de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario.
- Elaboración Código Agrario (en proceso).

4.- PROBLEMA GENERAL:

El Salvador, recién concluye un período difícil y traumático de conflicto armado que afectó todas las actividades productivas, por casi 12 años. El reto del Gobierno se concentra en dos frentes: Por un lado la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, que representa aproximadamente el 40% del territorio nacional y por otro, la recuperación de su capacidad productiva en las zonas no conflictivas, que indirectamente se vieron afectadas en términos de producción y productividad.

El conflicto repercutió directamente en la zona rural y particularmente en la agricultura, de donde depende la capacidad de recuperación económica del país. Reflejo de ello, son los bajos niveles de crecimiento del sector observado a partir de 1978. De un PBI agropecuario de 4.4% entre 1973/78, se cayó a uno de -3.2 entre 1979/82. Para el período 1983/88, se registro un crecimiento de un 1%, prácticamente tres veces menor que el crecimiento de la población. En cuanto a granos básicos, la tendencia fue muy parecida y para ciertos cultivos como el algodón, de una superficie de 83 mil Mz.

en 1981 se redujo a 8 mil Mz. en 1991. La producción ganadera se contrajo un 30% entre 1981/1987, aunque a partir de ese año comenzó a recuperarse paulatinamente pero sin alcanzar los niveles previos al conflicto.

La productividad se redujo en un 30% promedio en los granos básicos durante la década pasada. En el café la caída en los rendimientos registró un 15%. En general, se estima que la contracción de la producción en la década de los 80, fue visible en el 70% de los renglones agropecuarios.

Los factores explicativos de este comportamiento son tres: el conflicto armado; los precios internacionales adversos de los productos de exportación y; el manejo de la política macroeconómica y sectorial. De acuerdo a los estudios realizados sobre el particular, se ha demostrado que de los tres factores mencionados, el más severo y recesivo fue el manejo de la política económica. Si bien el conflicto armado ha concluido y la política macroeconómica ha sido substancialmente equilibrada, los precios internacionales siguen siendo una variable no controlable. El problema, como ya se señaló, es cómo aprovechar estos cambios políticos y económicos para movilizar las fuerzas productivas del país y recuperar el tiempo perdido. En este contexto, el sector agropecuario tiene el mayor peso específico ya que las exportaciones, empleos, salarios, bienes de consumo y materia prima para la industria, descansan fundamentalmente en este sector. Sin embargo, para revertir, en la magnitud requerida, las tendencias observadas en la producción y productividad agropecuaria, ahora en un ambiente de competitividad y apertura, habrá que promover cambios profundos en todo el quehacer institucional, legal, tecnológico, financiero y gerencial del sector público agropecuario. Más aun, habrá que traducir estos cambios en un mejoramiento visible de los servicios al productor y de sus ingresos reales, sin el tradicional paternalismo que los caracterizó y con una presencia activa del sector privado, entendiéndose este como la amplia gama de actores que intervienen en toda la cadena agroalimentaria.

El problema es como organizar este proceso de cambio y asegurar que sean dirigidos apropiadamente, respondiendo a las realidades y oportunidades de cada uno de los actores que intervienen en la producción y comercio de bienes agropecuarios. El PRAP, responde en cierta medida a esta inquietud ya que sus objetivos están dirigidos a: ordenar el proceso; coordinar sus acciones; promover las inversiones públicas en el sector; identificar nuevas áreas de inversión; analizar las ventajas y desventajas del comercio; definir políticas sectoriales que atraigan la confianza del sector privado y aseguren un alto grado de competitividad; definir políticas focalizadas hacia el sector más pobre de la población rural; asegurar un marco económico transparente y; aprovechar las experiencias de otros países en lo que respecta al avance y modernización de sus agriculturas.

5.- AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA:

Las acciones que el país ha realizado en las áreas de análisis de políticas y proyectos, en los últimos tres años, han estado estrechamente vinculadas, por un lado, a los trabajos del PFI, siguiendo los lineamientos y áreas temáticas del Programa I, por otro lado, al apoyo de la USAID especialmente en los procesos de liberalización del comercio de bienes agropecuarios y la transferencia de actividades y servicios al sector privado. El manejo de las estadísticas agropecuarias, ha contando sólo con el apoyo de la USAID, canalizado a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Como ya se indicó, se han cumplido un conjunto de actividades que han generado resultados muy positivos en términos de capacidad analítica y metodológica para dar respuestas a los retos del MAG de mejorar sus servicios al productor, orientar la política sectorial y promover el desarrollo agropecuario a través de un proceso de apertura, descentralización y transferencia de ciertas actividades y servicios al sector privado.

Sin embargo, el problema planteado que justifica la presente propuesta, se sustenta, por un lado, en la necesidad de crear las condiciones técnicas e institucionales necesarias para promover la inversión en el sector y por otro, en la ampliación de la cobertura de los estudios y análisis de políticas que necesita el MAG para promover un desarrollo del sector agroalimentario en forma sostenida y con participación activa del sector privado vinculado a los procesos de transformación productiva. Para darle el adecuado sostenimiento a los estudios y análisis que se generarán con el Proyecto, se incluye un componente de información, con el propósito de actualizar y mejorar las estadísticas agropecuarias.

Las áreas de concentración temática del PRAP, dentro de contexto señalado, son coincidentes con las contempladas por los Programa I y IV del IICA, en sus aspectos básicos. Estos son: a) Análisis e intercambio de experiencias en materia de estrategia y desarrollo agrícola y rural; b) Apoyo a la capacidad de análisis y asesoramiento para el diseño y manejo de los instrumentos prioritarios de la política económica y los planes de inversión sectorial y; c) Apoyo en la formulación de proyectos de inversión para la reactivación de la agricultura; y, d) Apoyo al tema de comercio e integración y otros ejes de cooperación contemplados en el Compromiso Agropecuario de Panamá (CAP).

La USAID, por su parte, tiene especial interés en los temas de política agrícola y sistema de información ambos contemplados en el PRAP, donde ha estado participando activamente y en forma coordinada con la UAP y la DGEA. En efecto se han realizado varios trabajos de investigación sobre rubros y temas relacionados con el comercio de granos, insumos y la agroindustria (azúcar), así como en la asistencia técnica directa para mejorar las estadísticas agropecuarias.

Los retos de operar mercados más abiertos y sujetos a rápidos cambios tecnológicos, no se pueden afrontar sin superar las limitaciones expuestas. Introducir en el ámbito sectorial público y privado, la necesidad de cambios en las políticas y programas de inversión, que hagan posible la modernización de la agricultura, requerirá de un continuo fortalecimiento institucional, especialmente en las áreas temáticas de mayor impacto.

Los desafíos del desarrollo sostenible, la transformación productiva, la promoción de la inversión privada y la reorientación de la inversión pública, no se logran sin una clara concepción de sus alcances y beneficios reales y sin una adecuada concertación y equidad.

Esta propuesta responde plenamente a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno de El Salvador y a la Estrategia de Desarrollo Agropecuario. De hecho, el Programa de Ajuste Estructural (SAL), no solo contempla la modernización a nivel macroeconómico sino que extiende sus objetivos a todo el aparato estatal y los mecanismos financieros tradicionales. El sector agroalimentario de El Salvador, como su más importante fuente de riqueza, debe aprovechar los procesos de liberalización de su economía para forjar un modelo de desarrollo que potencialice los recursos y capacidades existentes para mejorar el bienestar nacional.

6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES:

Los resultados generados por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PFI), durante sus tres años y medio de ejecución, han consolidado la acción del IICA en las áreas temáticas mencionadas. De hecho, los conocimientos, métodos y técnicas utilizados en los diagnósticos, diseños metodológicos, investigaciones y análisis, han sido validados por la Dirección del Programa I y han demostrado su eficacia para la conducción de los procesos de reorganización, planificación y políticas en el MAG.

En el PRAP, se hará un uso intensivo del SIAPA (instalado en la UAP) como soporte para los estudios de políticas previstos. Otros sistemas de información serán instalados para ampliar la base de datos disponible. Esto se complementará con el uso de modelos económicos que perfeccionen los resultados y propuestas de los estudios e investigaciones a realizar. En la UAP, hay técnicos capacitados en el manejo del PAM, Bandas de Precios, el SIAPA y otros programas estadísticos, que son esenciales en el cálculo de indicadores y coeficientes (protección) para la evaluación periódica de las políticas macroeconómicas y su impacto en el sector. Este proceso de adiestramiento ha combinado la transferencia de conocimientos de los consultores internacionales contratados por el PFI con la

capacitación en el exterior.

En el tema de la modernización, el Programa I del IICA, ha acumulado experiencias importantes a nivel hemisférico y ha ampliado los conocimientos, métodos y técnicas de estudio para identificar acciones que promuevan los procesos de transformación productiva, competitividad y sostenibilidad. Varios estudios de casos realizados por expertos del IICA, en países y rubros seleccionados, serán una referencia necesaria para orientar los términos de los estudios e investigaciones que realizarán consultores a ser contratados por el PRAP. Igualmente lo será para capacitar a los técnicos nacionales. La contrataciones de consultores internacionales se hará por corto plazo y para investigaciones específicas, modificando así la estrategia usada por el PFI de contratar consultores de largo plazo.

Es ampliamente apreciada la contribución del AID en el tema de políticas e información, no sólo en El Salvador, sino a nivel Hemisférico. Esta contribución hizo posible la creación de unidades especializadas en análisis de políticas agropecuarias en casi todos los países de América Latina y el Caribe, especialmente en la década de los 80'.

Los estudios patrocinados por USAID sobre rubros y temas para el diseño de políticas agropecuarias en el país y el apoyo técnico que viene ofreciendo a la DGEA para actualizar y modernizar su sistema de información, serán insumos básicos en la estrategia de trabajo para el PRAP ya que los mismos poseen un aval científico y metodológico de incuestionable importancia para guiar las acciones en materia de asistencia técnica y capacitación en las áreas contempladas en el proyecto.

En el tema de inversión, existen dos leyes importantes que regulan las fases de los proyectos de inversión y cooperación técnica (SINACIP y SINCOTEC). Estos sistemas han fijado las normas, procedimientos y metodologías para cada fase e incluye disposiciones sobre las responsabilidades de los organismos públicos respecto al nivel de formulación de proyectos dependiendo de su monto y complejidad. Como en el PRAP se contempla un componente para apoyar el área de proyectos en la fase de preinversión, resulta necesario utilizar como guía estos sistemas. Los consultores contratados por el PFI para planificación y Proyectos, también diseñaron metodologías más desagregadas para las fases de indentificación, formulación y evaluación, que están siendo aplicadas por el MAG. Esto facilitará el inicio de los trabajos del PRAP, cuyo objetivo central es la gestión y formulación de proyectos.

Para complementar al equipo técnico que se organizará con el PRAP para proyectos, se contempla la contratación de varios expertos locales con experiencia en el tema y el asesoramiento del CEPPI para

la revisión de las metodologías de trabajo y el contenido de los cursos en proyectos.

En general, las experiencias y conocimientos adquiridos por la Oficina del IICA en El Salvador, en la ejecución del PFI, los estudios y experiencias similares en países de la región dentro de las actividades del Programa I, IV y el CORECA, y la posible cooperación de la USAID antecedida por sus experiencias y aportes a la investigación sobre rubros y temas sectoriales, serán las herramientas básicas que permitirán abordar el problema específico en las áreas del PRAP y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

7.- OBJETIVOS E IMPACTO:

7.1. Objetivo General:

Mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG, para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado en materia de política agraria, mediante la asistencia técnica y la capacitación.

El principal indicador del objetivo general se expresa en el aumento de la eficiencia del sector público agropecuario para definir y concertar políticas de desarrollo, gestionar y promover nuevos proyectos de inversión en beneficio de los pequeños y medianos productores y mejorar y actualizar su sistema de información.

7.2. Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados:

Los objetivos generales y específicos, los productos, el resumen narrativo, los indicadores y metas verificable así como los factores externos condicionantes del PRAP se describen con mas detalle en el Cuadro No. 1, (Matriz de Coherencia).

CUADRO 1

MATRIZ DE COHERENCIA DE RESULTADOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO (PRAP)

OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES Y METAS	FACTORES EXTERNOS
Objetivo General	Mejorar la capacidad asesora y normativa del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado para formular y ejecutar políticas agrarias.	<p>A finalizar el Proyecto el MAG estará en capacidad de:</p> <p>a) Disponer de estudios e instrumentos analíticos para el asesoramiento, diseño y ejecución de políticas macroeconómicas y sectoriales que promuevan la modernización del sector.</p> <p>b) Mejorar la capacidad de inversión sectorial mediante la formulación y gestión de proyectos.</p> <p>c) Disponer de mecanismos que orienten la inversión pública hacia objetivos compatibles con la modernización en rubros y subsectores seleccionados.</p> <p>d) Disponer de un sistema de información estadístico actualizado y vinculado a otras redes de información.</p>	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	a) Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG (UAP) en el seguimiento y formulación de las políticas de desarrollo agropecuario	<p>La UAP estará en capacidad de:</p> <p>a.1) Disponer para su uso intensivo de una red más amplia de información primaria complementada con una base de datos a nivel regional.</p> <p>a.2) Incorporar nuevos instrumentos de análisis de políticas para sus estudios, evaluaciones e informes técnicos.</p> <p>a.3) Operar en forma coordinada con la planificación sectorial y los programas y proyectos de inversión.</p> <p>a.4) Disponer de suficientes conocimientos e informaciones del sector agroalimentario que permitan orientar las acciones del sector público y privado hacia rubros y subsectores con mayores ventajas competitivas</p> <p>a.5) Diseñar políticas focalizadas hacia los productores más pobres y proponer políticas que faciliten su incorporación al mercado haciéndolos competi-</p>	<p>a.i) La UAP operando como una Unidad asesora del Despacho Ministerial.</p> <p>a.ii) Estabilidad del personal.</p> <p>a.iii) Respetar los roles cada uno de los actores vinculados con el Proyecto.</p> <p>a.iv) Coordinar sus actividades con la DGEA y OSPA.</p> <p>a.v) Asegurar recursos presupuestarios para de la UAP.</p>

tivos.

a.6) Elaboración de publicaciones periódicas como:
La Revista de Políticas Agrícola, Informes de Coyuntura, Memorandos Técnicos, Boletines Estadísticos, etc.

a.7) Concertar con el sector privado, estudios e investigaciones sobre temas de políticas y promover su implementación especialmente en iniciativas tales como la Bolsa de Productos, reconversión agrícola y el tema de integración y comercio, considerando las ventajas que ofrecen las iniciativas de regionales de complementación económica.

a.8) Personal capacitado en el área.

b) Fortalecer la capacidad de preinversión del MAG, creando las condiciones técnicas e institucionales para cumplir eficientemente la función de gestión, promoción y formulación de proyectos de inversión.

Al finalizar este componente el MAG estará en capacidad de:

b.1) Disponer de una Unidad organizada

b.2) Por lo menos 10 perfiles de proyectos de inversión actualizados.

b.3) Definir un Plan de Inversiones de corto y mediano plazo, congruente con las políticas y requerimientos de inversión del sector privado y público, en el marco del plan de desarrollo económico y social.

b.4) Operar un sistema de coordinación y gestión de los proyectos para su ejecución especialmente en las áreas contempladas en el Plan de Reconstrucción Nacional.

b.5) Personal capacitado en proyectos.

b.6) Programa de computo instalado (Software) para formulación de proyectos y banco de datos conteniendo información sobre oferta y demanda de inversión.

b.i) Organizar una Unidad Especializada para la coordinación y formulación de proyectos de inversión y cooperación técnica.

b.ii) Personal calificado y estable en la Unidad

b.iii) Mecanismos de coordinación con el sistema de planificación y políticas.

b.iv) Recursos presupuestarios asegurados

v) Procedimientos establecidos para el funcionamiento de la Unidad de Proyecto.

c) Mejorar el sistema de información agropecuaria del MAG.

Al concluir sus actividades el Proyecto habrá permitido:

c.1) Mejorar el diseño del marco muestral de área (a nivel nacional y de zonas húmedas).

c.i) Reorganización interna de la DGEA.

c.ii) Aumentar la capacidad de procesamiento de datos de la DGEA.

c.2) Evaluar el Sistema de Información Agropecuaria, para presentar propuestas de reestructuración.

c.iii) Mayor soporte técnico y financiero a la DGEA.

c.3) Diseñar un Sistema de Información Comercial.

c.4) Establecer un Sistema de Procesamiento electrónico de datos de estadísticas agropecuarias.

c.5) Capacitación del personal en técnicas de procesamiento, diseño de programas, análisis de estadísticas. Capacitación en críticas de datos.

Objetivo Intermedio o Productos	Producto 1 Unidad de Análisis de Políticas Consolidada.	a.1) Se han instalado y están en uso nuevos instrumentos de análisis como el SIAPA, Smart, Arpol, Macro-Agri, etc. y el personal capacitado en su manejo.	a.i) Disposición del MAG para adecuar sus reformas e inversiones a las recomendaciones y propuestas presentadas.
1) Se han diseñado y están siendo usadas las metodologías para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas agrarias.	a.2) Los paquetes computarizados para el análisis de políticas están siendo utilizados en los estudios e informes de la UAP.	a.ii) Apoyo de MIPLAN y otros organismos organismos públicos y privados vinculados con el manejo de la política macroeconómica a fin de promover los cambios que faciliten la reorientación de las inversiones y el comercio e integración.	
2) La capacidad técnica del personal de la UAP ha mejorado y posee más experiencia.	a.3) Existen mecanismos de coordinación establecidos para vincular el trabajo de los órganos normativos del MAG.	a.iii) Coordinación con otros organismos de cooperación técnica (USAID, FAO, RUTA, IICA, FIDA, etc)	
3) Se cuenta con estudios e investigaciones que permiten asesorar al Despacho en la toma de decisiones.	a.4) Se ha revisado la estrategia sectorial para el quinquenio 94-95 que incluirá de entre otras las siguientes políticas: riego, pesca, pecuario, comercialización, crédito, y otros. Estas políticas han sido concertadas con el sector privado incluyendo gremios y asociaciones.	a.iv) Facilidades al personal para participar en actividades de capacitación dentro y fuera del país.	
4) Se continúan las publicaciones periódicas, evaluando el impacto de las políticas en la agricultura.	a.5) En Materia de publicaciones se han producido 3 Informes de Coyuntura, 3 Revistas de Políticas con temas diversos.	a.v) Mantener y de ser posible aumentar el presupuesto ordinario de la UAP para sus operaciones normales.	
5) Se dispone de una red de información confiable para los estudios y propuestas en materia de armonización de políticas e integración.	a.6) Existen mecanismos de intercambio regulares y formales entre el sector público y privado para discutir temas de estudios y propuestas de políticas del sector.	a.vi) Mantener la dotación de equipos y vehículos actualmente en poder de la UAP.	
6) Mayor presencia de la UAP a nivel sectorial y logra la concertación de políticas con el sector público y privado.		a.vii) Banco de Datos actualizado de políticas y documentos y estudios realizados sobre la agricultura.	
7) Se cuenta con políticas sectoriales definidas y en ejecución.			
8) Se ha capacitado al personal de la UAP y del MAG			

en el tema de políticas tanto en el país como en el exterior.

a.7) Se establece la necesaria interacción entre las acciones del proyecto, para promover las iniciativas de apertura del comercio e integración, con la que promoverán los proyectos multinacionales del IICA, así como de otros organismos de cooperación internacional.

a.8) Se dispone de la información y el conocimiento necesario para asesorar a las instituciones nacionales del sector en materia de negociación comercial y organización para la integración agropecuaria regional o subregional.

a.9) Se han elaborado estudios e investigaciones con asesoramiento técnico sobre sectores y subsectores seleccionados (por lo menos 6 estudios) en los temas siguientes:

-Competitividad y articulación en el Sector Agropecuario. En dos productos no tradicionales con potencial de exportación, analizando el nivel de competencia y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios buscando las transformaciones que demanda la modernización y la integración comercial.

-Determinantes de la inversión. Se identificarán los factores que influyen en la inversión en el sector, enfatizando las restricciones y desincentivos para proponer medidas de políticas y propuestas de inversión con mecanismos novedosos.

-Comercio Internacional e Integración Regional. Se realizarán los estudios de los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando los efectos sobre las exportaciones, importaciones y la inversión para proponer medidas de políticas y criterios para la diversificación y la apertura comercial.

-Tenencia de la tierra y nuevas formas de organización. Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

a.10) Como resultado de dichos estudios se han adoptado decisiones de políticas que están

en ejecución los cuales serán evaluados.

a.11) Se han capacitado por lo menos 40 personas en temas de políticas sectorial.

Producto 2

Unidad de Proyectos Organizada y operando eficientemente.

1) Se dispone de una Unidad estable y calificada en el tema de proyectos.

2) Han sido diseñadas y están siendo utilizadas metodologías apropiadas para la identificación y formulación de proyectos.

3) Se cuenta con un paquete de proyectos para ser presentado a organismos nacionales e internacionales de financiamiento.

4) Se dispone de información sobre demanda y oferta de inversión y Banco de datos en proyectos.

5) Se dispone de los mecanismos, indicadores y normas para priorizar la inversión pública en el SPA.

6) Se cuenta con personal capacitado en el tema de proyectos.

b.1) La Unidad de Proyectos operando eficientemente con metodologías y procedimientos establecidos.

b.2) La Unidad de Proyectos tiene definido sus mecanismos operativos y de coordinación con las instancias normativas del MAG especialmente con DSPA y UAP.

b.3) Se dispone de un paquete de al menos 10 perfiles de Proyectos de inversión, actualizados.

b.4) Se dispone de un Plan de inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario.

b.5) Se coordinan acciones de formulación de proyectos con la Secretaría de Reconstrucción Nacional y se adoptan las normas que regirán los procesos de negociación y gestión y formulación.

b.6) Se han capacitado 20 técnicos del MAG en formulación de proyectos mediante cursos cortos en el país.

b.7) Se cuenta con un banco de datos en proyectos y de los instrumentos para las fases de identificación y formulación siguiendo las normas del SINACIP y SINCOTEC.

b.i) La Unidad de Proyectos formalmente establecida por Decreto Ministerial con su personal y recursos para operar.

b.2) Disponibilidad del personal a ser capacitado.

b.3) Contar con el apoyo de organismos internacionales en preparación de sus proyectos capacitar al personal en las herramientas utilizadas para cumplir los requerimientos de dichos organismos.

b.4) Mantener la estabilidad del personal técnico.

b.5) Disponer de recursos del presupuesto ordinario para mantener la Unidad y cubrir sus operaciones.

Producto 3

Sistema de Información Agropecuaria Mejorado.

1) Sistema de información agropecuario revisado y ajustado de acuerdo a las necesidades del MAG.

c.1) Nuevo marco muestral en uso a nivel nacional y al de zonas húmedas.

c.2) Propuesta de reestructuración del Sistema de Información Agropecuaria.

c.3) Sistema de Información diseñado y operado integrado a otras redes de información nacional y regional.

c.i) Reorganización de la DGEA.

c.ii) Mejorar la capacidad de procesamiento del Centro de Cómputos del MAG.

c.iii) Mejorar la capacidad gerencial de la DGEA.

2) La DGEA, operando de manera coordinada con la UAP, OSPA y otras instancias operativas.

c.4) Mecanismos de coordinación de la DGEA y las demás áreas del proyecto operando eficientemente.

c.iv) Estabilidad del personal.
c.v) Recursos adicionales del presupuesto.

3) Marco muestral de área y boleta de campo modificada

c.5) Capacidad para procesar electrónicamente las estadísticas agropecuarias.

c.6) 20 técnicos capacitados en interpretación de información estadística.

4) Mayor confiabilidad y calidad en los datos recolectados a nivel de campo.

c.7) Sistema de información estadístico organizado y en operación

IMPACTO
EN DIFE-
RENTES ES-
CENARIOS

a) En el escenario institucional:

El MAG cuenta con capacidad técnica para la formulación ejecución y seguimiento de políticas y proyectos de

Unidades de Analisis de Políticas y Proyectos, organizadas operando con personal técnico capacitado en la formulación y seguimiento de políticas

-Una UAP organizada y operando adscrita al Despacho Ministerial
-Una Unidad de Proyectos creada y operando con recursos técnicos y financieros.
-Una DGEA reorganizada y con recursos suficientes para operar.

b) En el escenario sectorial:

-Políticas definidas y en ejecución para subsectores y rubros seleccionados.

-Investigaciones conteniendo elementos que permitan la definición de políticas sectoriales de acuerdo a la realidad nacional e internacional en temas trascendentes como competitividad, integración regional, tenencia de tierra, inversión, etc.

Personal técnico calificado y estable en las áreas del Proyecto

con recursos financieros y de impacto de logísticos adecuados.

-Ejecución y seguimiento de políticas sectoriales.
-Proyectos de inversión formulados para el sector.
-Mecanismos operando para las fases de preinversión.

c) En el escenario del IICA.

-Se apoyan las iniciativas del PAC y CORECA así como de los Programas I y IV.

-Análisis sobre el tema de integración y seguimiento a los acuerdos sobre comercio intrarregional y extra-regional.

Apoyo de los Programas del IICA y CORECA a las actividades del Proyecto.

-Se instrumentan los análisis y sistemas de información diseñados por el IICA y se crean mecanismos de apoyo para conducir el proceso de modernización.

-Experiencia documentada sobre la organización y funcionamiento de subsectores y rubros seleccionados.
-Publicaciones sobre temas de competitividad y modernización y apoyo a las iniciativas del Programa I, en ese contexto e intercambio de experiencias con países.

-Uso y difusión del SIAPA para apoyar las actividades del Proyecto.

8.- ESTRATEGIA OPERATIVA:

El PRAP está sustentado en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno y de la Estrategia Sectorial Agropecuaria. Sus objetivos, metas y actividades, responden plenamente a las necesidades y demandas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que busca mejorar la calidad de sus servicios y orientarlos hacia los grupos, rubros y subsectores que necesitan realmente superar sus limitaciones para incorporarse a los beneficios que ofrece la economía social de mercado.

El Proyecto incidirá directamente en el mejoramiento de la capacidad normativa y asesora del MAG y sus beneficios se derivarán hacia un incremento en la captación de nuevos recursos y la racionalización de las inversiones públicas en el sector, tanto de las que provienen del presupuesto ordinario como de aquellas con recursos externos. Asimismo, se espera una mayor concertación con el sector privado, para garantizar la transparencia necesaria del proceso de desarrollo, rescatando su confianza en la agricultura como un sector rentable y atractivo para la inversión.

El trabajo a realizarse a través del Proyecto, consistirá fundamentalmente en apoyo técnico (asesores locales e internacionales) y capacitación. Un pequeño componente de equipamiento (computadoras personales) se incluye para mejorar la dotación de equipo de computación en las áreas del PRAP aunque estas ya disponen de cierta capacidad de procesamiento instalada. Su ejecución contará con las experiencias y avances logrados por la Oficina del IICA en el país, dentro de los lineamientos del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agrícola y las que complementariamente ofrecerán los expertos de otros Programas del IICA y muy especialmente de la USAID. Además, en el MAG ya se cuenta con personal capacitado en algunos de los temas que se abordarán en las tres áreas de trabajo.

Mediante los mecanismos de ejecución del PRAP, se concertarán acuerdos de trabajo con otros organismos que ofrecen asistencia al MAG, entre los cuales se pueden mencionar la FAO, RUTA II, Banco Mundial, BID, FIDA, etc.. Es necesario esta concertación para orientar los esfuerzos en una sola dirección y asegurar la necesaria complementariedad y articulación de las acciones, enfoques y metodologías que cada uno tiene para resolver los problemas identificados. Ninguna otra iniciativa de asistencia al MAG estará tan vinculada a su nivel normativo y asesor, como lo estará el PRAP, por lo que se deduce como una necesidad, la vinculación estrecha de los especialistas y técnicos del Proyecto con los demás organismos de cooperación.

8.1 Ambito Geográfico:

El proyecto se desarrollará en un período de dos años, dentro de un ámbito nacional, con recursos de cooperación técnica internacional (IICA, USAID) y contrapartida local (GOES) y tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la ciudad de San Salvador. Involucrará tanto al sector público como privado, vinculado al quehacer agropecuario.

8.2 Ambito Institucional:

- a) El USAID y el IICA firmarán un Convenio de Donación, el primero como Donante y el segundo como Donatario, donde ambas partes acuerdan mutuamente desarrollar el Proyecto. El Ministerio de Agricultura y Ganadería refrendará el Convenio como beneficiario directo del Proyecto. El Proyecto se ejecutará a través de una oficina coordinadora adscrita al MAG y los recursos de la cooperación serán administrados por el IICA de acuerdo a las normas específicas que se establezcan con la USAID. Asimismo, el IICA proporcionará la asistencia técnica y la capacitación contemplada en común acuerdo con el MAG y la USAID y adquirirá los equipos previstos, organizará las actividades de difusión y promoverá los eventos promocionales del PRAP.
- b) La coordinación del PRAP por parte del MAG, se hará a través de una Unidad Ejecutora que dirigirá un Coordinador Nacional financiado con recursos de contrapartida y que colaborará con el Coordinador Internacional financiado por el IICA. El Coordinador Nacional responderá al mandato de un Comité Técnico del Proyecto conformado por representantes de las tres áreas beneficiadas (OSPA, UAP, DGEA) y de los organismos cooperantes.
- c) La Unidad Ejecutora administrará los recursos de la contrapartida y mantendrá un control financiero del Proyecto en su conjunto en base a las informaciones suministradas por el IICA, tanto de su aporte propio como el de la USAID. El funcionamiento será muy similar al que existe para la administración de los recursos de la cooperación técnica del PFI, donde ya existe personal con experiencia probada. La Unidad Ejecutora, estará conformada en adición al Coordinador Nacional del PRAP por un contador y una secretaria financiados con recursos de la contrapartida.

- d) Para establecer las normas de administración y prestación de servicios al Proyecto, el IICA y el MAG firmarán un acuerdo, con los términos y obligaciones de ambas partes y siguiendo los lineamientos del Convenio de Donación entre el USAID y el IICA.

8.3. Aspectos temáticos:

El Proyecto tendrá tres áreas de trabajo que son: i) Análisis de Políticas; ii) Proyectos (en sus fases de preinversión) e; iv) Información (estadísticas agropecuarias). Las actividades del primero se desarrollan a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG adscrita al Despacho; la del segundo, por medio de una Unidad Especializada de Proyectos Agropecuarios, dependiente de la OSPA; y el tercer componente se ejecutará a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA).

Para asegurar la continuidad de las actividades mencionadas en las tres áreas del Proyecto, una vez se concluya su ejecución, se dispondrá de una OSPA mejor organizada y de un Ministerio reformado donde se prevén no solo transformaciones administrativas, legales y operativas, sino también la dotación de facilidades logísticas y físicas, que mejorarán substancialmente el ambiente de trabajo, la eficiencia de los servicios y los mecanismos internos de asesoramiento para la conducción de las políticas e inversiones en el sector. Igualmente, las Unidades que ejecutarán actividades dentro del PRAP (UAP, DGEA, OSPA), forman parte de la estructura normativa del MAG y sus ejecutivos participan en un Comité Asesor del Despacho, donde se discuten y se deciden las cuestiones fundamentales que afectan los servicios directos a los productores, la administración de los recursos y las políticas sectoriales. La Dirección de OSPA, funge de Secretaría Ejecutiva de este Comité y de hecho mantiene la coordinación de acciones entre las Unidades participantes.

8.4. Ambito Operativo:

Las actividades del Proyecto se ordenan en función de los productos a ser generados en cada etapa y su composición es la siguiente: Organización para la Ejecución, Diseño Metodológico y Sistemas, Implementación Técnica, Capacitación, Difusión y Evaluación. El PRAP se manejará en función de las normas que acuerden el MAG, el IICA y la USAID para la ejecución de actividades de Cooperación Técnica. El IICA, designará un Especialista del Programa I, adscrito a la Oficina de El Salvador, como Coordinador Internacional del PRAP que dedicará un 50% de su tiempo para cumplir las funciones básicas siguientes:

- Preparar el Plan detallado de actividades para la realización del Proyecto y gestiones en aprobación con el MAG y la USAID.
- Preparar los términos de referencia de los expertos locales e internacionales que proporcionará el IICA y coordinar su contratación en común acuerdo con la USAID y el MAG.
- Supervisar los trabajos de los expertos y revisar y opinar sobre sus informes.
- Realizar las actividades administrativas del Proyecto relacionadas con las contrataciones, adquisiciones, control de bienes, desembolsos, pagos e informes.
- Coordinar la preparación de los cursos, talleres, seminarios etc. dentro del programa de capacitación contemplado en el Proyecto.
- Gestionar, con el organismo ejecutor y la USAID el cumplimiento de sus respectivos compromisos relacionados con el Proyecto.
- Colaborar y asesorar a las diferentes áreas del Proyecto en los temas de su competencia.
- Coordinar las acciones del Proyecto con las que prestan otros organismos de cooperación técnica.
- Presentar los informes de avance del proyecto al IICA, al MAG y la USAID.
- Asesorar al MAG en los temas de política relacionados con los ejes de cooperación del IICA para apoyar el Compromiso Agropecuario de Panamá (integración y comercio, competitividad y transformación productiva).

Una vez cumplido los compromisos previos para el inicio de las actividades del Proyecto (Convenios y Acuerdos de Cooperación, designación de la Coordinación Internacional y Nacional del PRAP, creación de la Unidad Ejecutora, Plan de acción aprobado asignación inicial de recursos, etc.), las etapas previstas se desarrollarán de la manera siguiente, contando en todos ellos con la aprobación de los organismos participantes (MAG, USAID, IICA).

i) En la Etapa de Organización y Diseño:

- En esta etapa se realizarán talleres de inducción del Proyecto a nivel de las Unidades del MAG que participarán en su ejecución y de los potenciales beneficiarios tanto del sector público como privado.
- Presentación del plan inicial de actividades por área, al Comité Técnico del Proyecto para su análisis y aprobación.

-Se diseña el marco estructural apropiado para el logro de los objetivos del Proyecto y las metodologías operativas, estrategias y medios para el desarrollo de las actividades en cada una de las áreas.

-Se diseñará el programa de capacitación del Proyecto, conteniendo los detalles de los cursos, pasantías y seminarios y se define el perfil de los participantes.

-Se diseñará el sistema para la administración de los recursos del Proyecto y para su evaluación y seguimiento por área temática.

ii) En la Etapa de Implementación:

-Se iniciará el proceso de contratación de expertos locales e internacionales para los trabajos de asistencia técnica previstos y se discutirá el contenido de los términos de referencia con el MAG y el USAID.

-Los expertos contratados, junto al personal de contraparte, iniciarán los trabajos previstos en las áreas del Proyecto (elaboración de estudios e investigaciones sobre temas de políticas para el sector agroalimentario; seguimiento y evaluaciones de impacto; gestión, identificación y formulación de proyectos de inversión; actualización del sistema de información; instalación y uso de los programas computarizados, etc.). Posteriormente se ajustarán los contenidos de estos trabajos a las realidades y necesidades de las instituciones, grupos y subsectores afectados.

-Se realizarán los cursos y seminarios previstos en el Plan de Capacitación (Anexo No. 4) beneficiando a los técnicos directamente vinculados con el PRAP (contrapartes) y a otros que laboren en las mismas áreas de trabajo dentro del ámbito del SPA.

-En todo el proceso de ejecución descrito se irán ajustando las formas, contenidos y necesidades de capacitación para la organización de los cursos, pasantías y seminarios contemplados en el Proyecto.

-Se publicaran los estudios, investigaciones, informes técnicos y estadísticos, evaluaciones de impacto y cualquier otro material científico generado por el Proyecto.

-Se realizarán varios eventos de difusión de los resultados de los estudios y propuestas, para intercambiar experiencias con los sectores vinculados a los temas de estudio y facilitar la concertación en la definición y ejecución de las políticas para la modernización.

-Se realizarán eventos especiales para el intercambio de experiencias con otros países.

iii) En la Etapa de Evaluación:

-Se presentarán informes semestrales de avance del Proyecto e informes específicos para cada una de la actividades realizadas.

-Se evaluará el Proyecto en su primer y segundo año de ejecución. Dicha evaluación podrá ser realizada en conjunto por los organismos cooperantes (IICA y USAID) y el GOES, como también por cualquiera de los patrocinadores del Proyecto.

-Se realizará una auditoría anual del Proyecto por una firma de auditores independiente seleccionada mediante concurso público.

La experiencia del IICA en la ejecución del PFI, la relación del Proyecto Nacional con otros Proyectos Multinacionales y Regionales del IICA y con la Dirección del Programa I y IV y la adquirida por el personal nacional de la Unidad Ejecutora del PFI (MAG), garantizan un inicio inmediato de las actividades previstas en cada etapa y área de trabajo, con un desarrollo adecuado e integral de las mismas. Se hará uso de las experiencias, metodologías y enfoques que han sido probados en situaciones similares y con resultados muy positivos. Esto, por ejemplo, ayudará a concretar, en el menor tiempo posible, las acciones previas al inicio de las actividades y las que corresponden a las etapas de organización y diseño, donde generalmente los Proyectos, sin importar su naturaleza, enfrentan serios problemas y obstáculos, logísticos e institucionales, retrasando su ejecución. Además, el componente de Políticas del PRAP, que es el más importante, facilitará la concertación y ejecución del Proyecto de Modernización Agropecuaria de la USAID.

Por otra parte, los trabajos realizados por el PFI y los que se contemplan hasta la finalización de las actividades en agosto/93, son considerados esenciales para concentrar los esfuerzos del PRAP, en acciones más amplias y directas en cada una de las áreas temáticas. Además, esto se logrará en un nuevo escenario que involucra a otros actores importantes que han estado al margen del proceso de

modernización de la agricultura. Así mismo, el MAG tiene que mejorar su capacidad generadora de proyectos de inversión pública en la agricultura, tomando muy en cuenta las nuevas prioridades, en términos de zonas geográficas y poblaciones objetivo, surgidas después de la firma de los acuerdos de paz.

El Plan de Reconstrucción Nacional (PRN), en su etapa de mediano plazo, contempla una inversión aproximada de US\$60,000.000 para la agricultura, las cuales se canalizarán a través del Sector Público, ONG's, Municipalidades y las propias comunidades. No obstante, la capacidad de generar proyectos de desarrollo agropecuario, con una focalización definida, por su naturaleza regional o zonal, tiene que ser fortalecida ya que de lo contrario se verán limitados los esfuerzos del MAG para recuperar la capacidad productiva de esas zonas. Esta acción se coordinará con la Secretaría de Reconstrucción Nacional (MIPLAN).

Finalmente, en la estrategia del PRAP, se prevee desde su inicio, el establecimiento de un mecanismo interno permanente de coordinación y conducción de las actividades (reuniones periódicas, intercambios de información, acuerdos de trabajo, etc.), que involucrará a todos los responsables de su ejecución (Personal técnico en las áreas del proyecto, contrapartes, consultores, la Dirección Nacional e Internacional del PRAP y cuando sea necesario con otros funcionarios del MAG). Igualmente, se mantendrá un estrecho contacto con otros organismos de cooperación técnica y financiera, intercambiando experiencias e informaciones y ajustando o coordinando las acciones y actividades en función de las ventajas que cada uno ofrece para la solución de los problemas específicos planteados.

9.- **ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR:**

Las actividades a realizar dentro del Proyecto están en función de los objetivos específicos por áreas y de los resultados que se esperan generar en cada etapa. Incluye actividades organizativas y de diseño; las que tienen que ver con la asistencia técnica para estudios e investigaciones, formulación de proyectos, base de datos y sistema de información, etc.; las de capacitación y difusión; y finalmente las evaluaciones del Proyecto.

En el Cuadro No. 2, se presenta una relación de estas actividades básicas en función de los problemas específicos, presentados en el Cuadro No. 1 y del ámbito operativo descrito.

CUADRO NO. 2
ACTIVIDADES BASICAS

ACTIVIDADES BASICAS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	REQUISITOS INSTITUCIONALES
<p>1. Organización para la puesta en marcha del Proyecto</p>	<p>-Se establecerán las bases programáticas del PRAP.</p> <p>-Se elabora plan de actividades y el calendario de ejecución.</p> <p>-Se organiza la Unidad Ejecutora y se designa al personal responsable de la conducción del Proyecto en cada area de trabajo.</p> <p>-Se identifican el conjunto de acciones que aseguren una adecuada coordinación y orientación de las actividades (talleres de inducción con las Unidades Técnicas Ejecutoras)</p> <p>-Se promociona el Proyecto entre los potenciales beneficiarios (Seminario de Inducción con sectores público y privado).</p> <p>-Se preparan las bases para la selección de los consultores.</p> <p>-Se diseña la metodología operativa y la estrategia de ejecución.</p> <p>-Diseño de un marco estructural apropiado para el logro de los objetivos del proyecto.</p> <p>-Diseño de la metodología operativa, estrategia y medio para desarrollar las actividades del Proyecto, definiendo la relación de trabajo e interdisciplinaria entre cada una de las Unidades Técnicas.</p>	<p>-Designación oportuna del funcionario encargado de dirigir el Proyecto y del Coordinador Internacional.</p> <p>-Provisión presupuestaria (SETEFE) en función de las necesidades del PRAP en su primer año de ejecución.</p> <p>-Disposición y apoyo de los directivos de las áreas temáticas del Proyecto.</p> <p>-Creación de un Comité Técnico que coordinará la ejecución del Proyecto.</p> <p>-Designación de la contraparte nacional</p> <p>-Vinculación del PRAP con el proceso de reforma del MAG.</p> <p>- Creación de un fondo inicial (rotatorio) por parte de USAID para iniciar las operaciones.</p> <p>-Apoyo de las Unidades del MAG vinculadas al PRAP.</p> <p>La Unidad Ejecutora en el MAG organizada y con los recursos necesarios para operar.</p> <p>-Aprobación de las propuestas metodológicas y sistemas para la ejecución del Proyecto.</p>

<p>Cont.</p> <p>2. Análisis de Políticas e Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diseño del programa de capacitación para técnicos y perfil de los participantes. -Diseño de la metodología para cubrir las diferentes fases de la preinversión y readecuación de la metodología para la formulación de los proyectos. -Descripción detallada del contenidos de los estudios e investigaciones que realizarán consultores y contraparte. -Discusión y presentación de los temas de estudio y su contenido con los sectores involucrados -Diseño de los sistemas de administración y de S y E del PRAP. -Información disponible sobre las características y funcionamiento del sector agroalimentario (Estudios de cadenas por rubros). -Documentos conteniendo análisis y propuestas para la adopción de políticas en el sector. - Mecanismos establecidos de concertación con el sector privado para organizar y priorizar la asistencia técnica por rubros y actividades y definir políticas sectoriales. -Discusión y ajuste del contenido de los estudios a las realidades y necesidades de los grupos y subsectores afectados (talleres de trabajo). -Presentación e implementación de las políticas y acciones de apoyo técnico concertadas -Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> -Activación del Comité Técnico del Proyecto donde interactúa OSPA con las demás Unidades ejecutora y entidades patrocinadoras. -Establecer la concordancia necesaria entre el PRAP, el SPA y otros organismos de cooperación técnica. -Participación activa de los funcionarios del MAG en las Unidades que recibirán asistencia del Proyecto, para facilitar y apoyar el trabajo de los consultores. <p>Participación de las autoridades del MAG en los eventos de discusión de las propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo del Despacho a las iniciativas relacionadas con el ajuste y adopción de políticas macroeconómicas y sectoriales. -Apoyo de las instituciones del SPA a las propuestas relacionadas con los procesos de preinversión y la promoción de los proyectos a ser formulados. -Articulación de las acciones de planificación, políticas y proyectos con el sistema nacional de planificación (MIPLAN). - Participación formal de gremios y organizaciones privadas en las instancias de concertación y decisión en materia de política agropecuaria.
--	--	---

3. Formulación de proyectos. Promoción de la Prcinversión.

-Intercambio de experiencias y apoyo a las acciones del CORECA, el PAC y el CAP, en los temas de comercio e integración.

-Actualización y ampliación de la base de datos en políticas (SIAPA) y uso de nuevos instrumentos de análisis (modelos econométricos).

- Actualización del sistema de información agropecuario del MAG (Estadísticas Agropecuarias).

-Información cuantificada y banco de datos sobre demanda y oferta de inversión en el SPA e inventario de proyectos actualizado.

-Formación de equipos interdisciplinarios para la formulación de Proyectos sectoriales.

-Actualización de 10 perfiles de proyectos de inversión, formulados, siguiendo los instructivos de SINACIP y SINCOTEC.

-Formulación del Plan de Inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario de acuerdo a las prioridades del MAG y con potenciales fuentes de financiamiento.

-Presentación y ajuste del Plan de Inversión formulado e inicio de negociaciones para su financiamiento (taller de trabajo).

-Asesoramiento al sector privado para orientar la inversión hacia rubros y subsectores seleccionados.

-Establecimiento de mecanismos de coordinación para articular el proceso de planificación a nivel de las instituciones que conforman el SPA con las áreas del Proyecto.

-Facilidades de los Centros del MAG e instituciones autónomas para la formación de los equipos de trabajo interdisciplinarios.

-Creación de los mecanismos de coordinación del SPA que aseguren el cumplimiento de los planes y programas de inversión y la adopción de las políticas aprobadas.

-Apoyo del CORECA

-Apoyo de Miplan a las iniciativas del MAG respecto a las actividades del Proyecto.

-Intercambio de experiencias, métodos y técnicas acumuladas por el Programa I, del IICA. Visita de expertos del Programa I.

-Participación continua del Comité técnico del Proyectos y otras instancias del MAG para apoyar al PRAP en la ejecución de sus actividades.

Fortalecimiento del intercambio entre áreas de trabajo y de estas con los sectores y grupos a ser beneficiados.

-Provisión eficiente y oportuna de recursos (patrocinadores), identificación de expertos (IICA y O/D), información económica disponible y apoyo de otros organismos de cooperación técnica y del sector privado

4. Capacitación en áreas prioritarias.	<p>-Durante toda la vida del Proyecto se irá implementando el programa de capacitación, ajustando las formas, contenidos y necesidades de los cursos y seminarios (Anexo No. 1).</p>	<p>-Activa participación de los técnicos del MAG en las actividades de capacitación y facilidades logísticas en las instalaciones disponibles.</p>
5. Difusión continua de las actividades del PRAP.	<p>-La publicaciones de informes y documentos técnicos generados por el Proyecto serán difundidos ampliamente en todos los sectores involucrados al quehacer agropecuario</p> <p>-Se realizaran varios eventos de difusión con participación de expertos del IICA (Programa I y IV, CORECA, CEPPI) para intercambiar experiencias y validar resultados.</p> <p>-Se intercambiarán experiencias con otros países de la región para promover la armonización de políticas y el cumplimiento de los acuerdos contemplados en el PAC para la modernización del sector.</p>	<p>-Provisión eficiente y oportuna de información, experiencias, técnicas y métodos acumulados por el Programa I, a través de sus proyectos nacionales y multinacionales.</p> <p>-Provisión oportuna de recursos y facilidades de comunicación con el SPA y la Oficina del IICA.</p>
6. Evaluación	<p>-Se elaborarán informes semestrales de avance del Proyecto que incluyen los resultados alcanzados en función del Plan inicial de actividades y de los desembolsos por categoría y fuente.</p> <p>-Se realizará una evaluación del primer año de ejecución por los organismos cooperantes y el MAG.</p> <p>-Se realizará una evaluación final del Proyecto tres meses después de concluir todas la actividades previstas.</p> <p>-Todos los informes y documentos de los expertos, una vez sometidos por el IICA, serán evaluados y comentados por el MAG y el Organismo Cooperante.</p> <p>-Se realizará una auditoría anual de los recursos del PRAP por una firma de auditores independiente reconocida.</p>	<p>-Coordinación con la División de Cooperación Internacional del MAG para el seguimiento del PRAP</p> <p>-Participación activa de los patrocinadores del Proyecto en el proceso de evaluación y seguimiento del PRAP.</p> <p>-Adoptar las medidas oportuna para la corrección de cualquier desvío de los objetivos del Proyecto u observación a los trabajos realizados.</p>

10.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del Proyecto, de acuerdo a sus resultados y alcances, se extienden a todos los actores vinculados a la modernización del sector. Estos son:

- a) Los pequeños y medianos productores, a través del diseño de políticas focalizadas que los incorpore a los beneficios de la liberación comercial y la modernización de la agricultura. Además, se promoverán proyectos de desarrollo agrícola, dirigidos prioritariamente a las poblaciones y zonas rurales afectadas por el conflicto armado.
- b) Las instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA) y su órgano rector el MAG, mediante un fortalecimiento de la capacidad de análisis de políticas, de la coordinación intersectorial, un ordenamiento de las prioridades de inversión futura en función de la estrategia y políticas sectoriales y un seguimiento y evaluación más efectivo de las acciones y recursos asignados por fuentes internas y externas. Igualmente, facilitar la concertación de la políticas sectoriales con el sector privado.
- c) El Sector Privado vinculado a la cadena agroalimentaria mediante el estudio y diseño de políticas que promuevan la inversión, el libre comercio, la transformación productiva y la competitividad.
- d) Otras instancias del Gobierno, como MIPLAN, Hacienda, Banco Central de Reservas, Ministerio de Economía, con quienes se coordinan acciones en presupuesto, proyectos de inversión y cooperación técnica, políticas macroeconómicas y estadísticas agropecuarias.

11.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION:

11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto:

- a) La Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG, esta funcionando en un local independiente con un equipo técnico conformado por siete (7) profesionales (tres economistas, tres Ingenieros Agrónomos con especialidad en Economía Agrícola y un Ingeniero Industrial) y personal de apoyo (un asistente técnico, un encargado de biblioteca, un auxiliar de cómputos, dos secretarías, un asistente administrativo, dos motoristas, un conserje). Hay un coordinador técnico que dirige y supervisa las actividades de la UAP, cuya organización esta

basada en temas y rubros. El último consultor contratado con recursos del PFI concluyó sus servicios el 30 de junio de 1993.

La UAP está actualmente adscrita al Despacho y ha sido reorganizada internamente para adecuarla a las necesidades actuales de modernización del Sector Agropecuario.

- b) En cuanto a los aspectos de planificación y proyectos, estas se cumplen a través de la División de Programación y Proyectos (DPP), y de la División de Cooperación Internacional (DICI), de la OSPA. La DPP tiene seis (6) profesionales. De estos, tres son economistas, con especialidad en formulación de proyectos. Hay dos (2) administradores de empresa y un Ingeniero Industrial, este último también con especialidad en proyectos. El problema de OSPA en esta área es la excesiva carga de trabajo del personal en actividades no vinculadas directamente con la identificación y formulación de proyectos. Además, hay poca estabilidad en el personal dado los frecuentes cambios por traslado, renuncia o sustituciones.

- c) Esta propuesta contempla la creación de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios cuya ubicación está siendo definida por las autoridades del MAG. Su función sería la de identificar y formular proyectos a nivel de perfil o factibilidad. El personal estaría conformado por tres profesionales con especialidad en proyectos (contrapartes del PRAP) y otros tres profesionales que pasarían de la DPP a la nueva Unidad. De acuerdo a la naturaleza y origen de los proyectos a ser formulados y a su focalización, se contará ocasionalmente con el apoyo de otros técnicos de las UPIS's (formación de equipos interdisciplinarios) adscritos a los Centros y Direcciones del MAG (DGRNR, CENDEPESCA, Riego, Sanidad Agropecuaria, CENTA).

Para asegurar el cumplimiento de las metas en esta área, se contará con la asistencia técnica de expertos locales, en los temas que se consideren prioritarios para futuras inversiones. Asimismo, la Unidad de Proyectos tendrá sus normas interna para organizar y coordinar dentro del MAG el proceso de identificación, selección, formulación y negociación de proyectos en función de las ofertas de inversión y de las políticas sectoriales, a fin de corregir ciertas inconsistencia que persisten en esta materia.

- d) La DPP se convertiría en una División de Programación (DP), con sus funciones actuales (programación y presupuesto) pero sin las de formulación de proyectos. La División de Cooperación Internacional (DICI), por su parte, está mejor organizada aunque podría ser afectada por los cambios señalados. El resto de las Divisiones de OSPA, como la de S y E, la de Desarrollo Institucional y el Centro de Cómputos, continuarán sus funciones habituales.
- e) La Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), es parte de la estructura del MAG y cuenta con un personal técnico y administrativo permanente y personal temporal que se contrata para las encuestas. Los cambios internos previstos estarán orientados a las reformas y actualización de los procedimientos, técnicas y métodos de muestreo, recolección, procesamiento y presentación de información estadística de producción, precios y mercado.

11.2 Organización para la ejecución del Proyecto:

- a) El Proyecto se desarrollará con asesoramiento del IICA, que administrará los recursos de la cooperación técnica, para lo cual designará un Coordinador Internacional, Especialista en Análisis de Políticas y Planificación, que será responsable de preparar el plan inicial de actividades, elaborar términos de referencia de los expertos, la contratación de expertos previa aprobación del MAG y la USAID, la supervisión y revisión de los trabajos técnicos e informes de los expertos, el desarrollo del plan de capacitación y las funciones administrativas relacionadas al control de los gastos del Proyecto. El especialista del IICA estará adscrito a la Oficina en El Salvador apoyando especialmente a la UAP en los temas de políticas, así como a las otras áreas del Proyecto.
- b) La ejecución del Proyecto estará a cargo de una Unidad Ejecutora, que estará dirigida por un Comité Técnico (ver 8.2 acápite b). Esta Unidad administrará los recursos de la contrapartida y llevará un control financiero de todos los gastos. Además, revisará los informes del IICA y las solicitudes de reposición de fondos, previo a su envío a la USAID. La Unidad Ejecutora estará dirigida por un (a) Director (a) Nacional del Proyecto. Habrá un personal mínimo de apoyo administrativo conformado por un contable, y una secretaria. Como se señaló anteriormente, la Unidad Ejecutora del PFI puede cumplir la misma función para la ejecución de este Proyecto, dado que su personal ya tiene la experiencia necesaria y los recursos logísticos para operar.

- c) Los expertos que se contraten y el personal técnico de contrapartida que asigne el MAG en cada área del Proyecto, conformarán el equipo de trabajo, el cual debe mantener una permanente coordinación interna. La contraparte técnica estará constituida por lo menos con siete (7) profesionales distribuidos de la siguiente forma: Un Director(a) Nacional del PRAP, Dos (2) técnicos para el Área de Análisis de Políticas; Dos (2) para el Área de Proyectos y; Dos (2) para el Área de información. Este personal será financiado con los fondos de contrapartida aunque otros técnicos que laborarán en las áreas mencionadas se beneficiarán de los resultados del Proyecto y apoyarán su ejecución.

11.3 Organización por Área de Trabajo:

- a) El Área de Análisis de políticas: Esta se desarrollará a través de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG. La contraparte estará constituida por dos (2) técnicos financiados por el Proyecto aunque el resto del personal de la UAP, formado por siete (7) técnicos, tendrá entre sus responsabilidades y funciones, contribuir al cumplimiento de los trabajos y actividades contempladas por el Proyecto. En ese sentido, el personal en su conjunto recibirá los beneficios de la capacitación y del conocimiento adquirido mediante la asistencia técnica prevista. En cuanto a las consultorías que apoyaran esta área, hay tanto local como internacional, (35 m/p). Su distribución sería:

-20 m/p Consultoría Internacional para la realización de los estudios en rubros, temas y subsectores seleccionados y el uso de instrumentos de análisis de políticas.

-30 m/p Consultoría Local para apoyar la realización de estudios sectoriales.

- b) Área de Proyectos: Las actividades se ejecutarán a través de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios a ser creada por el Ministerio. El equipo de trabajo lo conformarán dos (2) profesionales de contrapartes, financiados por el Proyecto, más tres técnicos del MAG que se designen para la Unidad a ser cubiertos con recursos del presupuesto ordinario. Además, tendrán apoyo ocasional de los técnicos de las UPIS,s cuando se trate de proyectos relacionados a sus respectivos Centro o Dirección. La asistencia técnica contemplada es través de consultorías locales en la magnitud siguiente:

-12 m/p de consultoría local de corto plazo y/o mediano plazo para apoyar los equipos de trabajo en las fases de preinversión (gestión, identificación, formulación de proyectos y banco de datos).

d)

Area de Información: La responsabilidad de este componente será de la DGEA, que es la encargada de generar la información de campo. La asistencia técnica contemplada, esta dirigida a apoyar los procesos de actualización que se lleven a cabo en materia de recolección y procesamiento de información agropecuaria, mediante el uso computarizado de técnicas muestrales y estadísticas. Dos (2) contrapartes del PRAP apoyarán las actividades en esta área. La consultoría se organizará de la manera siguiente:

-12 m/p de consultoría local para apoyar a la DGEA en la actualización y organización de su sistema de información.

-5 m/p de consultoría internacional para apoyar a la DGEA en el diseño del sistema de información.

11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad.

Las responsabilidades en las etapas de organización, diseño, ejecución, asistencia técnica capacitación, difusión y evaluación del Proyecto estarán a cargo del MAG y el IICA. El MAG estará representado por el (la) Director (a) Nacional de la Unidad Ejecutora del PRAP, y el IICA, a través de un(a) Coordinador(a) Internacional adscrito a la Oficina del IICA en El Salvador. A nivel de Programa, dependerá del Programa I del IICA, "Análisis y Planificación de la Política Agraria". El IICA, de acuerdo a las actividades contempladas en sus diferentes etapas, ofrecerá a las Unidades encargadas de cada una de las áreas de trabajo (OSPA, UAP, UP, DGEA), la asistencia técnica y la capacitación necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos. El MAG asegurará el apoyo institucional, logístico, presupuestario y de recursos humanos que requiere la ejecución del PRAP. Todas las actividades a ser financiadas por la USAID implicarán la aprobación previa de este Organismo para su ejecución.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y garantizar la calidad de los trabajos, se coordinarán ciertas acciones con el Programa IV, el CORECA, RUTA y el CEPPI y con los servicios de asistencia técnica que ofrece la USAID al sector agropecuario salvadoreño a través de sus diferentes programas de cooperación.

12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del Proyecto se incluyen en el Cuadro No. 3 y están referidos a los objetivos específicos y los medios para verificar su grado de cumplimiento. Asimismo, se indican las entidades responsables para el cumplimiento de las metas.

CUADRO 3
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES Y LOGROS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
<p>a) Objetivo específico en el Area de análisis de Políticas.</p> <p>Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG para el asesoramiento, formulación y seguimiento de las políticas de desarrollo agropecuario.</p>	<p>Mecanismo o metodología de asesoramiento.</p> <p>Número y tipos de sistemas de información en uso y base de datos disponible</p> <p>Adopción de modelos económicos y métodos cuantitativos para el análisis de políticas.</p> <p>Mecanismos vigentes de ajuste de las políticas sectoriales y las inversiones.</p> <p>Cantidad de documentos conteniendo estudios y propuestas de políticas macroeconómicas y sectoriales en rubros y subsectores.</p> <p>Información disponible ordenada, organizada y actualizada sobre el sector.</p> <p>Número de informes y publicaciones realizadas evaluando el impacto de políticas en el sector.</p> <p>Políticas aprobadas y en ejecución como resultados de los trabajos realizados.</p> <p>Mecanismos vigentes de concertación (convenios o acuerdos copatrocinado) con sector privado representativo de subsectores, rubros y actividades para coordinar acciones y propuestas en materia de política sectorial.</p> <p>Número de técnicos capacitados en el tema de análisis, evaluación y formulación de políticas y aplicando métodos actualizados de análisis.</p>	<p>OSPA/UAP/IICA</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>OSPA/UAP/IICA</p> <p>"</p> <p>"</p>

<p>b) Objetivo Especifico en el área de proyectos.</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica del MAG en formulación de Proyectos de inversión.</p>	<p>Unidad de Proyectos operando con ubicación definida, funciones y mecanismos establecidos. Perfiles de Proyecto de Inversión actualizados. Plan de Inversión de corto y mediano Plazo formulado y en proceso de ejecución o negociación.</p> <p>Mecanismos vigentes para la coordinación de las diferentes fases de los proyectos y responsabilidades definidas entre la Unidad de Proyectos, OSPA, PRN y otras Unidades.</p> <p>Banco de proyectos actualizado con información sobre oferta y demanda de inversión para el sector.</p> <p>Número de técnicos asistentes a cursos en formulación de proyectos, banco de datos e inversión.</p> <p>Instrumentos de seguimiento de las inversión y los programas del MAG puesto en práctica.</p>	<p>OSPA/UP/IICA</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>OSPA/UP/IICA</p> <p>"</p> <p>OSPA/DGEA/IICA</p>
<p>c) Objetivo específico en el área de información.</p> <p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Nuevo marco muestral de área en uso y boleta de campo actualizada y otros instrumentos de estadísticas agropecuarias.</p> <p>Base de datos de la DGEA ampliada e integrada a otras redes de información.</p> <p>Propuesta de reestructuración del Sistema de información agropecuario.</p> <p>Diseño del Sistema de Información Comercial.</p> <p>Personal capacitado en manejo de estadísticas agropecuarias, análisis procesamiento y presentación de resultados.</p>	<p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p>

13.- **PRESUPUESTO:**

- a) El presupuesto del Proyecto es de US\$934.000 de los cuales US\$350.000 corresponden al GOES; US\$84,000.00 al aporte IICA y; US\$500,000.00 el aporte de USAID. (Cuadro Anexo No. 2)
- b) Los recursos del GOES serían utilizados para los salarios del Director Nacional del PRAP y los técnicos de contraparte y para los gastos de materiales, suministros e imprevistos. El aporte IICA cubriría los emolumentos del Coordinador del Proyecto e imprevistos. El aporte de USAID cubriría los emolumentos de consultores, el programa de capacitación, la difusión y publicaciones de documentos, la compra de equipos, imprevistos y los gastos de administración del proyecto.
- c) El período de ejecución del Proyecto es de dos (2) años.
- d) El presupuesto detallado, que se presenta en el Anexo 2, incluye Diez (10) categorías de inversión con sus costos correspondientes, por fuente y año, calculados con base en las normas del IICA (contratación de consultores) y las experiencias del PFI en las actividades de capacitación, adquisición de equipos, publicaciones y salarios de la contraparte. El detalle de los componentes de gastos por categoría es el siguiente:
- i) **HONORARIOS:** Esta categoría de gasto cubre los honorarios de los consultores internacionales y locales. Ascende a un total de US\$363,000.00. De este total el IICA aporta US\$80,000.00 para cubrir los gastos del Coordinador del Proyecto durante los dos años de ejecución y la USAID US\$283,000.00 para los consultores en las tres áreas de trabajo. El costo de las consultorías internacionales y locales y el tiempo estimado es como sigue (ver detalle asistencia técnica en Cuadro Anexo No. 3).

-24 m/p Coordinador Internacional (50% del costo del consultor por año) aporte IICA US\$80,000.00

-25 m/p consultoría internacional a razón de US\$7,000.00 mensuales (Honorarios) aporte USAID
 US\$175,000.00

-54 m/p consultoría local a razón de US\$2,000.00 mensuales
 US\$108,000.00

SUBTOTAL US\$363,000.00

NOTA: El costo del coordinador incluye: transporte, gasto de instalación, honorarios, seguro, otros.

- ii) **PASAJES:** Los pasajes internacionales para los consultores de corto plazo se cubriría con el aporte de la USAID y el IICA y se calculan con base en un promedio de US\$1.000.00 para los viajes (ida y vuelta) de los consultores desde su país de origen.

-Pasajes US\$8,000.00

SUBTOTAL US\$8,000.00

- iii) **VIATICOS:** Esta categoría, con cargos a los aportes de la USAID, se calcula con base en las normas del IICA para viáticos a consultores internacionales en El Salvador. Solo se pagarán viáticos para consultores cuando estos se contraten por menos de 6 meses.

-Viáticos durante 700 días (25 m/p) a consultores internacionales a US\$80.00 diarios
 US\$56,000.00

SUBTOTAL US\$56,000.00

- iv) **EQUIPOS:** En esta categoría los equipos previstos por el Proyecto ascienden a un total de US\$19,000.00 cubierto por la USAID. Su distribución y características es como sigue (Cuadro Anexo No. 4):

-Dos (2) PC-80386 (UEPA) US\$ 7,000.00

-Cuatro (4) PC-S0386 (UAP) US\$12,000.00

SUBTOTAL US\$19,000.00

- v) **CAPACITACION:** La capacitación estará también cubierta por el aporte de la USAID y se calculó en base a los costos reales de los cursos que se realizarán en el país. Su distribución es como sigue (ver detalles capacitación Cuadro Anexo No. 1):

-Seis (6) cursos en el país con instructores internacionales (US\$5,000.00 c/u) US\$30,000.00

-Viajes al exterior a cursos y seminarios US\$14,000.00

SUBTOTAL US\$44,000.00

- vi) **PUBLICACIONES:** Esta categoría sería cubierta con aportes de la USAID y su monto se estimó en US\$3,000.00 compuesto por:

-Publicación de documentos técnicos e informes de coyuntura US\$8,000.00

SUBTOTAL US\$8,000.00

- vii) **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Esta categoría incluye los salarios de la contraparte, personal de apoyo, materiales y suministros, equipo menor, viáticos en el país, combustible y lubricantes, muebles etc. Los gastos de apoyo general los cubriría la contrapartida del GOES y su distribución es como sigue:

-Salarios para 7 técnicos nacionales incluyendo el Director(a) Nacional del PRAP (contrapartes) durante dos años (168 m/p) a €8,000.00 mensuales incluyendo seguros y otros incentivos (tasa 8.70 x 1)

..... US\$154,000.00

-Salario para un técnico de la Unidad Ejecutora (administrativo/contador) y una secretaria, (salarios por 24 m/p para 2 cargos sobre escala existente en el MAG). Un total de €168,000 (tasa 8x1)

US\$ 21,000.00

-Servicios no personales

US\$ 60,000.00

reproducción de publicaciones

-Materiales y útiles de oficina, suministros

US\$ 60,000.00

material cartográfico

-Lubricantes y combustible

US\$ 10,000.00

SUBTOTAL

US\$350,000.00

viii) **COSTO INDIRECTO:** La administración de la cooperación técnica (CATIs) por parte del IICA, se calculó sobre la base del 15% del aporte de la USAID para financiar las categorías indicadas, incluyendo imprevistos que asciende a US\$434,700.00

-Gastos de Administración calculados en base a un 15% de US\$434,700.00 (CATI's)

US\$65,300.00

-SUBTOTAL

US\$65,300,00

ix) **EVALUACIONES Y AUDITORIAS:** Se cubrirá con los aportes de AID. Su distribución es:

Evaluaciones

US\$10,000.00

Auditorías

US\$10,700.00

SUBTOTAL

US\$20,700.00

x) RESUMEN:

-Subtotal Aporte GOES	US\$350.000.00
-Subtotal Aporte IICA	US\$ 84,000.00
-Subtotal Aporte USAID	US\$ 500.000.00
-TOTAL GENERAL	US\$ 934.000.00

ANEXO I
PROGRAMA DE CAPACITACION DEL PRAP

AREA DE ESTUDIO	DURACION DE CADA CURSO	CONFERENCISTA	LUGAR	No. DE PARTICIPANTES	COSTO (US\$)	No. DE CURSOS
a) Organización de Cursos en el país.						
- La Política Agrícola y las Políticas Macroeconómicas.	4	Internacional	San Salvador	30	4,000	1
- La Política nacional en Subsectores seleccionados.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Formulación de Proyectos Agropecuarios.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Negociaciones y Convenios de Comercio Internacional e Integración.			San Salvador	30	4,000	1
-Técnicas de métodos cuantitativos para análisis de políticas.	5	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
-Análisis e interpretación de datos estadísticos.	10	Internacional	San Salvador	10	4,000	1
-Técnicas de recolección de datos y crítica de información del campo.	10	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
b) Seminario y cursos en el exterior.	5 días por participante			10	14,000	1
TOTAL				175	44,000	8

Los 10 eventos de difusión no se incluyen en la capacitación, ya que éstos se orientan a la presentación y discusión de los estudios e informes técnicos del Proyecto.

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO POR AÑO, CATEGORIA Y SEGUN FUENTE

(en miles de dolares)

CONCEPTO	Años									
	1			2			TOTAL			TOTAL
	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	
1. HONORAR.		40.00	160.00		40.00	123.00		80.00	283.0	363.0
2. PASAJES		2.00	2.00		2.00	2.00		4.00	4.0	8.0
3. VIATICOS			30.00			26.00			56.0	56.0
4. EQUIPOS			19.00						19.0	19.0
5. CAPACIT.			30.00			14.00			44.0	44.0
6. PUBLIC.			4.00			4.00			8.0	8.0
7. GASTOS ADMINIST.	166.00			184.00			350.0			350.0
Contraparte										
Materiales										
Suministro										
Muebles										
Equipos										
Combustible										
8. COSTOS INDIRECTOS			32.70			32.60			65.30	65.30
9. EVALUACIONES			5.00			5.00			10.00	10.00
10. AUDITORIAS			5.00			5.70			10.70	10.70
TOTALES	166.0	42.00	287.7	184.00	42.00	212.30	350.00	84.00	500.00	934.00

ANEXO 3
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
(Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	AREA	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO ¹	COSTO TOTAL
A) Coordinador Internacional	24 mcses (tiempo parcial: 50%)	Análisis de Políticas y Planif.	-Informe inicial y plan actividades -Términos de referencia -Contrataciones expertos -Revisión de estudios -Seguimiento y evaluación -Asesoría al Despacho en las áreas del Proyecto. -Administración Proyecto	3,333 m/p	84,000.00
B) Consultores Internacionales	20 m/p	Análisis de Políticas	-Evaluación de metodología, de formulación y evaluación de políticas y enfoques orientados del trabajo. -Medir impacto de Políticas agrícolas y proponer reorientaciones. Revisión de estrategia sectorial/94-99 y formular Políticas de Pesca, Riego, Pecuario, Comercialización y otros específicos. -Estudio: Identificación de formas de organización empresariales y apoyo a la integración vertical y horizontal. - Comercio internacional e integración regional.	9,400 m/p (Incluye emolumentos, pasajes, viáticos y seguro) ²	188,000

1/ Incluye Honorarios, Viáticos, Pasajes y Seguros.

2/ Nivel máximo.

ANEXO 3 (continuación)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRAP
(Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACION	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			<ul style="list-style-type: none"> -Estudio: Competitividad y articulación productiva de productos agropecuarios y medidas de política que orienten la producción para exportación. -Otros temas puntuales sobre transformación productiva en rubros y subsectores select. -Determinantes de la inversión -Capacitación de personal. 		47,000
	5 m/p	Sistemas de información DGEA	<ul style="list-style-type: none"> -Actualización marco muestral de área -Revisión del Sistema de Información Agropecuaria, revisión de metodologías e instrumentos usados (validación de información) -Diseño del Sistema de Información Comercial. 		
C) Consultores Nacionales de Corto Plazo					
Expertos	18 meses	Política Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Políticas Sectoriales - Estudios de competitividad y articulación productiva, determinantes de la inversión, tenencia de tierra y forma de organización empresarial. 	2,000 m/p	36,000
Experto	12 meses	Política económica o comercio, integración.	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de impacto de las políticas regional y comercio externo y su impacto en El Salvador (M, X e I) -Análisis de diversificación para comercio externo. -Bolsa Agropecuaria 	2,000 m/p	24,000
Experto	12 meses	Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de Proyectos y Fase de Preinversión, perfiles actualizados, pautas metodológicas para elaborar perfiles Plan de Inversión de corto y mediano plazo 	2,000m/p	24,000
TOTAL					427,000

ANEXO 3 (...continuación)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
 (Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACION	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Experto	12 meses distribuidos en tres especialidades (por definir tiempo específicos)	Sistemas de Procesamiento de información estadística. Actualización del marco de probabilidad de áreas	.Seleccionar programas de computación para procesar la información de agropecuaria. .Capacitar al personal. FoxPro 5.1 enfoque estadístico. Actualizar los estratos del marco de probabilidad de área en tamaño de muestras. Factores de expansión Selección de segmentos e identificación en cartas topográficas en fotos áreas o imágenes de satélite.	2.000 m/p	24,000
Total	103	Sistema de información comercial	Disñar un sistema de información comercial que revise el existente e integre información nacional, regional e internacional presenten un perfil de proyecto para implementar el sistema.		427,000

CUADRO ANEXO No.4

EQUIPO PARA EL PRAP¹

EQUIPO	CANTD	VALOR (US\$)
<ul style="list-style-type: none"> - Computadora 80386 (INTEL) a 50 MHz - Capacidad de actualización del microprocesador (Upgradable Proc) - 4 Mb de memoria RAM expandible 64 - Disco duro IDE de 80 Mb - Drive interno de 5 1/2 (1.2 Mb) - Drive interno de 3 1/4 (1.44 Mb) - Tarjeta graficadora VGA con su monitor a colores - 8 Slot ISA de expansión - 1 puerto paralelo - 2 puertos seriales - Mouse incluido 	5	19,000

^{1/} Con base en recomendaciones de las consultorías este detalle de equipo podría ajustarse.

FORMATO PO.2 PROYECTO DE COOPERACION TECNICA

FORMATO PO.2: "Identificación, Resultados y Actividades del Proyecto"

TITULO: PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS DE POLITICAS E
 INVERSION SECTORIAL DEL MAG (PRAP)

1. IDENTIFICACION:

- 1.1 Programa : 1
- 1.2 Ambito Geográfico : Nacional
- 1.3 Sede : San Salvador, El Salvador
- 1.4 Código : Cuotas: A2941S1A02100
 AID :
- 1.5 Financiamiento:
 Recursos Regulares : Cuota
 Recursos Externos : AID
- 1.6 Fecha de aprobación: Pendiente de aprobar
- 1.7 Responsable : Por designar

2. RESULTADOS PARA EL AÑO 1994

IDENTIFICACION	NARRATIVO DE RESULTADOS	INDICADORES Y METAS DE LOGRO	FECHA LOGRO
a.	Instalación y pleno aprovechamiento de programas computarizados para el análisis de políticas (SIAPA - ARPUL, etc)	SIAPA y otros instrumentos instalados en la UAP y en uso	Enero-Diciembre
b.	Proporcionar asesoría oportuna al Despacho del MAG en política-comercio-integración	Informes técnicos presentados. Reuniones de asesoría realizadas.	Enero-Diciembre
c.	Publicación de informes en donde se evalúa el impacto de las políticas en el sector y se da a conocer situaciones particulares.	2 Informes de Coyuntura y 2 sobre política agrícola publicados.	Junio-Diciembre
d.	Formulación de la estrategia sectorial agropecuaria para el quinquenio 1994-1999	Estrategia sectorial agropecuaria publicada	Agosto
e.	Investigaciones específicas para definir propuestas de política para la reactivación productiva, determinantes de la inversión y la competitividad.	Estudios realizados como sigue: - 2 sobre competitividad - 1 sobre articulación productiva - 1 sobre inversión - 1 sobre tenencia de la tierra y formas de organización.	Enero-Diciembre
f.	Apoyar la definición y establecimiento de mecanismos de intercambio y concertación entre el sector público y privado; gremios, organizaciones, centros de estudio y organismos de cooperación.	Al menos una reunión bimensual del MAG con el sector privado.	Enero-Diciembre
g.	Revisión y adecuación de metodología e instrumentos para identificación, formulación y evaluación de proyectos.	Metodología e instrumentos utilizándose en UEP/OSPA	Enero-Setiembre
h.	Adecuación del Banco de Proyectos de Inversión Sectorial	Banco de Proyectos de Inversión operando.	Enero-Diciembre
i.	Elaboración de Propuesta de Inversiones para el sector agropecuario.	Plan de Inversiones elaborado.	Julio-Diciembre
j.	Definir y establecer mecanismos de coordinación que orienten la inversión pública y privada.	Propuesta de Inversión Pública y Privada, consultada y precisada.	Enero-Diciembre
k.	Actualización del Marco Muestral por probabilidad de área utilizado por la Dirección de Economía Agropecuaria y de las Zona Húmedas.	Marco Muestral Actualizado	Enero-Julio
l.	Revisión del Sistema de Información de Estadísticas Agropecuarias	Sistema de Información Estadístico revisado.	Enero-Diciembre
m.	Metodología para supervisión y control de los datos estadísticos	Metodología aplicada.	Enero-Julio

IDENTIFICACION	NARRATIVO DE RESULTADOS	INDICADORES Y METAS DE LOGRO	FECHA LOGRO
n.	Capacitación en: análisis de políticas e instrumentos analíticos, comercio, competitividad, gestión, formulación y manejo de proyectos de inversión, análisis e interpretación de datos estadísticos.	80 Técnicos capacitados de UAP, UEP/OSPA, DGEA.	Enero-Diciembre
o.	Seguimiento y asesoría a la organización de la Bolsa de Productos Agropecuarios de EL Salvador.	Bolsa de Productos Agropecuarios en nivel avanzado de organización.	Enero-Diciembre
p.	Difusión del proyecto PRAP y de documentos técnicos y evaluaciones del proyecto	Seminario de difusión y distribución de al menos 7 documentos técnicos.	Marzo-Diciembre

3. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL AÑO PARA LOGRAR LOS RESULTADOS.

ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	RESULTADOS A LOS QUE CONTRIBUYE
01	Análisis de Políticas e Inversiones	a,b,d,e,f,g,h,i,j,o
02	Información y capacitación	k,l,m,n
03	Difusión y publicaciones	c,p

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos que financian este proyecto son como sigue:

CUOTAS: Para la financiación del PPI responsable de la coordinación del proyecto y de la secretaria que además de este proyecto tiene a su cargo el centro de documentación de la Oficina.

Estos recursos se autorizan con el memorando SC/PE1371, del 22 de octubre de 1993.

AID: Financia el operativo objeto de gasto 3-9, por 500 mil dólares para la contratación de Consultores nacionales e internacionales, las actividades de capacitación y publicaciones durante 1994.

3. JUSTIFICACION DE GASTO DE CONSULTORES

Los consultores internacionales y nacionales a contratar es conforme al convenio con la AID y el MAG. Todos los consultores son financiados con los recursos de la AID y su justificación es de acuerdo con los productos definidos en las áreas de cooperación como sigue:

<u>Consultores</u>			
<u>Internacionales</u>	meses/hombre	Costo/mes	Costo total (US\$)
Análisis de políticas	15	9.400	141.000 ^{1/}
Sistemas de información	5	9.400	47.000 ^{1/}
<u>Consultores nacionales</u>			
Política sectorial	12	2.000	24.000
Comercio Integración	12	2.000	24.000
proyectos	12	2.000	24.000
Sistema de información	12	2.000	24.000

4. OBSERVACIONES

Actualmente esta pendiente la firma de los convenios uno con el MAG y el otro con el donante de la AID. Para el primero se cuenta con la autorización de la firma (Memorando SC/DG-1511 del 22 de setiembre de 1993) y el segundo esta en elaboración y se espera su firma a más tardar en diciembre próximo.

^{1/} Incluye honorarios, viáticos y pasaje

050194

CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL
SALVADOR Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA
AGRICULTURA (IICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ANALISIS DE
POLITICAS E INVERSION SECTORIAL

El Ministerio de Agricultura y Ganaderia (de aquí en adelante denominado el MAG), representado en este acto por el Ingeniero Antonio Cabrales, Ministro de Agricultura y Ganaderia y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, (de aquí en adelante denominado "IICA"), representado por su Director General Doctor Martín E. Piñeiro, quien delega expresamente la facultad de firmar este acto en su nombre y representación, en el Representante del IICA en El Salvador, Ingeniero Mariano Olazábal, suscriben el presente Convenio de Operación sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganaderia (PFI), ejecutado por el IICA, culminaron exitosamente el 12 de agosto de 1993, habiendo manifestado el Gobierno de El Salvador su interés por la ejecución de un proyecto que de continuidad al PFI que profundice y refuerce sus acciones.
2. Que el IICA, Organismo del Sistema Interamericano, especializado en agricultura, tiene amplia experiencia en capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de proyectos en el área de análisis de políticas sectoriales y proyectos de inversión.
3. Que la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) ha hecho una donación al IICA con el propósito de mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación en apoyo a la modernización sectorial.
4. Que para regular las actividades del IICA en El Salvador, se suscribió con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco el "Acuerdo Básico entre el Gobierno de El Salvador y el IICA sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunities", ratificado por el Organismo Legislativo de El Salvador por Decreto Ciento Ochenta y Seis del 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
9. Que el artículo cinco de dicho Acuerdo establece que el IICA "podrá celebrar acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, en disciplinas conexas con la agricultura y el bienestar rural".

Con tales antecedentes, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OBJETIVOS

El presente Convenio de Cooperación tiene como objetivo:

- a. Establecer los términos de apoyo que el IICA brindará como organismo especializado, para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP) financiado por la USAID.
- b. Coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto, que se refieren a:
 1. Fortalecer los aspectos técnicos y administrativos de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 2. Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos en su fase de preinversión.
 3. Mejorar el sistema de información del MAG, para el análisis de políticas e inversiones.

Estos objetivos se cumplirán de acuerdo con los alcances de trabajo que constan en el Anexo V, al cual se le considera como parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL IICA

- a) Con los recursos que la USAID proporciona al IICA, y el IICA acepta, ejecutará en coordinación con el MAG el Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial (Anexo V) en los términos indicados en el presente Convenio.
- b) El IICA proporcionará como aporte a la ejecución del Proyecto, un técnico internacional quien actuará como Coordinador Internacional del mismo.
- c) El IICA, de acuerdo con el cronograma de actividades presentará informes de avance trimestral al Ministerio y a la USAID.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL MAG

- a) Asignar el Coordinador Nacional del Proyecto
- b) Proveer el personal de contraparte
- c) Proporcionar las facilidades físicas y administrativas necesarias para la exitosa implementación del Proyecto.
- d) Cubrir gastos de operación y materiales de acuerdo a lo especificado en el Anexo V.

CUARTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

El IICA en estrecha coordinación con el MAG, llevarán a cabo las siguientes actividades durante la ejecución del Proyecto.

1. Definir la organización, estrategia, plan y calendario para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de asistencia técnica y capacitación contempladas en el Proyecto. Estas actividades estarán orientadas a:
 - a) Realizar estudios e investigaciones agropecuarias sobre rubros y temas seleccionados, para sustentar, proponer y concertar políticas que promuevan la modernización del sector mejorando su capacidad competitiva para asumir los nuevos retos de la integración y la apertura económica.
 - b) Mejorar la capacidad de la UAP en el uso de instrumentos cuantitativos para el análisis de políticas y en el diseño metodológico para abordar estudios de evaluación de impactos o de tipo coyuntural.
 - c) Apoyar a la DGEA del MAG en la actualización de los procesos de recopilación, procesamiento y presentación de la información de producción, precios y mercados, mediante el uso de nuevas técnicas muestrales y estadísticas, lo que proporcionará una base de datos más confiable para el análisis de políticas y la toma de decisiones de los sectores vinculados al quehacer agropecuario.
 - d) Fortalecer la capacidad de la OSPA del MAG en el área de proyectos de inversión (fase de preinversión) a fin de conformar un equipo técnico nacional, con el asesoramiento necesario, para apoyar las iniciativas de inversión del sector público y privado en el sector dentro del marco de las políticas de desarrollo vigentes.

2. Crear los mecanismos necesarios que faciliten la coordinación y concertación con el sector privado, ONG's y otros organismos internacionales y nacionales, para la ejecución de todas las actividades del Proyecto a fin de asegurar el respaldo y efectividad de las propuestas, decisiones y productos esperados.
3. Promover y difundir las actividades del proyecto mediante la publicación de los estudios e investigaciones realizadas y a través de seminarios y talleres de trabajo con los sectores involucrados en los temas, rubros o subsectores seleccionados.
4. El IICA elaborará dos informes semestrales incluyendo una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el período y las actividades planificadas para el próximo período, los que serán revisados por el MAG y emitirá sus comentarios y observaciones, sin que dicho informe sea modificado en ninguna de sus partes. El MAG remitirá a la A.I.D. el informe del IICA con sus observaciones.
5. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe al finalizar el primer año de operaciones, el cual será remitido por el MAG a la A.I.D. El Informe deberá incluir pero no limitarse a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo, y; b) los comentarios e impactos de dichas actividades en relación con los objetivos y propósitos del Proyecto.
6. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe final incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo y; b) el impacto de dichas actividades en relación con el propósito del Proyecto.

QUINTA: MECANISMO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION

El Proyecto contará con un coordinador internacional aportado por el IICA y un coordinador nacional aportado por el MAG. Un comité de coordinación compuesto por representantes de OSPA, UAP, DGEA y del IICA dará seguimiento a las actividades y productos del Proyecto.

SEXTA: DISPOSICIONES VARIAS

- a) Procedimiento de compras: el IICA procederá a la realización de las compras previstas en el Anexo V, a solicitud del MAG, de acuerdo con las normas del Instituto y de USAID.
- b) Contratación de personal: el MAG analizará las propuestas de consultores que le presente el IICA y seleccionará los más idóneos.

SEPTIMA:

ARREGLOS FINANCIEROS

- a) El valor del presente convenio es de US\$ 934.000, de los cuales US\$ 350.000 son aportados por el GOES, US\$ 84.000 por el IICA y US\$ 500.000 por el AID, estos últimos a ser ejecutados por el IICA, de acuerdo al presupuesto presentado en la página 42 del Anexo V y que forma parte integrante de este Convenio.

OCTAVA:

PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCION DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de 2 años a partir de su firma.

NOVENA:

TERMINACION

Este Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito hecha con 60 días de anticipación.

DECIMA:

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente Convenio, a no ser que motivos de caso fortuito debidamente justificados o de fuerza mayor lo impidan. En tales casos, y una vez comprobadas, la parte incumpliente se verá eximida de toda culpa.

Se entiende por "Fuerza Mayor" toda causa que escape al control de las partes, y que éstas no pudieron prever ni precaverse razonablemente contra ella y que impide a una de las partes o a ambas cumplir las obligaciones que les impone el presente Convenio.

En el caso de fuerza mayor podría llevarse a término las actividades comprometidas y en curso y en todo caso, la USAID reconocerá al IICA los gastos en que incurra tanto para la contratación de personal como los gastos adicionales previamente comprometidos. En caso que el IICA, disponga de saldos de los desembolsos recibidos, estos serán reembolsados a la USAID.

DECIMA PRIMERA:

ARBITRAJE

A la falta de un entendimiento amigable entre las partes, como resultado de desaveniencias surgidas sobre los términos de ejecución del presente Convenio, las partes someterán éste a la decisión inapelable de tres árbitros actuando conjuntamente, dos de los cuales serán nombrados, uno por cada parte, y el tercero de común acuerdo entre las partes. Los costos que arroje el arbitraje serán pagados por las partes en iguales proporciones.

DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES

Toda notificación de cualquiera de las partes contratantes será válida únicamente si se prepara por escrito y se entrega en persona o se envía por telégrafo, correo certificado y ordinario.

Las notificaciones tendrán vigencia cuando sean recibidas por la otra parte contratante o en la fecha en que entre en vigor la notificación, según la que sea posterior.


DECIMA TERCERA: FINAL

Las partes contratantes, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, convienen por el presente en las cláusulas de este Convenio.

En fé de lo anterior, en testimonio de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente, las partes lo firman en cinco ejemplares de igual tenor, en El Salvador, a los trece días del mes de enero de 1994.

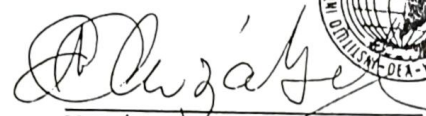
POR EL MAG:




Antonio Cabrales
Ministro de Agricultura
y Ganadería de El Salvador

POR EL IICA:




Mariano Olazábal
Representante del IICA
en El Salvador

CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ANALISIS DE POLITICAS E INVERSION SECTORIAL

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (de aquí en adelante denominado el MAG), representado en este acto por el Ingeniero Antonio Cabrales, Ministro de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, (de aquí en adelante denominado "IICA"), representado por su Director General Doctor Martín E. Piñero, quien delega expresamente la facultad de firmar este acto en su nombre y representación, en Representante del IICA en El Salvador, Ingeniero Mariano Olazábal, suscriben el presente Convenio de Operación sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), ejecutado por el IICA, culminaron exitosamente el 12 de agosto de 1993, habiendo manifestado el Gobierno de El Salvador su interés por la ejecución de un proyecto que de continuidad al PFI que profundice y refuerce sus acciones.
2. Que el IICA, Organismo del Sistema Interamericano, especializado en agricultura, tiene amplia experiencia en capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, seguimiento y evaluación de proyectos en el área de análisis de políticas sectoriales y proyectos de inversión.
3. Que la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) ha hecho una donación al IICA con el propósito de mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación en apoyo a la modernización sectorial.
4. Que para regular las actividades del IICA en El Salvador, se suscribió con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco el "Acuerdo Básico entre el Gobierno de El Salvador y el IICA sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunities", ratificado por el Organo Legislativo de El Salvador por Decreto Ciento Ochenta y Seis del 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
9. Que el artículo cinco de dicho Acuerdo establece que el IICA "podrá celebrar acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, en disciplinas conexas con la agricultura y el bienestar rural".



Con tales antecedentes, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OBJETIVOS

El presente Convenio de Cooperación tiene como objetivo:

- a. Establecer los términos de apoyo que el IICA brindará como organismo especializado, para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP) financiado por la USAID.
- b. Coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto, que se refieren a:
 1. Fortalecer los aspectos técnicos y administrativos de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 2. Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos en su fase de preinversión.
 3. Mejorar el sistema de información del MAG, para el análisis de políticas e inversiones.

Estos objetivos se cumplirán de acuerdo con los alcances de trabajo que constan en el Anexo V, al cual se le considera como parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL IICA

- a) Con los recursos que la USAID proporciona al IICA, y el IICA acepta, ejecutará en coordinación con el MAG el Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial (Anexo V) en los términos indicados en el presente Convenio.
- b) El IICA proporcionará como aporte a la ejecución del Proyecto, un técnico internacional quien actuará como Coordinador Internacional del mismo.
- c) El IICA, de acuerdo con el cronograma de actividades presentará informes de avance trimestral al Ministerio y a la USAID.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL MAG

- a) Asignar el Coordinador Nacional del Proyecto
- b) Proveer el personal de contraparte
- c) Proporcionar las facilidades físicas y administrativas necesarias para la exitosa implementación del Proyecto.
- d) Cubrir gastos de operación y materiales de acuerdo a lo especificado en el Anexo V.

CUARTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

El IICA en estrecha coordinación con el MAG, llevarán a cabo las siguientes actividades durante la ejecución del Proyecto.

1. Definir la organización, estrategia, plan y calendario para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de asistencia técnica y capacitación contempladas en el Proyecto. Estas actividades estarán orientadas a:
 - a) Realizar estudios e investigaciones agropecuarias sobre rubros y temas seleccionados, para sustentar, proponer y concertar políticas que promuevan la modernización del sector mejorando su capacidad competitiva para asumir los nuevos retos de la integración y la apertura económica.
 - b) Mejorar la capacidad de la UAP en el uso de instrumentos cuantitativos para el análisis de políticas y en el diseño metodológico para abordar estudios de evaluación de impactos o de tipo coyuntural.
 - c) Apoyar a la DGEA del MAG en la actualización de los procesos de recopilación, procesamiento y presentación de la información de producción, precios y mercados, mediante el uso de nuevas técnicas muestrales y estadísticas, lo que proporcionará una base de datos más confiable para el análisis de políticas y la toma de decisiones de los sectores vinculados al quehacer agropecuario.
 - d) Fortalecer la capacidad de la OSPA del MAG en el área de proyectos de inversión (fase de preinversión) a fin de conformar un equipo técnico nacional, con el asesoramiento necesario, para apoyar las iniciativas de inversión del sector público y privado en el sector dentro del marco de las políticas de desarrollo vigentes.

2. Crear los mecanismos necesarios que faciliten la coordinación y concertación con el sector privado, ONG's y otros organismos internacionales y nacionales, para la ejecución de todas las actividades del Proyecto a fin de asegurar el respaldo y efectividad de las propuestas, decisiones y productos esperados.
3. Promover y difundir las actividades del proyecto mediante la publicación de los estudios e investigaciones realizadas y a través de seminarios y talleres de trabajo con los sectores involucrados en los temas, rubros o subsectores seleccionados.
4. El IICA elaborará dos informes semestrales incluyendo una descripción de las actividades llevadas a cabo durante el período y las actividades planificadas para el próximo período, los que serán revisados por el MAG y emitirá sus comentarios y observaciones, sin que dicho informe sea modificado en ninguna de sus partes. El MAG remitirá a la A.I.D. el informe del IICA con sus observaciones.
5. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe al finalizar el primer año de operaciones, el cual será remitido por el MAG a la A.I.D. El Informe deberá incluir pero no limitarse a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo, y; b) los comentarios e impactos de dichas actividades en relación con los objetivos y propósitos del Proyecto.
6. El IICA, en coordinación con el MAG, preparará un informe final incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: a) una descripción de las actividades llevadas a cabo y; b) el impacto de dichas actividades en relación con el propósito del Proyecto.

QUINTA: MECANISMO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION

El Proyecto contará con un coordinador internacional aportado por el IICA y un coordinador nacional aportado por el MAG. Un comité de coordinación compuesto por representantes de OSPA, UAP, DGEA y del IICA dará seguimiento a las actividades y productos del Proyecto.

SEXTA: DISPOSICIONES VARIAS

- a) Procedimiento de compras: el IICA procederá a la realización de las compras previstas en el Anexo V, a solicitud del MAG, de acuerdo con las normas del Instituto y de USAID.
- b) Contratación de personal: el MAG analizará las propuestas de consultores que le presente el IICA y seleccionará los más idóneos.

SEPTIMA:

ARREGLOS FINANCIEROS

- a) El valor del presente convenio es de US\$ 934.000, de los cuales US\$ 350.000 son aportados por el GOES, US\$ 84.000 por el IICA y US\$ 500.000 por el AID, estos últimos a ser ejecutados por el IICA, de acuerdo al presupuesto presentado en la página 42 del Anexo V y que forma parte integrante de este Convenio.

OCTAVA:

PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCION DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de 2 años a partir de su firma.

NOVENA:

TERMINACION

Este Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito hecha con 60 días de anticipación.

DECIMA:

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente Convenio, a no ser que motivos de caso fortuito debidamente justificados o de fuerza mayor lo impidan. En tales casos, y una vez comprobadas, la parte incumpliente se verá eximida de toda culpa.

Se entiende por "Fuerza Mayor" toda causa que escape al control de las partes, y que éstas no pudieron prever ni precaver razonablemente contra ella y que impide a una de las partes o a ambas cumplir las obligaciones que les impone el presente Convenio.

En el caso de fuerza mayor podría llevarse a término las actividades comprometidas y en curso y en todo caso, la USAID reconocerá al IICA los gastos en que incurra tanto para la contratación de personal como los gastos adicionales previamente comprometidos. En caso que el IICA, disponga de saldos de los desembolsos recibidos, estos serán reembolsados a la USAID.

DECIMA PRIMERA:

ARBITRAJE

A la falta de un entendimiento amigable entre las partes, como resultado de desaveniencias surgidas sobre los términos de ejecución del presente Convenio, las partes someterán éste a la decisión inapelable de tres árbitros actuando conjuntamente, dos de los cuales serán nombrados, uno por cada parte, y el tercero de común acuerdo entre las partes. Los costos que arroje el arbitraje serán pagados por las partes en iguales proporciones.

DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES

Toda notificación de cualquiera de las partes contratantes será válida únicamente si se prepara por escrito y se entrega en persona o se envía por telégrafo, correo certificado y ordinario.

Las notificaciones tendrán vigencia cuando sean recibidas por la otra parte contratante o en la fecha en que entre en vigor la notificación, según la que sea posterior.

DECIMA TERCERA: FINAL

Las partes contratantes, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, convienen por el presente en las cláusulas de este Convenio.

En fé de lo anterior, en testimonio de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente, las partes lo firman en cinco ejemplares de igual tenor, en El Salvador, a los trece días del mes de enero de 1994.


POR EL MAG:



Antonio Cabrales

Antonio Cabrales
Ministro de Agricultura
y Ganadería de El Salvador

POR EL IICA:



Mariano Olazábal

Mariano Olazábal
Representante del IICA
en El Salvador

051/94
USAID/IICA
CHILE



AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
UNITED STATES OF AMERICA A.I.D. MISSION
TO EL SALVADOR
C/O AMERICAN EMBASSY
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

January 14, 1994

Martín Piñeiro
Director General del
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
IICA
Apartado 55.2200
Coronado, San José
Costa Rica

SUBJECT: Grant No. 519-0349-G-00-4065-00

Dear Mr. Piñeiro:

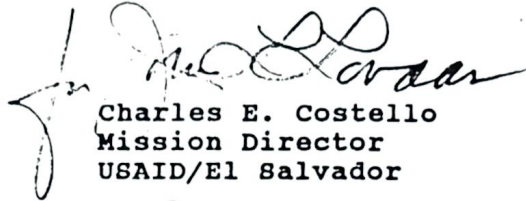
Pursuant to the authority contained in the Foreign Assistance Act of 1961, as amended, the United States Agency for International Development (hereinafter referred to as "USAID" or "Grantor") hereby grants to the Inter-American Institute for Agricultural Cooperation (hereby referred to as "IICA" or "Grantee"), the sum of \$500,000 to provide support for the Grantee's program of technical assistance and training to the Ministry of Agriculture (MAG) as described in Attachment 1, "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description", and Attachment 5, "Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial de MAG (PRAP)".

This Grant is effective and obligation is made as of the date of this letter and shall apply to expenditures made by the Grantee in furtherance of program objectives during the period beginning with the effective date and ending July 31, 1995.

This Grant is made to the Grantee on condition that the funds will be administered in accordance with the terms and conditions set forth in Attachment 1, entitled "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description"; Attachment 3, entitled "Illustrative Financial Plan", Attachment 4, entitled "Standard Provisions"; all of which have been agreed to by your organization.

Please sign the original and two (2) copies of this letter to acknowledge your receipt of the Agreement, and return the original and all but one copy for your records to USAID, San Salvador.

Sincerely yours,


Charles E. Costello
Mission Director
USAID/El Salvador


Laura K. McGhee
Grant Officer

Acknowledged:

Inter-American Institute for
Agricultural Cooperation

By:


Martin Piñero

Title: Director

Date:

Enue 14, 1994

Attachments:

- Attachment 1. Schedule
- Attachment 2. Program Description
- Attachment 3. Illustrative Financial Plan
- Attachment 4. Standard Provisions
- Attachment 5. "Proyecto Apoyo al Analisis de Politicas e Inversion Sectoral del MAG (PRAP)"

CalendarioScheduleA. Propósito de la Donación

El propósito de esta donación es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad en análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, la modernización del sistema de información agropecuaria y la gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de corto y mediano plazo, tal como se describe más específicamente en el adjunto 2, Descripción del Programa.

B. Período de la Donación

La fecha efectiva de este Convenio es la fecha de esta carta. La fecha de terminación de esta Donación es el 31 de julio de 1995.

C. Monto de la Donación y Pagos

1. USAID por este medio obliga la cantidad de US\$500,000 para los propósitos establecidos en el Adjunto 2, Descripción del Programa.

2. Los pagos serán hechos al Donatario de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Ajunto 4, Estipulación General No. 11 llamada "Adelanto de Pago Periódico".

A. Purpose of the Grant

The purpose of this grant is to provide support to the MAG to strengthen its capability in policy and investment analysis. To this end, through IICA, technical assistance and training will be contracted for, and commodities will be provided for the development of agricultural policy, the modernization of an agricultural information system, and the identification and development of a short and medium-term Agricultural Investment Plan, as more specifically described in Attachment 2 (Program Description of this Grant).

B. Period of the Grant

The effective date of this Grant is the date of the covering letter. The expiration date of this Grant is July 31, 1995.

C. Amount of Grant and Payment.

1. USAID hereby obligates the amount of \$500,000 for the purposes established in Attachment 2, Program Description.

2. Payment shall be made to the Grantee in accordance with procedures set forth in Attachment 4, Standard Provision No. 11 entitled "Payment Periodic Advance."

D. Presupuesto de la Donación

a. El plan Financiero Ilustrativo se muestra en el Adjunto 3 de este Convenio. Los gastos reales podrán variar hasta en un 15% de los rubros del presupuesto mostrado a continuación, sin la previa aprobación escrita de USAID, siempre y cuando la cantidad no exceda del total de los fondos obligados. Cualquier variación mayor del 15% deberá ser aprobada por USAID en forma escrita.

b. Los fondos proporcionados bajo el Convenio no deberán utilizarse para propósitos no estipulados en el Adjunto 3, Plan Financiero Ilustrativo.

c. Dentro de los 15 días subsiguientes al final de cada período de 30 días, IICA deberá presentar una solicitud de anticipo de fondos (Formulario SF-270). Las solicitudes de anticipos deberán presentar los desembolsos estimados a realizarse durante el período que cubre la solicitud, menos el promedio estimado de efectivo disponible al principio del período y la cantidad de anticipo solicitado.

d. El anticipo pendiente más los gastos acumulados no deberán en ningún momento exceder el monto total del Convenio.

e. Al completar las actividades emprendidas, y dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de terminación de la Donación, el IICA proporcionará a USAID un documento que ampare completamente los gastos reales

D. Grant Budget

a. The Illustrative Financial Plan is shown in Attachment 3 to this Grant. Actual expenditures may vary up to 15% from the line items shown below, without prior written approval of USAID, provided that the total amount of funds obligated is not exceeded. Any variation in excess of 15% must be approved in writing by USAID.

b. The funds provided by the Grant may not be used for purposes other than those noted in Attachment 3, Illustrative Financial Plan.

c. Within 15 days following the end of each 30-day period, IICA should submit a request for advance of funds (Form SF-270). Requests for advances shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, minus the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

d. The outstanding advance plus accrued expenditures will at no time exceed the total amount of the Grant.

e. Upon completion of the activities undertaken, and within 30 days after the expiration date of the Grant, IICA will provide USAID with documentation fully supporting the actual expenses incurred and a request for final

incurridos y una solicitud de una liquidación final de anticipos y un formulario SF-269. Los fondos que no se hayan gastado se reembolsarán a USAID.

E. Reportes y Evaluación

a. El IICA preparará un reporte final que incluya, pero que no esté necesariamente limitado a lo siguiente: (a) una descripción de las actividades realizadas, y (b) el impacto de estas actividades en términos del propósito del Proyecto. Además, se contratará una evaluación de impacto independiente a llevarse a cabo al final del proyecto. Dos copias del reporte de evaluación serán remitidas a la AID/El Salvador, en inglés, antes de la fecha de terminación del proyecto (PACD). Además, el Donatario deberá preparar y remitir 2 copias del reporte requerido por este convenio a la Oficina de Programa y Coordinación Política, Centro de Desarrollo e Información y Evaluación, División de Desarrollo de Información (PPC/CDIE/DI). Todos los documentos deberán ser enviados a:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

El título de todos los reportes enviados deberán incluir un título descriptivo, el (los) nombre(s) del(los) autor(es), número de convenio, el número y título del proyecto, nombre(s) del(los) contratista(s), nombre de la oficina del proyecto en la A.I.D., y la fecha de publicación o expedición del reporte.

liquidation of advances and a form SF-269. Any unexpended funds will be refunded to USAID.

E. Reporting and Evaluation

a. IICA will prepare a final summary report including, but not limited to, the following: (a) a description of activities carried out, and (b) the impact of these activities in terms of Project purpose. In addition, it will contract for an independent impact evaluation to be carried out at the end of the project. Two copies of the evaluation report will be submitted to AID/El Salvador, in English, before the expiration date of the project (PACD). Also, the Grantee shall prepare and submit 2 copies of each report required by this grant to the Bureau for Program and Policy Coordination, Center for Development Information and Evaluation, Development Information Division (PPC/CDIE/DI). All documents should be mailed to:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

The title of all reports forwarded shall include a descriptive title, the author's name(s), grant number, the project number and title, contractor's name, name of the A.I.D. project office, and the publication or issuance date of the report.

F. Lenguaje del Convenio

Este Convenio está preparado tanto en inglés como en español. En el caso de ambigüedad o conflicto entre las dos versiones, la versión en inglés será la que prevalezca.

G. Estipulaciones Especiales

a. Todos los bienes y servicios financiados bajo este Convenio deberán entregarse antes de la fecha de terminación de esta Donación.

b. El código geográfico autorizado para la compra de bienes y servicios bajo este Convenio es el Código 941, definido como "países seleccionados del mundo libre", a menos que USAID acuerde lo contrario por escrito.

Condiciones Precedentes al Desembolso

c. Sin embargo, si USAID ha acordado por escrito, con anterioridad al desembolso de cualquier fondo al Donatario, USAID o sus agentes harán una revisión del sistema contable del donatario para determinar si los procedimientos están acordes a los verdaderos cargos al Donante y el Donatario tiene en efecto toda responsabilidad en los procedimientos de auditoría. Los contratos del Donatario se implementen, de una manera aceptable para USAID con relación al límite de tiempo y su efectividad, cualquier recomendación que pueda surgir de dicha revisión.

H. Auditorías y Registros

IICA mantendrá los libros, records, documentos, y alguna

F. Language of the Agreement

This Grant is prepared in both English and Spanish. In the event of ambiguity or conflict between the two versions, the English language version will control.

G. Special Provisions.

a. All goods and services financed under this grant shall be delivered before the expiration date.

b. The authorized geographic code of procurement of goods and services under this Agreement is Code 941, defined as the selected free world, except as USAID may otherwise agree in writing.

Conditions Precedent to Disbursement

c. Unless otherwise agreed in writing by USAID, prior to disbursement of any funds to the Grantee, USAID or its agent will perform a review of the Grantee's accounting system to determine whether procedures are adequate to substantiate charges to the Grant and that the Grantee has effective and responsible audit procedures. The Grantee covenants to implement, in a manner acceptable to USAID with respect to timeliness and effectiveness, any recommendations which might arise from such review.

H. Audits and Records

IICA shall maintain books, records, documents, and other

otra evidencia de acuerdo con los procedimientos usuales de contabilidad del donatario para respaldar cargos al donativo. El donatario confirma que este programa estará sujeto a una auditoria independiente de acuerdo con los procedimientos usuales de auditoria del donatario, y acuerda proveer copias de estos reportes de auditoria a la AID junto con cualquier otra información relacionada y que pueda ser solicitada por la AID con respecto a preguntas surgidas del reporte de auditoria.

I. Título de Propiedad

A menos que la USAID acuerde por escrito, el título de propiedad de todo el equipo y material adquirido bajo esta donación será concedido en el Ministerio de Agricultura.

evidence in accordance with the grantee's usual accounting procedures to sufficiently substantiate charges to the grant. The grantee confirms that this program will be subject to an independent audit in accordance with the Grantee's usual auditing procedure, and agrees to furnish copies of these audit reports to AID along with such other related information as may be requested by AID with respect to questions arising from the audit report.

I. Title to Property

Except as USAID may otherwise agree in writing, title to all equipment and materials furnished under this Grant will be vested in the Ministry of Agriculture.

Adjunto 2

Attachment 2

Descripción del Programa

Program Description

A. Propósito del Convenio

A. Purpose of the Grant

El propósito de este convenio es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad de análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación, y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, modernización del sistema de información agropecuaria y gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de Corto y Mediano Plazo.

The purpose of this Grant is to provide support to MAG to strengthen its capacity in policy and investment analysis, and, through IICA, the contracting of technical assistance and training, and the donation of equipment for the design of agricultural policy, the modernization of the agricultural information system, and the identification and development of the Agricultural Investment Plan for the short and medium terms.

B. Período del Convenio

B. Period of the Grant

Este Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y expirará el 31 de julio de 1995.

The effective date of this grant is the date on the cover letter and the expiration date is July 31, 1995.

C. Enfoque General

C. General Approach

El IICA, con la asistencia financiera proporcionada bajo este convenio, proveerá asistencia técnica, capacitación y equipo al MAG, para ejecutar coordinadamente el Proyecto Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP), el cual pretende mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario a través de la definición concertada de políticas, el aumento de la inversión y el mejoramiento de la información agropecuaria.

IICA, with the financial support provided by this agreement, will provide technical assistance, training, and commodities to MAG to implement, in coordination with MAG, the MAG Project Support for Policy Analysis and Agricultural Sector Investment (PRAP). The project will improve the advisory and institutional capability of MAG to promote modernization of the agricultural sector through the formulation of coherent policy, increase in investment, and improvement in agricultural information.

El Proyecto tiene tres componentes: Análisis de Políticas, Inversión Sectorial

The project has three components: policy analysis, sectoral investment, and

- e Información Agropecuaria. Se realizarán las siguientes actividades específicamente:
1. Componente Análisis de Políticas:
 - 1.1 Elaborar informes para asesoría al Despacho para la toma de decisiones.
 - 1.1.1 Decisiones Ministeriales.
 - 1.1.2 Reunión semanal para presentación de informes técnicos.
 - 1.2 Revisar la estrategia sectorial agropecuaria 1994-1999.
 - 1.2.1 Estrategia Agropecuaria.
 - 1.3 Apoyar la publicación continua de los informes de coyuntura y revistas de políticas de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP).
 - 1.3.1 3 informes de Coyuntura y 3 informes de Política Agrícola.
 - 1.4 Establecer mecanismos de intercambio de información periódicamente con el sector privado y académico, organismos internacionales y el sector público para definición de políticas y análisis y evaluación de su impacto.
 - 1.5 Hacer investigaciones que contribuyan a definir el marco de políticas del Sector Agropecuario.
 - 1.5.1 Competitividad y articulación productiva en el Sector Agropecuario: dos estudios.
- agricultural information. Specifically, the following activities will be carried out:
1. Component Policy Analysis:
 - 1.1 Prepare reports to advise the Minister and Vice Ministers in decision making.
 - 1.1.1 Ministerial Decisions.
 - 1.1.2 Weekly reunions for the presentation of technical reports.
 - 1.2 Revise the agricultural sector strategy 1994-1999.
 - 1.2.1 Agricultural Sector Strategy.
 - 1.3 Support the continued publication of periodic assessment and policy reports of the UAP (Unidad de Análisis de Políticas).
 - 1.3.1 3 "Conyuntura" Reports and 3 Agricultural Policy reports.
 - 1.4 Establish periodic information interchange mechanisms with the private sector, the labor sector, academia, international organizations, and the public sector for the definition of policies and for the analysis and evaluation of their impact.
 - 1.5 Carry out research to help define the policy framework for the agricultural sector.
 - 1.5.1 Competitive Advantage and Coordination in the Agricultural Sector: two studies.

Las investigaciones analizarán los productos no tradicionales con potencial de exportación, el nivel de competitividad y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios a nivel del país o la región para buscar las transformaciones que demanda la modernización y la integración económica.

1.5.2 Determinantes de la Inversión: un estudio

El análisis debe identificar los factores que influyen en la inversión sectorial, enfatizando las restricciones y desincentivos existentes y proponer opciones de solución, incluyendo medidas de políticas y propuestas de inversión y mecanismos novedosos de incentivos a la inversión.

1.5.3 Comercio Internacional e Integración Regional: dos estudios

Los estudios tratarán los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando el impacto sobre las exportaciones, importaciones y la inversión sobre esa base, se propondrán medidas de política y criterios para la diversificación y continuar la liberalización del comercio.

1.5.4 Tenencia Tierras y Nuevas Formas de Organización Empresarial: un estudio.

Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del

The investigations will analyze non-traditional products with potential for export; the level of their competitiveness; and the linkages between primary agriculture, agroindustry, trade and services within the country or region to determine changes necessary for modernization and economic integration.

1.5.2 Determinants of Investment: one study

The analysis will identify factors that influence sectoral investment, emphasizing the constraints and disincentives that exist and suggest possible solutions, including policy measures, proposals for investment, and incentives for investment.

1.5.3 International Trade and Regional Integration: two studies

The studies will address the major economic integration agreements affecting El Salvador, analyzing the impact on exports, imports, and investment of these agreements and suggest policy measures and criteria for the diversification and continuing liberalization of trade.

1.5.4 Land Tenure and New Forms of Entrepreneurial Organization: one study

The study will analyze land use and tenure to provide policy options that give small producers access to market benefits through new forms of

mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

1.6 Instalar y entrenar en el uso de Programas Computarizados apropiados para el análisis de políticas (SIAPA, ARPUL, etc)

1.7 Capacitar en:

- Manejo de sistemas computarizados para análisis de política (SIAPA-ARPOL, etc.)

- Instrumentos de análisis de política.

- Política Agrícola e Integración Regional.

- Nuevos patrones de competitividad sector agroalimentario.

- Políticas agrícolas y macroeconómicas.

1.7.1 40 personas capacitadas.

2. Componente: Inversión Sectorial.

2.1 Revisión y adecuación de metodologías e instrumentos para la identificación, formulación y evaluación de proyectos.

Metodologías e instrumentos

2.2 Adecuación del Banco de Proyectos de Inversión, según demanda y oferta de inversión del sector agropecuario.

2.2.1 Funcionamiento del Banco de Datos de los Proyectos de Inversión.

2.3 Elaborar una propuesta del Plan de Inversión de corto y

business organization and support for vertical and horizontal integration.

1.6 Install and train in proper use of computer programs appropriate for policy analysis (SIAPA, ARPUL, etc.)

1.7 Provide training in:

- Use of computer programs for policy analysis (SIAPA, ARPOL, etc.).

- Policy analysis instruments.

- Agricultural policy and regional integration.

- New areas of agricultural sector competitiveness.

- Agricultural and macroeconomic policy.

1.7.1 40 participants trained.

2. Component: Sectoral Investment.

2.1 Review and improve methodologies and instruments for identification, formulation and evaluation of projects.

Methodologies and instruments

2.2 Revise the data bank of investment projects to reflect supply and demand for investment in the agricultural sector.

2.2.1 Functioning data bank of investment projects.

2.3 Develop a proposed short and medium-term investment

mediano plazo para el sector agropecuario.

Plan de Inversión.

2.4 Definición de mecanismos de coordinación que orienten la inversión pública y privada, en el marco de las políticas de desarrollo y reconstrucción nacional.

2.4.1 Mecanismos de coordinación y reuniones periódicas.

2.5 Capacitar en:

- Identificación, formulación y evaluación de proyectos.

- Gestión y manejo de proyectos de inversión.

- Manejo de banco de datos para Proyectos de Inversión.

- Metodologías de Análisis del Impacto Ambiental.

- Elaboración de pautas metodológicas para formulación y evaluación de proyectos.

2.5.1 20 personas capacitadas.

3. Componente: Sistema de Información Agropecuaria.

3.1 Reestratificar el marco muestral por probabilidad de área.

Actualización del Marco Muestral.

3.2 Revisión del Marco de Zonas Húmedas.

Marco de Zonas Húmedas.

3.3 Evaluar el sistema de

program for the agricultural sector.

Investment Program.

2.4 Define coordinating mechanisms that guide public and private investment within the framework of policies of development and national reconstruction.

2.4.1 Coordinating mechanisms and periodic meetings.

2.5 Provide training in:

- Project identification, development and evaluation.

- Identification and management of investment projects.

- Management of investment project databanks.

- Methodologies of environmental impact analysis.

- Development of guidelines for project development and evaluation.

2.5.1 20 participants trained.

3. Component: Agricultural Information System.

3.1 Restructify the sampling frame for area sampling.

A current, up-to-date sampling frame.

3.2 Revise the wetlands sampling frame.

Sampling frame for wetlands

3.3 Evaluate the agricultural

información agropecuaria.

Propuesta de reestructuración del sistema de información agropecuaria.

3.4 Diseño del Sistema de Información Comercial.

Sistema de Información Comercial.

3.5 Establecer un sistema de procesamiento electrónico de datos estadísticos.

Capacidad para procesar las encuestas.

3.6 Capacitar en:

Análisis e interpretación de datos estadísticos.

Técnicas de recolección de datos y crítica de información de campo (análisis de consistencia).

3.6.1 20 personas capacitadas.

information system.

Proposal for the restructuring of the agricultural information system.

3.4 Design a Trade Information System.

Trade Information System

3.5 Set up a computerized statistical data processing system.

In-house capability for survey analysis.

3.6 Provide training in:

Analysis and interpretation of statistical data.

Data collection techniques and analysis of field data (internal consistency analysis).

3.6.1 20 participants trained.

Attachment 3
 Adjunto 3

Illustrative Financial Plan
Plan Financiero Ilustrativo

Line item: Elemento de costo:	AID	GOES	IICA	TOTAL
Salaries, per diem, and travel Salarios, viáticos y gastos de viaje	343,000		84,000	427,000
Commodities Equipo	19,000			19,000
Training Capacitación	44,000			44,000
Publications Publicaciones	8,000			8,000
Administrative Expenses Gastos Administrativos		350,000		350,000
Evaluations Evaluaciones	10,000			10,000
Audits Auditorías	10,700			10,700
Overhead Costos Indirectos	65,300			65,300
Total	500,000	350,000	84,000	934,000

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-1
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

APPENDIX 5C

STANDARD PROVISIONS FOR
GRANTS TO PUBLIC INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

- | | | | |
|------|-------------------------------|-----|--|
| 1. | Allowable Costs | 9. | Publications |
| 2. | Refunds | 10. | Audit and Records (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) |
| 3. | Revision of Grant Budget | 11. | Payment (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) * |
| 4. | Termination Procedures | | |
| * 5. | U.S. Officials Not to Benefit | | |
| 6. | Nonliability | | |
| 7. | Amendment | | |
| 8. | Notices | | |

1. ALLOWABLE COSTS (JULY 1988)

a. The grantee shall be reimbursed for costs incurred in carrying out the purposes of this grant which are reasonable, allocable, and allowable.

(1) Reasonable shall mean those costs that do not exceed those which would be incurred by an ordinarily prudent person in the conduct of normal business.

(2) Allocable shall mean those costs which are necessary to the grant.

(3) Allowable shall mean those costs which are reasonable and allocable, and which conform to any limitations set forth in this grant.

b. Prior to incurring a questionable or unique cost, the grantee is encouraged to obtain the grant officer's written determination as to whether the cost will be allowable.

2. REFUNDS (JULY 1988)

a. The grantee is encouraged to utilize interest bearing accounts where feasible and shall remit to AID all interest earned on funds provided by AID

b. Funds obligated by AID but not disbursed to the grantee at the time the grant expires or is terminated shall revert to AID, except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant. Any funds advanced to but not expended by the grantee at the time of expiration or termination of the grant shall be refunded to AID except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-3
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

to this grant. Should the funds paid by the Government to the grantee prior to the effective date of termination be insufficient to cover the grantee's obligations in a legally binding transaction, the grantee may submit to the Government within 90 days after the effective date of termination a written claim for such amount. The grant officer shall determine the amount(s) to be paid by the Government to the grantee under such claim in accordance with the "Allowable Costs" provision of this grant.

* 5. U.S OFFICIALS NOT TO BENEFIT (JULY 1988)

No member of or delegate to the U.S. Congress or resident U.S. Commissioner shall be admitted to any share or part of this grant or to any benefit that may arise therefrom.

6. NONLIABILITY (JULY 1988)

AID does not assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.

7. AMENDMENT (JULY 1988)

The grant may be amended upon mutual consent of the parties by formal modifications to the basic grant document or by means of an exchange of letters between the grant officer and an appropriate official of the grantee.

8. NOTICES (JULY 1988)

Any notice given by AID or the grantee shall be sufficient only if in writing and delivered in person, mailed, or cabled as follows:

To the AID grant officer, at the address specified in the grant.

To grantee, at grantee's address shown in the grant or to such other address designated within the grant.

Notices shall be effective when delivered in accordance with this provision, or on the effective date of the notice, whichever is later.

9. PUBLICATIONS (JULY 1988) *

(This provision is applicable when publications are financed under the grant.)

a. If it is the grantee's intention to identify AID's contribution to any publication resulting from this grant, the grantee shall consult with AID on the nature of the acknowledgement prior to publication.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-5
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

It is understood that financial records, including documentation to support entries on accounting records and to substantiate charges against the grant, shall be maintained in accordance with the Grantee's usual accounting procedures, which shall follow generally accepted accounting practices. All such financial records shall be maintained for at least three years after the final disbursement of funds under this grant.

The Grantee confirms that the grant account will be audited in accordance with established procedures under appropriate provisions of the financial regulations and rules of the United Nations.

Any funds disbursed by AID, but not committed by the Grantee prior to the expiration date shall be refunded to AID. Funds not used for the purpose of this Grant shall be refunded to AID by the Grantee.

* 11. PAYMENT (PERIODIC ADVANCE) (OCTOBER 1991)

(This provision is applicable when: (i) the grantee maintains procedures to minimize the time elapsing between the transfer of funds and the disbursement thereof, and (ii) the grantee's financial management system meets generally accepted accounting standards for funds control and accountability.)

a. Periodic advances shall be limited to the minimum amounts needed to meet current disbursement needs and shall be scheduled so that the funds are available to the grantee as close as is administratively feasible to the actual disbursements by the grantee for program costs. Cash advances made by the grantee to secondary recipient or the grantee's field organizations shall conform substantially to the same standards of timing and amount as apply to cash advances by AID to the grantee.

b. The grantee shall submit requests for advances (using SF-270, "Request for Advance or Reimbursement") at least monthly to the paying office specified in the grant letter. Requests shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, less the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

c. The grantee shall submit a "Financial Status Report" (SF-269A) quarterly, no later than 30 days after the end of the period, to the paying office specified in the grant letter. The report shall show disbursements, advances received, and any cash remaining on hand for the period covered by the report. Within 90 days following the expiration of the grant, the grantee shall submit a SF-269A showing total disbursements, total advances received, and any cash remaining on hand, which will be refunded to AID. *

ANEXO V

**PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS
DE POLITICAS E INVERSION
SECTORIAL DEL MAG (PRAP)**

San Salvador, El Salvador
Diciembre de 1993

RESUMEN EJECUTIVO

1. Titulo de la Propuesta: Proyecto de Apoyo al Análisis de Política e Inversión Sectorial del MAG (PRAP)
2. Ambito Geográfico: Nacional
3. Ambito Temático: Análisis y Planificación de la Política Agraria.
Áreas de concentración:
 - a) Análisis de Políticas
 - c) Proyectos
 - d) Información
4. Unidad y Técnico responsable: Programa I
Especialista: José Lois
5. Problema Específico:
 - a) Limitada capacidad de análisis de políticas
 - b) Inexistencia de una capacidad para la gestión y formulación de proyectos de inversión.
 - c) Falta de orientación en los planes y programas de inversión sectorial.
 - d) Necesidad de mejorar el sistema de información
6. Objetivo General: Mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación para promover la modernización del sector.
7. Objetivos específicos:
 - a) Fortalecer en los aspectos técnicos y organizativos a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 - b) Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos (fases de preinversión).
 - c) Mejorar el sistema de información del MAG.
8. Actividades:
 - a) Organización, estrategia, plan y calendario de ejecución del PRAP.
 - b) Eventos de inducción y difusión.
 - c) Diseño de la metodología operativa; del sistema de S y E; del contenido de los programas de capacitación y asistencia técnica y; del plan de ejecución de los trabajos en las 4 áreas del Proyecto.
 - d) Realización de estudios e investigaciones en el tema de políticas; instrumentos de análisis y base de datos; formulación de proyectos y plan de inversión y; revisión y actualización del sistema de información de campo.
 - e) Capacitación a técnicos del Proyecto y de otras áreas del MAG.

RESUMEN EJECUTIVO

1. **Título de la Propuesta:** Proyecto de Apoyo al Análisis de Política e Inversión Sectorial del MAG (PRAP)
2. **Ambito Geográfico:** Nacional
3. **Ambito Temático:** Análisis y Planificación de la Política Agraria.
Áreas de concentración:
 - a) Análisis de Políticas
 - c) Proyectos
 - d) Información
4. **Unidad y Técnico responsable:** Programa I
Especialista: José Lois
5. **Problema Específico:**
 - a) Limitada capacidad de análisis de políticas
 - b) Inexistencia de una capacidad para la gestión y formulación de proyectos de inversión.
 - c) Falta de orientación en los planes y programas de inversión sectorial.
 - d) Necesidad de mejorar el sistema de información
6. **Objetivo General:** Mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación para promover la modernización del sector.
7. **Objetivos específicos:**
 - a) Fortalecer en los aspectos técnicos y organizativos a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 - b) Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos (fases de preinversión).
 - c) Mejorar el sistema de información del MAG.
8. **Actividades:**
 - a) Organización, estrategia, plan y calendario de ejecución del PRAP.
 - b) Eventos de inducción y difusión.
 - c) Diseño de la metodología operativa; del sistema de S y E; del contenido de los programas de capacitación y asistencia técnica y; del plan de ejecución de los trabajos en las 4 áreas del Proyecto.
 - d) Realización de estudios e investigaciones en el tema de políticas; instrumentos de análisis y base de datos; formulación de proyectos y plan de inversión y; revisión y actualización del sistema de información de campo.
 - e) Capacitación a técnicos del Proyecto y de otras áreas del MAG.

- f) Publicación de los estudios y de las memorias sobre los eventos de difusión.
- g) S y E de las actividades del Proyecto.
9. Responsabilidades: IICA Administración de los recursos propios y de Otros Donantes del Proyecto y de los servicios de asistencia técnica y capacitación.
MAG Ejecución del Proyecto y administración de los recursos GOES.
USAID Seguimiento y evaluación financiera y técnica del Proyecto.
10. Período de Ejecución: Fecha inicio: Enero 1994
Fecha Terminación: Diciembre 1995
11. Institución de Contraparte: Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador (MAG)
12. Costos del Proyecto: GOES: US\$ 350,000
IICA: US\$ 84,000
USAID: US\$ 500,000
TOTAL US\$ 934,000
13. Presupuesto: (en miles de dólares)

Recursos:	Año 1	Año 2	TOTAL
Cuotas ¹	42.00	42.00	84.00
Rec. Ext.	453.70	396.30	850.00
Total	495.70	438.30	934.00
Fuente:			
GOES	166.00	184.00	350.00
IICA	42.00	42.00	84.00
USAID	287.70	212.30	500.00
Total	495.70	438.30	934.00

1/ Se refiere a cuotas del aporte IICA.

Antecedentes y Justificación:

a) Antecedentes:

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), ejecutado mediante Convenio MAG-BID-IICA, ya tiene dos años y diez meses de ejecución, y está previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado. Para esa fecha todos los recursos de la Cooperación Técnica habrán sido utilizados por las diferentes áreas del Proyecto.

El MAG, ha manifestado su preocupación por este hecho ya que través del PFI es que se viene apoyando a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP), creada hace apenas dos años. De ahí, que el Ministro solicitara al IICA su colaboración para la formulación de un nuevo proyecto de cooperación técnica donde se enfatizara el tema de las políticas agropecuarias.

La Oficina del IICA en El Salvador inicia la elaboración del Proyecto de Análisis de Políticas e Inversión (PRAP), en abril del pasado de 1992, utilizando el formato IICA para la formulación de proyectos de cooperación técnica se identificó inicialmente dos fuentes de recursos: el GOES, que aportaría fondos de contrapartida y el IICA, con recursos para la coordinación técnica y administración del Proyecto, quedando pendiente la identificación del organismo de cooperación que financiaría las principales actividades del PRAP.

El PRAP pasó por todo un proceso de revisión, análisis y ajustes por parte del Comité de Programación y de otras instancias directivas del IICA en su Sede Central en Costa Rica, hasta que el mismo cumpliera con los términos y normas establecidas para la formulación de proyectos de cooperación técnica. El referido Comité aprobó el PRAP en noviembre/92.

Asimismo, el Proyecto se discutió ampliamente con el personal de OSPA y de la UAP y se envió a otras Oficinas del IICA para su revisión incluyendo consultas con el Dr. Roger Norton en Honduras, quien revisó cuidadosamente el proyecto completo, con su equipo técnico y el Especialista del IICA responsable del PRAP, contribuyendo a su refinamiento y reforzamiento conceptual y metodológico.

La versión final del PRAP fue concluida en Agosto/92, y presentada a las autoridades del MAG, en ese mismo mes, en una mesa redonda presidida por el Ministro y Viceministro, realizada en un Hotel de San Salvador. El MAG aprobó el Proyecto con pequeños ajustes que fueron incorporados en otra versión elaborada en septiembre/92 y enviada nuevamente al MAG, quien a su vez la envió a la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), solicitándole su cooperación para financiar su ejecución. La USAID, comunicó al MAG, a principio del presente año, que analizaría el Proyecto y que en su momento oportuno emitiría su opinión al respecto.

En el mes de abril pasado, el MAG envió otra nota a la USAID reiterándole su interés en obtener los recursos necesarios para financiar el PRAP ya que apenas quedan dos meses para concluir el PFI. El propio Ministro, gestionó dicho apoyo directamente dada la alta prioridad que poseen actualmente las áreas contempladas en el Proyecto.

Además, la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización del Sector Agropecuario salvadoreño, con un fuerte componente de análisis de políticas, por lo que sería lamentable perder la oportunidad de mantener la estabilidad institucional de la Unidad y reforzar su capacidad técnica y metodológica, facilitando así el rápido inicio y efectiva ejecución, del Programa de Modernización señalado.

En el mes de mayo, se realizó una reunión en la USAID, con la asistencia del Señor Gordon A. Straub, Director del Departamento Agrícola de la USAID, el Señor Mariano Olazábal, Representante del IICA en El Salvador y José Lois, Coordinador del PFI y responsable de la formulación del PRAP. Se ratificó el interés de la USAID en el Proyecto y se acordó reajustar los montos de la cooperación solicitada a un máximo de US\$500.00 y reducir el tiempo de ejecución a dos años. La USAID analizaría oportunamente la posibilidad de identificar los recursos para financiar el Proyecto.

La presente versión está ajustada en esos términos y a sido enviada a la USAID para su consideración y estudio, manteniendo el formato original en que fue presentado el Proyecto, pero sujeto a los reajustes finales que se acuerden entre los organismos participantes en caso de asegurar los recursos para su ejecución.

b) **Justificación:**

La concepción del PRAP y su configuración en tres componentes (Análisis de Políticas, Sistema de Información y Proyectos de Inversión), se fundamenta, por un lado, en las expectativas del Ministerio para fortalecer la capacidad de análisis de política económica y sectorial, y para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario, donde tanto el sector público como privado, tienen interés en promover y realizar nuevas inversiones. De hecho, varios gremios agroempresariales y de productores han solicitado la cooperación del MAG para que los apoyen en la formulación de proyectos de inversión agropecuaria, pero esta asistencia no ha podido ofrecerse por la falta de capacidad técnica e institucional de los organismos competentes.

Por otro lado, el volumen de recursos externos para inversión, que actualmente negocia el MAG con diferentes organismos de financiamiento (BID, BIRF, FIDA y otras fuentes bilaterales) y que ascienden a más de 70.0 millones de dólares, deben estar respaldados por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios.

Estas dos actividades (políticas y Proyectos), que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

En términos de asignación de recursos para cada uno de los componentes del PRAP, el tema de políticas es el mas importante ya que absorbería el 64% de los fondos de la cooperación técnica y se ejecutaría a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP). Le sigue, en orden de importancia, el apoyo el Sistema de Información, con un 27%, que se ejecutaría con la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Finalmente, el tema de Proyectos, con 9%, cuya ejecución estaría sujeta a la creación de una Unidad Especializada en Proyectos de Inversión adscrita a la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria (OSPA).

En cuanto a las categorías de inversión, el aporte del IICA sería para cubrir el costo del Coordinador del PRAP (Emolumentos). Los recursos de la USAID, se distribuirían de la siguiente forma: el 68% para cubrir la Asistencia Técnica de especialistas internacionales y locales (emolumentos, viáticos y pasajes aéreos); 10% para Capacitación y Publicaciones; 4% para la compra de equipos (computadoras) y; un 18%, son para los Imprevistos y Costos Indirectos. Los recursos del GOES, serían utilizados para asegurar la contratación de técnicos calificados como contraparte de los expertos y para el apoyo logístico en general.

INDICE

	Página
1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1
2.- ANTECEDENTES	2
2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural	2
2.2. Justificación del Proyecto	5
3.- PROBLEMA ESPECIFICO	7
4.- PROBLEMA GENERAL	11
5.- AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA	13
6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES	14
7.- OBJETIVOS E IMPACTO	16
7.1 Objetivo General	16
7.2 Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados	16
8.- ESTRATEGIA OPERATIVA	23
8.1 Ambito Geográfico	24
8.2 Ambito Institucional	24
8.3 Aspectos temáticos	25
8.4 Ambito Operativo	25
9.- ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR	29
10.- BENEFICIARIOS	34
11.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION	34
11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto	34
11.2 Organización para la ejecución del Proyecto	36
11.3 Organización por Area de Trabajo	37
11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad	38
12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION	39
13.- PRESUPUESTO	42
14.- ANEXOS	

INDICE

	Página
1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1
2.- ANTECEDENTES	2
2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural	2
2.2. Justificación del Proyecto	5
3.- PROBLEMA ESPECIFICO	7
4.- PROBLEMA GENERAL	11
5.- AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA	13
6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES	14
7.- OBJETIVOS E IMPACTO	16
7.1 Objetivo General	16
7.2 Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados	16
8.- ESTRATEGIA OPERATIVA	23
8.1 Ambito Geográfico	24
8.2 Ambito Institucional	24
8.3 Aspectos temáticos	25
8.4 Ambito Operativo	25
9.- ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR	29
10.- BENEFICIARIOS	34
11.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION	34
11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto	34
11.2 Organización para la ejecución del Proyecto	36
11.3 Organización por Area de Trabajo	37
11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad	38
12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION	39
13.- PRESUPUESTO	42
14.- ANEXOS	

PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS DE POLITICA E INVERSION SECTORIAL DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL SALVADOR (PRAP)

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO:

- 1.1. Ubicación:
- | | |
|-----------|-------------|
| Código: | INS1 |
| Programa: | 1 |
| Area: | Central |
| Oficina: | El Salvador |
- 1.2. Ambito Geográfico: Nacional (El Salvador)
- 1.3. Tipo de Proyecto: Nacional
- 1.4. Duración: Dos (2) años
- 1.5. Período de Ejecución: Enero/94-Diciembre/95^{1/}
- 1.6. Financiación: GOES-IICA-O/C
- | | |
|---------------|---------------------------|
| GOES: | US\$ 350.000 |
| IICA: | US\$ 84.000 |
| USAID: | US\$ 500.000 ¹ |
| TOTAL: | US\$ 934.000 |
- 1.7. Responsable: José Lois, Especialista Programa I del IICA
- 1.8. Unidad Ejecutora: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- 1.9. Cooperación Externa: USAID-IICA

^{1/} La asistencia financiera de AID, será ejecutada durante noviembre/93-julio/95

2.-

ANTECEDENTES:**2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural:**

El comportamiento de la agricultura en El Salvador ante los cambios de políticas adoptados a partir de 1989, ha sido satisfactorio y sus perspectivas son aún más halagadoras de continuarse el proceso de ajuste estructural ya que se mantienen todavía ciertas distorsiones en el contexto macroeconómico e indefiniciones a nivel sectorial. En el estudio "EL Salvador: Una Evaluación del Efecto sobre la Agricultura de los Recientes Cambios de Políticas" (diciembre 1991), conducido por Abt Associates, Inc. (Nuñez y Lochr) y financiado por USAID dentro del APAP II (Agricultural Policy Analysis Project, Phase II), se identifican los cambios de políticas promulgados a partir de 1989 y sus principales efectos en el comportamiento del sector agropecuario. El referido estudio, es una referencia actualizada y calificada para entender el nivel de profundidad de las reformas macroeconómicas y sus efectos por lo que presentamos sus principales conclusiones y recomendaciones; citamos:

La conducción de la política macroeconómica ha sido buena. El crecimiento real en el PBI es lento pero superior al observado en muchos años. La tasa de inflación se ha reducido. El principal problema que persiste es el déficit fiscal, siendo la eficacia de la administración tributaria el factor clave para incrementar los ingresos impositivos y cerrar la brecha fiscal.

-El desempeño en las exportaciones ha sido bueno con excepción de las exportaciones de café. En sentido global, las exportaciones bajaron en 1991, pero los ingresos por exportaciones ajenos al café, se elevaron. Las exportaciones agrícolas, a excepción del café, tanto en Centroamérica como en otras zonas, están aumentando satisfactoriamente.

-Las importaciones también están creciendo rápidamente. El patrón de crecimiento de las importaciones es congruente con el tipo de reforma que se ha dado en la estructura de protección. El incremento más acelerado entre las categorías de las importaciones se observa en los bienes de capital e intermedios, siendo los insumos agrícolas uno de los rubros importados de más rápido crecimiento.

-El tipo de cambio se valorizó en términos reales durante el pasado año hasta en un 14%. Sin embargo, es típica una cierta valorización en esta etapa del proceso de liberalización del tipo de cambio y es inevitable una devaluación real, dadas las tasas de inflación internacionales relativas y la libertad de los controles de cambio. Por último, a inicios de 1991, comenzó a observarse una devaluación nominal. No se debe tomar ninguna acción directa respecto al tipo de cambio y al sistema cambiario.

-La reforma de las tasas de interés es el principal factor determinante de la valorización del tipo de cambio. La fórmula para la reforma de las tasas de interés garantiza tasas de cambios positivas en vez de tasas de mercado. Mas aún, las tasas reales positivas se han fijado por un tiempo demasiado largo. La reforma de las tasas de interés debiera acelerarse.

-La inflación ha disminuido de cerca del 30% por año en 1989 a cerca del 12%-14%. Los cambios en los precios de los productos alimentarios no han afectado a los pobres, con relación

a los precios de otros bienes. De hecho, parece que se ha detenido la tendencia previa a junio de 1989 de cambios en los precios relativos de los productos alimentarios que afectaron adversamente a los pobres.

-La reforma arancelaria comprimió los aranceles a un rango de valores del 5% al 30%. El rango planeado del 5% al 25% para la reforma arancelaria es demasiado amplio. Sería preferible una tasa arancelaria única, cercana al 15% (dependiendo de los ingresos esperados). Se han eliminado las exenciones arancelarias para muchas importaciones, pero aun quedan importantes excepciones. Debieran eliminarse las exenciones arancelarias para las empresas públicas autónomas, el sector público, las cooperativas, los productos básicos incluidos en la PL-480 y algunas categorías de importaciones secundarias.

-La promoción de exportaciones es débil. Se han dado varios pasos para promover las exportaciones, pero las mismas no son integrales y han sido mal administradas. (Con excepción del CENTREX que funciona bien).

-El otorgamiento de los créditos agrícolas no está bien organizado. El sistema a través del cual se han canalizado dichos créditos depende de tasas de interés subsidiadas, líneas de créditos dirigidas y el acceso al financiamiento del Banco Central. Muchas, para no decir todas, las instituciones que canalizan créditos hacia la agricultura se encuentran técnicamente en bancarota (con excepción del BFA, cuya deuda externa fue recientemente asumida por el BCR). El crédito agrícola, tal y como se ha venido administrando, es incompatible con las reformas que se están llevando adelante en el sistema bancario del país. Se requiere una evaluación completa de las necesidades crediticias agrícolas y una nueva concepción para los sistemas de entrega de créditos.

-El crédito informal es lo que está cubriendo probablemente las necesidades crediticias de muchos empresarios pequeños, incluidos los agricultores. No se debe hacer ningún intento por interferir con los mercados de crédito informal.

-Las tasas de protección efectiva en la agricultura, probablemente se han reducido un poco debido a los cambios en la estructura arancelaria sobre productos e insumos agrícolas importados. No obstante, la protección efectiva permanece positiva (cerca del 20%), para la mayoría de los productos básicos. Los cambios en los tipos de cambio reales, han compensado parcialmente la reducción en la protección efectiva causada por los cambios en los aranceles.

-En sentido global, las tasas de protección efectiva en la agricultura podrían seguir desalentando la producción de algunos cultivos importantes como el maíz. Es probable que este problema sea causado por una combinación de restricciones comerciales-administrativas, derechos diferenciales sobre los granos que son sustitutos cercanos los uno de los otros, o el no lograr que todos los granos sustitutos estén regidos por la banda de precios. También son nocivas las importaciones libre de aranceles de los granos contemplados en la PL-480, o bien compiten directamente con la producción nacional o son sustitutos cercanos de los producidos nacionalmente.

-La producción agrícola ha respondido en forma positiva a las reformas de políticas. El valor agregado agrícola se elevó un 7.4% en 1990, debido sobre todo al crecimiento en la producción de café, de los granos básicos y de la caña de azúcar. La producción promedio de los últimos dos años cosechas, fue superior a la de los dos años precedentes para todos los cultivos importantes, exceptuando al maíz. También la producción de leche y huevos aumentó en 1990.

-Los precios reales al productor se comportaron en una forma diferente para cada producto

principal. El maíz y la caña de azúcar fueron los dos únicos cultivos cuyos precios aumentaron en 1989/90 respecto al 1988/89, pero dichas ganancias se perdieron en 1990/91. Los precios reales para otros cultivos declinaron en 1989/90 y aumentaron en 1990/91. El precio del café ha disminuído, sobre todo debido a las declinaciones en los precios internacionales. Los precios de la carne de res aumentaron en 1990, mientras que los precios de la carne de pollo y la leche se mantuvieron más o menos iguales a 1989.

-Las inversiones agrícolas, que se encontraban en declinación hasta 1988, comenzaron a elevarse en 1989, incrementándose un 23% en 1990.

-Ha aumentado la demanda de mano de obra en la agricultura. El empleo rural se ha ampliado en un valor estimado de 7.7% millones de días/persona desde junio de 1989.

La principal fuente de crecimiento en la producción agrícola ha sido más los incrementos en la productividad que la ampliación de la superficie cultivada." cierre de la cita.

Aunque el estudio citado no se refiere al comportamiento de la agricultura durante 1991, ya que fue realizado en el último trimestre de ese año, debe señalarse que los efectos de la sequía que azotó a El Salvador, impactó negativamente en la producción de granos básicos y otros cultivos como el café y el algodón. Los precios internacionales de los renglones tradicionales, especialmente del café, siguieron declinando. El PBI agropecuario en 1991 observó una tasa de -0.3%, aunque las perspectivas climatológicas para 1992 parecen ser más halagadoras. Sin embargo, el PBI global creció en 3.5%.

Una conclusión general que puede derivarse de este y otros estudios, es que el proceso de ajuste estructural en El Salvador, iniciado hace tres años, ha tenido resultados concretos y favorables en algunos sectores productivos, incluyendo el agropecuario. No obstante, existen todavía ciertos desequilibrios macroeconómicos (fiscal) que podrían afectar la estabilidad monetaria del país. El establecimiento del IVA a partir del 1 de septiembre de 1992 y los reajustes en las tarifas de los servicios (energía) buscan cerrar el déficit fiscal antes de fines del próximo año y además dar al Gobierno de ciertos recursos para afrontar las limitaciones financieras para su Plan de Reconstrucción Nacional.

Una cuestión básica, que no se evidencia claramente en ninguno de los estudios e investigaciones realizadas recientemente, es el efecto (medible) de las políticas de ajuste en los cambios estructurales. La pobreza sigue siendo el problema más grave de El Salvador y sería importante evaluar su nivel actual en términos de alimentos y otros servicios para determinar si realmente los procesos de ajuste están favoreciendo equitativamente a todos los sectores. Sobre este punto hay serias controversias, la mayoría de ellas con poca sustentación estadística.

2.2. Justificación del Proyecto:

Al elaborarse la estrategia del IICA a nivel de país para 1988/89, se evidenció claramente que el sector público agropecuario de El Salvador carecía de un programa de fortalecimiento institucional, que facilitará, por un lado, la entrega de servicios eficientes al productor y por otro, de una capacidad planificadora y orientadora de las políticas, programas y proyectos agropecuarios. Dentro de esta perspectiva y con el apoyo de las autoridades del MAG, se elabora un Programa de fortalecimiento Institucional (PFI), el cual contó con el respaldo financiero del BID, del GOES y el IICA. El Convenio de Cooperación Técnica MAG-BID, fue firmado el 12 de enero de 1989, donde se establece que el IICA administrará los recursos de la cooperación y la ejecución del Programa.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), que ya tiene dos años y medio de ejecución, tiene previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado².

De las cinco áreas contempladas originalmente en el PFI, hay tres de largo plazo y dos de corto plazo (Análisis de Políticas, Aspectos Institucionales y Gerenciales, Planificación y Proyectos, Recursos Naturales e Informática), cuyos resultados, en términos del cumplimiento de metas y productos y considerando las actividades que están en ejecución, presentan situaciones diferentes. De esta diferenciación (que se traduce en términos de recursos financieros para el futuro) y más que nada, de los nuevos retos que enfrenta la modernización de la agricultura salvadoreña, que superan las expectativas y posibilidades del PFI, las autoridades del MAG manifestaron su interés en ir preparando las bases para asegurar una acción complementaria en los temas de análisis de políticas, inversión (proyectos) e información.

Este interés proviene, por un lado, de las expectativas del Ministerio para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario con recursos externos (sobre 70 millones de dólares con BID, BIRF, USAID, FIDA y otras fuentes bilaterales) y un número, no menos significativo, de proyectos regionales dentro del Plan de Reconstrucción Nacional. Por otro lado, un volumen de recursos de esta magnitud, debe estar respaldado por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios. Estas dos actividades, que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables

² La fecha de cierre del Proyecto fue efectivamente el 12 de agosto de 1993

y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

Cumplir estos tres objetivos son, en efectos, condicionantes que los propios organismos internacionales han puesto en la mesa de negociaciones para hacer viable su apoyo financiero al MAG para el próximo quinquenio.

La oficina del IICA en El Salvador, coincidiendo con la misma inquietud y sustentado en su Estrategia de Acción a Nivel de País, para el bienio 92/93, donde se fija como máxima prioridad en sus actividades de cooperación técnica, el apoyo al análisis de políticas e inversiones, ha preparado este Proyecto y lo ha presentado a la consideración de las más altas autoridades del MAG en una mesa redonda realizada el 31 de julio/92. Tanto el Ministro, como el Viceministro dieron su total respaldo a esta iniciativa y están promoviendo acciones directas para gestionar los recursos necesarios con la USAID que hagan viable la ejecución del PRAP, contando, con el respaldo del IICA.

Para comprender mejor los orígenes del PRAP, es necesario vincular su concepción y perspectiva a los resultados generados y proyectados del PFI en las cinco áreas señaladas. En efecto, y como ya se señalaba, algunas de estas áreas ya están incluidas en los proyectos de inversión sectorial que se están negociando, con lo que se aseguraría su financiamiento futuro y continuidad, mientras que las contempladas en este Proyecto, requerirán de un apoyo adicional una vez se agoten los recursos de la actual Cooperación Técnica (julio/93). Esto explica, no solo el origen y justificación del Proyecto sino la preocupación e interés del MAG para mantener su apoyo a determinadas actividades normativas y asesoras, que son las que garantizarían la correcta conducción de estas inversiones en el marco de su Estrategia de Desarrollo Sectorial.

Por otra parte, el MAG está incorporando en su estrategia operativa (especialmente a través de su servicio de extensión), un proceso de crecimiento sostenido de la producción y productividad en subsectores y rubros en que el país tiene ventajas comparativas. El cambio radical que ya se observa en la naturaleza de estos servicios, tradicionalmente manejados con un criterio paternalista y desordenado, es de vital importancia en un proceso de modernización, que se inicia precisamente, con la implementación de un modelo de economía abierta e insertada en un mercado cada vez más competitivo, donde El Salvador ha logrado avances significativos. Estos aspectos, son objeto de especial consideración en el PRAP, como se verá en la descripción de sus objetivos, actividades y productos.

Finalmente la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización Agropecuaria con un fuerte componente de Política Sectorial por lo que es estratégicamente conveniente mantener el apoyo a la UAP en el lapso comprendido entre la finalización del PFI (12-julio-1993) y el inicio de dicho Programa.

El PRAP aseguraría en ese período, la necesaria estabilidad institucional de la Unidad y el mejoramiento de la calidad de sus servicios de asistencia técnica y asesoramiento al Despacho.

3.-

PROBLEMA ESPECIFICO:

El problema específico que se busca resolver con este Proyecto se concentra en tres áreas básicas, que son: i) Analisis de Políticas; ii) Proyectos e; iv) Información.

En resumen, el problema específico que busca resolver el PRAP se concretiza en los siguientes aspectos:

- Limitada capacidad del MAG para abordar estudios e investigaciones sobre el tema de la modernización del sector agroalimentario, interpretado este como la capacidad de las unidades productivas para sostenerse, incrementar su productividad y asimilar tecnologías que la hagan competitivas en un mercado cada vez más abierto y sujeto a un escenario internacional y regional. Es importante la difusión de estos cambios y transformaciones, explicando sus efectos en términos de productividad, generación de empleo, salarios, producción, y efectos multiplicadores en otros subsectores y rubros.
- La modernización requiere también, conocer las experiencias en rubros y subsectores de la agricultura, que han alcanzado adecuados niveles de eficiencia y son competitivos en los mercados internacionales. Estudios de casos sobre estas actividades, son importantes para promover y difundir sus resultados.
- Falta de una mayor definición y coherencia en las políticas sectoriales entre las que se destaca el crédito, la comercialización, riego, medio ambiente y estudios en rubros y subsectores importantes donde prevalecen políticas duales que se contraponen con las políticas macroeconómicas. Aquí, surgen retos importantes sobre el futuro de la banca de fomento, el problema de la tierra y las instituciones vinculadas al mismo, la política azucarera, la privatización, etc.
- No se tienen definidas políticas focalizadas para aquellos sectores productivos que no pueden incorporarse a un proceso de modernización sin considerar las serias limitaciones que estos poseen en términos de recursos (tierra) y acceso a los servicios de crédito y tecnología. Formulas para integrar paulatinamente a estos productores a un mercado cada vez más competitivo, deben ser objeto de análisis y propuestas concretas ya que las características agroecológicas y poblacionales en El Salvador son muy particulares.

- Todavía persiste una limitada capacidad de análisis para medir adecuadamente el impacto de las políticas macroeconómicas en la agricultura, para lo cual frecuentemente se gastan recursos considerables en contratación de firmas consultoras internacionales, que podrían ser mejor invertidos en el fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG, para que realice dicha tarea. La transparencia de la política macroeconómica es una condición básica para iniciar y mantener un proceso de modernización y esta siempre requerirá de ajustes periódicos.
- Hacia el interior del sector público agropecuario, se observa una falta pronunciada de participación y coordinación en las actividades de diseño de políticas, y gestión de proyectos. Esto contribuye a la fijación de metas y asignación de recursos que no siempre responden a las prioridades y estrategias sectoriales poniendo en duda la efectividad de las inversiones en el sector.
- Como colorario de lo anterior, se observa una inestabilidad en la fijación de los objetivos y metas por parte de las instituciones del sector, las cuales cambian con frecuencia sus prioridades de acuerdo a las posibilidades de captar recursos o responder a los intereses de potenciales fuentes de financiamiento. Ello a su vez, provoca cambios en la organización y en las políticas internas, sin tener estas ninguna consistencia o articulación con los demás servicios que se ofrecen al productor y mucho menos con las políticas sectoriales que han sido establecidas.
- Se requiere profundizar mucho más la coordinación del sector público agropecuario y el sector privado para el diseño, concertación y ejecución de políticas. La estrategia actual de modernización institucional, se sustenta en el fortalecimiento de la normatividad legal y reglamentaria, donde el Estado se desvincula de aquellas actividades que son propias de la iniciativa privada y que esta puede desempeñar con mas eficiencia. Igualmente, se fortalecerán aquellos servicios que se mantendrán dentro del ámbito público, por lo menos en una etapa inicial y en la que algunos podrán ser compartidos financieramente, con los beneficiarios. De ahí, que se deben crear mecanismos de discusión y concertación entre ambos sectores, donde prevalezca el intercambio de experiencia, consultas y estudios conjuntos sobre temas prioritarios.
- Respecto a gestión y formulación de proyectos de inversión, la capacidad del MAG se ha visto afectada por la inestabilidad e insuficiencia del personal técnico, su poca preparación en la temática y su frecuente incursión en actividades no programadas. Esta deficiencia, se hace más grave en un momento en que el país esta envuelto en un proceso de reconstrucción nacional, donde hay recursos disponibles y potenciales pero se carece de proyectos viables.
- El tema de comercio e integración regional, contemplado en el PAC y el reciente Acuerdo Agropecuario de Panamá, no cuenta con los análisis necesarios para su sustentación ni existen indicadores que midan sus efectos y conveniencias. Los acuerdos bilaterales o multilaterales, se adoptan a nivel político y aunque muchos se relacionan con el ámbito agropecuario, no se les dá el seguimiento adecuado. Además, estos acuerdos presuponen el cumplimiento de ciertos compromisos previos en la política macroeconómica los cuales son manejados por otros organismos del sector económico con los que se deben coordinar acciones para su implementación.
- El sistema de información del MAG, adolece de deficiencias metodológicas y de confiabilidad los que es agravado por la lentitud en el procesamiento de los datos que hacen perder la vigencia de los datos estadísticos obtenidos.

Los problemas señalados son parte importante de las preocupaciones y prioridades del MAG para asegurar que las futuras inversiones en el sector no se traduzcan en una nueva carga financiera para el país sin las justas retribuciones que se esperan de ellas. El endeudamiento del pasado no es sólo el resultado de los programas similares que se negociaron con fuentes externas sino de la incapacidad institucional para aprovechar estos recursos convenientemente y de las restricciones impuestas por un modelo económico proteccionista e interventor. Esto último, podrá haber sido corregido, en gran medida, pero lo primero, está apenas comenzando, dentro de las dificultades propias de un país recién salido de una guerra devastadora.

De aquí, podemos inferir, que de no buscarse alternativas razonables para resolver los problemas señalados, el Programa de Inversión Sectorial, no tendría mayores posibilidades de éxito que los programas similares que se desarrollaron en el pasado. En otras palabras, dichas inversiones solo aumentarán la deuda del país, con resultados cuestionables en términos de sus beneficios.

El IICA, a través del Programa I (Análisis y Planificación de la Política Agraria), ha realizado importantes contribuciones al estudio de la modernización de la agricultura en América Latina y ha puesto en evidencia, con estudios de casos a nivel de países, que el proceso de modernización en subsectores y rubros, se ha dado bajo ciertas condiciones en la década de los 70 y los 80, aun existiendo una acentuada crisis económica originada por el endeudamiento externo y los desequilibrios internos. Sin embargo, para extender los efectos de estas experiencias al resto de los países y también a otros rubros y subsectores de los mismos países, es necesario promover una estabilidad en las políticas macroeconómicas y sectoriales con una perspectiva de mediano y largo plazo. En el caso de El Salvador, donde el conflicto armado paralizó prácticamente el desarrollo agropecuario durante casi 12 años, se ha logrado un avance significativo en materia de ajuste estructural a partir de 1990, aunque aprovechar estas circunstancias para reconstruir, transformar y modernizar su sistema productivo, requerirá, posiblemente, de una cooperación mucho mas intensa y amplia de los organismos internacionales que la que uno pudiera imaginar.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), está consciente de las dificultades expuestas y esta tomando medidas para resolverlas aunque la mayoría de ellas se encuentran en proceso o transición. El IICA, ha estado colaborando activamente en áreas importante de trabajo en el MAG, para solucionar tales problemas. Esto lo ha convertido, sin lugar a dudas, en el organismo de cooperación internacional con mayor penetración en los temas sectoriales. Casos concretos se observan en el tema de Sanidad Agropecuaria, con la presencia de un Especialista Internacional permanente en la Oficina y en el apoyo ofrecido al MAG para la formulación de un proyecto de inversión en sanidad, con

asistencia del CEPPI/BID; en tecnología, donde a través del Programa II, se ha dado asistencia continua al CENTA, incluyendo la elaboración del Proyecto de Ley de Autonomía de este organismo, el diseño de un programa de investigación y actualmente en un plan de actualización de conocimientos para los técnicos, que tendrán que someterse a un concurso para optar a los puestos disponibles en el nuevo CENTA; mediante Convenio IICA-USAID, se realizó un análisis del sistema de GyTT y de la situación institucional del CENTA. A partir de los estudios realizados se determinaron las prioridades de investigación, objetivos y metas del nuevo sistema y alcance de la reorganización institucional del CENTA identificando necesidades financieras; el tema de comercio e integración, es apoyado a través del PFI y el Programa IV, mediante el cual se está ofreciendo asistencia continua en la formación de la Bolsa Agropecuaria en El Salvador, en la aplicación del Sistema de Bandas de Precios, en la preparación de un Proyecto de Comercialización Agropecuaria y en los acuerdos de integración y armonización de políticas contemplados en el PAC (CORECA); en el tema tierra, donde se ofrece asistencia técnica para el diseño del Código Agrario, con apoyo del Programa III; en Análisis de Políticas, Planificación y Desarrollo Institucional, vía PFI y el Programa I, cuyos alcances ya fueron mencionados; en café a través de PROMECAFE con la asistencia de un consultor local permanente; y más recientemente en el tema de capacitación, mediante acuerdo con el FIDA para ejecutar dicho componente en el Proyecto de Desarrollo Rural para el Departamento de Chalatenango, contando con el respaldo del CIDIA. Esto no incluye las actividades que la Oficina del IICA en El Salvador realiza mediante acuerdos formales con las ONG's, ofreciendo capacitación y asistencia técnica en temas ambientales, formulación de proyectos y gestión (Programa III), lo que abre un nuevo horizonte de trabajo para la institución.

La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), por su parte ha estado apoyando activamente al MAG en temas importantes de política sectorial. Por ejemplo, la privatización del IRA ha contado con una asistencia técnica continua de la Universidad Kansas City; se han realizado estudios sobre elasticidades de oferta y demanda de granos básicos y una caracterización de la comercialización rural de estos renglones; se han realizado otros estudios en temas específicos como el azúcar, semillas y fertilizantes; se está apoyando a la DGEA en la actualización y modernización de un sistema de información; se han realizado evaluaciones periódicas sobre el impacto de la política macroeconómica en la agricultura; y hay previsto fuertes inversiones para el medio ambiente, y el fortalecimiento de PROCAFE, anteriormente Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC).

Todas las acciones de la AID, relacionadas con el ámbito de la política sectorial, han sido coordinadas con la UAP, lo que ha facilitado, por un lado, la transferencia de conocimientos científicos y

metodológicos al personal local, y por otro, el reconocimiento institucional de la Unidad, que apenas tiene dos años de haberse creado.

Las acciones que se desarrollan actualmente para atacar la problemática del MAG y donde colaboran varios organismos nacionales e internacionales, pueden resumirse en las siguientes:

- Reorganización institucional del MAG (en proceso)
- Eliminación estructura regional (en proceso)
- Ley autonomía del CENTA (en proceso)
- Privatización del IRA (en proceso)
- Privatización del ISIC (en proceso)
- Nueva Leyes de Reforma Agraria (promulgadas)
- Ley Marco para el MAG (en proceso)
- Ley de Sanidad Agropecuaria (en proceso)
- Consolidación de la Unidad de Análisis de políticas (en proceso).
- Programa de Inversión Sectorial (en proceso)
- Creación Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente
- Fortalecimiento del SPS.
- Diseño de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario.
- Elaboración Código Agrario (en proceso).

4.- PROBLEMA GENERAL:

El Salvador, recién concluye un período difícil y traumático de conflicto armado que afectó todas las actividades productivas, por casi 12 años. El reto del Gobierno se concentra en dos frentes: Por un lado la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, que representa aproximadamente el 40% del territorio nacional y por otro, la recuperación de su capacidad productiva en las zonas no conflictivas, que indirectamente se vieron afectadas en términos de producción y productividad.

El conflicto repercutió directamente en la zona rural y particularmente en la agricultura, de donde depende la capacidad de recuperación económica del país. Reflejo de ello, son los bajos niveles de crecimiento del sector observado a partir de 1978. De un PBI agropecuario de 4.4% entre 1973/78, se cayó a uno de -3.2 entre 1979/82. Para el período 1983/88, se registro un crecimiento de un 1%, prácticamente tres veces menor que el crecimiento de la población. En cuanto a granos básicos, la tendencia fue muy parecida y para ciertos cultivos como el algodón, de una superficie de 83 mil Mz.

en 1981 se redujo a 8 mil Mz. en 1991. La producción ganadera se contrajo un 30% entre 1981/1987, aunque a partir de ese año comenzó a recuperarse paulatinamente pero sin alcanzar los niveles previos al conflicto.

La productividad se redujo en un 30% promedio en los granos básicos durante la década pasada. En el café la caída en los rendimientos registró un 15%. En general, se estima que la contracción de la producción en la década de los 80, fue visible en el 70% de los renglones agropecuarios.

Los factores explicativos de este comportamiento son tres: el conflicto armado; los precios internacionales adversos de los productos de exportación y; el manejo de la política macroeconómica y sectorial. De acuerdo a los estudios realizados sobre el particular, se ha demostrado que de los tres factores mencionados, el más severo y recesivo fue el manejo de la política económica. Si bien el conflicto armado ha concluido y la política macroeconómica ha sido substancialmente equilibrada, los precios internacionales siguen siendo una variable no controlable. El problema, como ya se señaló, es cómo aprovechar estos cambios políticos y económicos para movilizar las fuerzas productivas del país y recuperar el tiempo perdido. En este contexto, el sector agropecuario tiene el mayor peso específico ya que las exportaciones, empleos, salarios, bienes de consumo y materia prima para la industria, descansan fundamentalmente en este sector. Sin embargo, para revertir, en la magnitud requerida, las tendencias observadas en la producción y productividad agropecuaria, ahora en un ambiente de competitividad y apertura, habrá que promover cambios profundos en todo el quehacer institucional, legal, tecnológico, financiero y gerencial del sector público agropecuario. Más aun, habrá que traducir estos cambios en un mejoramiento visible de los servicios al productor y de sus ingresos reales, sin el tradicional paternalismo que los caracterizó y con una presencia activa del sector privado, entendiéndose este como la amplia gama de actores que intervienen en toda la cadena agroalimentaria.

El problema es como organizar este proceso de cambio y asegurar que sean dirigidos apropiadamente, respondiendo a las realidades y oportunidades de cada uno de los actores que intervienen en la producción y comercio de bienes agropecuarios. El PRAP, responde en cierta medida a esta inquietud ya que sus objetivos están dirigidos a: ordenar el proceso; coordinar sus acciones; promover las inversiones públicas en el sector; identificar nuevas áreas de inversión; analizar las ventajas y desventajas del comercio; definir políticas sectoriales que atraigan la confianza del sector privado y aseguren un alto grado de competitividad; definir políticas focalizadas hacia el sector más pobre de la población rural; asegurar un marco económico transparente y; aprovechar las experiencias de otros países en lo que respecta al avance y modernización de sus agriculturas.

AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA:

Las acciones que el país ha realizado en las áreas de análisis de políticas y proyectos, en los últimos tres años, han estado estrechamente vinculadas, por un lado, a los trabajos del PFI, siguiendo los lineamientos y áreas temáticas del Programa I, por otro lado, al apoyo de la USAID especialmente en los procesos de liberalización del comercio de bienes agropecuarios y la transferencia de actividades y servicios al sector privado. El manejo de las estadísticas agropecuarias, ha contando sólo con el apoyo de la USAID, canalizado a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Como ya se indicó, se han cumplido un conjunto de actividades que han generado resultados muy positivos en términos de capacidad analítica y metodológica para dar respuestas a los retos del MAG de mejorar sus servicios al productor, orientar la política sectorial y promover el desarrollo agropecuario a través de un proceso de apertura, descentralización y transferencia de ciertas actividades y servicios al sector privado.

Sin embargo, el problema planteado que justifica la presente propuesta, se sustenta, por un lado, en la necesidad de crear las condiciones técnicas e institucionales necesarias para promover la inversión en el sector y por otro, en la ampliación de la cobertura de los estudios y análisis de políticas que necesita el MAG para promover un desarrollo del sector agroalimentario en forma sostenida y con participación activa del sector privado vinculado a los procesos de transformación productiva. Para darle el adecuado sostenimiento a los estudios y análisis que se generarán con el Proyecto, se incluye un componente de información, con el propósito de actualizar y mejorar las estadísticas agropecuarias.

Las áreas de concentración temática del PRAP, dentro de contexto señalado, son coincidentes con las contempladas por los Programa I y IV del IICA, en sus aspectos básicos. Estos son: a) Análisis e intercambio de experiencias en materia de estrategia y desarrollo agrícola y rural; b) Apoyo a la capacidad de análisis y asesoramiento para el diseño y manejo de los instrumentos prioritarios de la política económica y los planes de inversión sectorial y; c) Apoyo en la formulación de proyectos de inversión para la reactivación de la agricultura; y, d) Apoyo al tema de comercio e integración y otros ejes de cooperación contemplados en el Compromiso Agropecuario de Panamá (CAP).

La USAID, por su parte, tiene especial interés en los temas de política agrícola y sistema de información ambos contemplados en el PRAP, donde ha estado participando activamente y en forma coordinada con la UAP y la DGEA. En efecto se han realizado varios trabajos de investigación sobre rubros y temas relacionados con el comercio de granos, insumos y la agroindustria (azúcar), así como en la asistencia técnica directa para mejorar las estadísticas agropecuarias.

AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA:

Las acciones que el país ha realizado en las áreas de análisis de políticas y proyectos, en los últimos tres años, han estado estrechamente vinculadas, por un lado, a los trabajos del PFI, siguiendo los lineamientos y áreas temáticas del Programa I, por otro lado, al apoyo de la USAID especialmente en los procesos de liberalización del comercio de bienes agropecuarios y la transferencia de actividades y servicios al sector privado. El manejo de las estadísticas agropecuarias, ha contando sólo con el apoyo de la USAID, canalizado a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Como ya se indicó, se han cumplido un conjunto de actividades que han generado resultados muy positivos en términos de capacidad analítica y metodológica para dar respuestas a los retos del MAG de mejorar sus servicios al productor, orientar la política sectorial y promover el desarrollo agropecuario a través de un proceso de apertura, descentralización y transferencia de ciertas actividades y servicios al sector privado.

Sin embargo, el problema planteado que justifica la presente propuesta, se sustenta, por un lado, en la necesidad de crear las condiciones técnicas e institucionales necesarias para promover la inversión en el sector y por otro, en la ampliación de la cobertura de los estudios y análisis de políticas que necesita el MAG para promover un desarrollo del sector agroalimentario en forma sostenida y con participación activa del sector privado vinculado a los procesos de transformación productiva. Para darle el adecuado sostenimiento a los estudios y análisis que se generarán con el Proyecto, se incluye un componente de información, con el propósito de actualizar y mejorar las estadísticas agropecuarias.

Las áreas de concentración temática del PRAP, dentro de contexto señalado, son coincidentes con las contempladas por los Programa I y IV del IICA, en sus aspectos básicos. Estos son: a) Análisis e intercambio de experiencias en materia de estrategia y desarrollo agrícola y rural; b) Apoyo a la capacidad de análisis y asesoramiento para el diseño y manejo de los instrumentos prioritarios de la política económica y los planes de inversión sectorial y; c) Apoyo en la formulación de proyectos de inversión para la reactivación de la agricultura; y, d) Apoyo al tema de comercio e integración y otros ejes de cooperación contemplados en el Compromiso Agropecuario de Panamá (CAP).

La USAID, por su parte, tiene especial interés en los temas de política agrícola y sistema de información ambos contemplados en el PRAP, donde ha estado participando activamente y en forma coordinada con la UAP y la DGEA. En efecto se han realizado varios trabajos de investigación sobre rubros y temas relacionados con el comercio de granos, insumos y la agroindustria (azúcar), así como en la asistencia técnica directa para mejorar las estadísticas agropecuarias.

Los retos de operar mercados más abiertos y sujetos a rápidos cambios tecnológicos, no se pueden afrontar sin superar las limitaciones expuestas. Introducir en el ámbito sectorial público y privado, la necesidad de cambios en las políticas y programas de inversión, que hagan posible la modernización de la agricultura, requerirá de un continuo fortalecimiento institucional, especialmente en las áreas temáticas de mayor impacto.

Los desafíos del desarrollo sostenible, la transformación productiva, la promoción de la inversión privada y la reorientación de la inversión pública, no se logran sin una clara concepción de sus alcances y beneficios reales y sin una adecuada concertación y equidad.

Esta propuesta responde plenamente a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno de El Salvador y a la Estrategia de Desarrollo Agropecuario. De hecho, el Programa de Ajuste Estructural (SAL), no solo contempla la modernización a nivel macroeconómico sino que extiende sus objetivos a todo el aparato estatal y los mecanismos financieros tradicionales. El sector agroalimentario de El Salvador, como su más importante fuente de riqueza, debe aprovechar los procesos de liberalización de su economía para forjar un modelo de desarrollo que potencialice los recursos y capacidades existentes para mejorar el bienestar nacional.

6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES:

Los resultados generados por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PFI), durante sus tres años y medio de ejecución, han consolidado la acción del IICA en las áreas temáticas mencionadas. De hecho, los conocimientos, métodos y técnicas utilizados en los diagnósticos, diseños metodológicos, investigaciones y análisis, han sido validados por la Dirección del Programa I y han demostrado su eficacia para la conducción de los procesos de reorganización, planificación y políticas en el MAG.

En el PRAP, se hará un uso intensivo del SIAPA (instalado en la UAP) como soporte para los estudios de políticas previstos. Otros sistemas de información serán instalados para ampliar la base de datos disponible. Esto se complementará con el uso de modelos económicos que perfeccionen los resultados y propuestas de los estudios e investigaciones a realizar. En la UAP, hay técnicos capacitados en el manejo del PAM, Bandas de Precios, el SIAPA y otros programas estadísticos, que son esenciales en el cálculo de indicadores y coeficientes (protección) para la evaluación periódica de las políticas macroeconómica y su impacto en el sector. Este proceso de adiestramiento ha combinado la transferencia de conocimientos de los consultores internacionales contratados por el PFI con la

capacitación en el exterior.

En el tema de la modernización, el Programa I del IICA, ha acumulado experiencias importantes a nivel hemisférico y ha ampliado los conocimientos, métodos y técnicas de estudio para identificar acciones que promuevan los procesos de transformación productiva, competitividad y sostenibilidad. Varios estudios de casos realizados por expertos del IICA, en países y rubros seleccionados, serán una referencia necesaria para orientar los términos de los estudios e investigaciones que realizarán consultores a ser contratados por el PRAP. Igualmente lo será para capacitar a los técnicos nacionales. La contrataciones de consultores internacionales se hará por corto plazo y para investigaciones específicas, modificando así la estrategia usada por el PFI de contratar consultores de largo plazo.

Es ampliamente apreciada la contribución del AID en el tema de políticas e información, no sólo en El Salvador, sino a nivel Hemisférico. Esta contribución hizo posible la creación de unidades especializadas en análisis de políticas agropecuarias en casi todos los países de América Latina y el Caribe, especialmente en la década de los 80'.

Los estudios patrocinados por USAID sobre rubros y temas para el diseño de políticas agropecuarias en el país y el apoyo técnico que viene ofreciendo a la DGEA para actualizar y modernizar su sistema de información, serán insumos básicos en la estrategia de trabajo para el PRAP ya que los mismos poseen un aval científico y metodológico de incuestionable importancia para guiar las acciones en materia de asistencia técnica y capacitación en las áreas contempladas en el proyecto.

En el tema de inversión, existen dos leyes importantes que regulan las fases de los proyectos de inversión y cooperación técnica (SINACIP y SINCOTEC). Estos sistemas han fijado las normas, procedimientos y metodologías para cada fase e incluye disposiciones sobre las responsabilidades de los organismos públicos respecto al nivel de formulación de proyectos dependiendo de su monto y complejidad. Como en el PRAP se contempla un componente para apoyar el área de proyectos en la fase de preinversión, resulta necesario utilizar como guía estos sistemas. Los consultores contratados por el PFI para planificación y Proyectos, también diseñaron metodologías más desagregadas para las fases de indentificación, formulación y evaluación, que están siendo aplicadas por el MAG. Esto facilitará el inicio de los trabajos del PRAP, cuyo objetivo central es la gestión y formulación de proyectos.

Para complementar al equipo técnico que se organizará con el PRAP para proyectos, se contempla la contratación de varios expertos locales con experiencia en el tema y el asesoramiento del CEPPI para

la revisión de las metodologías de trabajo y el contenido de los cursos en proyectos.

En general, las experiencias y conocimientos adquiridos por la Oficina del IICA en El Salvador, en la ejecución del PFI, los estudios y experiencias similares en países de la región dentro de las actividades del Programa I, IV y el CORECA, y la posible cooperación de la USAID antecedida por sus experiencias y aportes a la investigación sobre rubros y temas sectoriales, serán las herramientas básicas que permitirán abordar el problema específico en las áreas del PRAP y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

7.- OBJETIVOS E IMPACTO:

7.1. Objetivo General:

Mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG, para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado en materia de política agraria, mediante la asistencia técnica y la capacitación.

El principal indicador del objetivo general se expresa en el aumento de la eficiencia del sector público agropecuario para definir y concertar políticas de desarrollo, gestionar y promover nuevos proyectos de inversión en beneficio de los pequeños y medianos productores y mejorar y actualizar su sistema de información.

7.2. Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados:

Los objetivos generales y específicos, los productos, el resumen narrativo, los indicadores y metas verificable así como los factores externos condicionantes del PRAP se describen con más detalle en el Cuadro No. 1, (Matriz de Coherencia).

CUADRO 1

MATRIZ DE COHERENCIA DE RESULTADOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO (PRAP)

OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES Y METAS	FACTORES EXTERNOS
Objetivo General	Mejorar la capacidad asesora y normativa del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado para formular y ejecutar políticas agrarias.	<p>A finalizar el Proyecto el MAG estará en capacidad de:</p> <p>a) Disponer de estudios e instrumentos analíticos para el asesoramiento, diseño y ejecución de políticas macroeconómicas y sectoriales que promuevan la modernización del sector.</p> <p>b) Mejorar la capacidad de inversión sectorial mediante la formulación y gestión de proyectos.</p> <p>c) Disponer de mecanismos que orienten la inversión pública hacia objetivos compatibles con la modernización en rubros y subsectores seleccionados.</p> <p>d) Disponer de un sistema de información estadístico actualizado y vinculado a otras redes de información.</p>	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	a) Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG (UAP) en el seguimiento y formulación de las políticas de desarrollo agropecuario	<p>La UAP estará en capacidad de:</p> <p>a.1) Disponer para su uso intensivo de una red más amplia de información primaria complementada con una base de datos a nivel regional.</p> <p>a.2) Incorporar nuevos instrumentos de análisis de políticas para sus estudios, evaluaciones e informes técnicos.</p> <p>a.3) Operar en forma coordinada con la planificación sectorial y los programas y proyectos de inversión.</p> <p>a.4) Disponer de suficientes conocimientos e informaciones del sector agroalimentario que permitan orientar las acciones del sector público y privado hacia rubros y subsectores con mayores ventajas competitivas</p> <p>a.5) Diseñar políticas focalizadas hacia los productores más pobres y proponer políticas que faciliten su incorporación al mercado haciéndolos competi-</p>	<p>a.i) La UAP operando como una Unidad asesora del Despacho Ministerial.</p> <p>a.ii) Estabilidad del personal.</p> <p>a.iii) Respetar los roles cada uno de los actores vinculados con el Proyecto.</p> <p>a.iv) Coordinar sus actividades con la DGEA y OSPA.</p> <p>a.v) Asegurar recursos presupuestarios para de la UAP.</p>

tivos.

a.6) Elaboración de publicaciones periódicas como:
La Revista de Políticas Agrícola, Informes de Coyuntura, Memorandos Técnicos, Boletines Estadísticos, etc.

a.7) Concertar con el sector privado, estudios e investigaciones sobre temas de políticas y promover su implementación especialmente en iniciativas tales como la Bolsa de Productos, reconversión agrícola y el tema de integración y comercio, considerando las ventajas que ofrecen las iniciativas de regionales de complementación económica.

a.8) Personal capacitado en el área.

b) Fortalecer la capacidad de preinversión del MAG, creando las condiciones técnicas e institucionales para cumplir eficientemente la función de gestión, promoción y formulación de proyectos de inversión.

Al finalizar este componente el MAG estará en capacidad de:

b.1) Disponer de una Unidad organizada

b.2) Por lo menos 10 perfiles de proyectos de inversión actualizados.

b.3) Definir un Plan de Inversiones de corto y mediano plazo, congruente con las políticas y requerimientos de inversión del sector privado y público, en el marco del plan de desarrollo económico y social.

b.4) Operar un sistema de coordinación y gestión de los proyectos para su ejecución especialmente en las áreas contempladas en el Plan de Reconstrucción Nacional.

b.5) Personal capacitado en proyectos.

b.6) Programa de computo instalado (Software) para formulación de proyectos y banco de datos conteniendo información sobre oferta y demanda de inversión.

b.i) Organizar una Unidad Especializada para la coordinación y formulación de proyectos de inversión y cooperación técnica.

b.ii) Personal calificado y estable en la Unidad

b.iii) Mecanismos de coordinación con el sistema de planificación y políticas.

b.iv) Recursos presupuestarios asegurados

v) Procedimientos establecidos para el funcionamiento de la Unidad de Proyecto.

c) Mejorar el sistema de información agropecuaria del MAG.

Al concluir sus actividades el Proyecto habrá permitido:

c.1) Mejorar el diseño del marco muestral de área (a nivel nacional y de zonas húmedas).

c.i) Reorganización interna de la DGEA.

c.ii) Aumentar la capacidad de procesamiento de datos de la DGEA.

c.2) Evaluar el Sistema de Información Agropecuaria, para presentar propuestas de reestructuración.

c.iii) Mayor soporte técnico y financiero a la DGEA.

c.3) Diseñar un Sistema de Información Comercial.

c.4) Establecer un Sistema de Procesamiento electrónico de datos de estadísticas agropecuarias.

c.5) Capacitación del personal en técnicas de procesamiento, diseño de programas, análisis de estadísticas. Capacitación en críticas de datos.

Objetivo Intermedio o Productos	Producto 1 Unidad de Análisis de Políticas Consolidada.	a.1) Se han instalado y están en uso nuevos instrumentos de análisis como el SIAPA, Smart, Arpol, Macro-Agri, etc. y el personal capacitado en su manejo.	a.i) Disposición del MAG para adecuar sus reformas e inversiones a las recomendaciones y propuestas presentadas.
1) Se han diseñado y están siendo usadas las metodologías para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas agrarias.	2) La capacidad técnica del personal de la UAP ha mejorado y posee más experiencia.	a.2) Los paquetes computarizados para el análisis de políticas están siendo utilizados en los estudios e informes de la UAP.	a.ii) Apoyo de MIPLAN y otros organismos organismos públicos y privados vinculados con el manejo de la política macroeconómica a fin de promover los cambios que faciliten la reorientación de las inversiones y el comercio e integración.
3) Se cuenta con estudios e investigaciones que permiten asesorar al Despacho en la toma de decisiones.	4) Se continúan las publicaciones periódicas, evaluando el impacto de las políticas en la agricultura.	a.3) Existen mecanismos de coordinación establecidos para vincular el trabajo de los órganos normativos del MAG.	a.iii) Coordinación con otros organismos de cooperación técnica (USAID, FAO, RUTA, IICA, FIDA, etc)
5) Se dispone de una red de información confiable para los estudios y propuestas en materia de armonización de políticas e integración.	6) Mayor presencia de la UAP a nivel sectorial y logra la concertación de políticas con el sector público y privado.	a.4) Se ha revisado la estrategia sectorial para el quinquenio 94-95 que incluirá de entre otras las siguientes políticas: riego, pesca, pecuario, comercialización, crédito, y otros. Estas políticas han sido concertadas con el sector privado incluyendo gremios y asociaciones.	a.iv) Facilidades al personal para participar en actividades de capacitación dentro y fuera del país. a.v) Mantener y de ser posible aumentar el presupuesto ordinario de la UAP para sus operaciones normales.
7) Se cuenta con políticas sectoriales definidas y en ejecución.	8) Se ha capacitado al personal de la UAP y del MAG	a.5) En Materia de publicaciones se han producido 3 Informes de Coyuntura, 3 Revistas de Políticas con temas diversos.	a.vi) Mantener la dotación de equipos y vehículos actualmente en poder de la UAP. a.vii) Banco de Datos actualizado de políticas y documentos y estudios realizados sobre la agricultura.
		a.6) Existen mecanismos de intercambio regulares y formales entre el sector público y privado para discutir temas de estudios y propuestas de políticas del sector.	

en el tema de políticas tanto en el país como en el exterior.

a.7) Se establece la necesaria interacción entre las acciones del proyecto, para promover las iniciativas de apertura del comercio e integración, con la que promoverán los proyectos multinacionales del IICA, así como de otros organismos de cooperación internacional.

a.8) Se dispone de la información y el conocimiento necesario para asesorar a las instituciones nacionales del sector en materia de negociación comercial y organización para la integración agropecuaria regional o subregional.

a.9) Se han elaborado estudios e investigaciones con asesoramiento técnico sobre sectores y subsectores seleccionados (por lo menos 6 estudios) en los temas siguientes:

-Competitividad y articulación en el Sector Agropecuario. En dos productos no tradicionales con potencial de exportación, analizando el nivel de competencia y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios buscando las transformaciones que demanda la modernización y la integración comercial.

-Determinantes de la inversión. Se identificarán los factores que influyen la inversión en el sector, enfatizando las restricciones y desincentivos para proponer medidas de políticas y propuestas de inversión con mecanismos novedosos.

-Comercio Internacional e Integración Regional. Se realizarán los estudios de los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando los efectos sobre las exportaciones, importaciones y la inversión para proponer medidas de políticas y criterios para la diversificación y la apertura comercial.

-Tenencia de la tierra y nuevas formas de organización. Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

a.10) Como resultado de dichos estudios se han adoptado decisiones de políticas que están

en ejecución los cuales serán evaluados.

a.11) Se han capacitado por lo menos 40 personas en temas de políticas sectorial.

Producto 2
Unidad de Proyectos Organizada y operando eficientemente.

1) Se dispone de una Unidad estable y calificada en el tema de proyectos.

2) Han sido diseñadas y están siendo utilizadas metodologías apropiadas para la identificación y formulación de proyectos.

3) Se cuenta con un paquete de proyectos para ser presentado a organismos nacionales e internacionales de financiamiento.

4) Se dispone de información sobre demanda y oferta de inversión y Banco de datos en proyectos.

5) Se dispone de los mecanismos, indicadores y normas para priorizar la inversión pública en el SPA.

6) Se cuenta con personal capacitado en el tema de proyectos.

b.1) La Unidad de Proyectos operando eficientemente con metodologías y procedimientos establecidos.

b.2) La Unidad de Proyectos tiene definido sus mecanismos operativos y de coordinación con las instancias normativas del MAG especialmente con OSPA y UAP.

b.3) Se dispone de un paquete de al menos 10 perfiles de Proyectos de inversión, actualizados.

b.4) Se dispone de un Plan de inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario.

b.5) Se coordinan acciones de formulación de proyectos con la Secretaría de Reconstrucción Nacional y se adoptan las normas que regirán los procesos de negociación y gestión y formulación.

b.6) Se han capacitado 20 técnicos del MAG en formulación de proyectos mediante cursos cortos en el país.

b.7) Se cuenta con un banco de datos en proyectos y de los instrumentos para las fases de identificación y formulación siguiendo las normas del SINACIP y SINCOTEC.

b.1) La Unidad de Proyectos formalmente establecida por Decreto Ministerial con su personal y recursos para operar.

b.2) Disponibilidad del personal a ser capacitado.

b.3) Contar con el apoyo de organismos internacionales en preparación de sus proyectos capacitar al personal en las herramientas utilizadas para cumplir los requerimientos de dichos organismos.

b.4) Mantener la estabilidad del personal técnico.

b.5) Disponer de recursos del presupuesto ordinario para mantener la Unidad y cubrir sus operaciones.

Producto 3
Sistema de Información Agropecuaria Mejorada.

1) Sistema de información agropecuario revisado y ajustado de acuerdo a las necesidades del MAG.

c.1) Nuevo marco muestral en uso a nivel nacional y al de zonas húmedas.

c.2) Propuesta de reestructuración del Sistema de Información Agropecuaria.

c.3) Sistema de Información diseñado y operado integrado a otras redes de información nacional y regional.

c.i) Reorganización de la DGEA.

c.ii) Mejorar la capacidad de procesamiento del Centro de Cómputos del MAG.

c.iii) Mejorar la capacidad gerencial de la DGEA.

2) La DGEA, operando de manera coordinada con la UAP, OSPA y otras instancias operativas.

c.4) Mecanismos de coordinación de la DGEA y las demás áreas del proyecto operando eficientemente.

c.iv) Estabilidad del personal.

c.v) Recursos adicionales del presupuesto.

c.5) Capacidad para procesar electrónicamente las estadísticas agropecuarias.

3) Marco muestral de área y boleta de campo modificada

c.6) 20 técnicos capacitados en interpretación de información estadística.

4) Mayor confiabilidad y calidad en los datos recolectados a nivel de campo.

c.7) Sistema de información estadístico organizado y en operación

IMPACTO EN DIFERENTES ESCENARIOS

a) En el escenario institucional:

El MAG cuenta con capacidad técnica para la formulación ejecución y seguimiento de políticas y proyectos de

Unidades de Analisis de Políticas y Proyectos, organizadas operando con personal técnico capacitado en la formulación y seguimiento de políticas

-Una UAP organizada y operando adscrita al Despacho Ministerial
-Una Unidad de Proyectos creada y operando con recursos técnicos y financieros.
-Una DGEA reorganizada y con recursos suficientes para operar.

b) En el escenario sectorial:

-Políticas definidas y en ejecución para subsectores y rubros seleccionados.

-Investigaciones conteniendo elementos que permitan la definición de políticas sectoriales de acuerdo a la realidad nacional e internacional en temas trascendentes como competitividad, integración regional, tenencia de tierra, inversión, etc.

Personal técnico calificado y estable en las áreas del Proyecto

con recursos financieros y de impacto de logísticos adecuados.

-Ejecución y seguimiento de políticas sectoriales.
-Proyectos de inversión formulados para el sector.
-Mecanismos operando para las fases de preinversión.

c) En el escenario del IICA.

-Se apoyan las iniciativas del PAC y CORECA así como de los Programas I y IV.

-Análisis sobre el tema de integración y seguimiento a los acuerdos sobre comercio intrarregional y extrarregional.

Apoyo de los Programas del IICA y CORECA a las actividades del Proyecto.

-Se instrumentan los análisis y sistemas de información diseñados por el IICA y se crean mecanismos de apoyo para conducir el proceso de modernización.

-Experiencia documentada sobre la organización y funcionamiento de subsectores y rubros seleccionados.
-Publicaciones sobre temas de competitividad y modernización y apoyo a las iniciativas del Programa I, en ese contexto e intercambio de experiencias con países.
-Uso y difusión del SIAPA para apoyar las actividades del Proyecto.

8.-

ESTRATEGIA OPERATIVA:

El PRAP está sustentado en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno y de la Estrategia Sectorial Agropecuaria. Sus objetivos, metas y actividades, responden plenamente a las necesidades y demandas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que busca mejorar la calidad de sus servicios y orientarlos hacia los grupos, rubros y subsectores que necesitan realmente superar sus limitaciones para incorporarse a los beneficios que ofrece la economía social de mercado.

El Proyecto incidirá directamente en el mejoramiento de la capacidad normativa y asesora del MAG y sus beneficios se derivarán hacia un incremento en la captación de nuevos recursos y la racionalización de las inversiones públicas en el sector, tanto de las que provienen del presupuesto ordinario como de aquellas con recursos externos. Asimismo, se espera una mayor concertación con el sector privado, para garantizar la transparencia necesaria del proceso de desarrollo, rescatando su confianza en la agricultura como un sector rentable y atractivo para la inversión.

El trabajo a realizarse a través del Proyecto, consistirá fundamentalmente en apoyo técnico (asesores locales e internacionales) y capacitación. Un pequeño componente de equipamiento (computadoras personales) se incluye para mejorar la dotación de equipo de computación en las áreas del PRAP aunque estas ya disponen de cierta capacidad de procesamiento instalada. Su ejecución contará con las experiencias y avances logrados por la Oficina del IICA en el país, dentro de los lineamientos del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agrícola y las que complementariamente ofrecerán los expertos de otros Programas del IICA y muy especialmente de la USAID. Además, en el MAG ya se cuenta con personal capacitado en algunos de los temas que se abordarán en las tres áreas de trabajo.

Mediante los mecanismos de ejecución del PRAP, se concertarán acuerdos de trabajo con otros organismos que ofrecen asistencia al MAG, entre los cuales se pueden mencionar la FAO, RUTA II, Banco Mundial, BID, FIDA, etc.. Es necesario esta concertación para orientar los esfuerzos en una sola dirección y asegurar la necesaria complementariedad y articulación de las acciones, enfoques y metodologías que cada uno tiene para resolver los problemas identificados. Ninguna otra iniciativa de asistencia al MAG estará tan vinculada a su nivel normativo y asesor, como lo estará el PRAP, por lo que se deduce como una necesidad, la vinculación estrecha de los especialistas y técnicos del Proyecto con los demás organismos de cooperación.

8.1 Ambito Geográfico:

El proyecto se desarrollará en un período de dos años, dentro de un ámbito nacional, con recursos de cooperación técnica internacional (IICA, USAID) y contrapartida local (GOES) y tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la ciudad de San Salvador. Involucrará tanto al sector público como privado, vinculado al quehacer agropecuario.

8.2 Ambito Institucional:

- a) El USAID y el IICA firmarán un Convenio de Donación, el primero como Donante y el segundo como Donatario, donde ambas partes acuerdan mutuamente desarrollar el Proyecto. El Ministerio de Agricultura y Ganadería refrendará el Convenio como beneficiario directo del Proyecto. El Proyecto se ejecutará a través de una oficina coordinadora adscrita al MAG y los recursos de la cooperación serán administrados por el IICA de acuerdo a las normas específicas que se establezcan con la USAID. Asimismo, el IICA proporcionará la asistencia técnica y la capacitación contemplada en común acuerdo con el MAG y la USAID y adquirirá los equipos previstos, organizará las actividades de difusión y promoverá los eventos promocionales del PRAP.
- b) La coordinación del PRAP por parte del MAG, se hará a través de una Unidad Ejecutora que dirigirá un Coordinador Nacional financiado con recursos de contrapartida y que colaborará con el Coordinador Internacional financiado por el IICA. El Coordinador Nacional responderá al mandato de un Comité Técnico del Proyecto conformado por representantes de las tres áreas beneficiadas (OSPA, UAP, DGEA) y de los organismos cooperantes.
- c) La Unidad Ejecutora administrará los recursos de la contrapartida y mantendrá un control financiero del Proyecto en su conjunto en base a las informaciones suministradas por el IICA, tanto de su aporte propio como el de la USAID. El funcionamiento será muy similar al que existe para la administración de los recursos de la cooperación técnica del PFI, donde ya existe personal con experiencia probada. La Unidad Ejecutora, estará conformada en adición al Coordinador Nacional del PRAP por un contador y una secretaria financiados con recursos de la contrapartida.

- d) Para establecer las normas de administración y prestación de servicios al Proyecto, el IICA y el MAG firmarán un acuerdo, con los términos y obligaciones de ambas partes y siguiendo los lineamientos del Convenio de Donación entre el USAID y el IICA.

8.3. Aspectos temáticos:

El Proyecto tendrá tres áreas de trabajo que son: i) **Análisis de Políticas**; ii) **Proyectos (en sus fases de preinversión)** e; iv) **Información (estadísticas agropecuarias)**. Las actividades del primero se desarrollan a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG adscrita al Despacho; la del segundo, por medio de una Unidad Especializada de Proyectos Agropecuarios, dependiente de la OSPA; y el tercer componente se ejecutará a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA).

Para asegurar la continuidad de las actividades mencionadas en las tres áreas del Proyecto, una vez se concluya su ejecución, se dispondrá de una OSPA mejor organizada y de un Ministerio reformado donde se prevean no solo transformaciones administrativas, legales y operativas, sino también la dotación de facilidades logísticas y físicas, que mejorarán substancialmente el ambiente de trabajo, la eficiencia de los servicios y los mecanismos internos de asesoramiento para la conducción de las políticas e inversiones en el sector. Igualmente, las Unidades que ejecutarán actividades dentro del PRAP (UAP, DGEA, OSPA), forman parte de la estructura normativa del MAG y sus ejecutivos participan en un Comité Asesor del Despacho, donde se discuten y se deciden las cuestiones fundamentales que afectan los servicios directos a los productores, la administración de los recursos y las políticas sectoriales. La Dirección de OSPA, funge de Secretaría Ejecutiva de este Comité y de hecho mantiene la coordinación de acciones entre las Unidades participantes.

8.4. Ambito Operativo:

Las actividades del Proyecto se ordenan en función de los productos a ser generados en cada etapa y su composición es la siguiente: Organización para la Ejecución, Diseño Metodológico y Sistemas, Implementación Técnica, Capacitación, Difusión y Evaluación. El PRAP se manejará en función de las normas que acuerden el MAG, el IICA y la USAID para la ejecución de actividades de Cooperación Técnica. El IICA, designará un Especialista del Programa I, adscrito a la Oficina de El Salvador, como Coordinador Internacional del PRAP que dedicará un 50% de su tiempo para cumplir las funciones básicas siguientes:

- Preparar el Plan detallado de actividades para la realización del Proyecto y gestiones en aprobación con el MAG y la USAID.
- Preparar los términos de referencia de los expertos locales e internacionales que proporcionará el IICA y coordinar su contratación en común acuerdo con la USAID y el MAG.
- Supervisar los trabajos de los expertos y revisar y opinar sobre sus informes.
- Realizar las actividades administrativas del Proyecto relacionadas con las contrataciones, adquisiciones, control de bienes, desembolsos, pagos e informes.
- Coordinar la preparación de los cursos, talleres, seminarios etc. dentro del programa de capacitación contemplado en el Proyecto.
- Gestionar, con el organismo ejecutor y la USAID el cumplimiento de sus respectivos compromisos relacionados con el Proyecto.
- Colaborar y asesorar a las diferentes áreas del Proyecto en los temas de su competencia.
- Coordinar las acciones del Proyecto con las que prestan otros organismos de cooperación técnica.
- Presentar los informes de avance del proyecto al IICA, al MAG y la USAID.
- Asesorar al MAG en los temas de política relacionados con los ejes de cooperación del IICA para apoyar el Compromiso Agropecuario de Panamá (integración y comercio, competitividad y transformación productiva).

Una vez cumplido los compromisos previos para el inicio de las actividades del Proyecto (Convenios y Acuerdos de Cooperación, designación de la Coordinación Internacional y Nacional del PRAP, creación de la Unidad Ejecutora, Plan de acción aprobado asignación inicial de recursos, etc.), las etapas previstas se desarrollarán de la manera siguiente, contando en todos ellos con la aprobación de los organismos participantes (MAG, USAID, IICA).

i) En la Etapa de Organización y Diseño:

- En esta etapa se realizarán talleres de inducción del Proyecto a nivel de las Unidades del MAG que participarán en su ejecución y de los potenciales beneficiarios tanto del sector público como privado.
- Presentación del plan inicial de actividades por área, al Comité Técnico del Proyecto para su análisis y aprobación.

-Se diseña el marco estructural apropiado para el logro de los objetivos del Proyecto y las metodologías operativas, estrategias y medios para el desarrollo de las actividades en cada una de las áreas.

-Se diseñará el programa de capacitación del Proyecto, conteniendo los detalles de los cursos, pasantías y seminarios y se define el perfil de los participantes.

-Se diseñará el sistema para la administración de los recursos del Proyecto y para su evaluación y seguimiento por área temática.

ii)

En la Etapa de Implementación:

-Se iniciará el proceso de contratación de expertos locales e internacionales para los trabajos de asistencia técnica previstos y se discutirá el contenido de los términos de referencia con el MAG y el USAID.

-Los expertos contratados, junto al personal de contraparte, iniciarán los trabajos previstos en las áreas del Proyecto (elaboración de estudios e investigaciones sobre temas de políticas para el sector agroalimentario; seguimiento y evaluaciones de impacto; gestión, identificación y formulación de proyectos de inversión; actualización del sistema de información; instalación y uso de los programas computarizados, etc.). Posteriormente se ajustarán los contenidos de estos trabajos a las realidades y necesidades de las instituciones, grupos y subsectores afectados.

-Se realizarán los cursos y seminarios previstos en el Plan de Capacitación (Anexo No. 4) beneficiando a los técnicos directamente vinculados con el PRAP (contrapartes) y a otros que laboren en las mismas áreas de trabajo dentro del ámbito del SPA.

-En todo el proceso de ejecución descrito se irán ajustando las formas, contenidos y necesidades de capacitación para la organización de los cursos, pasantías y seminarios contemplados en el Proyecto.

-Se publicaran los estudios, investigaciones, informes técnicos y estadísticos, evaluaciones de impacto y cualquier otro material científico generado por el Proyecto.

-Se realizarán varios eventos de difusión de los resultados de los estudios y propuestas, para intercambiar experiencias con los sectores vinculados a los temas de estudio y facilitar la concertación en la definición y ejecución de las políticas para la modernización.

-Se realizarán eventos especiales para el intercambio de experiencias con otros países.

iii)

En la Etapa de Evaluación:

-Se presentarán informes semestrales de avance del Proyecto e informes específicos para cada una de la actividades realizadas.

-Se evaluará el Proyecto en su primer y segundo año de ejecución. Dicha evaluación podrá ser realizada en conjunto por los organismos cooperantes (IICA y USAID) y el GOES, como también por cualquiera de los patrocinadores del Proyecto.

-Se realizará una auditoría anual del Proyecto por una firma de auditores independiente seleccionada mediante concurso público.

La experiencia del IICA en la ejecución del PFI, la relación del Proyecto Nacional con otros Proyectos Multinacionales y Regionales del IICA y con la Dirección del Programa I y IV y la adquirida por el personal nacional de la Unidad Ejecutora del PFI (MAG), garantizan un inicio inmediato de las actividades previstas en cada etapa y área de trabajo, con un desarrollo adecuado e integral de las mismas. Se hará uso de las experiencias, metodologías y enfoques que han sido probados en situaciones similares y con resultados muy positivos. Esto, por ejemplo, ayudará a concretar, en el menor tiempo posible, las acciones previas al inicio de las actividades y las que corresponden a las etapas de organización y diseño, donde generalmente los Proyectos, sin importar su naturaleza, enfrentan serios problemas y obstáculos, logísticos e institucionales, retrasando su ejecución. Además, el componente de Políticas del PRAP, que es el más importante, facilitará la concertación y ejecución del Proyecto de Modernización Agropecuaria de la USAID.

Por otra parte, los trabajos realizados por el PFI y los que se contemplan hasta la finalización de las actividades en agosto/93, son considerados esenciales para concentrar los esfuerzos del PRAP, en acciones más amplias y directas en cada una de las áreas temáticas. Además, esto se logrará en un nuevo escenario que involucra a otros actores importantes que han estado al margen del proceso de

modernización de la agricultura. Así mismo, el MAG tiene que mejorar su capacidad generadora de proyectos de inversión pública en la agricultura, tomando muy en cuenta las nuevas prioridades, en términos de zonas geográficas y poblaciones objetivo, surgidas después de la firma de los acuerdos de paz.

El Plan de Reconstrucción Nacional (PRN), en su etapa de mediano plazo, contempla una inversión aproximada de US\$60,000.000 para la agricultura, las cuales se canalizarán a través del Sector Público, ONG's, Municipalidades y las propias comunidades. No obstante, la capacidad de generar proyectos de desarrollo agropecuario, con una focalización definida, por su naturaleza regional o zonal, tiene que ser fortalecida ya que de lo contrario se verán limitados los esfuerzos del MAG para recuperar la capacidad productiva de esas zonas. Esta acción se coordinará con la Secretaría de Reconstrucción Nacional (MIPLAN).

Finalmente, en la estrategia del PRAP, se prevee desde su inicio, el establecimiento de un mecanismo interno permanente de coordinación y conducción de las actividades (reuniones periódicas, intercambios de información, acuerdos de trabajo, etc.), que involucrará a todos los responsables de su ejecución (Personal técnico en las áreas del proyecto, contrapartes, consultores, la Dirección Nacional e Internacional del PRAP y cuando sea necesario con otros funcionarios del MAG). Igualmente, se mantendrá un estrecho contacto con otros organismos de cooperación técnica y financiera, intercambiando experiencias e informaciones y ajustando o coordinando las acciones y actividades en función de las ventajas que cada uno ofrece para la solución de los problemas específicos planteados.

9.- ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR:

Las actividades a realizar dentro del Proyecto están en función de los objetivos específicos por áreas y de los resultados que se esperan generar en cada etapa. Incluye actividades organizativas y de diseño; las que tienen que ver con la asistencia técnica para estudios e investigaciones, formulación de proyectos, base de datos y sistema de información, etc.; las de capacitación y difusión; y finalmente las evaluaciones del Proyecto.

En el Cuadro No. 2, se presenta una relación de estas actividades básicas en función de los problemas específicos, presentados en el Cuadro No. 1 y del ámbito operativo descrito.

3. Formulación de proyectos. Promoción de la Preinversión.

<ul style="list-style-type: none"> -Intercambio de experiencias y apoyo a las acciones del CORECA, el PAC y el CAP, en los temas de comercio e integración. -Actualización y ampliación de la base de datos en políticas (SIAPA) y uso de nuevos instrumentos de análisis (modelos econométricos). - Actualización del sistema de información agropecuario del MAG (Estadísticas Agropecuarias). -Información cuantificada y banco de datos sobre demanda y oferta de inversión en el SPA e inventario de proyectos actualizado. -Formación de equipos interdisciplinarios para la formulación de Proyectos sectoriales. -Actualización de 10 perfiles de proyectos de inversión, formulados, siguiendo los instructivos de SINACIP y SINCOTEC. -Formulación del Plan de Inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario de acuerdo a las prioridades del MAG y con potenciales fuentes de financiamiento. -Presentación y ajuste del Plan de Inversión formulado e inicio de negociaciones para su financiamiento (taller de trabajo). -Asesoramiento al sector privado para orientar la inversión hacia rubros y subsectores seleccionados. -Establecimiento de mecanismos de coordinación para articular el proceso de planificación a nivel de las instituciones que conforman el SPA con las áreas del Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> -Facilidades de los Centros del MAG e instituciones autónomas para la formación de los equipos de trabajo interdisciplinarios. -Creación de los mecanismos de coordinación del SPA que aseguren el cumplimiento de los planes y programas de inversión y la adopción de las políticas aprobadas. -Apoyo del CORECA -Apoyo de Miplan a las iniciativas del MAG respecto a las actividades del Proyecto. -Intercambio de experiencias, métodos y técnicas acumuladas por el Programa I, del IICA. Visita de expertos del Programa I. -Participación continua del Comité técnico del Proyectos y otras instancias del MAG para apoyar al PRAP en la ejecución de sus actividades. Fortalecimiento del intercambio entre áreas de trabajo y de estas con los sectores y grupos a ser beneficiados. -Provisión eficiente y oportuna de recursos (patrocinadores), identificación de expertos (IICA y O/D), información económica disponible y apoyo de otros organismos de cooperación técnica y del sector privado
--	--

<p>4. Capacitación en áreas prioritarias.</p>	<p>-Durante toda la vida del Proyecto se irá implementando el programa de capacitación, ajustando las formas, contenidos y necesidades de los cursos y seminarios (Anexo No. 1).</p>	<p>-Activa participación de los técnicos del MAG en las actividades de capacitación y facilidades logísticas en las instalaciones disponibles.</p>
<p>5. Difusión continua de las actividades del PRAP.</p>	<p>-La publicaciones de informes y documentos técnicos generados por el Proyecto serán difundidos ampliamente en todos los sectores involucrados al quehacer agropecuario</p> <p>-Se realizaran varios eventos de difusión con participación de expertos del IICA (Programa I y IV, CORECA, CEPPI) para intercambiar experiencias y validar resultados.</p> <p>_Se intercambiarán experiencias con otros países de la región para promover la armonización de políticas y el cumplimiento de los acuerdos contemplados en el PAC para la modernización del sector.</p>	<p>-Provisión eficiente y oportuna de información, experiencias, técnicas y métodos acumulados por el Programa I, a través de sus proyectos nacionales y multinacionales.</p> <p>-Provisión oportuna de recursos y facilidades de comunicación con el SPA y la Oficina del IICA.</p>
<p>6. Evaluación</p>	<p>-Se elaborarán informes semestrales de avance del Proyecto que incluyen los resultados alcanzados en función del Plan inicial de actividades y de los desembolsos por categoría y fuente.</p> <p>-Se realizará una evaluación del primer año de ejecución por los organismos cooperantes y el MAG.</p> <p>-Se realizará una evaluación final del Proyecto tres meses después de concluir todas la actividades previstas.</p> <p>-Todos los informes y documentos de los expertos, una vez sometidos por el IICA, serán evaluados y comentados por el MAG y el Organismo Cooperante.</p> <p>-Se realizará una auditoría anual de los recursos del PRAP por una firma de auditores independiente reconocida.</p>	<p>-Coordinación con la División de Cooperación Internacional del MAG para el seguimiento del PRAP</p> <p>-Participación activa de los patrocinadores del Proyecto en el proceso de evaluación y seguimiento del PRAP.</p> <p>-Adoptar las medidas oportuna para la corrección de cualquier desvío de los objetivos del Proyecto u observación a los trabajos realizados.</p>

10.-

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del Proyecto, de acuerdo a sus resultados y alcances, se extienden a todos los actores vinculados a la modernización del sector. Estos son:

- a) Los pequeños y medianos productores, a través del diseño de políticas focalizadas que los incorpore a los beneficios de la liberación comercial y la modernización de la agricultura. Además, se promoverán proyectos de desarrollo agrícola, dirigidos prioritariamente a las poblaciones y zonas rurales afectadas por el conflicto armado.
- b) Las instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA) y su órgano rector el MAG, mediante un fortalecimiento de la capacidad de análisis de políticas, de la coordinación intersectorial, un ordenamiento de las prioridades de inversión futura en función de la estrategia y políticas sectoriales y un seguimiento y evaluación más efectivo de las acciones y recursos asignados por fuentes internas y externas. Igualmente, facilitar la concertación de la políticas sectoriales con el sector privado.
- c) El Sector Privado vinculado a la cadena agroalimentaria mediante el estudio y diseño de políticas que promuevan la inversión, el libre comercio, la transformación productiva y la competitividad.
- d) Otras instancias del Gobierno, como MIPLAN, Hacienda, Banco Central de Reservas, Ministerio de Economía, con quienes se coordinan acciones en presupuesto, proyectos de inversión y cooperación técnica, políticas macroeconómicas y estadísticas agropecuarias.

11.-

ORGANIZACION PARA LA EJECUCION:**11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto:**

- a) La Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG, esta funcionando en un local independiente con un equipo técnico conformado por siete (7) profesionales (tres economistas, tres Ingenieros Agrónomos con especialidad en Economía Agrícola y un Ingeniero Industrial) y personal de apoyo (un asistente técnico, un encargado de biblioteca, un auxiliar de cómputos, dos secretarias, un asistente administrativo, dos motoristas, un conserje). Hay un coordinador técnico que dirige y supervisa las actividades de la UAP, cuya organización esta

basada en temas y rubros. El último consultor contratado con recursos del PFI concluyó sus servicios el 30 de junio de 1993.

La UAP está actualmente adscrita al Despacho y ha sido reorganizada internamente para adecuarla a las necesidades actuales de modernización del Sector Agropecuario.

- b) En cuanto a los aspectos de planificación y proyectos, estas se cumplen a través de la División de Programación y Proyectos (DPP), y de la División de Cooperación Internacional (DICI), de la OSPA. La DPP tiene seis (6) profesionales. De estos, tres son economistas, con especialidad en formulación de proyectos. Hay dos (2) administradores de empresa y un Ingeniero Industrial, este último también con especialidad en proyectos. El problema de OSPA en esta área es la excesiva carga de trabajo del personal en actividades no vinculadas directamente con la identificación y formulación de proyectos. Además, hay poca estabilidad en el personal dado los frecuentes cambios por traslado, renuncia o sustituciones.
- c) Esta propuesta contempla la creación de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios cuya ubicación está siendo definida por las autoridades del MAG. Su función sería la de identificar y formular proyectos a nivel de perfil o factibilidad. El personal estaría conformado por tres profesionales con especialidad en proyectos (contrapartes del PRAP) y otros tres profesionales que pasarían de la DPP a la nueva Unidad. De acuerdo a la naturaleza y origen de los proyectos a ser formulados y a su focalización, se contará ocasionalmente con el apoyo de otros técnicos de las UPIS's (formación de equipos interdisciplinarios) adscritos a los Centros y Direcciones del MAG (DGRNR, CENDEPESCA, Riego, Sanidad Agropecuaria, CENTA).

Para asegurar el cumplimiento de las metas en esta área, se contará con la asistencia técnica de expertos locales, en los temas que se consideren prioritarios para futuras inversiones. Así mismo, la Unidad de Proyectos tendrá sus normas interna para organizar y coordinar dentro del MAG el proceso de identificación, selección, formulación y negociación de proyectos en función de las ofertas de inversión y de las políticas sectoriales, a fin de corregir ciertas inconsistencia que persisten en esta materia.

- d) La DPP se convertiría en una División de Programación (DP), con sus funciones actuales (programación y presupuesto) pero sin las de formulación de proyectos. La División de Cooperación Internacional (DICI), por su parte, está mejor organizada aunque podría ser afectada por los cambios señalados. El resto de las Divisiones de OSPA, como la de S y E, la de Desarrollo Institucional y el Centro de Cómputos, continuarán sus funciones habituales.
- e) La Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), es parte de la estructura del MAG y cuenta con un personal técnico y administrativo permanente y personal temporal que se contrata para las encuestas. Los cambios internos previstos estarán orientados a las reformas y actualización de los procedimientos, técnicas y métodos de muestreo, recolección, procesamiento y presentación de información estadística de producción, precios y mercado.

11.2 Organización para la ejecución del Proyecto:

- a) El Proyecto se desarrollará con asesoramiento del IICA, que administrará los recursos de la cooperación técnica, para lo cual designará un Coordinador Internacional, Especialista en Análisis de Políticas y Planificación, que será responsable de preparar el plan inicial de actividades, elaborar términos de referencia de los expertos, la contratación de expertos previa aprobación del MAG y la USAID, la supervisión y revisión de los trabajos técnicos e informes de los expertos, el desarrollo del plan de capacitación y las funciones administrativas relacionadas al control de los gastos del Proyecto. El especialista del IICA estará adscrito a la Oficina en El Salvador apoyando especialmente a la UAP en los temas de políticas, así como a las otras áreas del Proyecto.
- b) La ejecución del Proyecto estará a cargo de una Unidad Ejecutora, que estará dirigida por un Comité Técnico (ver 8.2 acápite b). Esta Unidad administrará los recursos de la contrapartida y llevará un control financiero de todos los gastos. Además, revisará los informes del IICA y las solicitudes de reposición de fondos, previo a su envío a la USAID. La Unidad Ejecutora estará dirigida por un (a) Director (a) Nacional del Proyecto. Habrá un personal mínimo de apoyo administrativo conformado por un contable, y una secretaria. Como se señaló anteriormente, la Unidad Ejecutora del PFI puede cumplir la misma función para la ejecución de este Proyecto, dado que su personal ya tiene la experiencia necesaria y los recursos logísticos para operar.

- c) Los expertos que se contraten y el personal técnico de contrapartida que asigne el MAG en cada área del Proyecto, conformarán el equipo de trabajo, el cual debe mantener una permanente coordinación interna. La contraparte técnica estará constituida por lo menos con siete (7) profesionales distribuidos de la siguiente forma: Un Director(a) Nacional del PRAP, Dos (2) técnicos para el Área de Análisis de Políticas; Dos (2) para el Área de Proyectos y: Dos (2) para el Área de información. Este personal será financiado con los fondos de contrapartida aunque otros técnicos que laborarán en las áreas mencionadas se beneficiarán de los resultados del Proyecto y apoyarán su ejecución.

11.3 Organización por Área de Trabajo:

- a) El Área de Análisis de políticas: Esta se desarrollará a través de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG. La contraparte estará constituida por dos (2) técnicos financiados por el Proyecto aunque el resto del personal de la UAP, formado por siete (7) técnicos, tendrá entre sus responsabilidades y funciones, contribuir al cumplimiento de los trabajos y actividades contempladas por el Proyecto. En ese sentido, el personal en su conjunto recibirá los beneficios de la capacitación y del conocimiento adquirido mediante la asistencia técnica prevista. En cuanto a las consultorías que apoyaran esta área, hay tanto local como internacional, (35 m/p). Su distribución sería:

-20 m/p Consultoría Internacional para la realización de los estudios en rubros, temas y subsectores seleccionados y el uso de instrumentos de análisis de políticas.

-30 m/p Consultoría Local para apoyar la realización de estudios sectoriales.

- b) Área de Proyectos: Las actividades se ejecutarán a través de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios a ser creada por el Ministerio. El equipo de trabajo lo conformarán dos (2) profesionales de contrapartes, financiados por el Proyecto, más tres técnicos del MAG que se designen para la Unidad a ser cubiertos con recursos del presupuesto ordinario. Además, tendrán apoyo ocasional de los técnicos de las UPIS,s cuando se trate de proyectos relacionados a sus respectivos Centro o Dirección. La asistencia técnica contemplada es través de consultorías locales en la magnitud siguiente:

-12 m/p de consultoría local de corto plazo y/o mediano plazo para apoyar los equipos de trabajo en las fases de preinversión (gestión, identificación, formulación de proyectos y banco de datos).

- d) Área de Información: La responsabilidad de este componente será de la DGEA, que es la encargada de generar la información de campo. La asistencia técnica contemplada, esta dirigida a apoyar los procesos de actualización que se lleven a cabo en materia de recolección y procesamiento de información agropecuaria, mediante el uso computarizado de técnicas muestrales y estadísticas. Dos (2) contrapartes del PRAP apoyarán las actividades en esta área. La consultoría se organizará de la manera siguiente:

-12 m/p de consultoría local para apoyar a la DGEA en la actualización y organización de su sistema de información.

-5 m/p de consultoría internacional para apoyar a la DGEA en el diseño del sistema de información.

11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad.

Las responsabilidades en las etapas de organización, diseño, ejecución, asistencia técnica capacitación, difusión y evaluación del Proyecto estarán a cargo del MAG y el IICA. El MAG estará representado por el (la) Director (a) Nacional de la Unidad Ejecutora del PRAP, y el IICA, a través de un(a) Coordinador(a) Internacional adscrito a la Oficina del IICA en El Salvador. A nivel de Programa, dependerá del Programa I del IICA, "Análisis y Planificación de la Política Agraria". El IICA, de acuerdo a las actividades contempladas en sus diferentes etapas, ofrecerá a las Unidades encargadas de cada una de las áreas de trabajo (OSPA, UAP, UP, DGEA), la asistencia técnica y la capacitación necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos. El MAG asegurará el apoyo institucional, logístico, presupuestario y de recursos humanos que requiere la ejecución del PRAP. Todas las actividades a ser financiadas por la USAID implicarán la aprobación previa de este Organismo para su ejecución.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y garantizar la calidad de los trabajos, se coordinarán ciertas acciones con el Programa IV, el CORECA, RUTA y el CEPPI y con los servicios de asistencia técnica que ofrece la USAID al sector agropecuario salvadoreño a través de sus diferentes programas de cooperación.

12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del Proyecto se incluyen en el Cuadro No. 3 y están referidos a los objetivos específicos y los medios para verificar su grado de cumplimiento. Asimismo, se indican las entidades responsables para el cumplimiento de las metas.

CUADRO 3
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES Y LOGROS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
a) Objetivo específico en el Area de análisis de Políticas.	Mecanismo o metodología de asesoramiento.	OSPA/UAP/IICA
Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG para el asesoramiento, formulación y seguimiento de las políticas de desarrollo agropecuario.	Número y tipos de sistemas de información en uso y base de datos disponible	"
	Adopción de modelos económicos y métodos cuantitativos para el análisis de políticas.	"
	Mecanismos vigentes de ajuste de las políticas sectoriales y las inversiones.	"
	Cantidad de documentos conteniendo estudios y propuestas de políticas macroeconómicas y sectoriales en rubros y subsectores.	"
	Información disponible ordenada, organizada y actualizada sobre el sector.	"
	Número de informes y publicaciones realizadas evaluando el impacto de políticas en el sector.	"
	Políticas aprobadas y en ejecución como resultados de los trabajos realizados.	"
	Mecanismos vigentes de concertación (convenios o acuerdos copatrocinado) con sector privado representativo de subsectores, rubros y actividades para coordinar acciones y propuestas en materia de política sectorial.	OSPA/UAP/IICA
	Número de técnicos capacitados en el tema de análisis, evaluación y formulación de políticas y aplicando métodos actualizados de análisis.	"

<p>b) Objetivo Especifico en el área de proyectos.</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica del MAG en formulación de Proyectos de inversión.</p>	<p>Unidad de Proyectos operando con ubicación definida, funciones y mecanismos establecidos.</p> <p>Perfiles de Proyecto de Inversión actualizados.</p> <p>Plan de Inversión de corto y mediano Plazo formulado y en proceso de ejecución o negociación.</p> <p>Mecanismos vigentes para la coordinación de las diferentes fases de los proyectos y responsabilidades definidas entre la Unidad de Proyectos, OSPA, PRN y otras Unidades.</p> <p>Banco de proyectos actualizado con información sobre oferta y demanda de inversión para el sector.</p>	<p>OSPA/UP/IICA</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>OSPA/UP/IICA</p>
<p>c) Objetivo específico en el área de información.</p> <p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Número de técnicos asistentes a cursos en formulación de proyectos, banco de datos e inversión.</p> <p>Instrumentos de seguimiento de las inversión y los programas del MAG puesto en práctica.</p> <p>Nuevo marco muestral de área en uso y boleta de campo actualizada y otros instrumentos de estadísticas agropecuarias.</p> <p>Base de datos de la DGEA ampliada e integrada a otras redes de información.</p> <p>Propuesta de reestructuración del Sistema de información agropecuario.</p> <p>Diseño del Sistema de Información Comercial.</p> <p>Personal capacitado en manejo de estadísticas agropecuarias, análisis procesamiento y presentación de resultados.</p>	<p>"</p> <p>OSPA/DGEA/IICA</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p> <p>"</p>

13.- PRESUPUESTO:

- a) El presupuesto del Proyecto es de US\$934.000 de los cuales US\$350.000 corresponden al GOES; US\$84.000.00 al aporte IICA y; US\$500.000.00 el aporte de USAID. (Cuadro Anexo No. 2)
- b) Los recursos del GOES serían utilizados para los salarios del Director Nacional del PRAP y los técnicos de contraparte y para los gastos de materiales, suministros e imprevistos. El aporte IICA cubriría los emolumentos del Coordinador del Proyecto e imprevistos. El aporte de USAID cubriría los emolumentos de consultores, el programa de capacitación, la difusión y publicaciones de documentos, la compra de equipos, imprevistos y los gastos de administración del proyecto.
- c) El período de ejecución del Proyecto es de dos (2) años.
- d) El presupuesto detallado, que se presenta en el Anexo 2, incluye Diez (10) categorías de inversión con sus costos correspondientes, por fuente y año, calculados con base en las normas del IICA (contratación de consultores) y las experiencias del PFI en las actividades de capacitación, adquisición de equipos, publicaciones y salarios de la contraparte. El detalle de los componentes de gastos por categoría es el siguiente:

- i) **HONORARIOS:** Esta categoría de gasto cubre los honorarios de los consultores internacionales y locales. Ascende a un total de US\$363,000.00. De este total el IICA aporta US\$80,000.00 para cubrir los gastos del Coordinador del Proyecto durante los dos años de ejecución y la USAID US\$283,000.00 para los consultores en las tres áreas de trabajo. El costo de las consultorías internacionales y locales y el tiempo estimado es como sigue (ver detalle asistencia técnica en Cuadro Anexo No. 3).

-24 m/p Coordinador Internacional (50% del costo del consultor por año) aporte IICA US\$80,000.00

-25 m/p consultoría internacional a razón de US\$7,000.00 mensuales (Honorarios) aporte USAID

..... US\$175,000.00

-54 m/p consultoría local a razón de US\$2,000.00 mensuales
 US\$108,000.00

SUBTOTAL US\$363,000.00

NOTA: El costo del coordinador incluye: transporte, gasto de instalación, honorarios, seguro, otros.

- ii) **PASAJES:** Los pasajes internacionales para los consultores de corto plazo se cubriría con el aporte de la USAID y el IICA y se calculan con base en un promedio de US\$1,000.00 para los viajes (ida y vuelta) de los consultores desde su país de origen.

-Pasajes US\$8,000.00

SUBTOTAL US\$8,000.00

- iii) **VIATICOS:** Esta categoría, con cargos a los aportes de la USAID, se calcula con base en las normas del IICA para viáticos a consultores internacionales en El Salvador. Solo se pagarán viáticos para consultores cuando estos se contraten por menos de 6 meses.

-Viáticos durante 700 días (25 m/p) a consultores internacionales a US\$80.00 diarios
 US\$56,000.00

SUBTOTAL US\$56,000.00

- iv) **EQUIPOS:** En esta categoría los equipos previstos por el Proyecto ascienden a un total de US\$19,000.00 cubierto por la USAID. Su distribución y características es como sigue (Cuadro Anexo No. 4):

-Dos (2) PC-80386 (UEPA) US\$ 7,000.00

-Cuatro (4) PC-80386 (UAP) US\$12,000.00

SUBTOTAL US\$19,000.00

- v) **CAPACITACION:** La capacitación estará también cubierta por el aporte de la USAID y se calculó en base a los costos reales de los cursos que se realizarán en el país. Su distribución es como sigue (ver detalles capacitación Cuadro Anexo No. 1):

-Seis (6) cursos en el país con instructores internacionales (US\$5,000.00 c/u) US\$30,000.00

-Viajes al exterior a cursos y seminarios US\$14,000.00

SUBTOTAL US\$44,000.00

- vi) **PUBLICACIONES:** Esta categoría sería cubierta con aportes de la USAID y su monto se estimó en US\$3,000.00 compuesto por:

-Publicación de documentos técnicos e informes de coyuntura US\$8,000.00

SUBTOTAL US\$8,000.00

- vii) **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Esta categoría incluye los salarios de la contraparte, personal de apoyo, materiales y suministros, equipo menor, viáticos en el país, combustible y lubricantes, muebles etc. Los gastos de apoyo general los cubriría la contrapartida del GOES y su distribución es como sigue:

-Salarios para 7 técnicos nacionales incluyendo el Director(a) Nacional del PRAP (contrapartes) durante dos años (168 m/p) a €8,000.00 mensuales incluyendo seguros y otros incentivos (tasa 8.70 x 1)

..... US\$154,000.00

-Salario para un técnico de la Unidad Ejecutora (administrativo/contador) y una secretaria, (salarios por 24 m/p para 2 cargos sobre escala existente en el MAG). Un total de €168,000 (tasa 8x1)

US\$ 21,000.00

-Servicios no personales

US\$ 60,000.00

reproducción de publicaciones

-Materiales y útiles de oficina, suministros

US\$ 60,000.00

material cartográfico

-Lubricantes y combustible

US\$ 10,000.00

SUBTOTAL US\$350,000.00

viii) **COSTO INDIRECTO:** La administración de la cooperación técnica (CATIs) por parte del IICA, se calculó sobre la base del 15% del aporte de la USAID para financiar las categorías indicadas, incluyendo imprevistos que asciende a US\$434,700.00

-Gastos de Administración calculados en base a un 15% de US\$434,700.00 (CATI's)

US\$65,300.00

-SUBTOTAL US\$65,300.00

ix) **EVALUACIONES Y AUDITORIAS:** Se cubrirá con los aportes de AID. Su distribución es:

Evaluaciones

US\$10,000.00

Auditorías

US\$10,700.00

SUBTOTAL US\$20,700.00

x) RESUMEN:

-Subtotal Aporte GOES	US\$350.000.00
-Subtotal Aporte IICA	US\$ 84,000.00
-Subtotal Aporte USAID	US\$ 500.000.00
-TOTAL GENERAL	US\$ 934.000.00

ANEXO I
PROGRAMA DE CAPACITACION DEL PRAP

AREA DE ESTUDIO	DURACION DE CADA CURSO	CONFERENCIISTA	LUGAR	No. DE PARTICIPANTES	COSTO (US\$)	No. DE CURSOS
a) Organización de Cursos en el país.	4	Internacional	San Salvador	30	4,000	1
- La Política Agrícola y las Políticas Macroeconómicas.						
- La Política nacional en Subsectores seleccionados.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Formulación de Proyectos Agropecuarios.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Negociaciones y Convenios de Comercio Internacional e Integración.	5	Internacional	San Salvador	30	4,000	1
-Técnicas de métodos cuantitativos para análisis de políticas.						
-Análisis e interpretación de datos estadísticos.	10	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
-Técnicas de recolección de datos y crítica de información del campo.	10	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
b) Seminario y cursos en el exterior.	5 días por participante			10	14,000	1
TOTAL				175	44,000	8

Los 10 eventos de difusión no se incluyen en la capacitación, ya que éstos se orientan a la presentación y discusión de los estudios e informes técnicos del Proyecto.

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO POR AÑO, CATEGORIA Y SEGUN FUENTE

(en miles de dolares)

CONCEPTO	Años									
	1			2			TOTAL			TOTAL
	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	
1. HONORAR.		40.00	160.00		40.00	123.00		80.00	283.00	363.0
2. PASAJES		2.00	2.00		2.00	2.00		4.00	4.00	8.0
3. VIATICOS			30.00			26.00			56.00	56.0
4. EQUIPOS			19.00						19.00	19.0
5. CAPACIT.			30.00			14.00			44.00	44.0
6. PUBLIC.			4.00			4.00			8.00	8.0
7. GASTOS ADMINIST.	166.00			184.00			350.00			350.0
Contraparte										
Materiales										
Suministro										
Muebles										
Equipos										
Combustible										
8. COSTOS INDIRECTOS			32.70			32.60			65.30	65.30
9. EVALUACIONES			5.00			5.00			10.00	10.00
10. AUDITORIAS			5.00			5.70			10.70	10.70
TOTALES	166.0	42.00	287.7	184.00	42.00	212.30	350.00	84.00	500.00	934.00

ANEXO 3
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
(Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	AREA	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO ¹	COSTO TOTAL
A) Coordinador Internacional	24 meses (tiempo parcial: 50%)	Análisis de Políticas y Planif.	-Informe inicial y plan actividades -Términos de referencia -Contrataciones expertos -Revisión de estudios -Seguimiento y evaluación -Asesoría al Despacho en las áreas del Proyecto. -Administración Proyecto	3,333 m/p	84,000.00
B) Consultores Internacionales	20 m/p	Análisis de Políticas	-Evaluación de metodología, de formulación y evaluación de políticas y enfoques orientados del trabajo. -Medir impacto de Políticas agrícolas y proponer reorientaciones. Revisión de estrategia sectorial/94-99 y formular Políticas de Pesca, Riego, Pecuario, Comercialización y otros específicos. -Estudio: Identificación de formas de organización empresariales y apoyo a la integración vertical y horizontal. - Comercio internacional e integración regional.	9,400 m/p (Incluye emolumentos, pasajes, viáticos y seguro) ²	188,000

1/ Incluye Honorarios, Viáticos, Pasajes y Seguros.

2/ Nivel máximo.

ANEXO 3 (...continuación)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
 (Involucramientos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACION	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			-Estudio: Competitividad y articulación productiva de productos agropecuarios y medidas de política que orienten la producción para exportación. -Otros temas puntuales sobre transformación productiva en rubros y subsectores seleccionados. -Determinantes de la inversión -Capacitación de personal.		47,000
	5 m/p	Sistemas de información DGEA	-Actualización marco muestral de área -Revisión del Sistema de Información Agropecuaria, revisión de metodologías e instrumentos usados (validación de información). -Diseño del Sistema de Información Comercial.		
C) Consultores Nacionales de Corto Plazo					
Expertos	18 meses	Política Sectorial	- Diseño de Políticas Sectoriales - Estudios de competitividad y articulación productiva, determinantes de la inversión, tenencia de tierra y forma de organización empresarial.	2,000 m/p	36,000
Experto	12 meses	Política económica o comercio, integración.	-Evaluación de impacto de las políticas regional y comercio externo y su impacto en El Salvador (M, X e I) -Análisis de diversificación para comercio externo. -Bolsa Agropecuaria	2,000 m/p	24,000
Experto	12 meses	Proyectos	-Gestión de Proyectos y Fase de Preinversión, perfiles actualizados, pautas metodológicas para elaborar perfiles Plan de Inversión de corto y mediano plazo	2,000m/p	24,000
TOTAL					427,000

ANEXO 3 (.continuación)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
 (Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACION	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Experto	12 meses distribuidos en tres especialidades (por definir tiempo específicos)	<p>Sistemas de Procesamiento de información estadística.</p> <p>Actualización del marco de probabilidad de áreas</p> <p>Sistema de información comercial</p>	<p>.Seleccionar programas de computación para procesar la información de agropecuana. .Capacitar al personal. FoxPro 5.1 enfoque estadístico.</p> <p>Actualizar los estratos del marco de probabilidad de área en tamaño de muestras. Factores de expansión Selección de segmentos e identificación en cartas topográficas en fotos áreas o imágenes de satélite.</p> <p>Diseñar un sistema de información comercial que revise el existente e integre información nacional, regional e internacional presenten un perfil de proyecto para implementar el sistema.</p>	2.000 m/p	24,000
Total	103				427,000

CUADRO ANEXO No.4

EQUIPO PARA EL PRAP¹

EQUIPO	CANTD	VALOR (US\$)
<ul style="list-style-type: none"> - Computadora 80386 (INTEL) a 50 MHz - Capacidad de actualización del microprocesador (Upgradable Proc) - 4 Mb de memoria RAM expandible 64 - Disco duro IDE de 80 Mb - Drive interno de 5 1/2 (1.2 Mb) - Drive interno de 3 1/4 (1.44 Mb) - Tarjeta graficadora VGA con su monitor a colores - 8 Slot ISA de expansión - 1 puerto paralelo - 2 puertos seriales - Mouse incluido 	5	19,000

^{1/} Con base en recomendaciones de las consultorías este detalle de equipo podría ajustarse.



AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
UNITED STATES OF AMERICA A.I.D. MISSION
TO EL SALVADOR
C/O AMERICAN EMBASSY
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

January 14, 1994

Martin Piñeiro
Director General del
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
IICA
Apartado 55.2200
Coronado, San José
Costa Rica

SUBJECT: Grant No. 519-0349-G-00-4065-00

Dear Mr. Piñeiro:

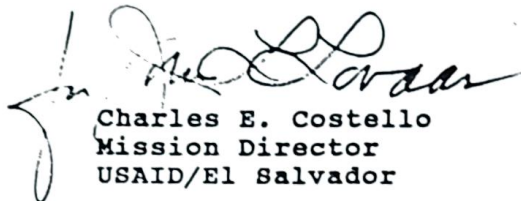
Pursuant to the authority contained in the Foreign Assistance Act of 1961, as amended, the United States Agency for International Development (hereinafter referred to as "USAID" or "Grantor") hereby grants to the Inter-American Institute for Agricultural Cooperation (hereby referred to as "IICA" or "Grantee"), the sum of \$500,000 to provide support for the Grantee's program of technical assistance and training to the Ministry of Agriculture (MAG) as described in Attachment 1, "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description", and Attachment 5, "Proyecto de Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial de MAG (PRAP)".

This Grant is effective and obligation is made as of the date of this letter and shall apply to expenditures made by the Grantee in furtherance of program objectives during the period beginning with the effective date and ending July 31, 1995.

This Grant is made to the Grantee on condition that the funds will be administered in accordance with the terms and conditions set forth in Attachment 1, entitled "The Schedule", Attachment 2, entitled "Program Description"; Attachment 3, entitled "Illustrative Financial Plan", Attachment 4, entitled "Standard Provisions"; all of which have been agreed to by your organization.

Please sign the original and two (2) copies of this letter to acknowledge your receipt of the Agreement, and return the original and all but one copy for your records to USAID, San Salvador.

Sincerely yours,


Charles E. Costello
Mission Director
USAID/El Salvador


Laura K. McGhee
Grant Officer

Acknowledged:

Inter-American Institute for
Agricultural Cooperation

By:


Martin Piñeiro

Title: Director

Date:

Enue 14, 1994

Attachments:

- Attachment 1. Schedule
- Attachment 2. Program Description
- Attachment 3. Illustrative Financial Plan
- Attachment 4. Standard Provisions
- Attachment 5. "Proyecto Apoyo al Analisis de Politicas e Inversion Sectoral del MAG (PRAP)"

Calendario

Schedule

A. Propósito de la Donación

A. Purpose of the Grant

El propósito de esta donación es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad en análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, la modernización del sistema de información agropecuaria y la gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de corto y mediano plazo, tal como se describe más específicamente en el adjunto 2, Descripción del Programa.

The purpose of this grant is to provide support to the MAG to strengthen its capability in policy and investment analysis. To this end, through IICA, technical assistance and training will be contracted for, and commodities will be provided for the development of agricultural policy, the modernization of an agricultural information system, and the identification and development of a short and medium-term Agricultural Investment Plan, as more specifically described in Attachment 2 (Program Description of this Grant).

B. Período de la Donación

B. Period of the Grant

La fecha efectiva de este Convenio es la fecha de esta carta. La fecha de terminación de esta Donación es el 31 de julio de 1995.

The effective date of this Grant is the date of the covering letter. The expiration date of this Grant is July 31, 1995.

C. Monto de la Donación y Pagos

C. Amount of Grant and Payment.

1. USAID por este medio obliga la cantidad de US\$500,000 para los propósitos establecidos en el Adjunto 2, Descripción del Programa.

1. USAID hereby obligates the amount of \$500,000 for the purposes established in Attachment 2, Program Description.

2. Los pagos serán hechos al Donatario de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Ajunto 4, Estipulación General No. 11 llamada "Adelanto de Pago Periódico".

2. Payment shall be made to the Grantee in accordance with procedures set forth in Attachment 4, Standard Provision No. 11 entitled "Payment Periodic Advance."

D. Presupuesto de la Donación

a. El plan Financiero Ilustrativo se muestra en el Adjunto 3 de este Convenio. Los gastos reales podrán variar hasta en un 15% de los rubros del presupuesto mostrado a continuación, sin la previa aprobación escrita de USAID, siempre y cuando la cantidad no exceda del total de los fondos obligados. Cualquier variación mayor del 15% deberá ser aprobada por USAID en forma escrita.

b. Los fondos proporcionados bajo el Convenio no deberán utilizarse para propósitos no estipulados en el Adjunto 3, Plan Financiero Ilustrativo.

c. Dentro de los 15 días subsiguientes al final de cada período de 30 días, IICA deberá presentar una solicitud de anticipo de fondos (Formulario SF-270). Las solicitudes de anticipos deberán presentar los desembolsos estimados a realizarse durante el período que cubre la solicitud, menos el promedio estimado de efectivo disponible al principio del período y la cantidad de anticipo solicitado.

d. El anticipo pendiente más los gastos acumulados no deberán en ningún momento exceder el monto total del Convenio.

e. Al completar las actividades emprendidas, y dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de terminación de la Donación, el IICA proporcionará a USAID un documento que ampare completamente los gastos reales

D. Grant Budget

a. The Illustrative Financial Plan is shown in Attachment 3 to this Grant. Actual expenditures may vary up to 15% from the line items shown below, without prior written approval of USAID, provided that the total amount of funds obligated is not exceeded. Any variation in excess of 15% must be approved in writing by USAID.

b. The funds provided by the Grant may not be used for purposes other than those noted in Attachment 3, Illustrative Financial Plan.

c. Within 15 days following the end of each 30-day period, IICA should submit a request for advance of funds (Form SF-270). Requests for advances shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, minus the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

d. The outstanding advance plus accrued expenditures will at no time exceed the total amount of the Grant.

e. Upon completion of the activities undertaken, and within 30 days after the expiration date of the Grant, IICA will provide USAID with documentation fully supporting the actual expenses incurred and a request for final

incurridos y una solicitud de una liquidación final de anticipos y un formulario SF-269. Los fondos que no se hayan gastado se reembolsarán a USAID.

liquidation of advances and a form SF-269. Any unexpended funds will be refunded to USAID.

E. Reportes y Evaluación

a. El IICA preparará un reporte final que incluya, pero que no esté necesariamente limitado a lo siguiente: (a) una descripción de las actividades realizadas, y (b) el impacto de estas actividades en términos del propósito del Proyecto. Además, se contratará una evaluación de impacto independiente a llevarse a cabo al final del proyecto. Dos copias del reporte de evaluación serán remitidas a la AID/El Salvador, en inglés, antes de la fecha de terminación del proyecto (PACD). Además, el Donatario deberá preparar y remitir 2 copias del reporte requerido por este convenio a la Oficina de Programa y Coordinación Política, Centro de Desarrollo e Información y Evaluación, División de Desarrollo de Información (PPC/CDIE/DI). Todos los documentos deberán ser enviados a:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

El título de todos los reportes enviados deberán incluir un título descriptivo, el (los) nombre(s) del(los) autor(es), número de convenio, el número y título del proyecto, nombre(s) del(los) contratista(s), nombre de la oficina del proyecto en la A.I.D., y la fecha de publicación o expedición del reporte.

E. Reporting and Evaluation

a. IICA will prepare a final summary report including, but not limited to, the following: (a) a description of activities carried out, and (b) the impact of these activities in terms of Project purpose. In addition, it will contract for an independent impact evaluation to be carried out at the end of the project. Two copies of the evaluation report will be submitted to AID/El Salvador, in English, before the expiration date of the project (PACD). Also, the Grantee shall prepare and submit 2 copies of each report required by this grant to the Bureau for Program and Policy Coordination, Center for Development Information and Evaluation, Development Information Division (PPC/CDIE/DI). All documents should be mailed to:

PPC/CDIE/DI
ACQUISITION
Room 209, SA-18
Agency for International
Development
Washington, D.C. 20523

The title of all reports forwarded shall include a descriptive title, the author's name(s), grant number, the project number and title, contractor's name, name of the A.I.D. project office, and the publication or issuance date of the report.

F. Lenguaje del Convenio

Este Convenio está preparado tanto en inglés como en español. En el caso de ambigüedad o conflicto entre las dos versiones, la versión en inglés será la que prevalezca.

G. Estipulaciones Especiales

a. Todos los bienes y servicios financiados bajo este Convenio deberán entregarse antes de la fecha de terminación de esta Donación.

b. El código geográfico autorizado para la compra de bienes y servicios bajo este Convenio es el Código 941, definido como "países seleccionados del mundo libre", a menos que USAID acuerde lo contrario por escrito.

Condiciones Precedentes al Desembolso

c. Sin embargo, si USAID ha acordado por escrito, con anterioridad al desembolso de cualquier fondo al Donatario, USAID o sus agentes harán una revisión del sistema contable del donatario para determinar si los procedimientos están acordes a los verdaderos cargos al Donante y el Donatario tiene en efecto toda responsabilidad en los procedimientos de auditoría. Los contratos del Donatario se implementen, de una manera aceptable para USAID con relación al límite de tiempo y su efectividad, cualquier recomendación que pueda surgir de dicha revisión.

H. Auditorias y Registros

IICA mantendrá los libros, records, documentos, y alguna

F. Language of the Agreement

This Grant is prepared in both English and Spanish. In the event of ambiguity or conflict between the two versions, the English language version will control.

G. Special Provisions.

a. All goods and services financed under this grant shall be delivered before the expiration date.

b. The authorized geographic code of procurement of goods and services under this Agreement is Code 941, defined as the selected free world, except as USAID may otherwise agree in writing.

Conditions Precedent to Disbursement

c. Unless otherwise agreed in writing by USAID, prior to disbursement of any funds to the Grantee, USAID or its agent will perform a review of the Grantee's accounting system to determine whether procedures are adequate to substantiate charges to the Grant and that the Grantee has effective and responsible audit procedures. The Grantee covenants to implement, in a manner acceptable to USAID with respect to timeliness and effectiveness, any recommendations which might arise from such review.

H. Audits and Records

IICA shall maintain books, records, documents, and other

otra evidencia de acuerdo con los procedimientos usuales de contabilidad del donatario para respaldar cargos al donativo. El donatario confirma que este programa estará sujeto a una auditoría independiente de acuerdo con los procedimientos usuales de auditoría del donatario, y acuerda proveer copias de estos reportes de auditoría a la AID junto con cualquier otra información relacionada y que pueda ser solicitada por la AID con respecto a preguntas surgidas del reporte de auditoría.

I. Título de Propiedad

A menos que la USAID acuerde por escrito, el título de propiedad de todo el equipo y material adquirido bajo esta donación será concedido en el Ministerio de Agricultura.

evidence in accordance with the grantee's usual accounting procedures to sufficiently substantiate charges to the grant. The grantee confirms that this program will be subject to an independent audit in accordance with the Grantee's usual auditing procedure, and agrees to furnish copies of these audit reports to AID along with such other related information as may be requested by AID with respect to questions arising from the audit report.

I. Title to Property

Except as USAID may otherwise agree in writing, title to all equipment and materials furnished under this Grant will be vested in the Ministry of Agriculture.

Descripción del Programa

Program Description

A. Propósito del Convenio

A. Purpose of the Grant

El propósito de este Convenio es proporcionar apoyo al MAG para fortalecer la capacidad de análisis de política e inversión, para lo cual, a través del IICA, se contratará asistencia técnica y capacitación, y se dotará de equipo para el diseño de políticas agrarias, modernización del sistema de información agropecuaria y gestión y formulación del Plan de Inversiones Agropecuarias de Corto y Mediano Plazo.

The purpose if this Grant is to provide support to MAG to strengthen its capacity in policy and investment analysis, and, through IICA, the contracting of technical assistance and training, and the donation of equipment for the design of agricultural policy, the modernization of the agricultural information system, and the identification and development of the Agricultural Investment Plan for the short and medium terms.

B. Período del Convenio

B. Period of the Grant

Este Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y expirará el 31 de julio de 1995.

The effective date of this grant is the date on the cover letter and the expiration date is July 31, 1995.

C. Enfoque General

C. General Approach

El IICA, con la asistencia financiera proporcionada bajo este Convenio, proveerá asistencia técnica, capacitación y equipo al MAG, para ejecutar coordinadamente el Proyecto Apoyo al Análisis de Políticas e Inversión Sectorial del MAG (PRAP), el cual pretende mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario a través de la definición concertada de políticas, el aumento de la inversión y el mejoramiento de la información agropecuaria.

IICA, with the financial support provided by this agreement, will provide technical assistance, training, and commodities to MAG to implement, in coordination with MAG, the MAG Project Support for Policy Analysis and Agricultural Sector Investment (PRAP). The project will improve the advisory and institutional capability of MAG to promote modernization of the agricultural sector through the formulation of coherent policy, increase in investment, and improvement in agricultural information.

El Proyecto tiene tres componentes: Análisis de Políticas, Inversión Sectorial

The project has three components: policy analysis, sectoral investment, and

- e Información Agropecuaria. Se realizarán las siguientes actividades específicamente:
1. Componente Análisis de Políticas:
 - 1.1 Elaborar informes para asesoría al Despacho para la toma de decisiones.
 - 1.1.1 Decisiones Ministeriales.
 - 1.1.2 Reunión semanal para presentación de informes técnicos.
 - 1.2 Revisar la estrategia sectorial agropecuaria 1994-1999.
 - 1.2.1 Estrategia Agropecuaria.
 - 1.3 Apoyar la publicación continua de los informes de coyuntura y revistas de políticas de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP).
 - 1.3.1 3 informes de Coyuntura y 3 informes de Política Agrícola.
 - 1.4 Establecer mecanismos de intercambio de información periódicamente con el sector privado y académico, organismos internacionales y el sector público para definición de políticas y análisis y evaluación de su impacto.
 - 1.5 Hacer investigaciones que contribuyan a definir el marco de políticas del Sector Agropecuario.
 - 1.5.1 Competitividad y articulación productiva en el Sector Agropecuario: dos estudios.
 1. Component Policy Analysis:
 - 1.1 Prepare reports to advise the Minister and Vice Ministers in decision making.
 - 1.1.1 Ministerial Decisions.
 - 1.1.2 Weekly reunions for the presentation of technical reports.
 - 1.2 Revise the agricultural sector strategy 1994-1999.
 - 1.2.1 Agricultural Sector Strategy.
 - 1.3 Support the continued publication of periodic assessment and policy reports of the UAP (Unidad de Análisis de Políticas).
 - 1.3.1 3 "Conyuntura" Reports and 3 Agricultural Policy reports.
 - 1.4 Establish periodic information interchange mechanisms with the private sector, the labor sector, academia, international organizations, and the public sector for the definition of policies and for the analysis and evaluation of their impact.
 - 1.5 Carry out research to help define the policy framework for the agricultural sector.
 - 1.5.1 Competitive Advantage and Coordination in the Agricultural Sector: two studies.

Las investigaciones analizarán los productos no tradicionales con potencial de exportación, el nivel de competitividad y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios a nivel del país o la región para buscar las transformaciones que demanda la modernización y la integración económica.

1.5.2 Determinantes de la Inversión: un estudio

El análisis debe identificar los factores que influyen la inversión sectorial, enfatizando las restricciones y desincentivos existentes y proponer opciones de solución, incluyendo medidas de políticas y propuestas de inversión y mecanismos novedosos de incentivos a la inversión.

1.5.3 Comercio Internacional e Integración Regional: dos estudios

Los estudios tratarán los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando el impacto sobre las exportaciones, importaciones y la inversión sobre esa base, se propondrán medidas de política y criterios para la diversificación y continuar la liberalización del comercio.

1.5.4 Tenencia Tierras y Nuevas Formas de Organización Empresarial: un estudio.

Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del

The investigations will analyze non-traditional products with potential for export; the level of their competitiveness; and the linkages between primary agriculture, agroindustry, trade and services within the country or region to determine changes necessary for modernization and economic integration.

1.5.2 Determinants of Investment: one study

The analysis will identify factors that influence sectoral investment, emphasizing the constraints and disincentives that exist and suggest possible solutions, including policy measures, proposals for investment, and incentives for investment.

1.5.3 International Trade and Regional Integration: two studies

The studies will address the major economic integration agreements affecting El Salvador, analyzing the impact on exports, imports, and investment of these agreements and suggest policy measures and criteria for the diversification and continuing liberalization of trade.

1.5.4 Land Tenure and New Forms of Entrepreneurial Organization: one study

The study will analyze land use and tenure to provide policy options that give small producers access to market benefits through new forms of

mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

1.6 Instalar y entrenar en el uso de Programas Computarizados apropiados para el análisis de políticas (SIAPA, ARPUL, etc)

1.7 Capacitar en:

- Manejo de sistemas computarizados para análisis de política (SIAPA-ARPOL, etc.)

- Instrumentos de análisis de política.

- Política Agrícola e Integración Regional.

- Nuevos patrones de competitividad sector agroalimentario.

- Políticas agrícolas y macroeconómicas.

1.7.1 40 personas capacitadas.

2. Componente: Inversión Sectorial.

2.1 Revisión y adecuación de metodologías e instrumentos para la identificación, formulación y evaluación de proyectos.

Metodologías e instrumentos

2.2 Adecuación del Banco de Proyectos de Inversión, según demanda y oferta de inversión del sector agropecuario.

2.2.1 Funcionamiento del Banco de Datos de los Proyectos de Inversión.

2.3 Elaborar una propuesta del plan de Inversión de corto y

business organization and support for vertical and horizontal integration.

1.6 Install and train in proper use of computer programs appropriate for policy analysis (SIAPA, ARPUL, etc.)

1.7 Provide training in:

- Use of computer programs for policy analysis (SIAPA, ARPOL, etc.).

- Policy analysis instruments.

- Agricultural policy and regional integration.

- New areas of agricultural sector competitiveness.

- Agricultural and macroeconomic policy.

1.7.1 40 participants trained.

2. Component: Sectoral Investment.

2.1 Review and improve methodologies and instruments for identification, formulation and evaluation of projects.

Methodologies and instruments

2.2 Revise the data bank of investment projects to reflect supply and demand for investment in the agricultural sector.

2.2.1 Functioning data bank of investment projects.

2.3 Develop a proposed short and medium-term investment

mediano plazo para el sector agropecuario.

Plan de Inversión.

2.4 Definición de mecanismos de coordinación que orienten la inversión pública y privada, en el marco de las políticas de desarrollo y reconstrucción nacional.

2.4.1 Mecanismos de coordinación y reuniones periódicas.

2.5 Capacitar en:

- Identificación, formulación y evaluación de proyectos.

- Gestión y manejo de proyectos de inversión.

- Manejo de banco de datos para Proyectos de Inversión.

- Metodologías de Análisis del Impacto Ambiental.

- Elaboración de pautas metodológicas para formulación y evaluación de proyectos.

2.5.1 20 personas capacitadas.

3. Componente: Sistema de Información Agropecuaria.

3.1 Reestratificar el marco muestral por probabilidad de área.

Actualización del Marco Muestral.

3.2 Revisión del Marco de Zonas Húmedas.

Marco de Zonas Húmedas.

3.3 Evaluar el sistema de

program for the agricultural sector.

Investment Program.

2.4 Define coordinating mechanisms that guide public and private investment within the framework of policies of development and national reconstruction.

2.4.1 Coordinating mechanisms and periodic meetings.

2.5 Provide training in:

- Project identification, development and evaluation.

- Identification and management of investment projects.

- Management of investment project databanks.

- Methodologies of environmental impact analysis.

- Development of guidelines for project development and evaluation.

2.5.1 20 participants trained.

3. Component: Agricultural Information System.

3.1 Restratify the sampling frame for area sampling.

A current, up-to-date sampling frame.

3.2 Revise the wetlands sampling frame.

Sampling frame for wetlands

3.3 Evaluate the agricultural

información agropecuaria.	information system.
Propuesta de reestructuración del sistema de información agropecuaria.	Proposal for the restructuring of the agricultural information system.
3.4 Diseño del Sistema de Información Comercial.	3.4 Design a Trade Information System.
Sistema de Información Comercial.	Trade Information System
3.5 Establecer un sistema de procesamiento electrónico de datos estadísticos.	3.5 Set up a computerized statistical data processing system.
Capacidad para procesar las encuestas.	In-house capability for survey analysis.
3.6 Capacitar en:	3.6 Provide training in:
Análisis e interpretación de datos estadísticos.	Analysis and interpretation of statistical data.
Técnicas de recolección de datos y crítica de información de campo (análisis de consistencia).	Data collection techniques and analysis of field data (internal consistency analysis).
3.6.1 20 personas capacitadas.	3.6.1 20 participants trained.

Attachment 3
 Adjunto 3

Illustrative Financial Plan
Plan Financiero Ilustrativo

Line item: Elemento de costo:	AID	GOES	IICA	TOTAL
Salaries, per diem, and travel Salarios, viáticos y gastos de viaje	343,000		84,000	427,000
Commodities Equipo	19,000			19,000
Training Capacitación	44,000			44,000
Publications Publicaciones	8,000			8,000
Administrative Expenses Gastos Administrativos		350,000		350,000
Evaluations Evaluaciones	10,000			10,000
Audits Auditorías	10,700			10,700
Overhead Costos Indirectos	65,300			65,300
Total	500,000	350,000	84,000	934,000

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-1
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

APPENDIX 5C

STANDARD PROVISIONS FOR
GRANTS TO PUBLIC INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

- | | | |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. * 5. 6. 7. 8. | <ul style="list-style-type: none"> Allowable Costs Refunds Revision of Grant Budget Termination Procedures U.S. Officials Not to Benefit Nonliability Amendment Notices | <ul style="list-style-type: none"> 9. Publications 10. Audit and Records (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) 11. Payment (Select and include only the applicable version as specified in the applicability statement of the provision.) * |
|--|---|---|

1. ALLOWABLE COSTS (JULY 1988)

a. The grantee shall be reimbursed for costs incurred in carrying out the purposes of this grant which are reasonable, allocable, and allowable.

(1) Reasonable shall mean those costs that do not exceed those which would be incurred by an ordinarily prudent person in the conduct of normal business.

(2) Allocable shall mean those costs which are necessary to the grant.

(3) Allowable shall mean those costs which are reasonable and allocable, and which conform to any limitations set forth in this grant.

b. Prior to incurring a questionable or unique cost, the grantee is encouraged to obtain the grant officer's written determination as to whether the cost will be allowable.

2. REFUNDS (JULY 1988)

a. The grantee is encouraged to utilize interest bearing accounts where feasible and shall remit to AID all interest earned on funds provided by AID

b. Funds obligated by AID but not disbursed to the grantee at the time the grant expires or is terminated shall revert to AID, except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant. Any funds advanced to but not expended by the grantee at the time of expiration or termination of the grant shall be refunded to AID except for such funds encumbered by the grantee by a legally binding transaction applicable to this grant.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-3
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

to this grant. Should the funds paid by the Government to the grantee prior to the effective date of termination be insufficient to cover the grantee's obligations in a legally binding transaction, the grantee may submit to the Government within 90 days after the effective date of termination a written claim for such amount. The grant officer shall determine the amount(s) to be paid by the Government to the grantee under such claim in accordance with the "Allowable Costs" provision of this grant.

* 5. U.S OFFICIALS NOT TO BENEFIT (JULY 1988)

No member of or delegate to the U.S. Congress or resident U.S. Commissioner shall be admitted to any share or part of this grant or to any benefit that may arise therefrom.

6. NONLIABILITY (JULY 1988)

AID does not assume liability for any third party claims for damages arising out of this grant.

7. AMENDMENT (JULY 1988)

The grant may be amended upon mutual consent of the parties by formal modifications to the basic grant document or by means of an exchange of letters between the grant officer and an appropriate official of the grantee.

8. NOTICES (JULY 1988)

Any notice given by AID or the grantee shall be sufficient only if in writing and delivered in person, mailed, or cabled as follows:

To the AID grant officer, at the address specified in the grant.

To grantee, at grantee's address shown in the grant or to such other address designated within the grant.

Notices shall be effective when delivered in accordance with this provision, or on the effective date of the notice, whichever is later.

9. PUBLICATIONS (JULY 1988) *

(This provision is applicable when publications are financed under the grant.)

a. If it is the grantee's intention to identify AID's contribution to any publication resulting from this grant, the grantee shall consult with AID on the nature of the acknowledgement prior to publication.

AID HANDBOOK 13	Trans. Memo. No. 13:59	Effective Date October 18, 1991	Page No. 5C-5
-----------------	---------------------------	------------------------------------	------------------

It is understood that financial records, including documentation to support entries on accounting records and to substantiate charges against the grant, shall be maintained in accordance with the Grantee's usual accounting procedures, which shall follow generally accepted accounting practices. All such financial records shall be maintained for at least three years after the final disbursement of funds under this grant.

The Grantee confirms that the grant account will be audited in accordance with established procedures under appropriate provisions of the financial regulations and rules of the United Nations.

Any funds disbursed by AID, but not committed by the Grantee prior to the expiration date shall be refunded to AID. Funds not used for the purpose of this Grant shall be refunded to AID by the Grantee.

* 11. PAYMENT (PERIODIC ADVANCE) (OCTOBER 1991)

(This provision is applicable when: (i) the grantee maintains procedures to minimize the time elapsing between the transfer of funds and the disbursement thereof, and (ii) the grantee's financial management system meets generally accepted accounting standards for funds control and accountability.)

a. Periodic advances shall be limited to the minimum amounts needed to meet current disbursement needs and shall be scheduled so that the funds are available to the grantee as close as is administratively feasible to the actual disbursements by the grantee for program costs. Cash advances made by the grantee to secondary recipient or the grantee's field organizations shall conform substantially to the same standards of timing and amount as apply to cash advances by AID to the grantee.

b. The grantee shall submit requests for advances (using SF-270, "Request for Advance or Reimbursement") at least monthly to the paying office specified in the grant letter. Requests shall state the estimated disbursements to be made during the period covered by the request, less the estimated balance of cash on hand at the beginning of the period and the advance amount being requested.

c. The grantee shall submit a "Financial Status Report" (SF-269A) quarterly, no later than 30 days after the end of the period, to the paying office specified in the grant letter. The report shall show disbursements, advances received, and any cash remaining on hand for the period covered by the report. Within 90 days following the expiration of the grant, the grantee shall submit a SF-269A showing total disbursements, total advances received, and any cash remaining on hand, which will be refunded to AID. *

ANEXO V

**PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS
DE POLITICAS E INVERSION
SECTORIAL DEL MAG (PRAP)**

San Salvador, El Salvador
Diciembre de 1993

RESUMEN EJECUTIVO

1. **Título de la Propuesta:** Proyecto de Apoyo al Análisis de Política e Inversión Sectorial del MAG (PRAP)
2. **Ambito Geográfico:** Nacional
3. **Ambito Temático:** Análisis y Planificación de la Política Agraria.
Áreas de concentración:
 - a) Análisis de Políticas
 - c) Proyectos
 - d) Información
4. **Unidad y Técnico responsable:** Programa I
Especialista: José Lois
5. **Problema Específico:**
 - a) Limitada capacidad de análisis de políticas
 - b) Inexistencia de una capacidad para la gestión y formulación de proyectos de inversión.
 - c) Falta de orientación en los planes y programas de inversión sectorial.
 - d) Necesidad de mejorar el sistema de información
6. **Objetivo General:** Mejorar la capacidad del MAG en análisis de políticas e inversión mediante asesoría y capacitación para promover la modernización del sector.
7. **Objetivos específicos:**
 - a) Fortalecer en los aspectos técnicos y organizativos a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG.
 - b) Promover la creación de una capacidad técnica en gestión y formulación de proyectos (fases de preinversión).
 - c) Mejorar el sistema de información del MAG.
8. **Actividades:**
 - a) Organización, estrategia, plan y calendario de ejecución del PRAP.
 - b) Eventos de inducción y difusión.
 - c) Diseño de la metodología operativa; del sistema de S y E; del contenido de los programas de capacitación y asistencia técnica y; del plan de ejecución de los trabajos en las 4 áreas del Proyecto.
 - d) Realización de estudios e investigaciones en el tema de políticas; instrumentos de análisis y base de datos; formulación de proyectos y plan de inversión y; revisión y actualización del sistema de información de campo.
 - e) Capacitación a técnicos del Proyecto y de otras áreas del MAG.

9. Responsabilidades:
- f) Publicación de los estudios y de las memorias sobre los eventos de difusión.
- g) S y E de las actividades del Proyecto.
- IICA Administración de los recursos propios y de Otros Donantes del Proyecto y de los servicios de asistencia técnica y capacitación.
- MAG Ejecución del Proyecto y administración de los recursos GOES.
- USAID Seguimiento y evaluación financiera y técnica del Proyecto.
10. Período de Ejecución:
- Fecha inicio: Enero 1994
- Fecha Terminación: Diciembre 1995
11. Institución de Contraparte: Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador (MAG)
12. Costos del Proyecto:
- GOES: US\$ 350,000
- IICA: US\$ 84,000
- USAID: US\$ 500,000
- TOTAL US\$ 934,000
13. Presupuesto: (en miles de dólares)

Recursos:	Año 1	Año 2	TOTAL
Cuotas ¹	42.00	42.00	84.00
Rec. Ext.	453.70	396.30	850.00
Total	495.70	438.30	934.00
Fuente:			
GOES	166.00	184.00	350.00
IICA	42.00	42.00	84.00
USAID	287.70	212.30	500.00
Total	495.70	438.30	934.00

1/ Se refiere a cuotas del aporte IICA.

Antecedentes y Justificación:

a) Antecedentes:

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), ejecutado mediante Convenio MAG-BID-IICA, ya tiene dos años y diez meses de ejecución, y está previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado. Para esa fecha todos los recursos de la Cooperación Técnica habrán sido utilizados por las diferentes áreas del Proyecto.

El MAG, ha manifestado su preocupación por este hecho ya que través del PFI es que se viene apoyando a la Unidad de Análisis de Políticas (UAP), creada hace apenas dos años. De ahí, que el Ministro solicitara al IICA su colaboración para la formulación de un nuevo proyecto de cooperación técnica donde se enfatizara el tema de las políticas agropecuarias.

La Oficina del IICA en El Salvador inicia la elaboración del Proyecto de Análisis de Políticas e Inversión (PRAP), en abril del pasado de 1992, utilizando el formato IICA para la formulación de proyectos de cooperación técnica se identificó inicialmente dos fuentes de recursos: el GOES, que aportaría fondos de contrapartida y el IICA, con recursos para la coordinación técnica y administración del Proyecto, quedando pendiente la identificación del organismo de cooperación que financiaría las principales actividades del PRAP.

El PRAP pasó por todo un proceso de revisión, análisis y ajustes por parte del Comité de Programación y de otras instancias directivas del IICA en su Sede Central en Costa Rica, hasta que el mismo cumpliera con los términos y normas establecidas para la formulación de proyectos de cooperación técnica. El referido Comité aprobó el PRAP en noviembre/92.

Asimismo, el Proyecto se discutió ampliamente con el personal de OSPA y de la UAP y se envió a otras Oficinas del IICA para su revisión incluyendo consultas con el Dr. Roger Norton en Honduras, quien revisó cuidadosamente el proyecto completo, con su equipo técnico y el Especialista del IICA responsable del PRAP, contribuyendo a su refinamiento y reforzamiento conceptual y metodológico.

La versión final del PRAP fue concluida en Agosto/92, y presentada a las autoridades del MAG, en ese mismo mes, en una mesa redonda presidida por el Ministro y Viceministro, realizada en un Hotel de San Salvador. El MAG aprobó el Proyecto con pequeños ajustes que fueron incorporados en otra versión elaborada en septiembre/92 y enviada nuevamente al MAG, quien a su vez la envió a la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), solicitándole su cooperación para financiar su ejecución. La USAID, comunicó al MAG, a principio del presente año, que analizaría el Proyecto y que en su momento oportuno emitiría su opinión al respecto.

En el mes de abril pasado, el MAG envió otra nota a la USAID reiterándole su interés en obtener los recursos necesarios para financiar el PRAP ya que apenas quedan dos meses para concluir el PFI. El propio Ministro, gestionó dicho apoyo directamente dada la alta prioridad que poseen actualmente las áreas contempladas en el Proyecto.

Además, la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización del Sector Agropecuario salvadoreño, con un fuerte componente de análisis de políticas, por lo que sería lamentable perder la oportunidad de mantener la estabilidad institucional de la Unidad y reforzar su capacidad técnica y metodológica, facilitando así el rápido inicio y efectiva ejecución, del Programa de Modernización señalado.

En el mes de mayo, se realizó una reunión en la USAID, con la asistencia del Señor Gordon A. Straub, Director del Departamento Agrícola de la USAID, el Señor Mariano Olazábal, Representante del IICA en El Salvador y José Lois, Coordinador del PFI y responsable de la formulación del PRAP. Se ratificó el interés de la USAID en el Proyecto y se acordó reajustar los montos de la cooperación solicitada a un máximo de US\$500.00 y reducir el tiempo de ejecución a dos años. La USAID analizaría oportunamente la posibilidad de identificar los recursos para financiar el Proyecto.

La presente versión está ajustada en esos términos y a sido enviada a la USAID para su consideración y estudio, manteniendo el formato original en que fue presentado el Proyecto, pero sujeto a los reajustes finales que se acuerden entre los organismos participantes en caso de asegurar los recursos para su ejecución.

b) **Justificación:**

La concepción del PRAP y su configuración en tres componentes (Análisis de Políticas, Sistema de Información y Proyectos de Inversión), se fundamenta, por un lado, en las expectativas del Ministerio para fortalecer la capacidad de análisis de política económica y sectorial, y para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario, donde tanto el sector público como privado, tienen interés en promover y realizar nuevas inversiones. De hecho, varios gremios agroempresariales y de productores han solicitado la cooperación del MAG para que los apoyen en la formulación de proyectos de inversión agropecuaria, pero esta asistencia no ha podido ofrecerse por la falta de capacidad técnica e institucional de los organismos competentes.

Por otro lado, el volumen de recursos externos para inversión, que actualmente negocia el MAG con diferentes organismos de financiamiento (BID, BIRF, FIDA y otras fuentes bilaterales) y que ascienden a más de 70.0 millones de dólares, deben estar respaldados por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios.

Estas dos actividades (políticas y Proyectos), que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

En términos de asignación de recursos para cada uno de los componentes del PRAP, el tema de políticas es el mas importante ya que absorbería el 64% de los fondos de la cooperación técnica y se ejecutaría a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP). Le sigue, en orden de importancia, el apoyo al Sistema de Información, con un 27%, que se ejecutaría con la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Finalmente, el tema de Proyectos, con 9%, cuya ejecución estaría sujeta a la creación de una Unidad Especializada en Proyectos de Inversión adscrita a la Oficina Sectorial de Planificación Agropecuaria (OSPA).

En cuanto a las categorías de inversión, el aporte del IICA sería para cubrir el costo del Coordinador del PRAP (Emolumentos). Los recursos de la USAID, se distribuirían de la siguiente forma: el 68% para cubrir la Asistencia Técnica de especialistas internacionales y locales (emolumentos, viáticos y pasajes aéreos); 10% para Capacitación y Publicaciones; 4% para la compra de equipos (computadoras) y; un 18%, son para los Imprevistos y Costos Indirectos. Los recursos del GOES, serían utilizados para asegurar la contratación de técnicos calificados como contraparte de los expertos y para el apoyo logístico en general.

INDICE

	Página
1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1
2.- ANTECEDENTES	2
2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural	2
2.2. Justificación del Proyecto	5
3.- PROBLEMA ESPECIFICO	7
4.- PROBLEMA GENERAL	11
5.- AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA	13
6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES	14
7.- OBJETIVOS E IMPACTO	16
7.1 Objetivo General	16
7.2 Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados	16
8.- ESTRATEGIA OPERATIVA	23
8.1 Ambito Geográfico	24
8.2 Ambito Institucional	24
8.3 Aspectos temáticos	25
8.4 Ambito Operativo	25
9.- ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR	29
10.- BENEFICIARIOS	34
11.- ORGANIZACION PARA LA EJECUCION	34
11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto	34
11.2 Organización para la ejecución del Proyecto	36
11.3 Organización por Area de Trabajo	37
11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad	38
12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION	39
13.- PRESUPUESTO	42
14.- ANEXOS	

PROYECTO DE APOYO AL ANALISIS DE POLITICA E INVERSION SECTORIAL DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE EL SALVADOR (PRAP)

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO:

- 1.1. Ubicación:
- | | |
|-----------|-------------|
| Código: | INS1 |
| Programa: | 1 |
| Area: | Central |
| Oficina: | El Salvador |
- 1.2. Ambito Geográfico: Nacional (El Salvador)
- 1.3. Tipo de Proyecto: Nacional
- 1.4. Duración: Dos (2) años
- 1.5. Período de Ejecución: Enero/94-Diciembre/95^{1/}
- 1.6. Financiación: GOES-IICA-O/C
- | | |
|--------|---------------------------|
| GOES: | US\$ 350.000 |
| IICA: | US\$ 84.000 |
| USAID: | US\$ 500.000 ¹ |
| TOTAL: | US\$ 934.000 |
- 1.7. Responsable: José Lois, Especialista Programa I del IICA
- 1.8. Unidad Ejecutora: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- 1.9. Cooperación Externa: USAID-IICA

^{1/} La asistencia financiera de AID, será ejecutada durante noviembre/93-julio/95

2.-

ANTECEDENTES:**2.1. La Agricultura Salvadoreña ante el Proceso de Ajuste Estructural:**

El comportamiento de la agricultura en El Salvador ante los cambios de políticas adoptados a partir de 1989, ha sido satisfactorio y sus perspectivas son aún más halagadoras de continuarse el proceso de ajuste estructural ya que se mantienen todavía ciertas distorsiones en el contexto macroeconómico e indefiniciones a nivel sectorial. En el estudio "EL Salvador: Una Evaluación del Efecto sobre la Agricultura de los Recientes Cambios de Políticas" (diciembre 1991), conducido por Abt Associates, Inc, (Nuñez y Lochr) y financiado por USAID dentro del APAP II (Agricultural Policy Analysis Project, Phase II), se identifican los cambios de políticas promulgados a partir de 1989 y sus principales efectos en el comportamiento del sector agropecuario. El referido estudio, es una referencia actualizada y calificada para entender el nivel de profundidad de las reformas macroeconómicas y sus efectos por lo que presentamos sus principales conclusiones y recomendaciones; citamos:

La conducción de la política macroeconómica ha sido buena. El crecimiento real en el PBI es lento pero superior al observado en muchos años. La tasa de inflación se ha reducido. El principal problema que persiste es el déficit fiscal, siendo la eficacia de la administración tributaria el factor clave para incrementar los ingresos impositivos y cerrar la brecha fiscal.

-El desempeño en las exportaciones ha sido bueno con excepción de las exportaciones de café. En sentido global, las exportaciones bajaron en 1991, pero los ingresos por exportaciones ajenos al café, se elevaron. Las exportaciones agrícolas, a excepción del café, tanto en Centroamérica como en otras zonas, están aumentando satisfactoriamente.

-Las importaciones también están creciendo rápidamente. El patrón de crecimiento de las importaciones es congruente con el tipo de reforma que se ha dado en la estructura de protección. El incremento más acelerado entre las categorías de las importaciones se observa en los bienes de capital e intermedios, siendo los insumos agrícolas uno de los rubros importados de más rápido crecimiento.

-El tipo de cambio se valorizó en términos reales durante el pasado año hasta en un 14%. Sin embargo, es típica una cierta valorización en esta etapa del proceso de liberalización del tipo de cambio y es inevitable una devaluación real, dadas las tasas de inflación internacionales relativas y la libertad de los controles de cambio. Por último, a inicios de 1991, comenzó a observarse una devaluación nominal. No se debe tomar ninguna acción directa respecto al tipo de cambio y al sistema cambiario.

-La reforma de las tasas de interés es el principal factor determinante de la valorización del tipo de cambio. La fórmula para la reforma de las tasas de interés garantiza tasas de cambios positivas en vez de tasas de mercado. Mas aún, las tasas reales positivas se han fijado por un tiempo demasiado largo. La reforma de las tasas de interés debiera acelerarse.

-La inflación ha disminuido de cerca del 30% por año en 1989 a cerca del 12%-14%. Los cambios en los precios de los productos alimentarios no han afectado a los pobres, con relación

a los precios de otros bienes. De hecho, parece que se ha detenido la tendencia previa a junio de 1989 de cambios en los precios relativos de los productos alimentarios que afectaron adversamente a los pobres.

-La reforma arancelaria comprimió los aranceles a un rango de valores del 5% al 30%. El rango planeado del 5% al 25% para la reforma arancelaria es demasiado amplio. Sería preferible una tasa arancelaria única, cercana al 15% (dependiendo de los ingresos esperados). Se han eliminado las exenciones arancelarias para muchas importaciones, pero aun quedan importantes excepciones. Debieran eliminarse las exenciones arancelarias para las empresas públicas autónomas, el sector público, las cooperativas, los productos básicos incluidos en la PL-480 y algunas categorías de importaciones secundarias.

-La promoción de exportaciones es débil. Se han dado varios pasos para promover las exportaciones, pero las mismas no son integrales y han sido mal administradas. (Con excepción del CENTREX que funciona bien).

-El otorgamiento de los créditos agrícolas no está bien organizado. El sistema a través del cual se han canalizado dichos créditos depende de tasas de interés subsidiadas, líneas de créditos dirigidas y el acceso al financiamiento del Banco Central. Muchas, para no decir todas, las instituciones que canalizan créditos hacia la agricultura se encuentran técnicamente en bancarota (con excepción del BFA, cuya deuda externa fue recientemente asumida por el BCR). El crédito agrícola, tal y como se ha venido administrando, es incompatible con las reformas que se están llevando adelante en el sistema bancario del país. Se requiere una evaluación completa de las necesidades crediticias agrícolas y una nueva concepción para los sistemas de entrega de créditos.

-El crédito informal es lo que está cubriendo probablemente las necesidades crediticias de muchos empresarios pequeños, incluidos los agricultores. No se debe hacer ningún intento por interferir con los mercados de crédito informal.

-Las tasas de protección efectiva en la agricultura, probablemente se han reducido un poco debido a los cambios en la estructura arancelaria sobre productos e insumos agrícolas importados. No obstante, la protección efectiva permanece positiva (cerca del 20%), para la mayoría de los productos básicos. Los cambios en los tipos de cambio reales, han compensado parcialmente la reducción en la protección efectiva causada por los cambios en los aranceles.

-En sentido global, las tasas de protección efectiva en la agricultura podrían seguir desalentando la producción de algunos cultivos importantes como el maíz. Es probable que este problema sea causado por una combinación de restricciones comerciales-administrativas, derechos diferenciales sobre los granos que son sustitutos cercanos, los uno de los otros, o el no lograr que todos los granos sustitutos estén regidos por la banda de precios. También son nocivas las importaciones libre de aranceles de los granos contemplados en la PL-480, o bien compiten directamente con la producción nacional o son sustitutos cercanos de los producidos nacionalmente.

-La producción agrícola ha respondido en forma positiva a las reformas de políticas. El valor agregado agrícola se elevó un 7.4% en 1990, debido sobre todo al crecimiento en la producción de café, de los granos básicos y de la caña de azúcar. La producción promedio de los últimos dos años cosechas, fue superior a la de los dos años precedentes para todos los cultivos importantes, exceptuando al maíz. También la producción de leche y huevos aumentó en 1990.

-Los precios reales al productor se comportaron en una forma diferente para cada producto

principal. El maíz y la caña de azúcar fueron los dos únicos cultivos cuyos precios aumentaron en 1989/90 respecto al 1988/89, pero dichas ganancias se perdieron en 1990/91. Los precios reales para otros cultivos declinaron en 1989/90 y aumentaron en 1990/91. El precio del café ha disminuido, sobre todo debido a las declinaciones en los precios internacionales. Los precios de la carne de res aumentaron en 1990, mientras que los precios de la carne de pollo y la leche se mantuvieron más o menos iguales a 1989.

-Las inversiones agrícolas, que se encontraban en declinación hasta 1988, comenzaron a elevarse en 1989, incrementándose un 23% en 1990.

-Ha aumentado la demanda de mano de obra en la agricultura. El empleo rural se ha ampliado en un valor estimado de 7.7% millones de días/persona desde junio de 1989.

La principal fuente de crecimiento en la producción agrícola ha sido más los incrementos en la productividad que la ampliación de la superficie cultivada." cierre de la cita.

Aunque el estudio citado no se refiere al comportamiento de la agricultura durante 1991, ya que fue realizado en el último trimestre de ese año, debe señalarse que los efectos de la sequía que azotó a El Salvador, impactó negativamente en la producción de granos básicos y otros cultivos como el café y el algodón. Los precios internacionales de los renglones tradicionales, especialmente del café, siguieron declinando. El PBI agropecuario en 1991 observó una tasa de -0.3%, aunque las perspectivas climatológicas para 1992 parecen ser más halagadoras. Sin embargo, el PBI global creció en 3.5%.

Una conclusión general que puede derivarse de este y otros estudios, es que el proceso de ajuste estructural en El Salvador, iniciado hace tres años, ha tenido resultados concretos y favorables en algunos sectores productivos, incluyendo el agropecuario. No obstante, existen todavía ciertos desequilibrios macroeconómicos (fiscal) que podrían afectar la estabilidad monetaria del país. El establecimiento del IVA a partir del 1 de septiembre de 1992 y los reajustes en las tarifas de los servicios (energía) buscan cerrar el déficit fiscal antes de fines del próximo año y además dotar al Gobierno de ciertos recursos para afrontar las limitaciones financieras para su Plan de Reconstrucción Nacional.

Una cuestión básica, que no se evidencia claramente en ninguno de los estudios e investigaciones realizadas recientemente, es el efecto (medible) de las políticas de ajuste en los cambios estructurales. La pobreza sigue siendo el problema más grave de El Salvador y sería importante evaluar su nivel actual en términos de alimentos y otros servicios para determinar si realmente los procesos de ajuste están favoreciendo equitativamente a todos los sectores. Sobre este punto hay serias controversias, la mayoría de ellas con poca sustentación estadística.

2.2. Justificación del Proyecto:

Al elaborarse la estrategia del IICA a nivel de país para 1988/89, se evidenció claramente que el sector público agropecuario de El Salvador carecía de un programa de fortalecimiento institucional, que facilitará, por un lado, la entrega de servicios eficientes al productor y por otro, de una capacidad planificadora y orientadora de las políticas, programas y proyectos agropecuarios. Dentro de esta perspectiva y con el apoyo de las autoridades del MAG, se elabora un Programa de fortalecimiento Institucional (PFI), el cual contó con el respaldo financiero del BID, del GOES y el IICA. El Convenio de Cooperación Técnica MAG-BID, fue firmado el 12 de enero de 1989, donde se establece que el IICA administrará los recursos de la cooperación y la ejecución del Programa.

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PFI), que ya tiene dos años y medio de ejecución, tiene previsto concluir sus actividades programadas el 12 de julio de 1993, cuando habrá cumplido el tercer año efectivo de haberse iniciado².

De las cinco áreas contempladas originalmente en el PFI, hay tres de largo plazo y dos de corto plazo (Análisis de Políticas, Aspectos Institucionales y Gerenciales, Planificación y Proyectos, Recursos Naturales e Informática), cuyos resultados, en términos del cumplimiento de metas y productos y considerando las actividades que están en ejecución, presentan situaciones diferentes. De esta diferenciación (que se traduce en términos de recursos financieros para el futuro) y más que nada, de los nuevos retos que enfrenta la modernización de la agricultura salvadoreña, que superan las expectativas y posibilidades del PFI, las autoridades del MAG manifestaron su interés en ir preparando las bases para asegurar una acción complementaria en los temas de análisis de políticas, inversión (proyectos) e información.

Este interés proviene, por un lado, de las expectativas del Ministerio para acelerar las fases de preinversión de importantes proyectos de desarrollo agropecuario con recursos externos (sobre 70 millones de dólares con BID, BIRF, USAID, FIDA y otras fuentes bilaterales) y un número, no menos significativo, de proyectos regionales dentro del Plan de Reconstrucción Nacional. Por otro lado, un volumen de recursos de esta magnitud, debe estar respaldado por un adecuado marco de políticas sectoriales y económicas que hagan converger los nuevos servicios a generar, hacia un proceso real de cambios y transformaciones en los sistemas productivos y del comercio de bienes agropecuarios. Estas dos actividades, que son sustantivas en el PRAP, requerirán de informaciones estadísticas confiables

² La fecha de cierre del Proyecto fue efectivamente el 12 de agosto de 1993

y oportunas, por lo que se incorporan también acciones que buscan fortalecer el sistema de información del MAG.

Cumplir estos tres objetivos son, en efectos, condicionantes que los propios organismos internacionales han puesto en la mesa de negociaciones para hacer viable su apoyo financiero al MAG para el próximo quinquenio.

La oficina del IICA en El Salvador, coincidiendo con la misma inquietud y sustentado en su Estrategia de Acción a Nivel de País, para el bienio 92/93, donde se fija como máxima prioridad en sus actividades de cooperación técnica, el apoyo al análisis de políticas e inversiones, ha preparado este Proyecto y lo ha presentado a la consideración de las más altas autoridades del MAG en una mesa redonda realizada el 31 de julio/92. Tanto el Ministro, como el Viceministro dieron su total respaldo a esta iniciativa y están promoviendo acciones directas para gestionar los recursos necesarios con la USAID que hagan viable la ejecución del PRAP, contando, con el respaldo del IICA.

Para comprender mejor los orígenes del PRAP, es necesario vincular su concepción y perspectiva a los resultados generados y proyectados del PFI en las cinco áreas señaladas. En efecto, y como ya se señalaba, algunas de estas áreas ya están incluidas en los proyectos de inversión sectorial que se están negociando, con lo que se aseguraría su financiamiento futuro y continuidad, mientras que las contempladas en este Proyecto, requerirán de un apoyo adicional una vez se agoten los recursos de la actual Cooperación Técnica (julio/93). Esto explica, no solo el origen y justificación del Proyecto sino la preocupación e interés del MAG para mantener su apoyo a determinadas actividades normativas y asesoras, que son las que garantizarían la correcta conducción de estas inversiones en el marco de su Estrategia de Desarrollo Sectorial.

Por otra parte, el MAG está incorporando en su estrategia operativa (especialmente a través de su servicio de extensión), un proceso de crecimiento sostenido de la producción y productividad en subsectores y rubros en que el país tiene ventajas comparativas. El cambio radical que ya se observa en la naturaleza de estos servicios, tradicionalmente manejados con un criterio paternalista y desordenado, es de vital importancia en un proceso de modernización, que se inicia precisamente, con la implementación de un modelo de economía abierta e insertada en un mercado cada vez más competitivo, donde El Salvador ha logrado avances significativos. Estos aspectos, son objeto de especial consideración en el PRAP, como se verá en la descripción de sus objetivos, actividades y productos.

Finalmente la USAID tiene previsto la implementación de un Programa de Modernización Agropecuaria con un fuerte componente de Política Sectorial por lo que es estratégicamente conveniente mantener el apoyo a la UAP en el lapso comprendido entre la finalización del PFI (12-julio-1993) y el inicio de dicho Programa.

El PRAP aseguraría en ese período, la necesaria estabilidad institucional de la Unidad y el mejoramiento de la calidad de sus servicios de asistencia técnica y asesoramiento al Despacho.

3.-

PROBLEMA ESPECIFICO:

El problema específico que se busca resolver con este Proyecto se concentra en tres áreas básicas, que son: i) Analisis de Políticas; ii) Proyectos e; iv) Información.

En resumen, el problema específico que busca resolver el PRAP se concretiza en los siguientes aspectos:

- Limitada capacidad del MAG para abordar estudios e investigaciones sobre el tema de la modernización del sector agroalimentario, interpretado este como la capacidad de las unidades productivas para sostenerse, incrementar su productividad y asimilar tecnologías que la hagan competitivas en un mercado cada vez más abierto y sujeto a un escenario internacional y regional. Es importante la difusión de estos cambios y transformaciones, explicando sus efectos en términos de productividad, generación de empleo, salarios, producción, y efectos multiplicadores en otros subsectores y rubros.
- La modernización requiere también, conocer las experiencias en rubros y subsectores de la agricultura, que han alcanzado adecuados niveles de eficiencia y son competitivos en los mercados internacionales. Estudios de casos sobre estas actividades, son importantes para promover y difundir sus resultados.
- Falta de una mayor definición y coherencia en las políticas sectoriales entre las que se destaca el crédito, la comercialización, riego, medio ambiente y estudios en rubros y subsectores importantes donde prevalecen políticas duales que se contraponen con las políticas macroeconómicas. Aquí, surgen retos importantes sobre el futuro de la banca de fomento, el problema de la tierra y las instituciones vinculadas al mismo, la política azucarera, la privatización, etc.
- No se tienen definidas políticas focalizadas para aquellos sectores productivos que no pueden incorporarse a un proceso de modernización sin considerar las serias limitaciones que estos poseen en términos de recursos (tierra) y acceso a los servicios de crédito y tecnología. Formulas para integrar paulatinamente a estos productores a un mercado cada vez más competitivo, deben ser objeto de análisis y propuestas concretas ya que las características agroecológicas y poblacionales en El Salvador son muy particulares.

- Todavía persiste una limitada capacidad de análisis para medir adecuadamente el impacto de las políticas macroeconómicas en la agricultura, para lo cual frecuentemente se gastan recursos considerables en contratación de firmas consultoras internacionales, que podrían ser mejor invertidos en el fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG, para que realice dicha tarea. La transparencia de la política macroeconómica es una condición básica para iniciar y mantener un proceso de modernización y esta siempre requerirá de ajustes periódicos.
- Hacia el interior del sector público agropecuario, se observa una falta pronunciada de participación y coordinación en las actividades de diseño de políticas, y gestión de proyectos. Esto contribuye a la fijación de metas y asignación de recursos que no siempre responden a las prioridades y estrategias sectoriales poniendo en duda la efectividad de las inversiones en el sector.
- Como colorario de lo anterior, se observa una inestabilidad en la fijación de los objetivos y metas por parte de las instituciones del sector, las cuales cambian con frecuencia sus prioridades de acuerdo a las posibilidades de captar recursos o responder a los intereses de potenciales fuentes de financiamiento. Ello a su vez, provoca cambios en la organización y en las políticas internas, sin tener estas ninguna consistencia o articulación con los demás servicios que se ofrecen al productor y mucho menos con las políticas sectoriales que han sido establecidas.
- Se requiere profundizar mucho más la coordinación del sector público agropecuario y el sector privado para el diseño, concertación y ejecución de políticas. La estrategia actual de modernización institucional, se sustenta en el fortalecimiento de la normatividad legal y reglamentaria, donde el Estado se desvincula de aquellas actividades que son propias de la iniciativa privada y que esta puede desempeñar con mas eficiencia. Igualmente, se fortalecerán aquellos servicios que se mantendrán dentro del ámbito público, por lo menos en una etapa inicial y en la que algunos podrán ser compartidos financieramente, con los beneficiarios. De ahí, que se deben crear mecanismos de discusión y concertación entre ambos sectores, donde prevalezca el intercambio de experiencia, consultas y estudios conjuntos sobre temas prioritarios.
- Respecto a gestión y formulación de proyectos de inversión, la capacidad del MAG se ha visto afectada por la inestabilidad e insuficiencia del personal técnico, su poca preparación en la temática y su frecuente incursión en actividades no programadas. Esta deficiencia, se hace más grave en un momento en que el país esta envuelto en un proceso de reconstrucción nacional, donde hay recursos disponibles y potenciales pero se carece de proyectos viables.
- El tema de comercio e integración regional, contemplado en el PAC y el reciente Acuerdo Agropecuario de Panamá, no cuenta con los análisis necesarios para su sustentación ni existen indicadores que midan sus efectos y conveniencias. Los acuerdos bilaterales o multilaterales, se adoptan a nivel político y aunque muchos se relacionan con el ámbito agropecuario, no se les dá el seguimiento adecuado. Además, estos acuerdos presuponen el cumplimiento de ciertos compromisos previos en la política macroeconómica los cuales son manejados por otros organismos del sector económico con los que se deben coordinar acciones para su implementación.
- El sistema de información del MAG, adolece de deficiencias metodológicas y de confiabilidad los que es agravado por la lentitud en el procesamiento de los datos que hacen perder la vigencia de los datos estadísticos obtenidos.

Los problemas señalados son parte importante de las preocupaciones y prioridades del MAG para asegurar que las futuras inversiones en el sector no se traduzcan en una nueva carga financiera para el país sin las justas retribuciones que se esperan de ellas. El endeudamiento del pasado no es sólo el resultado de los programas similares que se negociaron con fuentes externas sino de la incapacidad institucional para aprovechar estos recursos convenientemente y de las restricciones impuestas por un modelo económico proteccionista e interventor. Esto último, podrá haber sido corregido, en gran medida, pero lo primero, está apenas comenzando, dentro de las dificultades propias de un país recién salido de una guerra devastadora.

De aquí, podemos inferir, que de no buscarse alternativas razonables para resolver los problemas señalados, el Programa de Inversión Sectorial, no tendría mayores posibilidades de éxito que los programas similares que se desarrollaron en el pasado. En otras palabras, dichas inversiones solo aumentarán la deuda del país, con resultados cuestionables en términos de sus beneficios.

El IICA, a través del Programa I (Análisis y Planificación de la Política Agraria), ha realizado importantes contribuciones al estudio de la modernización de la agricultura en América Latina y ha puesto en evidencia, con estudios de casos a nivel de países, que el proceso de modernización en subsectores y rubros, se ha dado bajo ciertas condiciones en la década de los 70 y los 80, aun existiendo una acentuada crisis económica originada por el endeudamiento externo y los desequilibrios internos. Sin embargo, para extender los efectos de estas experiencias al resto de los países y también a otros rubros y subsectores de los mismos países, es necesario promover una estabilidad en las políticas macroeconómicas y sectoriales con una perspectiva de mediano y largo plazo. En el caso de El Salvador, donde el conflicto armado paralizó prácticamente el desarrollo agropecuario durante casi 12 años, se ha logrado un avance significativo en materia de ajuste estructural a partir de 1990, aunque aprovechar estas circunstancias para reconstruir, transformar y modernizar su sistema productivo, requerirá, posiblemente, de una cooperación mucho mas intensa y amplia de los organismos internacionales que la que uno pudiera imaginar.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), está consciente de las dificultades expuestas y esta tomando medidas para resolverlas aunque la mayoría de ellas se encuentran en proceso o transición. El IICA, ha estado colaborando activamente en áreas importante de trabajo en el MAG, para solucionar tales problemas. Esto lo ha convertido, sin lugar a dudas, en el organismo de cooperación internacional con mayor penetración en los temas sectoriales. Casos concretos se observan en el tema de Sanidad Agropecuaria, con la presencia de un Especialista Internacional permanente en la Oficina y en el apoyo ofrecido al MAG para la formulación de un proyecto de inversión en sanidad, con

asistencia del CEPPI/BID; en tecnología, donde a través del Programa II, se ha dado asistencia continua al CENTA, incluyendo la elaboración del Proyecto de Ley de Autonomía de este organismo, el diseño de un programa de investigación y actualmente en un plan de actualización de conocimientos para los técnicos, que tendrán que someterse a un concurso para optar a los puestos disponibles en el nuevo CENTA; mediante Convenio IICA-USAID, se realizó un análisis del sistema de GyTT y de la situación institucional del CENTA. A partir de los estudios realizados se determinaron las prioridades de investigación, objetivos y metas del nuevo sistema y alcance de la reorganización institucional del CENTA identificando necesidades financieras; el tema de comercio e integración, es apoyado a través del PFI y el Programa IV, mediante el cual se está ofreciendo asistencia continua en la formación de la Bolsa Agropecuaria en El Salvador, en la aplicación del Sistema de Bandas de Precios, en la preparación de un Proyecto de Comercialización Agropecuaria y en los acuerdos de integración y armonización de políticas contemplados en el PAC (CORECA); en el tema tierra, donde se ofrece asistencia técnica para el diseño del Código Agrario, con apoyo del Programa III; en Análisis de Políticas, Planificación y Desarrollo Institucional, vía PFI y el Programa I, cuyos alcances ya fueron mencionados; en café a través de PROMECAFE con la asistencia de un consultor local permanente; y más recientemente en el tema de capacitación, mediante acuerdo con el FIDA para ejecutar dicho componente en el Proyecto de Desarrollo Rural para el Departamento de Chalatenango, contando con el respaldo del CIDIA. Esto no incluye las actividades que la Oficina del IICA en El Salvador realiza mediante acuerdos formales con las ONG's, ofreciendo capacitación y asistencia técnica en temas ambientales, formulación de proyectos y gestión (Programa III), lo que abre un nuevo horizonte de trabajo para la institución.

La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), por su parte ha estado apoyando activamente al MAG en temas importantes de política sectorial. Por ejemplo, la privatización del IRA ha contado con una asistencia técnica continua de la Universidad Kansas City; se han realizado estudios sobre elasticidades de oferta y demanda de granos básicos y una caracterización de la comercialización rural de estos renglones; se han realizado otros estudios en temas específicos como el azúcar, semillas y fertilizantes; se está apoyando a la DGEA en la actualización y modernización de un sistema de información; se han realizado evaluaciones periódicas sobre el impacto de la política macroeconómica en la agricultura; y hay previsto fuertes inversiones para el medio ambiente, y el fortalecimiento de PROCAFE, anteriormente Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC).

Todas las acciones de la AID, relacionadas con el ámbito de la política sectorial, han sido coordinadas con la UAP, lo que ha facilitado, por un lado, la transferencia de conocimientos científicos y

metodológicos al personal local, y por otro, el reconocimiento institucional de la Unidad, que apenas tiene dos años de haberse creado.

Las acciones que se desarrollan actualmente para atacar la problemática del MAG y donde colaboran varios organismos nacionales e internacionales, pueden resumirse en las siguientes:

- Reorganización institucional del MAG (en proceso)
- Eliminación estructura regional (en proceso)
- Ley autonomía del CENTA (en proceso)
- Privatización del IRA (en proceso)
- Privatización del ISIC (en proceso)
- Nueva Leyes de Reforma Agraria (promulgadas)
- Ley Marco para el MAG (en proceso)
- Ley de Sanidad Agropecuaria (en proceso)
- Consolidación de la Unidad de Análisis de políticas (en proceso).
- Programa de Inversión Sectorial (en proceso)
- Creación Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente
- Fortalecimiento del SPS.
- Diseño de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario.
- Elaboración Código Agrario (en proceso).

4.- PROBLEMA GENERAL:

El Salvador, recién concluye un período difícil y traumático de conflicto armado que afectó todas las actividades productivas, por casi 12 años. El reto del Gobierno se concentra en dos frentes: Por un lado la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, que representa aproximadamente el 40% del territorio nacional y por otro, la recuperación de su capacidad productiva en las zonas no conflictivas, que indirectamente se vieron afectadas en términos de producción y productividad.

El conflicto repercutió directamente en la zona rural y particularmente en la agricultura, de donde depende la capacidad de recuperación económica del país. Reflejo de ello, son los bajos niveles de crecimiento del sector observado a partir de 1978. De un PBI agropecuario de 4.4% entre 1973/78, se cayó a uno de -3.2 entre 1979/82. Para el período 1983/88, se registro un crecimiento de un 1%, prácticamente tres veces menor que el crecimiento de la población. En cuanto a granos básicos, la tendencia fue muy parecida y para ciertos cultivos como el algodón, de una superficie de 83 mil Mz.

en 1981 se redujo a 8 mil Mz. en 1991. La producción ganadera se contrajo un 30% entre 1981/1987, aunque a partir de ese año comenzó a recuperarse paulatinamente pero sin alcanzar los niveles previos al conflicto.

La productividad se redujo en un 30% promedio en los granos básicos durante la década pasada. En el café la caída en los rendimientos registró un 15%. En general, se estima que la contracción de la producción en la década de los 80, fue visible en el 70% de los renglones agropecuarios.

Los factores explicativos de este comportamiento son tres: el conflicto armado; los precios internacionales adversos de los productos de exportación y; el manejo de la política macroeconómica y sectorial. De acuerdo a los estudios realizados sobre el particular, se ha demostrado que de los tres factores mencionados, el más severo y recesivo fue el manejo de la política económica. Si bien el conflicto armado ha concluido y la política macroeconómica ha sido substancialmente equilibrada, los precios internacionales siguen siendo una variable no controlable. El problema, como ya se señaló, es cómo aprovechar estos cambios políticos y económicos para movilizar las fuerzas productivas del país y recuperar el tiempo perdido. En este contexto, el sector agropecuario tiene el mayor peso específico ya que las exportaciones, empleos, salarios, bienes de consumo y materia prima para la industria, descansan fundamentalmente en este sector. Sin embargo, para revertir, en la magnitud requerida, las tendencias observadas en la producción y productividad agropecuaria, ahora en un ambiente de competitividad y apertura, habrá que promover cambios profundos en todo el quehacer institucional, legal, tecnológico, financiero y gerencial del sector público agropecuario. Más aun, habrá que traducir estos cambios en un mejoramiento visible de los servicios al productor y de sus ingresos reales, sin el tradicional paternalismo que los caracterizó y con una presencia activa del sector privado, entendiéndose este como la amplia gama de actores que intervienen en toda la cadena agroalimentaria.

El problema es como organizar este proceso de cambio y asegurar que sean dirigidos apropiadamente, respondiendo a las realidades y oportunidades de cada uno de los actores que intervienen en la producción y comercio de bienes agropecuarios. El PRAP, responde en cierta medida a esta inquietud ya que sus objetivos están dirigidos a: ordenar el proceso; coordinar sus acciones; promover las inversiones públicas en el sector; identificar nuevas áreas de inversión; analizar las ventajas y desventajas del comercio; definir políticas sectoriales que atraigan la confianza del sector privado y aseguren un alto grado de competitividad; definir políticas focalizadas hacia el sector más pobre de la población rural; asegurar un marco económico transparente y; aprovechar las experiencias de otros países en lo que respecta al avance y modernización de sus agriculturas.

5.-

AREAS DE CONCENTRACION TEMATICA:

Las acciones que el país ha realizado en las áreas de análisis de políticas y proyectos, en los últimos tres años, han estado estrechamente vinculadas, por un lado, a los trabajos del PFI, siguiendo los lineamientos y áreas temáticas del Programa I, por otro lado, al apoyo de la USAID especialmente en los procesos de liberalización del comercio de bienes agropecuarios y la transferencia de actividades y servicios al sector privado. El manejo de las estadísticas agropecuarias, ha contando sólo con el apoyo de la USAID, canalizado a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA). Como ya se indicó, se han cumplido un conjunto de actividades que han generado resultados muy positivos en términos de capacidad analítica y metodológica para dar respuestas a los retos del MAG de mejorar sus servicios al productor, orientar la política sectorial y promover el desarrollo agropecuario a través de un proceso de apertura, descentralización y transferencia de ciertas actividades y servicios al sector privado.

Sin embargo, el problema planteado que justifica la presente propuesta, se sustenta, por un lado, en la necesidad de crear las condiciones técnicas e institucionales necesarias para promover la inversión en el sector y por otro, en la ampliación de la cobertura de los estudios y análisis de políticas que necesita el MAG para promover un desarrollo del sector agroalimentario en forma sostenida y con participación activa del sector privado vinculado a los procesos de transformación productiva. Para darle el adecuado sostenimiento a los estudios y análisis que se generarán con el Proyecto, se incluye un componente de información, con el propósito de actualizar y mejorar las estadísticas agropecuarias.

Las áreas de concentración temática del PRAP, dentro de contexto señalado, son coincidentes con las contempladas por los Programa I y IV del IICA, en sus aspectos básicos. Estos son: a) Análisis e intercambio de experiencias en materia de estrategia y desarrollo agrícola y rural; b) Apoyo a la capacidad de análisis y asesoramiento para el diseño y manejo de los instrumentos prioritarios de la política económica y los planes de inversión sectorial y; c) Apoyo en la formulación de proyectos de inversión para la reactivación de la agricultura; y, d) Apoyo al tema de comercio e integración y otros ejes de cooperación contemplados en el Compromiso Agropecuario de Panamá (CAP).

La USAID, por su parte, tiene especial interés en los temas de política agrícola y sistema de información ambos contemplados en el PRAP, donde ha estado participando activamente y en forma coordinada con la UAP y la DGEA. En efecto se han realizado varios trabajos de investigación sobre rubros y temas relacionados con el comercio de granos, insumos y la agroindustria (azúcar), así como en la asistencia técnica directa para mejorar las estadísticas agropecuarias.

Los retos de operar mercados más abiertos y sujetos a rápidos cambios tecnológicos, no se pueden afrontar sin superar las limitaciones expuestas. Introducir en el ámbito sectorial público y privado, la necesidad de cambios en las políticas y programas de inversión, que hagan posible la modernización de la agricultura, requerirá de un continuo fortalecimiento institucional, especialmente en las áreas temáticas de mayor impacto.

Los desafíos del desarrollo sostenible, la transformación productiva, la promoción de la inversión privada y la reorientación de la inversión pública, no se logran sin una clara concepción de sus alcances y beneficios reales y sin una adecuada concertación y equidad.

Esta propuesta responde plenamente a los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno de El Salvador y a la Estrategia de Desarrollo Agropecuario. De hecho, el Programa de Ajuste Estructural (SAL), no solo contempla la modernización a nivel macroeconómico sino que extiende sus objetivos a todo el aparato estatal y los mecanismos financieros tradicionales. El sector agroalimentario de El Salvador, como su más importante fuente de riqueza, debe aprovechar los procesos de liberalización de su economía para forjar un modelo de desarrollo que potencialice los recursos y capacidades existentes para mejorar el bienestar nacional.

6.- TECNICAS Y METODOS DISPONIBLES:

Los resultados generados por el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PFI), durante sus tres años y medio de ejecución, han consolidado la acción del IICA en las áreas temáticas mencionadas. De hecho, los conocimientos, métodos y técnicas utilizados en los diagnósticos, diseños metodológicos, investigaciones y análisis, han sido validados por la Dirección del Programa I y han demostrado su eficacia para la conducción de los procesos de reorganización, planificación y políticas en el MAG.

En el PRAP, se hará un uso intensivo del SIAPA (instalado en la UAP) como soporte para los estudios de políticas previstos. Otros sistemas de información serán instalados para ampliar la base de datos disponible. Esto se complementará con el uso de modelos económicos que perfeccionen los resultados y propuestas de los estudios e investigaciones a realizar. En la UAP, hay técnicos capacitados en el manejo del PAM, Bandas de Precios, el SIAPA y otros programas estadísticos, que son esenciales en el cálculo de indicadores y coeficientes (protección) para la evaluación periódica de las políticas macroeconómica y su impacto en el sector. Este proceso de adiestramiento ha combinado la transferencia de conocimientos de los consultores internacionales contratados por el PFI con la

capacitación en el exterior.

En el tema de la modernización, el Programa I del IICA, ha acumulado experiencias importantes a nivel hemisférico y ha ampliado los conocimientos, métodos y técnicas de estudio para identificar acciones que promuevan los procesos de transformación productiva, competitividad y sostenibilidad. Varios estudios de casos realizados por expertos del IICA, en países y rubros seleccionados, serán una referencia necesaria para orientar los términos de los estudios e investigaciones que realizarán consultores a ser contratados por el PRAP. Igualmente lo será para capacitar a los técnicos nacionales. La contratación de consultores internacionales se hará por corto plazo y para investigaciones específicas, modificando así la estrategia usada por el PFI de contratar consultores de largo plazo.

Es ampliamente apreciada la contribución del AID en el tema de políticas e información, no sólo en El Salvador, sino a nivel Hemisférico. Esta contribución hizo posible la creación de unidades especializadas en análisis de políticas agropecuarias en casi todos los países de América Latina y el Caribe, especialmente en la década de los 80'.

Los estudios patrocinados por USAID sobre rubros y temas para el diseño de políticas agropecuarias en el país y el apoyo técnico que viene ofreciendo a la DGEA para actualizar y modernizar su sistema de información, serán insumos básicos en la estrategia de trabajo para el PRAP ya que los mismos poseen un aval científico y metodológico de incuestionable importancia para guiar las acciones en materia de asistencia técnica y capacitación en las áreas contempladas en el proyecto.

En el tema de inversión, existen dos leyes importantes que regulan las fases de los proyectos de inversión y cooperación técnica (SINACIP y SINCOTEC). Estos sistemas han fijado las normas, procedimientos y metodologías para cada fase e incluye disposiciones sobre las responsabilidades de los organismos públicos respecto al nivel de formulación de proyectos dependiendo de su monto y complejidad. Como en el PRAP se contempla un componente para apoyar el área de proyectos en la fase de preinversión, resulta necesario utilizar como guía estos sistemas. Los consultores contratados por el PFI para planificación y Proyectos, también diseñaron metodologías más desagregadas para las fases de indentificación, formulación y evaluación, que están siendo aplicadas por el MAG. Esto facilitará el inicio de los trabajos del PRAP, cuyo objetivo central es la gestión y formulación de proyectos.

Para complementar al equipo técnico que se organizará con el PRAP para proyectos, se contempla la contratación de varios expertos locales con experiencia en el tema y el asesoramiento del CEPPI para

la revisión de las metodologías de trabajo y el contenido de los cursos en proyectos.

En general, las experiencias y conocimientos adquiridos por la Oficina del IICA en El Salvador, en la ejecución del PFI, los estudios y experiencias similares en países de la región dentro de las actividades del Programa I, IV y el CORECA, y la posible cooperación de la USAID antecedida por sus experiencias y aportes a la investigación sobre rubros y temas sectoriales, serán las herramientas básicas que permitirán abordar el problema específico en las áreas del PRAP y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

7.- OBJETIVOS E IMPACTO:

7.1. Objetivo General:

Mejorar la capacidad normativa y asesora del MAG, para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado en materia de política agraria, mediante la asistencia técnica y la capacitación.

El principal indicador del objetivo general se expresa en el aumento de la eficiencia del sector público agropecuario para definir y concertar políticas de desarrollo, gestionar y promover nuevos proyectos de inversión en beneficio de los pequeños y medianos productores y mejorar y actualizar su sistema de información.

7.2. Objetivos Específicos e Indicadores de Resultados:

Los objetivos generales y específicos, los productos, el resumen narrativo, los indicadores y metas verificable así como los factores externos condicionantes del PRAP se describen con mas detalle en el Cuadro No. 1, (Matriz de Coherencia).

CUADRO 1

MATRIZ DE COHERENCIA DE RESULTADOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO (PRAP)

OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES Y METAS	FACTORES EXTERNOS
Objetivo General	Mejorar la capacidad asesora y normativa del MAG para promover la modernización del sector agroalimentario, la inversión productiva y la concertación con el sector privado para formular y ejecutar políticas agrarias.	<p>A finalizar el Proyecto el MAG estará en capacidad de:</p> <p>a) Disponer de estudios e instrumentos analíticos para el asesoramiento, diseño y ejecución de políticas macroeconómicas y sectoriales que promuevan la modernización del sector.</p> <p>b) Mejorar la capacidad de inversión sectorial mediante la formulación y gestión de proyectos.</p> <p>c) Disponer de mecanismos que orienten la inversión pública hacia objetivos compatibles con la modernización en rubros y subsectores seleccionados.</p> <p>d) Disponer de un sistema de información estadístico actualizado y vinculado a otras redes de información.</p>	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	a) Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG (UAP) en el seguimiento y formulación de las políticas de desarrollo agropecuario	<p>La UAP estará en capacidad de:</p> <p>a.1) Disponer para su uso intensivo de una red más amplia de información primaria complementada con una base de datos a nivel regional.</p> <p>a.2) Incorporar nuevos instrumentos de análisis de políticas para sus estudios, evaluaciones e informes técnicos.</p> <p>a.3) Operar en forma coordinada con la planificación sectorial y los programas y proyectos de inversión.</p> <p>a.4) Disponer de suficientes conocimientos e informaciones del sector agroalimentario que permitan orientar las acciones del sector público y privado hacia rubros y subsectores con mayores ventajas competitivas</p> <p>a.5) Diseñar políticas focalizadas hacia los productores más pobres y proponer políticas que faciliten su incorporación al mercado haciéndolos competi-</p>	<p>a.i) La UAP operando como una Unidad asesora del Despacho Ministerial.</p> <p>a.ii) Estabilidad del personal.</p> <p>a.iii) Respetar los roles cada uno de los actores vinculados con el Proyecto.</p> <p>a.iv) Coordinar sus actividades con la DGEA y OSPAs.</p> <p>a.v) Asegurar recursos presupuestarios para de la UAP.</p>

tivos.

a.6) Elaboración de publicaciones periódicas como:
La Revista de Políticas Agrícola, Informes de Coyuntura, Memorandos Técnicos, Boletines Estadísticos, etc.

a.7) Concertar con el sector privado, estudios e investigaciones sobre temas de políticas y promover su implementación especialmente en iniciativas tales como la Bolsa de Productos, reconversión agrícola y el tema de integración y comercio, considerando las ventajas que ofrecen las iniciativas de regionales de complementación económica.

a.8) Personal capacitado en el área.

b) Fortalecer la capacidad de preinversión del MAG, creando las condiciones técnicas e institucionales para cumplir eficientemente la función de gestión, promoción y formulación de proyectos de inversión.

Al finalizar este componente el MAG estará en capacidad de:

b.1) Disponer de una Unidad organizada

b.2) Por lo menos 10 perfiles de proyectos de inversión actualizados.

b.3) Definir un Plan de Inversiones de corto y mediano plazo, congruente con las políticas y requerimientos de inversión del sector privado y público, en el marco del plan de desarrollo económico y social.

b.4) Operar un sistema de coordinación y gestión de los proyectos para su ejecución especialmente en las áreas contempladas en el Plan de Reconstrucción Nacional.

b.5) Personal capacitado en proyectos.

b.6) Programa de computo instalado (Software) para formulación de proyectos y banco de datos conteniendo información sobre oferta y demanda de inversión.

b.i) Organizar una Unidad Especializada para la coordinación y formulación de proyectos de inversión y cooperación técnica.

b.ii) Personal calificado y estable en la Unidad

b.iii) Mecanismos de coordinación con el sistema de planificación y políticas.

b.iv) Recursos presupuestarios asegurados

v) Procedimientos establecidos para el funcionamiento de la Unidad de Proyecto.

c) Mejorar el sistema de información agropecuaria del MAG.

Al concluir sus actividades el Proyecto habrá permitido:

c.1) Mejorar el diseño del marco muestral de área (a nivel nacional y de zonas húmedas).

c.i) Reorganización interna de la DGEA.

c.ii) Aumentar la capacidad de procesamiento de datos de la DGEA.

c.2) Evaluar el Sistema de Información Agropecuaria, para presentar propuestas de reestructuración.

c.iii) Mayor soporte técnico y financiero a la DGEA.

c.3) Diseñar un Sistema de Información Comercial.

c.4) Establecer un Sistema de Procesamiento electrónico de datos de estadísticas agropecuarias.

c.5) Capacitación del personal en técnicas de procesamiento, diseño de programas, análisis de estadísticas. Capacitación en críticas de datos.

Objetivo Intermedio o Productos	Producto 1 Unidad de Análisis de Políticas Consolidada.	a.1) Se han instalado y están en uso nuevos instrumentos de análisis como el SIAPA, Smart, Arpol, Macro-Agri, etc. y el personal capacitado en su manejo.	a.i) Disposición del MAG para adecuar sus reformas e inversiones a las recomendaciones y propuestas presentadas.
1) Se han diseñado y están siendo usadas las metodologías para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas agrarias.	2) La capacidad técnica del personal de la UAP ha mejorado y posee más experiencia.	a.2) Los paquetes computarizados para el análisis de políticas están siendo utilizados en los estudios e informes de la UAP.	a.ii) Apoyo de MIPLAN y otros organismos públicos y privados vinculados con el manejo de la política macroeconómica a fin de promover los cambios que faciliten la reorientación de las inversiones y el comercio e integración.
3) Se cuenta con estudios e investigaciones que permiten asesorar al Despacho en la toma de decisiones.	4) Se continúan las publicaciones periódicas, evaluando el impacto de las políticas en la agricultura.	a.3) Existen mecanismos de coordinación establecidos para vincular el trabajo de los órganos normativos del MAG.	a.iii) Coordinación con otros organismos de cooperación técnica (USAID, FAO, RUTA, IICA, FIDA, etc)
5) Se dispone de una red de información confiable para los estudios y propuestas en materia de armonización de políticas e integración.	6) Mayor presencia de la UAP a nivel sectorial y logra la concertación de políticas con el sector público y privado.	a.4) Se ha revisado la estrategia sectorial para el quinquenio 94-95 que incluirá de entre otras las siguientes políticas: riego, pesca, pecuario, comercialización, crédito, y otros. Estas políticas han sido concertadas con el sector privado incluyendo gremios y asociaciones.	a.iv) Facilidades al personal para participar en actividades de capacitación dentro y fuera del país.
7) Se cuenta con políticas sectoriales definidas y en ejecución.	8) Se ha capacitado al personal de la UAP y del MAG	a.5) En Materia de publicaciones se han producido 3 Informes de Coyuntura, 3 Revistas de Políticas con temas diversos.	a.v) Mantener y de ser posible aumentar el presupuesto ordinario de la UAP para sus operaciones normales.
		a.6) Existen mecanismos de intercambio regulares y formales entre el sector público y privado para discutir temas de estudios y propuestas de políticas del sector.	a.vi) Mantener la dotación de equipos y vehículos actualmente en poder de la UAP.
			a.vii) Banco de Datos actualizado de políticas y documentos y estudios realizados sobre la agricultura.

en el tema de políticas tanto en el país como en el exterior.

a.7) Se establece la necesaria interacción entre las acciones del proyecto, para promover las iniciativas de apertura del comercio e integración, con la que promoverán los proyectos multinationales del IICA, así como de otros organismos de cooperación internacional.

a.8) Se dispone de la información y el conocimiento necesario para asesorar a las instituciones nacionales del sector en materia de negociación comercial y organización para la integración agropecuaria regional o subregional.

a.9) Se han elaborado estudios e investigaciones con asesoramiento técnico sobre sectores y subsectores seleccionados (por lo menos 6 estudios) en los temas siguientes:

-Competitividad y articulación en el Sector Agropecuario. En dos productos no tradicionales con potencial de exportación, analizando el nivel de competencia y los mecanismos de articulación de la agricultura primaria, la agroindustria, el comercio y los servicios buscando las transformaciones que demanda la modernización y la integración comercial.

-Determinantes de la inversión. Se identificarán los factores que influyen la inversión en el sector, enfatizando las restricciones y desincentivos para proponer medidas de políticas y propuestas de inversión con mecanismos novedosos.

-Comercio Internacional e Integración Regional. Se realizarán los estudios de los acuerdos de integración económica de mayor relevancia para el país, analizando los efectos sobre las exportaciones, importaciones y la inversión para proponer medidas de políticas y criterios para la diversificación y la apertura comercial.

-Tenencia de la tierra y nuevas formas de organización. Se analizará el uso y tenencia de la tierra para proponer políticas que incorporen a los productores pequeños a los beneficios del mercado a través de formas de organización empresarial y de apoyo a la integración vertical y horizontal.

a.10) Como resultado de dichos estudios se han adoptado decisiones de políticas que están

en ejecución los cuales serán evaluados.

a.11) Se han capacitado por lo menos 40 personas en temas de políticas sectorial.

Producto 2
Unidad de Proyectos Organizada y operando eficientemente.

1) Se dispone de una Unidad estable y calificada en el tema de proyectos.

2) Han sido diseñadas y están siendo utilizadas metodologías apropiadas para la identificación y formulación de proyectos.

3) Se cuenta con un paquete de proyectos para ser presentado a organismos nacionales e internacionales de financiamiento.

4) Se dispone de información sobre demanda y oferta de inversión y Banco de datos en proyectos.

5) Se dispone de los mecanismos, indicadores y normas para priorizar la inversión pública en el SPA.

6) Se cuenta con personal capacitado en el tema de proyectos.

b.1) La Unidad de Proyectos operando eficientemente con metodologías y procedimientos establecidos.

b.2) La Unidad de Proyectos tiene definido sus mecanismos operativos y de coordinación con las instancias normativas del MAG especialmente con OSPA y UAP.

b.3) Se dispone de un paquete de al menos 10 perfiles de Proyectos de inversión, actualizados.

b.4) Se dispone de un Plan de inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario.

b.5) Se coordinan acciones de formulación de proyectos con la Secretaría de Reconstrucción Nacional y se adoptan las normas que regirán los procesos de negociación y gestión y formulación.

b.6) Se han capacitado 20 técnicos del MAG en formulación de proyectos mediante cursos cortos en el país.

b.7) Se cuenta con un banco de datos en proyectos y de los instrumentos para las fases de identificación y formulación siguiendo las normas del SINACIP y SINCOTEC.

b.i) La Unidad de Proyectos formalmente establecida por Decreto Ministerial con su personal y recursos para operar.

b.2) Disponibilidad del personal a ser capacitado.

b.3) Contar con el apoyo de organismos internacionales en preparación de sus proyectos capacitar al personal en las herramientas utilizadas para cumplir los requerimientos de dichos organismos.

b.4) Mantener la estabilidad del personal técnico.

b.5) Disponer de recursos del presupuesto ordinario para mantener la Unidad y cubrir sus operaciones.

Producto 3
Sistema de Información Agropecuaria Mejorado.

1) Sistema de información agropecuario revisado y ajustado de acuerdo a las necesidades del MAG.

c.1) Nuevo marco muestral en uso a nivel nacional y al de zonas húmedas.

c.2) Propuesta de reestructuración del Sistema de Información Agropecuaria.

c.3) Sistema de Información diseñado y operado integrado a otras redes de información nacional y regional.

c.i) Reorganización de la DGEA.

c.ii) Mejorar la capacidad de procesamiento del Centro de Cómputos del MAG.

c.iii) Mejorar la capacidad gerencial de la DGEA.

2) La DGEA, operando de manera coordinada con la UAP, OSPA y otras instancias operativas.

3) Marco muestral de área y boleta de campo modificada

4) Mayor confiabilidad y calidad en los datos recolectados a nivel de campo.

c.4) Mecanismos de coordinación de la DGEA y las demás áreas del proyecto operando eficientemente.

c.5) Capacidad para procesar electrónicamente las estadísticas agropecuarias.

c.6) 20 técnicos capacitados en interpretación de información estadística.

c.7) Sistema de información estadístico organizado y en operación

c.iv) Estabilidad del personal.

c.v) Recursos adicionales del presupuesto.

IMPACTO EN DIFERENTES ESCENARIOS

a) En el escenario institucional:

El MAG cuenta con capacidad técnica para la formulación ejecución y seguimiento de políticas y proyectos de

Unidades de Analisis de Políticas y Proyectos, organizadas operando con personal técnico capacitado en la formulación y seguimiento de políticas

-Una UAP organizada y operando adscrita al Despacho Ministerial
-Una Unidad de Proyectos creada y operando con recursos técnicos y financieros.
-Una DGEA reorganizada y con recursos suficientes para operar.

b) En el escenario sectorial:

-Políticas definidas y en ejecución para subsectores y rubros seleccionados.

-Investigaciones conteniendo elementos que permitan la definición de políticas sectoriales de acuerdo a la realidad nacional e internacional en temas trascendentes como competitividad, integración regional, tenencia de tierra, inversión, etc.

Personal técnico calificado y estable en las areas del Proyecto

con recursos financieros y de impacto de logísticos adecuados.

-Ejecución y seguimiento de políticas sectoriales.
-Proyectos de inversión formulados para el sector.
-Mecanismos operando para las fases de preinversión.

c) En el escenario del IICA.

-Se apoyan las iniciativas del PAC y CORECA así como de los Programas I y IV.

-Análisis sobre el tema de integración y seguimiento a los acuerdos sobre comercio intrarregional y extrarregional.

Apoyo de los Programas del IICA y CORECA a las actividades del Proyecto.

-Se instrumentan los análisis y sistemas de información diseñados por el IICA y se crean mecanismos de apoyo para conducir el proceso de modernización.

-Experiencia documentada sobre la organización y funcionamiento de subsectores y rubros seleccionados.
-Publicaciones sobre temas de competitividad y modernización y apoyo a las iniciativas del Programa I, en ese contexto e intercambio de experiencias con países.
-Uso y difusión del SIAPA para apoyar las actividades del Proyecto.

ESTRATEGIA OPERATIVA:

El PRAP está sustentado en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno y de la Estrategia Sectorial Agropecuaria. Sus objetivos, metas y actividades, responden plenamente a las necesidades y demandas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que busca mejorar la calidad de sus servicios y orientarlos hacia los grupos, rubros y subsectores que necesitan realmente superar sus limitaciones para incorporarse a los beneficios que ofrece la economía social de mercado.

El Proyecto incidirá directamente en el mejoramiento de la capacidad normativa y asesora del MAG y sus beneficios se derivarán hacia un incremento en la captación de nuevos recursos y la racionalización de las inversiones públicas en el sector, tanto de las que provienen del presupuesto ordinario como de aquellas con recursos externos. Asimismo, se espera una mayor concertación con el sector privado, para garantizar la transparencia necesaria del proceso de desarrollo, rescatando su confianza en la agricultura como un sector rentable y atractivo para la inversión.

El trabajo a realizarse a través del Proyecto, consistirá fundamentalmente en apoyo técnico (asesores locales e internacionales) y capacitación. Un pequeño componente de equipamiento (computadoras personales) se incluye para mejorar la dotación de equipo de computación en las áreas del PRAP aunque estas ya disponen de cierta capacidad de procesamiento instalada. Su ejecución contará con las experiencias y avances logrados por la Oficina del IICA en el país, dentro de los lineamientos del Programa de Análisis y Planificación de la Política Agrícola y las que complementariamente ofrecerán los expertos de otros Programas del IICA y muy especialmente de la USAID. Además, en el MAG ya se cuenta con personal capacitado en algunos de los temas que se abordarán en las tres áreas de trabajo.

Mediante los mecanismos de ejecución del PRAP, se concertarán acuerdos de trabajo con otros organismos que ofrecen asistencia al MAG, entre los cuales se pueden mencionar la FAO, RUTA II, Banco Mundial, BID, FIDA, etc.. Es necesario esta concertación para orientar los esfuerzos en una sola dirección y asegurar la necesaria complementariedad y articulación de las acciones, enfoques y metodologías que cada uno tiene para resolver los problemas identificados. Ninguna otra iniciativa de asistencia al MAG estará tan vinculada a su nivel normativo y asesor, como lo estará el PRAP, por lo que se deduce como una necesidad, la vinculación estrecha de los especialistas y técnicos del Proyecto con los demás organismos de cooperación.

8.1 Ambito Geográfico:

El proyecto se desarrollará en un período de dos años, dentro de un ámbito nacional, con recursos de cooperación técnica internacional (IICA, USAID) y contrapartida local (GOES) y tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la ciudad de San Salvador. Involucrará tanto al sector público como privado, vinculado al quehacer agropecuario.

8.2 Ambito Institucional:

- a) El USAID y el IICA firmarán un Convenio de Donación, el primero como Donante y el segundo como Donatario, donde ambas partes acuerdan mutuamente desarrollar el Proyecto. El Ministerio de Agricultura y Ganadería refrendará el Convenio como beneficiario directo del Proyecto. El Proyecto se ejecutará a través de una oficina coordinadora adscrita al MAG y los recursos de la cooperación serán administrados por el IICA de acuerdo a las normas específicas que se establezcan con la USAID. Asimismo, el IICA proporcionará la asistencia técnica y la capacitación contemplada en común acuerdo con el MAG y la USAID y adquirirá los equipos previstos, organizará las actividades de difusión y promoverá los eventos promocionales del PRAP.
- b) La coordinación del PRAP por parte del MAG, se hará a través de una Unidad Ejecutora que dirigirá un Coordinador Nacional financiado con recursos de contrapartida y que colaborará con el Coordinador Internacional financiado por el IICA. El Coordinador Nacional responderá al mandato de un Comité Técnico del Proyecto conformado por representantes de las tres áreas beneficiadas (OSPA, UAP, DGEA) y de los organismos cooperantes.
- c) La Unidad Ejecutora administrará los recursos de la contrapartida y mantendrá un control financiero del Proyecto en su conjunto en base a las informaciones suministradas por el IICA, tanto de su aporte propio como el de la USAID. El funcionamiento será muy similar al que existe para la administración de los recursos de la cooperación técnica del PFI, donde ya existe personal con experiencia probada. La Unidad Ejecutora, estará conformada en adición al Coordinador Nacional del PRAP por un contador y una secretaria financiados con recursos de la contrapartida.

- d) Para establecer las normas de administración y prestación de servicios al Proyecto, el IICA y el MAG firmarán un acuerdo, con los términos y obligaciones de ambas partes y siguiendo los lineamientos del Convenio de Donación entre el USAID y el IICA.

8.3. Aspectos temáticos:

El Proyecto tendrá tres áreas de trabajo que son: i) **Análisis de Políticas**; ii) **Proyectos (en sus fases de preinversión)**; e; iv) **Información (estadísticas agropecuarias)**. Las actividades del primero se desarrollan a través de la Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG adscrita al Despacho; la del segundo, por medio de una Unidad Especializada de Proyectos Agropecuarios, dependiente de la OSPA; y el tercer componente se ejecutará a través de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA).

Para asegurar la continuidad de las actividades mencionadas en las tres áreas del Proyecto, una vez se concluya su ejecución, se dispondrá de una OSPA mejor organizada y de un Ministerio reformado donde se preveen no solo transformaciones administrativas, legales y operativas, sino también la dotación de facilidades logísticas y físicas, que mejorarán substancialmente el ambiente de trabajo, la eficiencia de los servicios y los mecanismos internos de asesoramiento para la conducción de las políticas e inversiones en el sector. Igualmente, las Unidades que ejecutarán actividades dentro del PRAP (UAP, DGEA, OSPA), forman parte de la estructura normativa del MAG y sus ejecutivos participan en un Comité Asesor del Despacho, donde se discuten y se deciden las cuestiones fundamentales que afectan los servicios directos a los productores, la administración de los recursos y las políticas sectoriales. La Dirección de OSPA, funge de Secretaría Ejecutiva de este Comité y de hecho mantiene la coordinación de acciones entre las Unidades participantes.

8.4. Ambito Operativo:

Las actividades del Proyecto se ordenan en función de los productos a ser generados en cada etapa y su composición es la siguiente: Organización para la Ejecución, Diseño Metodológico y Sistemas, Implementación Técnica, Capacitación, Difusión y Evaluación. El PRAP se manejará en función de las normas que acuerden el MAG, el IICA y la USAID para la ejecución de actividades de Cooperación Técnica. El IICA, designará un Especialista del Programa I, adscrito a la Oficina de El Salvador, como Coordinador Internacional del PRAP que dedicará un 50% de su tiempo para cumplir las funciones básicas siguientes:

- Preparar el Plan detallado de actividades para la realización del Proyecto y gestiones en aprobación con el MAG y la USAID.
- Preparar los términos de referencia de los expertos locales e internacionales que proporcionará el IICA y coordinar su contratación en común acuerdo con la USAID y el MAG.
- Supervisar los trabajos de los expertos y revisar y opinar sobre sus informes.
- Realizar las actividades administrativas del Proyecto relacionadas con las contrataciones, adquisiciones, control de bienes, desembolsos, pagos e informes.
- Coordinar la preparación de los cursos, talleres, seminarios etc. dentro del programa de capacitación contemplado en el Proyecto.
- Gestionar, con el organismo ejecutor y la USAID el cumplimiento de sus respectivos compromisos relacionados con el Proyecto.
- Colaborar y asesorar a las diferentes áreas del Proyecto en los temas de su competencia.
- Coordinar las acciones del Proyecto con las que prestan otros organismos de cooperación técnica.
- Presentar los informes de avance del proyecto al IICA, al MAG y la USAID.
- Asesorar al MAG en los temas de política relacionados con los ejes de cooperación del IICA para apoyar el Compromiso Agropecuario de Panamá (integración y comercio, competitividad y transformación productiva).

Una vez cumplido los compromisos previos para el inicio de las actividades del Proyecto (Convenios y Acuerdos de Cooperación, designación de la Coordinación Internacional y Nacional del PRAP, creación de la Unidad Ejecutora, Plan de acción aprobado asignación inicial de recursos, etc.), las etapas previstas se desarrollarán de la manera siguiente, contando en todos ellos con la aprobación de los organismos participantes (MAG, USAID, IICA).

i) En la Etapa de Organización y Diseño:

- En esta etapa se realizarán talleres de inducción del Proyecto a nivel de las Unidades del MAG que participarán en su ejecución y de los potenciales beneficiarios tanto del sector público como privado.
- Presentación del plan inicial de actividades por área, al Comité Técnico del Proyecto para su análisis y aprobación.

-Se diseña el marco estructural apropiado para el logro de los objetivos del Proyecto y las metodologías operativas, estrategias y medios para el desarrollo de las actividades en cada una de las áreas.

-Se diseñará el programa de capacitación del Proyecto, conteniendo los detalles de los cursos, pasantías y seminarios y se define el perfil de los participantes.

-Se diseñará el sistema para la administración de los recursos del Proyecto y para su evaluación y seguimiento por área temática.

ii) En la Etapa de Implementación:

-Se iniciará el proceso de contratación de expertos locales e internacionales para los trabajos de asistencia técnica previstos y se discutirá el contenido de los términos de referencia con el MAG y el USAID.

-Los expertos contratados, junto al personal de contraparte, iniciarán los trabajos previstos en las áreas del Proyecto (elaboración de estudios e investigaciones sobre temas de políticas para el sector agroalimentario; seguimiento y evaluaciones de impacto; gestión, identificación y formulación de proyectos de inversión; actualización del sistema de información; instalación y uso de los programas computarizados, etc.). Posteriormente se ajustarán los contenidos de estos trabajos a las realidades y necesidades de las instituciones, grupos y subsectores afectados.

-Se realizarán los cursos y seminarios previstos en el Plan de Capacitación (Anexo No. 4) beneficiando a los técnicos directamente vinculados con el PRAP (contrapartes) y a otros que laboren en las mismas áreas de trabajo dentro del ámbito del SPA.

-En todo el proceso de ejecución descrito se irán ajustando las formas, contenidos y necesidades de capacitación para la organización de los cursos, pasantías y seminarios contemplados en el Proyecto.

-Se publicaran los estudios, investigaciones, informes técnicos y estadísticos, evaluaciones de impacto y cualquier otro material científico generado por el Proyecto.

-Se realizarán varios eventos de difusión de los resultados de los estudios y propuestas, para intercambiar experiencias con los sectores vinculados a los temas de estudio y facilitar la concertación en la definición y ejecución de las políticas para la modernización.

-Se realizarán eventos especiales para el intercambio de experiencias con otros países.

iii)

En la Etapa de Evaluación:

-Se presentarán informes semestrales de avance del Proyecto e informes específicos para cada una de la actividades realizadas.

-Se evaluará el Proyecto en su primer y segundo año de ejecución. Dicha evaluación podrá ser realizada en conjunto por los organismos cooperantes (IICA y USAID) y el GOES, como también por cualquiera de los patrocinadores del Proyecto.

-Se realizará una auditoría anual del Proyecto por una firma de auditores independiente seleccionada mediante concurso público.

La experiencia del IICA en la ejecución del PFI, la relación del Proyecto Nacional con otros Proyectos Multinacionales y Regionales del IICA y con la Dirección del Programa I y IV y la adquirida por el personal nacional de la Unidad Ejecutora del PFI (MAG), garantizan un inicio inmediato de las actividades previstas en cada etapa y área de trabajo, con un desarrollo adecuado e integral de las mismas. Se hará uso de las experiencias, metodologías y enfoques que han sido probados en situaciones similares y con resultados muy positivos. Esto, por ejemplo, ayudará a concretar, en el menor tiempo posible, las acciones previas al inicio de las actividades y las que corresponden a las etapas de organización y diseño, donde generalmente los Proyectos, sin importar su naturaleza, enfrentan serios problemas y obstáculos, logísticos e institucionales, retrasando su ejecución. Además, el componente de Políticas del PRAP, que es el más importante, facilitará la concertación y ejecución del Proyecto de Modernización Agropecuaria de la USAID.

Por otra parte, los trabajos realizados por el PFI y los que se contemplan hasta la finalización de las actividades en agosto/93, son considerados esenciales para concentrar los esfuerzos del PRAP, en acciones más amplias y directas en cada una de las áreas temáticas. Además, esto se logrará en un nuevo escenario que involucra a otros actores importantes que han estado al margen del proceso de

modernización de la agricultura. Así mismo, el MAG tiene que mejorar su capacidad generadora de proyectos de inversión pública en la agricultura, tomando muy en cuenta las nuevas prioridades, en términos de zonas geográficas y poblaciones objetivo, surgidas después de la firma de los acuerdos de paz.

El Plan de Reconstrucción Nacional (PRN), en su etapa de mediano plazo, contempla una inversión aproximada de US\$60,000.000 para la agricultura, las cuales se canalizarán a través del Sector Público, ONG's, Municipalidades y las propias comunidades. No obstante, la capacidad de generar proyectos de desarrollo agropecuario, con una focalización definida, por su naturaleza regional o zonal, tiene que ser fortalecida ya que de lo contrario se verán limitados los esfuerzos del MAG para recuperar la capacidad productiva de esas zonas. Esta acción se coordinará con la Secretaría de Reconstrucción Nacional (MIPLAN).

Finalmente, en la estrategia del PRAP, se prevee desde su inicio, el establecimiento de un mecanismo interno permanente de coordinación y conducción de las actividades (reuniones periódicas, intercambios de información, acuerdos de trabajo, etc.), que involucrará a todos los responsables de su ejecución (Personal técnico en las áreas del proyecto, contrapartes, consultores, la Dirección Nacional e Internacional del PRAP y cuando sea necesario con otros funcionarios del MAG). Igualmente, se mantendrá un estrecho contacto con otros organismos de cooperación técnica y financiera, intercambiando experiencias e informaciones y ajustando o coordinando las acciones y actividades en función de las ventajas que cada uno ofrece para la solución de los problemas específicos planteados.

9.- **ACTIVIDADES BASICAS A REALIZAR:**

Las actividades a realizar dentro del Proyecto están en función de los objetivos específicos por áreas y de los resultados que se esperan generar en cada etapa. Incluye actividades organizativas y de diseño; las que tienen que ver con la asistencia técnica para estudios e investigaciones, formulación de proyectos, base de datos y sistema de información, etc.; las de capacitación y difusión; y finalmente las evaluaciones del Proyecto.

En el Cuadro No. 2, se presenta una relación de estas actividades básicas en función de los problemas específicos, presentados en el Cuadro No. 1 y del ámbito operativo descrito.

CUADRO NO. 2
ACTIVIDADES BASICAS

ACTIVIDADES BASICAS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	REQUISITOS INSTITUCIONALES
<p>1. Organización para la puesta en marcha del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se establecerán las bases programáticas del PRAP. -Se elabora plan de actividades y el calendario de ejecución. -Se organiza la Unidad Ejecutora y se designa al personal responsable de la conducción del Proyecto en cada area de trabajo. -Se identifican el conjunto de acciones que aseguren una adecuada coordinación y orientación de las actividades (talleres de inducción con las Unidades Técnicas Ejecutoras) -Se promociona el Proyecto entre los potenciales beneficiarios (Seminario de Inducción con sectores público y privado). -Se preparan las bases para la selección de los consultores. -Se diseña la metodología operativa y la estrategia de ejecución. -Diseño de un marco estructural apropiado para el logro de los objetivos del proyecto. -Diseño de la metodología operativa, estrategia y medio para desarrollar las actividades del Proyecto, definiendo la relación de trabajo e interdisciplinaria entre cada una de las Unidades Técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Designación oportuna del funcionario encargado de dirigir el Proyecto y del Coordinador Internacional. -Provisión presupuestaria (SETEFE) en función de las necesidades del PRAP en su primer año de ejecución. -Disposición y apoyo de los directivos de las áreas temáticas del Proyecto. -Creación de un Comité Técnico que coordinará la ejecución del Proyecto. -Designación de la contraparte nacional -Vinculación del PRAP con el proceso de reforma del MAG. - Creación de un fondo inicial (rotatorio) por parte de USAID para iniciar las operaciones. -Apoyo de las Unidades del MAG vinculadas al PRAP. La Unidad Ejecutora en el MAG organizada y con los recursos necesarios para operar. -Aprobación de las propuestas metodológicas y sistemas para la ejecución del Proyecto.

Cont.

2. Análisis de Políticas e Información

-Diseño del programa de capacitación para técnicos y perfil de los participantes.

-Diseño de la metodología para cubrir las diferentes fases de la preinversión y readecuación de la metodología para la formulación de los proyectos.

-Descripción detallada del contenidos de los estudios e investigaciones que realizarán consultores y contraparte.

-Discusión y presentación de los temas de estudio y su contenido con los sectores involucrados

-Diseño de los sistemas de administración y de S y E del PRAP.

-Información disponible sobre las características y funcionamiento del sector agroalimentario (Estudios de cadenas por rubros).

-Documentos conteniendo análisis y propuestas para la adopción de políticas en el sector.

- Mecanismos establecidos de concertación con el sector privado para organizar y priorizar la asistencia técnica por rubros y actividades y definir políticas sectoriales.

-Discusión y ajuste del contenido de los estudios a las realidades y necesidades de los grupos y subsectores afectados (talleres de trabajo).

-Presentación e implementación de las políticas y acciones de apoyo técnico concertadas

-Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas en ejecución.

-Activación del Comité Técnico del Proyecto donde interactúa OSPA con las demás Unidades ejecutora y entidades patrocinadoras.

-Establecer la concordancia necesaria entre el PRAP, el SPA y otros organismos de cooperación técnica.

-Participación activa de los funcionarios del MAG en las Unidades que recibirán asistencia del Proyecto, para facilitar y apoyar el trabajo de los consultores.

Participación de las autoridades del MAG en los eventos de discusión de las propuestas.

-Apoyo del Despacho a las iniciativas relacionadas con el ajuste y adopción de políticas macroeconómicas y sectoriales.

-Apoyo de las instituciones del SPA a las propuestas relacionadas con los procesos de preinversión y la promoción de los proyectos a ser formulados.

-Articulación de las acciones de planificación, políticas y proyectos con el sistema nacional de planificación (MIPLAN).

- Participación formal de gremios y organizaciones privadas en las instancias de concertación y decisión en materia de política agropecuaria.

3. Formulación de proyectos. Promoción de la Preinversión.

- Intercambio de experiencias y apoyo a las acciones del CORECA, el PAC y el CAP, en los temas de comercio e integración.
 - Actualización y ampliación de la base de datos en políticas (SIAPA) y uso de nuevos instrumentos de análisis (modelos econométricos).
 - Actualización del sistema de información agropecuario del MAG (Estadísticas Agropecuarias).
 - Información cuantificada y banco de datos sobre demanda y oferta de inversión en el SPA e inventario de proyectos actualizado.
 - Formación de equipos interdisciplinarios para la formulación de Proyectos sectoriales.
 - Actualización de 10 perfiles de proyectos de inversión, formulados, siguiendo los instructivos de SINACIP y SINCOTEC.
 - Formulación del Plan de Inversión de corto y mediano plazo para el sector agropecuario de acuerdo a las prioridades del MAG y con potenciales fuentes de financiamiento.
 - Presentación y ajuste del Plan de Inversión formulado e inicio de negociaciones para su financiamiento (taller de trabajo).
 - Asesoramiento al sector privado para orientar la inversión hacia rubros y subsectores seleccionados.
 - Establecimiento de mecanismos de coordinación para articular el proceso de planificación a nivel de las instituciones que conforman el SPA con las áreas del Proyecto.
- Facilidades de los Centros del MAG e instituciones autónomas para la formación de los equipos de trabajo interdisciplinarios.
 - Creación de los mecanismos de coordinación del SPA que aseguren el cumplimiento de los planes y programas de inversión y la adopción de las políticas aprobadas.
 - Apoyo del CORECA
 - Apoyo de Miplan a las iniciativas del MAG respecto a las actividades del Proyecto.
 - Intercambio de experiencias, métodos y técnicas acumuladas por el Programa I, del IICA. Visita de expertos del Programa I.
 - Participación continua del Comité técnico del Proyectos y otras instancias del MAG para apoyar al PRAP en la ejecución de sus actividades. Fortalecimiento del intercambio entre áreas de trabajo y de estas con los sectores y grupos a ser beneficiados.
 - Provisión eficiente y oportuna de recursos (patrocinadores), identificación de expertos (IICA y O/D), información económica disponible y apoyo de otros organismos de cooperación técnica y del sector privado

4. Capacitación en áreas prioritarias.	<p>-Durante toda la vida del Proyecto se irá implementando el programa de capacitación, ajustando las formas, contenidos y necesidades de los cursos y seminarios (Anexo No. 1).</p>	<p>-Activa participación de los técnicos del MAG en las actividades de capacitación y facilidades logísticas en las instalaciones disponibles.</p>
5. Difusión continua de las actividades del PRAP.	<p>-La publicaciones de informes y documentos técnicos generados por el Proyecto serán difundidos ampliamente en todos los sectores involucrados al quehacer agropecuario</p> <p>-Se realizarán varios eventos de difusión con participación de expertos del IICA (Programa I y IV, CORECA, CEPPI) para intercambiar experiencias y validar resultados.</p> <p>-Se intercambiarán experiencias con otros países de la región para promover la armonización de políticas y el cumplimiento de los acuerdos contemplados en el PAC para la modernización del sector.</p>	<p>-Provisión eficiente y oportuna de información, experiencias, técnicas y métodos acumulados por el Programa I, a través de sus proyectos nacionales y multinacionales.</p> <p>-Provisión oportuna de recursos y facilidades de comunicación con el SPA y la Oficina del IICA.</p>
6. Evaluación	<p>-Se elaborarán informes semestrales de avance del Proyecto que incluyen los resultados alcanzados en función del Plan inicial de actividades y de los desembolsos por categoría y fuente.</p> <p>-Se realizará una evaluación del primer año de ejecución por los organismos cooperantes y el MAG.</p> <p>-Se realizará una evaluación final del Proyecto tres meses después de concluir todas las actividades previstas.</p> <p>-Todos los informes y documentos de los expertos, una vez sometidos por el IICA, serán evaluados y comentados por el MAG y el Organismo Cooperante.</p> <p>-Se realizará una auditoría anual de los recursos del PRAP por una firma de auditores independiente reconocida.</p>	<p>-Coordinación con la División de Cooperación Internacional del MAG para el seguimiento del PRAP</p> <p>-Participación activa de los patrocinadores del Proyecto en el proceso de evaluación y seguimiento del PRAP.</p> <p>-Adoptar las medidas oportunas para la corrección de cualquier desvío de los objetivos del Proyecto u observación a los trabajos realizados.</p>

10.-

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del Proyecto, de acuerdo a sus resultados y alcances, se extienden a todos los actores vinculados a la modernización del sector. Estos son:

- a) Los pequeños y medianos productores, a través del diseño de políticas focalizadas que los incorpore a los beneficios de la liberación comercial y la modernización de la agricultura. Además, se promoverán proyectos de desarrollo agrícola, dirigidos prioritariamente a las poblaciones y zonas rurales afectadas por el conflicto armado.
- b) Las instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA) y su órgano rector el MAG, mediante un fortalecimiento de la capacidad de análisis de políticas, de la coordinación intersectorial, un ordenamiento de las prioridades de inversión futura en función de la estrategia y políticas sectoriales y un seguimiento y evaluación más efectivo de las acciones y recursos asignados por fuentes internas y externas. Igualmente, facilitar la concertación de la políticas sectoriales con el sector privado.
- c) El Sector Privado vinculado a la cadena agroalimentaria mediante el estudio y diseño de políticas que promuevan la inversión, el libre comercio, la transformación productiva y la competitividad.
- d) Otras instancias del Gobierno, como MIPLAN, Hacienda, Banco Central de Reservas, Ministerio de Economía, con quienes se coordinan acciones en presupuesto, proyectos de inversión y cooperación técnica, políticas macroeconómicas y estadísticas agropecuarias.

11.-

ORGANIZACION PARA LA EJECUCION:**11.1 Escenario actual en las áreas del Proyecto:**

- a) La Unidad de Análisis de Políticas (UAP) del MAG, esta funcionando en un local independiente con un equipo técnico conformado por siete (7) profesionales (tres economistas, tres Ingenieros Agrónomos con especialidad en Economía Agrícola y un Ingeniero Industrial) y personal de apoyo (un asistente técnico, un encargado de biblioteca, un auxiliar de cómputos, dos secretarías, un asistente administrativo, dos motoristas, un conserje). Hay un coordinador técnico que dirige y supervisa las actividades de la UAP, cuya organización esta

basada en temas y rubros. El último consultor contratado con recursos del PFI concluyó sus servicios el 30 de junio de 1993.

La UAP está actualmente adscrita al Despacho y ha sido reorganizada internamente para adecuarla a las necesidades actuales de modernización del Sector Agropecuario.

- b) En cuanto a los aspectos de planificación y proyectos, estas se cumplen a través de la División de Programación y Proyectos (DPP), y de la División de Cooperación Internacional (DICI), de la OSPA. La DPP tiene seis (6) profesionales. De estos, tres son economistas, con especialidad en formulación de proyectos. Hay dos (2) administradores de empresa y un Ingeniero Industrial, este último también con especialidad en proyectos. El problema de OSPA en esta área es la excesiva carga de trabajo del personal en actividades no vinculadas directamente con la identificación y formulación de proyectos. Además, hay poca estabilidad en el personal dado los frecuentes cambios por traslado, renuncia o sustituciones.
- c) Esta propuesta contempla la creación de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios cuya ubicación esta siendo definida por las autoridades del MAG. Su función sería la de identificar y formular proyectos a nivel de perfil o factibilidad. El personal estaría conformado por tres profesionales con especialidad en proyectos (contrapartes del PRAP) y otros tres profesionales que pasarían de la DPP a la nueva Unidad. De acuerdo a la naturaleza y origen de los proyectos a ser formulados y a su focalización, se contará ocasionalmente con el apoyo de otros técnicos de las UPIS's (formación de equipos interdisciplinarios) adscritos a los Centros y Direcciones del MAG (DGRNR, CENDEPESCA, Riego, Sanidad Agropecuaria, CENTA).

Para asegurar el cumplimiento de las metas en esta área, se contará con la asistencia técnica de expertos locales, en los temas que se consideren prioritarios para futuras inversiones. Asimismo, la Unidad de Proyectos tendrá sus normas interna para organizar y coordinar dentro del MAG el proceso de identificación, selección, formulación y negociación de proyectos en función de las ofertas de inversión y de las políticas sectoriales, a fin de corregir ciertas inconsistencia que persisten en esta materia.

- d) La DPP se convertiría en una División de Programación (DP), con sus funciones actuales (programación y presupuesto) pero sin las de formulación de proyectos. La División de Cooperación Internacional (DICI), por su parte, está mejor organizada aunque podría ser afectada por los cambios señalados. El resto de las Divisiones de OSPA, como la de S y E, la de Desarrollo Institucional y el Centro de Cómputos, continuarán sus funciones habituales.
- e) La Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), es parte de la estructura del MAG y cuenta con un personal técnico y administrativo permanente y personal temporal que se contrata para las encuestas. Los cambios internos previstos estarán orientados a las reformas y actualización de los procedimientos, técnicas y métodos de muestreo, recolección, procesamiento y presentación de información estadística de producción, precios y mercado.

11.2 Organización para la ejecución del Proyecto:

- a) El Proyecto se desarrollará con asesoramiento del IICA, que administrará los recursos de la cooperación técnica, para lo cual designará un Coordinador Internacional, Especialista en Análisis de Políticas y Planificación, que será responsable de preparar el plan inicial de actividades, elaborar términos de referencia de los expertos, la contratación de expertos previa aprobación del MAG y la USAID, la supervisión y revisión de los trabajos técnicos e informes de los expertos, el desarrollo del plan de capacitación y las funciones administrativas relacionadas al control de los gastos del Proyecto. El especialista del IICA estará adscrito a la Oficina en El Salvador apoyando especialmente a la UAP en los temas de políticas, así como a las otras áreas del Proyecto.
- b) La ejecución del Proyecto estará a cargo de una Unidad Ejecutora, que estará dirigida por un Comité Técnico (ver 8.2 acápite b). Esta Unidad administrará los recursos de la contrapartida y llevará un control financiero de todos los gastos. Además, revisará los informes del IICA y las solicitudes de reposición de fondos, previo a su envío a la USAID. La Unidad Ejecutora estará dirigida por un (a) Director (a) Nacional del Proyecto. Habrá un personal mínimo de apoyo administrativo conformado por un contable, y una secretaria. Como se señaló anteriormente, la Unidad Ejecutora del PFI puede cumplir la misma función para la ejecución de este Proyecto, dado que su personal ya tiene la experiencia necesaria y los recursos logísticos para operar.

- c) Los expertos que se contraten y el personal técnico de contrapartida que asigne el MAG en cada área del Proyecto, conformarán el equipo de trabajo, el cual debe mantener una permanente coordinación interna. La contraparte técnica estará constituida por lo menos con siete (7) profesionales distribuidos de la siguiente forma: Un Director(a) Nacional del PRAP, Dos (2) técnicos para el Área de Análisis de Políticas; Dos (2) para el Área de Proyectos y: Dos (2) para el Área de información. Este personal será financiado con los fondos de contrapartida aunque otros técnicos que laborarán en las áreas mencionadas se beneficiarán de los resultados del Proyecto y apoyarán su ejecución.

11.3 Organización por Área de Trabajo:

- a) El Área de Análisis de políticas: Esta se desarrollará a través de la Unidad de Análisis de Políticas del MAG. La contraparte estará constituida por dos (2) técnicos financiados por el Proyecto aunque el resto del personal de la UAP, formado por siete (7) técnicos, tendrá entre sus responsabilidades y funciones, contribuir al cumplimiento de los trabajos y actividades contempladas por el Proyecto. En ese sentido, el personal en su conjunto recibirá los beneficios de la capacitación y del conocimiento adquirido mediante la asistencia técnica prevista. En cuanto a las consultorías que apoyaran esta área, hay tanto local como internacional, (35 m/p). Su distribución sería:
- 20 m/p Consultoría Internacional para la realización de los estudios en rubros, temas y subsectores seleccionados y el uso de instrumentos de análisis de políticas.
 - 30 m/p Consultoría Local para apoyar la realización de estudios sectoriales.
- b) Área de Proyectos: Las actividades se ejecutarán a través de una Unidad Especializada en Proyectos Agropecuarios a ser creada por el Ministerio. El equipo de trabajo lo conformarán dos (2) profesionales de contrapartes, financiados por el Proyecto, más tres técnicos del MAG que se designen para la Unidad a ser cubiertos con recursos del presupuesto ordinario. Además, tendrán apoyo ocasional de los técnicos de las UPIS,s cuando se trate de proyectos relacionados a sus respectivos Centro o Dirección. La asistencia técnica contemplada es través de consultorías locales en la magnitud siguiente:

-12 m/p de consultoría local de corto plazo y/o mediano plazo para apoyar los equipos de trabajo en las fases de preinversión (gestión, identificación, formulación de proyectos y banco de datos).

- d) Area de Información: La responsabilidad de este componente será de la DGEA, que es la encargada de generar la información de campo. La asistencia técnica contemplada, esta dirigida a apoyar los procesos de actualización que se lleven a cabo en materia de recolección y procesamiento de información agropecuaria, mediante el uso computarizado de técnicas muestrales y estadísticas. Dos (2) contrapartes del PRAP apoyarán las actividades en esta área. La consultoría se organizará de la manera siguiente:

-12 m/p de consultoría local para apoyar a la DGEA en la actualización y organización de su sistema de información.

-5 m/p de consultoría internacional para apoyar a la DGEA en el diseño del sistema de información.

11.4 Responsabilidades durante la ejecución del Proyecto por actividad.

Las responsabilidades en las etapas de organización, diseño, ejecución, asistencia técnica capacitación, difusión y evaluación del Proyecto estarán a cargo del MAG y el IICA. El MAG estará representado por el (la) Director (a) Nacional de la Unidad Ejecutora del PRAP, y el IICA, a través de un(a) Coordinador(a) Internacional adscrito a la Oficina del IICA en El Salvador. A nivel de Programa, dependerá del Programa I del IICA, "Análisis y Planificación de la Política Agraria". El IICA, de acuerdo a las actividades contempladas en sus diferentes etapas, ofrecerá a las Unidades encargadas de cada una de las áreas de trabajo (OSPA, UAP, UP, DGEA), la asistencia técnica y la capacitación necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos. El MAG asegurará el apoyo institucional, logístico, presupuestario y de recursos humanos que requiere la ejecución del PRAP. Todas las actividades a ser financiadas por la USAID implicarán la aprobación previa de este Organismo para su ejecución.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y garantizar la calidad de los trabajos, se coordinarán ciertas acciones con el Programa IV, el CORECA, RUTA y el CEPPI y con los servicios de asistencia técnica que ofrece la USAID al sector agropecuario salvadoreño a través de sus diferentes programas de cooperación.

12.- INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del Proyecto se incluyen en el Cuadro No. 3 y están referidos a los objetivos específicos y los medios para verificar su grado de cumplimiento. Asimismo, se indican las entidades responsables para el cumplimiento de las metas.

CUADRO 3
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES Y LOGROS	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABILIDAD
<p>a) Objetivo específico en el Area de análisis de Políticas.</p>	<p>Mecanismo o metodología de asesoramiento.</p>	<p>OSPA/UAP/IICA</p>
<p>Fortalecer la Unidad de Análisis de Políticas del MAG para el asesoramiento, formulación y seguimiento de las políticas de desarrollo agropecuario.</p>	<p>Número y tipos de sistemas de información en uso y base de datos disponible</p>	<p>"</p>
	<p>Adopción de modelos económicos y métodos cuantitativos para el análisis de políticas.</p>	<p>"</p>
	<p>Mecanismos vigentes de ajuste de las políticas sectoriales y las inversiones.</p>	<p>"</p>
	<p>Cantidad de documentos conteniendo estudios y propuestas de políticas macroeconómicas y sectoriales en rubros y subsectores.</p>	<p>"</p>
	<p>Información disponible ordenada, organizada y actualizada sobre el sector.</p>	<p>"</p>
	<p>Número de informes y publicaciones realizadas evaluando el impacto de políticas en el sector.</p>	<p>"</p>
	<p>Políticas aprobadas y en ejecución como resultados de los trabajos realizados.</p>	<p>OSPA/UAP/IICA</p>
	<p>Mecanismos vigentes de concertación (convenios o acuerdos cooptrocinado) con sector privado representativo de subsectores, rubros y actividades para coordinar acciones y propuestas en materia de política sectorial.</p>	<p>"</p>
	<p>Número de técnicos capacitados en el tema de análisis, evaluación y formulación de políticas y aplicando métodos actualizados de análisis.</p>	<p>"</p>

<p>b) Objetivo Especifico en el área de proyectos.</p>	<p>Unidad de Proyectos operando con ubicación definida, funciones y mecanismos establecidos. Perfiles de Proyecto de Inversión actualizados. Plan de Inversión de corto y mediano Plazo formulado y en proceso de ejecución o negociación.</p>	<p>OSPA/UP/IICA</p>
<p>Fortalecer la capacidad técnica del MAG en formulación de Proyectos de inversión.</p>	<p>Mecanismos vigentes para la coordinación de las diferentes fases de los proyectos y responsabilidades definidas entre la Unidad de Proyectos, OSPA, PRN y otras Unidades.</p>	<p>"</p>
<p>c) Objetivo específico en el área de información.</p>	<p>Banco de proyectos actualizado con información sobre oferta y demanda de inversión para el sector.</p>	<p>OSPA/UP/IICA</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Número de técnicos asistentes a cursos en formulación de proyectos, banco de datos e inversión.</p>	<p>"</p>
<p>c) Objetivo específico en el área de información.</p>	<p>Instrumentos de seguimiento de las inversión y los programas del MAG puesto en práctica.</p>	<p>OSPA/DGEA/IICA</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Nuevo marco muestral de área en uso y boleta de campo actualizada y otros instrumentos de estadísticas agropecuarias.</p>	<p>"</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Base de datos de la DGEA ampliada e integrada a otras redes de información.</p>	<p>"</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Propuesta de reestructuración del Sistema de información agropecuario.</p>	<p>"</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Diseño del Sistema de Información Comercial.</p>	<p>"</p>
<p>Mejorar el sistema de información agropecuaria.</p>	<p>Personal capacitado en manejo de estadísticas agropecuarias, análisis procesamiento y presentación de resultados.</p>	<p>"</p>

13.- **PRESUPUESTO:**

- a) El presupuesto del Proyecto es de US\$934.000 de los cuales US\$350.000 corresponden al GOES; US\$84,000.00 al aporte IICA y; US\$500,000.00 el aporte de USAID. (Cuadro Anexo No. 2)
- b) Los recursos del GOES serían utilizados para los salarios del Director Nacional del PRAP y los técnicos de contraparte y para los gastos de materiales, suministros e imprevistos. El aporte IICA cubriría los emolumentos del Coordinador del Proyecto e imprevistos. El aporte de USAID cubriría los emolumentos de consultores, el programa de capacitación, la difusión y publicaciones de documentos, la compra de equipos, imprevistos y los gastos de administración del proyecto.
- c) El período de ejecución del Proyecto es de dos (2) años.
- d) El presupuesto detallado, que se presenta en el Anexo 2, incluye Diez (10) categorías de inversión con sus costos correspondientes, por fuente y año, calculados con base en las normas del IICA (contratación de consultores) y las experiencias del PFI en las actividades de capacitación, adquisición de equipos, publicaciones y salarios de la contraparte. El detalle de los componentes de gastos por categoría es el siguiente:
- i) **HONORARIOS:** Esta categoría de gasto cubre los honorarios de los consultores internacionales y locales. Ascende a un total de US\$363,000.00. De este total el IICA aporta US\$80,000.00 para cubrir los gastos del Coordinador del Proyecto durante los dos años de ejecución y la USAID US\$283,000.00 para los consultores en las tres áreas de trabajo. El costo de las consultorías internacionales y locales y el tiempo estimado es como sigue (ver detalle asistencia técnica en Cuadro Anexo No. 3).

-24 m/p Coordinador Internacional (50% del costo del consultor por año) aporte IICA US\$80,000.00

-25 m/p consultoría internacional a razón de US\$7,000.00 mensuales (Honorarios) aporte USAID
..... US\$175,000.00

-54 m/p consultoría local a razón de US\$2,000.00 mensuales
 US\$108,000.00

SUBTOTAL US\$363,000.00

NOTA: El costo del coordinador incluye: transporte, gasto de instalación, honorarios, seguro, otros.

- ii) **PASAJES:** Los pasajes internacionales para los consultores de corto plazo se cubriría con el aporte de la USAID y el IICA y se calculan con base en un promedio de US\$1,000.00 para los viajes (ida y vuelta) de los consultores desde su país de origen.

-Pasajes US\$8,000.00

SUBTOTAL US\$8,000.00

- iii) **VIATICOS:** Esta categoría, con cargos a los aportes de la USAID, se calcula con base en las normas del IICA para viáticos a consultores internacionales en El Salvador. Solo se pagarán viáticos para consultores cuando estos se contraten por menos de 6 meses.

-Viáticos durante 700 días (25 m/p) a consultores internacionales a US\$80.00 diarios
 US\$56,000.00

SUBTOTAL US\$56,000.00

- iv) **EQUIPOS:** En esta categoría los equipos previstos por el Proyecto ascienden a un total de US\$19,000.00 cubierto por la USAID. Su distribución y características es como sigue (Cuadro Anexo No. 4):

-Dos (2) PC-80386 (UEPA) US\$ 7,000.00

-Cuatro (4) PC-80386 (UAP) US\$12,000.00

SUBTOTAL **US\$19,000.00**

- v) **CAPACITACION:** La capacitación estará también cubierta por el aporte de la USAID y se calculó en base a los costos reales de los cursos que se realizarán en el país. Su distribución es como sigue (ver detalles capacitación Cuadro Anexo No. 1):

-Seis (6) cursos en el país con instructores internacionales (US\$5,000.00 c/u) US\$30,000.00

-Viajes al exterior a cursos y seminarios US\$14,000.00

SUBTOTAL **US\$44,000.00**

- vi) **PUBLICACIONES:** Esta categoría sería cubierta con aportes de la USAID y su monto se estimó en US\$3,000.00 compuesto por:

-Publicación de documentos técnicos e informes de coyuntura US\$8,000.00

SUBTOTAL **US\$8,000.00**

- vii) **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Esta categoría incluye los salarios de la contraparte, personal de apoyo, materiales y suministros, equipo menor, viáticos en el país, combustible y lubricantes, muebles etc. Los gastos de apoyo general los cubriría la contrapartida del GOES y su distribución es como sigue:

-Salarios para 7 técnicos nacionales incluyendo el Director(a) Nacional del PRAP (contrapartes) durante dos años (168 m/p) a €8,000.00 mensuales incluyendo seguros y otros incentivos (tasa 8.70 x 1)

..... US\$154,000.00

-Salario para un técnico de la Unidad Ejecutora (administrativo/contador) y una secretaria, (salarios por 24 m/p para 2 cargos sobre escala existente en el MAG). Un total de €168,000 (tasa 8x1)

US\$ 21,000.00

-Servicios no personales

US\$ 60,000.00

reproducción de publicaciones

-Materiales y útiles de oficina, suministros

US\$ 60,000.00

material cartográfico

-Lubricantes y combustible

US\$ 10,000.00

SUBTOTAL US\$350,000.00

viii) **COSTO INDIRECTO:** La administración de la cooperación técnica (CATIs) por parte del IICA, se calculó sobre la base del 15% del aporte de la USAID para financiar las categorías indicadas, incluyendo imprevistos que asciende a US\$434,700.00

-Gastos de Administración calculados en base a un 15% de US\$434,700.00 (CATI's)

US\$65,300.00

-SUBTOTAL US\$65,300.00

ix) **EVALUACIONES Y AUDITORIAS:** Se cubrirá con los aportes de AID. Su distribución es:

Evaluaciones

US\$10,000.00

Auditorías

US\$10,700.00

SUBTOTAL US\$20,700.00

x) RESUMEN:

-Subtotal Aporte GOES	US\$350.000.00
-Subtotal Aporte IICA	US\$ 84,000.00
-Subtotal Aporte USAID	US\$ 500.000.00
-TOTAL GENERAL	US\$ 934.000.00

ANEXO I
PROGRAMA DE CAPACITACION DEL PRAP

AREA DE ESTUDIO	DURACION DE CADA CURSO	CONFERENCISTA	LUGAR	No. DE PARTICIPANTES	COSTO (US\$)	No. DE CURSOS
a) Organización de Cursos en el país.						
- La Política Agrícola y las Políticas Macroeconómicas.	4	Internacional	San Salvador	30	4,000	1
- La Política nacional en Subsectores seleccionados.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Formulación de Proyectos Agropecuarios.	4	Internacional	San Salvador	40	5,000	1
- Negociaciones y Convenios de Comercio Internacional e Integración.	4	Internacional	San Salvador	30	4,000	1
-Técnicas de métodos cuantitativos para análisis de políticas.	5	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
-Análisis e interpretación de datos estadísticos.	10	Internacional	San Salvador	10	4,000	1
-Técnicas de recolección de datos y crítica de información del campo.	10	Internacional	San Salvador	15	4,000	1
b) Seminario y cursos en el exterior.	5 días por participante			10	14,000	1
TOTAL				175	44,000	8

Los 10 eventos de difusión no se incluyen en la capacitación, ya que éstos se orientan a la presentación y discusión de los estudios e informes técnicos del Proyecto.

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO POR AÑO, CATEGORIA Y SEGUN FUENTE

(en miles de dolares)

CONCEPTO	Años									
	1			2			TOTAL			TOTAL
	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	GOES	IICA	USAID	
1. HONORAR.		40.00	160.00		40.00	123.00		80.00	283.00	363.00
2. PASAJES		2.00	2.00		2.00	2.00		4.00	4.00	8.00
3. VIATICOS			30.00			26.00			56.00	56.00
4. EQUIPOS			19.00						19.00	19.00
5. CAPACIT.			30.00			14.00			44.00	44.00
6. PUBLIC.			4.00			4.00			8.00	8.00
7. GASTOS ADMINIST. Contraparte Materiales Suministro Muebles Equipos Combustible	166.00			184.00			350.00			350.00
8. COSTOS INDIRECTOS			32.70			32.60			65.30	65.30
9. EVALUACIONES			5.00			5.00			10.00	10.00
10. AUDITORIAS			5.00			5.70			10.70	10.70
TOTALES	166.0	42.00	287.7	184.00	42.00	212.30	350.00	84.00	500.00	934.00

ANEXO 3
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
(Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	AREA	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO ¹	COSTO TOTAL
A) Coordinador Internacional	24 meses (tiempo parcial: 50%)	Análisis de Políticas y Planif.	-Informe inicial y plan actividades -Términos de referencia -Contrataciones expertos -Revisión de estudios -Seguimiento y evaluación -Asesoría al Despacho en las áreas del Proyecto. -Administración Proyecto	3,333 m/p	84,000.00
B) Consultores Internacionales	20 m/p	Análisis de Políticas	-Evaluación de metodología, de formulación y evaluación de políticas y enfoques orientados del trabajo. -Medir impacto de Políticas agrícolas y proponer reorientaciones. Revisión de estrategia sectorial/94-99 y formular Políticas de Pesca, Riego, Pecuario, Comercialización y otros específicos. -Estudio: Identificación de formas de organización empresariales y apoyo a la integración vertical y horizontal. - Comercio internacional e integración regional.	9,400 m/p (Incluye emolumentos, pasajes, viáticos y seguro) ²	188,000

^{1/} Incluye Honorarios, Viáticos, Pasajes y Seguros.

^{2/} Nivel máximo.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PRAP

(Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACIÓN	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	5 m/p	Sistemas de información DGEA	<ul style="list-style-type: none"> -Estudio: Competitividad y articulación productiva de productos agropecuarios y medidas de política que orienten la producción para exportación. -Otros temas puntuales sobre transformación productiva en rubros y subsectores seleccionados. -Determinantes de la inversión -Capacitación de personal. -Actualización marco muestral de área -Revisión del Sistema de Información Agropecuaria, revisión de metodologías e instrumentos usados (validación de información). -Diseño del Sistema de Información Comercial. 		47,000
C) Consultores Nacionales de Corto Plazo					
Expertos	18 meses	Política Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Políticas Sectoriales - Estudios de competitividad y articulación productiva, determinantes de la inversión, tenencia de tierra y forma de organización empresarial. 	2,000 m/p	36,000
Experto	12 meses	Política económica o comercio, integración.	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de impacto de las políticas -Análisis de acuerdos de Integración regional y comercio externo y su impacto en El Salvador (M, X e I) -Análisis de diversificación para comercio externo. -Bolsa Agropecuaria 	2,000 m/p	24,000
Experto	12 meses	Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de Proyectos y Fase de Preinversión, perfiles actualizados, pautas metodológicas para elaborar perfiles Plan de Inversión de corto y mediano plazo 	2,000m/p	24,000
TOTAL					427,000

ANEXO 3 (.continuación)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PRAP
 (Emolumentos)

CONSULTORIA	TIEMPO	ESPECIALIZACION	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Experto	12 meses distribuidos en tres especialidades (por definir tiempo específicos)	Sistemas de Procesamiento de información estadística.	.Seleccionar programas de computación para procesar la información de agropecuaria. .Capacitar al personal. FoxPro 5.1 enfoque estadístico.	2.000 m/p	24,000
		Actualización del marco de probabilidad de áreas	Actualizar los estratos del marco de probabilidad de área en tamaño de muestras. Factores de expansión Selección de segmentos e identificación en cartas topográficas en fotos áreas o imágenes de satélite.		
		Sistema de información comercial	Disñar un sistema de información comercial que revise el existente e integre información nacional, regional e internacional presenten un perfil de proyecto para implementar el sistema.		
Total	103				427,000

CUADRO ANEXO No.4

EQUIPO PARA EL PRAP¹

EQUIPO	CANTD	VALOR (US\$)
<ul style="list-style-type: none"> - Computadora 80386 (INTEL) a 50 MHz - Capacidad de actualización del microprocesador (Upgradable Proc) - 4 Mb de memoria RAM expandible 64 - Disco duro IDE de 80 Mb - Drive interno de 5 1/2 (1.2 Mb) - Drive interno de 3 1/4 (1.44 Mb) - Tarjeta graficadora VGA con su monitor a colores - 8 Slot ISA de expansión - 1 puerto paralelo - 2 puertos seriales - Mouse incluido 	5	19,000

^{1/} Con base en recomendaciones de las consultorías este detalle de equipo podría ajustarse.

